

**9.^a O SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2010

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES WILSON URTECHO
MEDINA,**

LUIS ALVA CASTRO,

ANTONIO LEÓN ZAPATA

Y DE LA SEÑORA CECILIA CHACÓN DE VETTORI

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se pone en debate y se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.— Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2924 y 3107/2008-CR, 3886 y 4066/2009-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone democratizar las elecciones de las autoridades de la universidad peruana, mediante la modificación de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4111/2009-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjeros al territorio de la República, de acuerdo con la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010.— Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2053/2007-CR, dictaminado en mayoría por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes; y, a

continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3411-2009-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio final de los Proyectos de Ley Núms. 3622/2009-PE y 632/2006-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por el que se propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura.— Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 221 y 806/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en virtud del cual se propone regular el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación.— Se aprueban mociones de saludo con motivo de celebrarse el 24 de junio el Día del Campesino.— Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4083/2009-CR —dispensado del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por la Junta de Portavoces—, que propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación.— Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2053/2007-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el que se propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes; y, seguidamente, se acuerda exonerar la proposición legal de segunda votación.— Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3955-2009/CR y 4091/2009-PE, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone modificar y prorrogar la vigencia de los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación.— Luego de un extenso debate, se aprueba, con modificaciones, el informe final en mayoría de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica en agravio del Congreso de la República, con excepción de las conclusiones decimoséptima y vigésima, cuyos textos sustitutorios se aprobaron en votaciones separadas.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1286-2006-PE, que propone

modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y el Decreto Legislativo N.º 965, realizada el 14 de enero de 2010 en la Comisión Permanente.— A pedido del congresista Lombardi Elías, la Presidencia informa que coordinará con la Junta de Portavoces la posibilidad de convocar a una legislatura extraordinaria para tratar el informe de la Comisión investigadora de los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros así como las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del proyecto de ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.— El Presidente del Congreso pronuncia su discurso de clausura de las sesiones públicas correspondientes a la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2009-2010.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Wilson Urtecho Medina e integrando la Mesa Directiva el señor Antonio León Zapata, la Relatora pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Alva Castro, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Peláez Bardales, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Supa Huamán, Torres Caro, Urquiza Maggia, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Pérez Monteverde, Velásquez Quesquén y Vélchez Yucra.

Con licencia oficial, los congresistas Calderón Castro, Foinquinos Mera, Fujimori Higuchi, Guevara Trelles, Mendoza del Solar, Pérez del Solar Cuculiza, Reymundo Mercado, Tapia Samaniego y Waisman Rjavinsthi.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Alcorta Suero y Negreiros Criado.

Ausentes, los congresistas Chacón De Vettori, León Zapata, Aguinaga Recuenco, Balta Salazar, Beteta Rubín, Cajahuanca Rosales, Cánepa la Cotera, Castro Stagnaro, Cribilleros Shighihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escalante León, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Guevara Gómez, Gutiérrez Cueva, Lazo Ríos de Hornung, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Obregón Peralta, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Uribe Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio y Venegas Mello.



El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Señores congresistas, muy buenos días.

Se va a registrar asistencia mediante del sistema digital para computar el quórum.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—**Los señores congresistas registran su asistencia en el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Asume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.**



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 65 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se deja constancia de la asistencia también de los señores congresistas Vega Antonio, Pastor Valdivieso, Mayorga Miranda, Cánepa La Coteira, Escalante León, Cajahuanca Rosales y Peralta Cruz.

Se pone en debate y se aprueba el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva y el descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se dará lectura al primer tema de la agenda.

La RELATORA da lectura:

Informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria que recomienda al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva y el descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La congresista Martha Hildebrandt, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hará uso de la palabra.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).— Gracias, Presidente.

En esta ocasión, debemos tratar un caso que puede considerarse un caso límite, en cuanto a la conducta y la responsabilidad de los congresistas. El caso del congresista Gutiérrez realmente rompe todos los parámetros respecto a lo que la irresponsabilidad en el ejercicio de las funciones puede exhibir.

Es caso límite, por ejemplo, que en una ocasión él haya viajado en misión del Congreso a una reunión,

haya estado ausente seis o siete días y haya regresado a Lima antes de que empezara la reunión para la cual había sido enviado.

En otras ocasiones, como en el caso de la reunión de la Unión Parlamentaria realizada en Ginebra, se ha excedido ampliamente en el total de los días que el Congreso le concedió como licencia; no ha aparecido en las reuniones, a pesar de haberse constatado su llegada a la ciudad y haber sido conducido a su hotel por el embajador de un país amigo. El congresista Gutiérrez se desapareció.

Casos como los que estoy citando rompen todos los parámetros de la irresponsabilidad y, en algunos casos, de la falta de cordura de un congresista hacia este Congreso.

Por último, el caso del congresista Gutiérrez en la Comisión de Ética ha durado mucho, porque él sencillamente se ha negado a asistir durante tres meses a las sesiones y ha enviado las más insólitas disculpas. También, por supuesto, se ha excusado por motivos de salud.

En este momento, el congresista Gutiérrez está sin licencia y sigue ausente. Es decir, para él la autoridad del Congreso no existe, no se respeta.

Como todos los señores congresistas tienen en sus escaños el extenso informe de la Comisión de Ética en el que se detallan los casos más salientes de la inconducta, imperdonable e indefendible, de este congresista, creo que no necesito decir más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Está presente el congresista Álvaro Gutiérrez, quien puede hacer uso de la palabra.

Pido mantener el orden y guardar silencio.



El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Gracias, señor Presidente.

Saludo a la Mesa Directiva, a los colegas congresistas y a los señores periodistas.

Que mis primeras palabras sean para expresarles a mis colegas congresistas mi más profunda preocupación porque no se está cumpliendo el debido proceso.

Hasta estos momentos, no he sido notificado sobre la resolución a la que se ha dado cuenta en

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria realizada esta mañana.

No se me ha citado para el trámite del informe, ni menos se me ha permitido que concurra con mi abogado defensor, a lo que tengo derecho.

Señor Presidente, señores congresistas, quiero dejar constancia de que se está violando el debido proceso.

Permítanme, entonces, hacer uso del tiempo suficiente para poder desarrollar los descargos correspondientes.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La presidenta de la Comisión de Ética, congresista Martha Hildebrandt, está solicitando la palabra.

Se le concede la palabra.

La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Siento tener que decir que el congresista Gutiérrez miente. Se le ha notificado de todo, se le ha citado muchísimas veces; y tenemos sus disculpas escritas en cada caso, algunas veces por estar en una clínica con alguna enfermedad. Nos ha enviado mil disculpas en tres meses.

La Comisión de Ética ha sido incluso censurada por su lentitud en tratar este caso, sin que se trate en ningún caso de la culpa de sus integrantes.

No sé qué facultades cree tener, por encima de la ley, por encima del Congreso y por encima de la decencia, el congresista Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Álvaro Gutiérrez, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Gracias, señor Presidente.

Ante todo, quiero pedirle disculpas a la presidenta de la Comisión de Ética y a los parlamentarios que la integran, por no haber podido asistir a las invitaciones que me hicieron. He estado delicado de salud. Muchas veces he estado internado en la clínica. Esas son cosas privadas, personales, que no tengo por qué ventilarlas. Pero sí puedo ejercer en el Pleno mi derecho a la defensa.

Me está pidiendo una interrupción la congresista Karina Beteta. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Por el precedente que hemos tenido en la Comisión de Ética Parlamentaria, me permito pedir que seamos respetuosos de los procedimientos. Sobre todo, se tiene que respetar el debido proceso, sea quien sea el parlamentario.

También quiero señalar —y al respecto quizá la presidenta de la Comisión nos pueda hacer la aclaración— que además del caso del congresista Álvaro Gutiérrez, también tenemos conocimiento de que hay otros pendientes.

Por equidad, deberían verse, según el orden en que se han presentado, todos los casos pendientes que están en la Comisión de Ética e informarse a qué congresistas se ha sancionado.

En esta casa, donde damos las leyes, lo que debemos hacer es, sobre todo, respetar el debido proceso.

Por intermedio de la Presidencia, pregunto al Oficial Mayor cuándo le han notificado al congresista Álvaro Gutiérrez sobre la resolución en la cual se le sanciona y se indican los motivos de la sanción.

La congresista Martha Hildebrandt ha manifestado que las citaciones han sido hechas por la Comisión de Ética. Por lo tanto, nosotros ya no estamos en la Comisión de Ética, sino en el Pleno del Congreso. Y lo que tiene que hacer, este Pleno, es cumplir con los procedimientos y respetar el debido proceso, conforme se ha hecho con los demás colegas congresistas que fueron suspendidos.

Muchas veces se han suspendido los debates, porque el congresista no había sido notificado y había pedido la participación...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Gutiérrez, las interrupciones son de un minuto. Sin embargo, en esta oportunidad, para que usted haga su descargo, se le concede el uso de la palabra por diez minutos.

El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Gracias, Presidente.

Si bien es cierto el informe de la Comisión de Ética ha concluido que se me suspenda por 120 días, voy a demostrar, con la verdad, que en la redacción de dicho documento se han cometido varios errores; y eso no es justo.

Uno de los principales y graves errores que se comete en este informe es la imputación que se me hace respecto a mi asistencia a la 120ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y del Grulac (Grupo Latinoamericano y del Caribe), realizada en Etiopía. Sé que causó mucha molestia a la presidenta y a los colegas congresistas el haber recibido una información, un acta del Grulac (*ver cuadros 1 y 2*) en la que se señalaba que el congresista Álvaro Gutiérrez no cumplió con la función de representación encomendada por el Congreso del Perú y que ello afectaba la imagen del Parlamento peruano a nivel internacional.

Quiero dejarle en claro a la señora Martha Hildebrandt que seguramente la secretaria técnica de la Comisión de Ética no ha cursado la información correcta (*ver cuadros 3 y 4*). Mi viaje estaba programado para el 2 de abril de 2009 (*ver cuadros 5 y 6*), pero me fue imposible viajar en esa fecha debido a que me encontraba desempeñando mis funciones parlamentarias en el Perú. La fecha del viaje fue cambiada para el día 3 de abril. Se puede demostrar, a través del video y del acta correspondientes, que el 2 de abril de 2009 me encontraba presidiendo la sesión del Pleno (*ver Cuadro 7*). Entonces, es imposible que el congresista Álvaro Gutiérrez haya viajado el 2 de abril para asistir el 4 de abril a las reuniones del Grulac, que eran a la una y a las tres de la tarde. Yo recién partí de Lima el 3 de abril a las seis de la tarde (*ver cuadros 8 al 10*), como puede comprobarse en mi movimiento

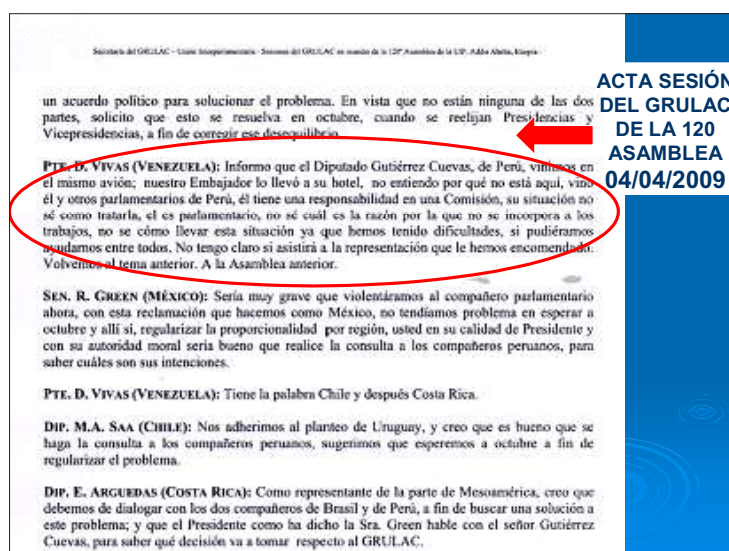
migratorio, y llegué a Amsterdam, Holanda, a las cuatro de la tarde, aproximadamente.

¿Cómo es posible que yo me encontrara en el avión con el diputado Vivas?, quien manifestó que era extraño que el congresista Álvaro Gutiérrez no haya asistido a la sesión del Grulac si había viajado con él, en el mismo avión, y me había llevado, en compañía del embajador de su país, al hotel donde me alojaba. Seguramente, tengo un doble o es mi fantasma que anda por el mundo.

Por otro lado, un congresista de la Comisión de Ética me acusa de viajar mucho a Holanda y especula con que tengo negocios allá. Recordemos, señores congresistas, que el Perú tiene contratos comerciales con tres o cuatro aerolíneas comerciales intercontinentales, entre ellas KLM e Iberia. Y como los congresistas muchas veces usamos la aerolínea KLM, nuestro primer destino en Europa es Holanda. Para los que usan Iberia, Madrid será su primer destino en Europa.

Y se me está imputando haber violado el Código de Ética por haber hecho quedar mal al Parlamento peruano el 2 de abril, fecha en la que no pude viajar, porque estuve cumpliendo mis funciones parlamentarias. Entre las filmas que se están exhibiendo, hay una que demuestra que ese día yo estaba dirigiendo la sesión del Pleno.

También se me acusa de haberme excedido en casi treinta días en los permisos que se me concedieron para ausentarme del país durante los cuatro años de mi ejercicio parlamentario, desde el 2006 a la fecha. Pero esos treinta días son en forma global, es decir, a razón de dos o tres días por vez (*ver Cuadro 11*).



Cuadro 1

PTE. D. VIVAS (VENEZUELA): Informo que el Diputado Gutiérrez Cuevas, de Perú, vinimos en el mismo avión; nuestro Embajador lo llevó a su hotel, no entiendo por qué no está aquí, vino él y otros parlamentarios de Perú. Él tiene una responsabilidad en una Comisión, su situación no se como tratarla, él es parlamentario, no sé cuál es la razón por la que no se incorpora a los trabajos, no se cómo llevar esta situación ya que hemos tenido dificultades, si pudiéramos ayudarnos entre todos. No tengo claro si asistirá a la representación que le hemos encomendado. Volvemos al tema anterior. A la Asamblea anterior.

ACTA SESIÓN DEL
GRULAC DE LA 120
ASAMBLEA
08/04/2009

Cuadro 2

ACTA SESIÓN DEL
GRULAC DE LA 120
ASAMBLEA
08/04/2009

SEN. L. FRIAGA (ESPAÑA): Señor Presidente, yo creo que ya estamos de acuerdo en como trabajar, es importante que la reunión nuestra, la conjunta, no se solape con la reunión del 12+, por lo tanto, ya desde el punto de vista operativo, os propongo y someto esta propuesta a ustedes, y es que intercambiamos comunicación, mediante correos electrónicos antes de la reunión de Ginebra, y propongo que tanto nosotros y ustedes tengamos la reunión conjunta después de las reuniones ordinarias del 12+ y del GRULAC, porque allí sabremos concretamente qué opina el resto de la gente. Y sugiero, como decía la señora Presidenta Cunillera, ya tengamos todos un papel sobre el cual discutir. Gracias señor Presidente.

PTE. D. VIVAS (VENEZUELA): Tiene la palabra el delegado de Perú.

DIP. A. GUTIÉRREZ CUEVA (PERÚ): Saludo a los delegados presentes, y en especial a la Delegación de Portugal y España. Me siento feliz de que estas dos delegaciones hayan aceptado el trabajar en conjunto durante una jornada. Hay que comprender que en nuestras delegaciones, no siempre vienen los mismos delegados, ello a veces causa problemas para la integración, y la comprensión de los temas. También se debe comprender que la crisis afecta a algunos países más que a otros, y ello se refleja en que muchos no están presentes. Nuevamente saludamos la buena disposición de España y Portugal de estar aquí presentes.

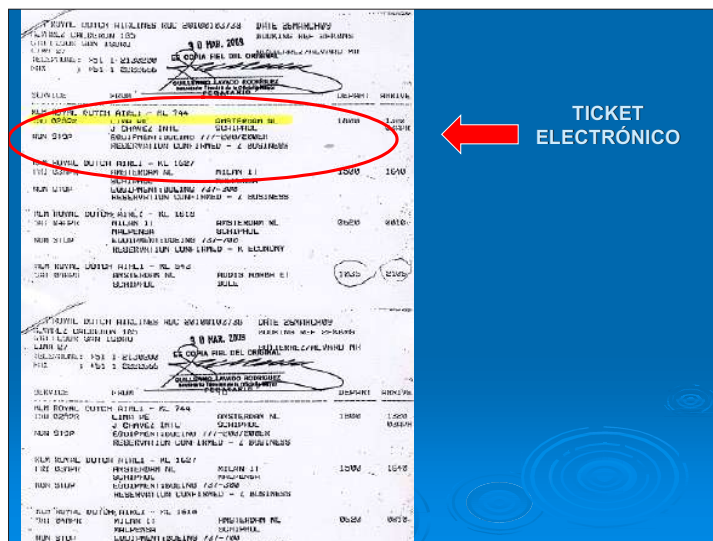
Cuadro 3

PTE. D. VIVAS (VENEZUELA): Tiene la palabra el delegado de Perú.

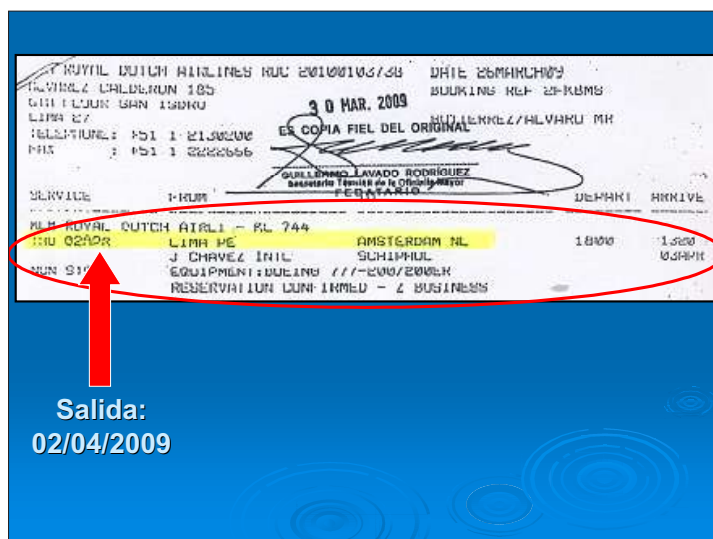
DIP. A. GUTIÉRREZ CUEVA (PERÚ): Saludo a los delegados presentes, y en especial a la Delegación de Portugal y España. Me siento feliz de que estas dos delegaciones hayan aceptado el trabajar en conjunto durante una jornada. Hay que comprender que en nuestras delegaciones, no siempre vienen los mismos delegados, ello a veces causa problemas para la integración, y la comprensión de los temas. También se debe comprender que la crisis afecta a algunos países más que a otros, y ello se refleja en que muchos no están presentes. Nuevamente saludamos la buena disposición de España y Portugal de estar aquí presentes.

Cuadro 4

ACTA SESIÓN DEL
GRULAC DE LA 120
ASAMBLEA
08/04/2009



Cuadro 5



Cuadro 6



Cuadro 7

LIMA	AMSTERDAM (HOLANDA)	ADDIS ABEBA (ETIOPIA)	HORAS EMPLEADAS
Salida: 03 de abril de 2009 Hora: 6:00 PM	Arribo: 04 de Abril de 2009 18:20PM	Arribo: 05 de Abril de 2009: 10:35 AM	Más de 36 horas de viaje.

MÁS DE 36 HORAS DE VIAJE

Cuadro 9

[illegible]

CERTIFICA

Que la persona de : GUTIERREZ CUEVA, Alvaro Gonzalo

Nacionalidad : PERUANA Fecha de Nacimiento : 15/08/1964

Pasaporte : 0006793

Registra el siguiente Movimiento Migratorio :

MOVIMIENTO	FECHA	PROC / DEST	TIPO DOC	NUM DOC
SALIDA	03ABR2009	HOLANDA	PAS	0008793

SALIDA
03/04/2009

Cuadro 10

TICKET ELECTRÓNICO

ORIGEN	DESTINO	CLASE	FECHA	HORA	ESTADO
LIMA	MADRID	ECONOMY	10 MAR 2009	10:00	OK
MADRID	LIMA	ECONOMY	17 MAR 2009	10:00	OK

ALVA CASTRO, LUIS ALVA

001 000 000 000 000

Cuadro 11

Pero la señorita secretaria técnica de la Comisión de Ética al sacar la cuenta de los días que me dan de licencia sólo considera los días que dura el evento, y no los días que suele durar el viaje. El congresista viaja un día para llegar al siguiente a su destino y poder estar presente en el evento al tercer día. Lo mismo sucede cuando regresa al Perú. Los días que dura el viaje no se cuentan.

Por lo tanto, se me está acusando de faltas que no he tenido. A una colega congresista que tuvo el mismo problema que yo se le aplicó el Acuerdo de Mesa Directiva de 1995 (ver cuadros 12 y 13), que en uno de sus párrafos dice: “2) Licencia personal: por viaje personal, por cuenta del congresista, afecta a los descuentos por los días de licencia, a partir del quinceavo día (con gastos de pasaje y viáticos asumidos por el señor congresista o por la entidad que lo invite)”.

Entonces, por un error administrativo, se me quiere descontar treinta días de mi sueldo. La administración está aplicando el acuerdo de Mesa que he mencionado en el caso de una colega congresista. No sé por qué no se está aplicando ese mismo acuerdo en el caso del congresista Álvaro Gutiérrez. Aclaro que está vigente ese acuerdo de Mesa. Por lo tanto, yo no me he pasado de los quince días ninguna de las veces que he estado fuera del país.

Además, no se toma en consideración, aunque acá hay colegas que son médicos, mi problema de salud. Debido a los resultados de mis exámenes de sangre, electrocardiogramas y ecocardiogra-

mas, el médico cardiólogo decidió hacerme una angiografía coronaria. Sin embargo, la secretaria no tomó en cuenta eso, aunque fue lo que provocó mi ingreso al hospital el 15. El 16 me dieron de alta. Esos exámenes y la hospitalización, que ocurrieron en Italia, no significaron ningún costo para el Estado.

Después, el 17 estuve presente en la actividad para la cual fui comisionado, porque el médico me dijo que podía estar con descanso pasivo, tranquilo, sin caminar mucho (ver cuadros 14 y 15). Muchos colegas que viajaron conmigo me vieron en el evento, y vieron que yo estuve mal; entre ellos los congresistas Rolando Sousa, Elías Rodríguez y otros más, quienes pueden dar testimonio de ello.

Pero, bueno, si no se quiere tomar en cuenta el factor salud, está bien. Yo sí respeto la salud de todos los colegas congresistas. Pero creo que la parte administrativa debe tomar en cuenta el acuerdo de Mesa Directiva del 13 de octubre de 1995.

También se me imputa no haber estado presente en un evento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) al que el Congreso de la República me encomendó participar los días 11 y 12 de septiembre de 2008, en Ginebra, Suiza.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha concluido el tiempo que se le ha concedido, señor congresista.

Le autorizamos a hacer uso de la palabra por dos minutos más.

14ª SESIÓN DE MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1995

(Acuerdo N° 126-95/MESA-CR)

Licencias: por viaje oficial y en representación del Congreso, y por viaje personal:

En relación a las licencias solicitadas por los señores Congresistas, por viaje al exterior. Se acordó, que se determinarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) **Licencia oficial:** Por viaje oficial y en representación del Congreso, que cuente con acuerdo de la Mesa Directiva (Con gastos de pasajes y/o viáticos otorgados por el Congreso o por la entidad auspiciadora).
- 2) **Licencia personal:** Por viaje personal, por cuenta del Congresista, afecta a los descuentos por los días de licencia, a partir del 15avo. día. (Con gastos de pasajes y viáticos asumidos por el señor Congresista o por la entidad que lo invite).

====

8ª SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1995

Licencias:

Licencias: por viaje oficial y en representación del Congreso, y por viaje personal:

Se informó que la Mesa Directiva había adoptado el Acuerdo N° 126-95/MESA-CR, en relación a las licencias solicitadas por los señores Congresistas, por viaje al exterior, se otorgará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) **Licencia oficial:** Por viaje oficial y en representación del Congreso, que cuente con acuerdo de la Mesa Directiva (Con gastos de pasajes y/o viáticos otorgados por el Congreso o por la entidad auspiciadora).
- 2) **Licencia personal:** Por viaje personal, por cuenta del Congresista, afecta a los descuentos por los días de licencia, a partir del 15avo. día. (Con gastos de pasajes y viáticos asumidos por el señor Congresista o por la entidad que lo invite).

====

ACUERDO N.º 126 -95/ MESA-CR 12/10/1995

Cuadro 12

14ª SESIÓN DE MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1995

(Acuerdo N° 126-95/MESA-CR)

Licencias: por viaje oficial y en representación del Congreso, y por viaje personal:

En relación a las licencias solicitadas por los señores Congresistas, por viaje al exterior. Se acordó, que se determinarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) **Licencia oficial:** Por viaje oficial y en representación del Congreso, que cuente con acuerdo de la Mesa Directiva (Con gastos de pasajes y/o viáticos otorgados por el Congreso o por la entidad auspiciadora).
- 2) **Licencia personal:** Por viaje personal, por cuenta del Congresista, afecta a los descuentos por los días de licencia, a partir del 15avo. día. (Con gastos de pasajes y viáticos asumidos por el señor Congresista o por la entidad que lo invite).

====

ACUERDO N.º126-95/MESA-CR 13/10/1995

Cuadro 13

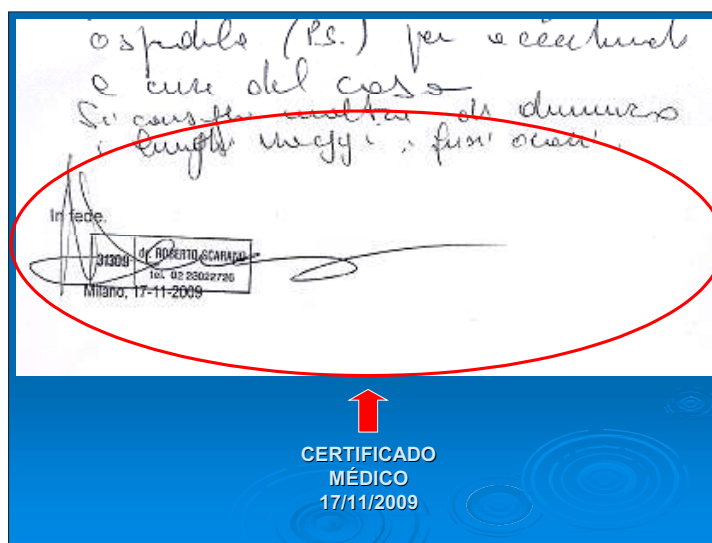
Dott. Roberto Scarsano
Medico Chirurgo
Medico di Medicina Generale Caus. S.S.G.
Specialista in Chirurgia dell'Apparato
dell'Endoscopia Digestiva Chirurgical
di via S. Maria, 15 20122 Milano
Tel. 390249456785
Fax. 390249456785
ATTENZIONE: 390249456785
Altre: 390249456785
E-mail: roberto@scarsano.it
Tel. 390249456785
Cell: 390249456785
PUBBLICAZIONE: 390249456785

Si certifica di aver visitato in
clinetico il sig. Gutierrez Luis
Alvaro Gonzalez per accertare
lo stato di salute e di sviluppo
dell'infante e di prescrivere
le cure necessarie.
Ne certifica di ricevere la
cartella (P.S.) per la cura
e cura del caso
in corso per motivi di dimissione
e di sviluppo infante, per la cura.

In fede
[Firma]
Milano 17-11-2009

CERTIFICADO MÉDICO 17/11/2009

Cuadro 14



Cuadro 15

El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Señor Presidente, le pido, por favor, que sean cinco minutos más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Concedidos, señor congresista. Cinco minutos más.



El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Gracias, señor Presidente.

Respecto al evento de la OMC, se me dice por qué no fui y por qué no presenté el informe correspondiente. ¿Cómo voy a presentar un informe, si no estuve presente en ese evento? Yo salí el día 3 de septiembre Lima y regresé el día 9 de septiembre, porque recibí una llamada de la Mesa Directiva para que me incorpore inmediatamente a mis labores congresales en el país. Pero eso no le costó un solo centavo al Congreso de la República. Y el día 11 de septiembre de 2008 hubo dos sesiones, una sesión ordinaria y otra extraordinaria, que fueron presididas por el que habla (*ver cuadros 16 al 23*). ¿Cómo iba a estar presente el día 11 en la reunión de la OMC, en Suiza? Sabemos, por práctica parlamentaria, que una vez que el congresista está presente, la licencia se anula.

También se me acusa de no estar presente en la 117ª sesión de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, realizada en Ginebra en el 2007, lo cual no es verdad, porque sí participé el día 8 (*ver cuadros 24 al 30*). Recuerdo que la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos la ganamos

después de muchos años de pertenecer a la UIP, gracias a la gestión del congresista Álvaro Gutiérrez, aunque posteriormente la perdimos.

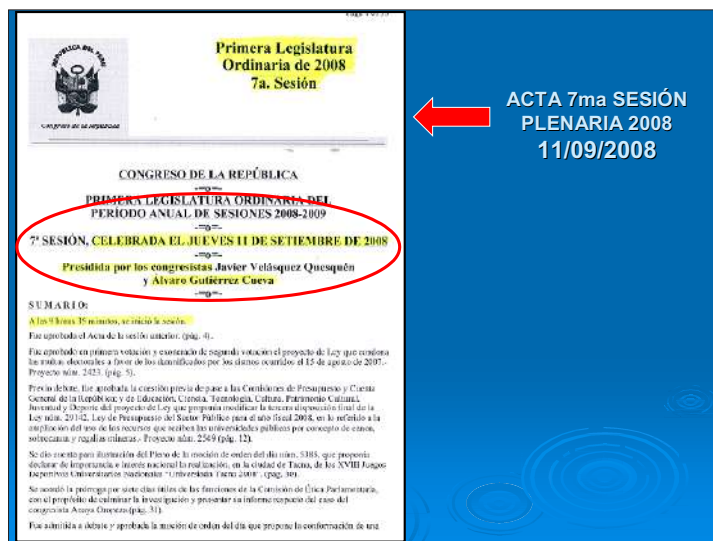
Por lo tanto, señor Presidente, le digo que sí he estado trabajando y representando bien al Parlamento del Perú.

Se me acusa por presentar extemporáneamente los informes sobre los viajes de representación. Si bien es cierto que en la Comisión de Ética existe una disposición al respecto (*ver cuadros 31 y 32*), también existe la costumbre de que cuando no se presenta el informe en el momento adecuado, el Consejo Directivo manda una comunicación al congresista en la que le da treinta días más para hacerlo. Y si no presenta el informe en esos treinta días adicionales, ahí sí es sancionado. Pero a mí nunca me enviaron comunicación alguna.

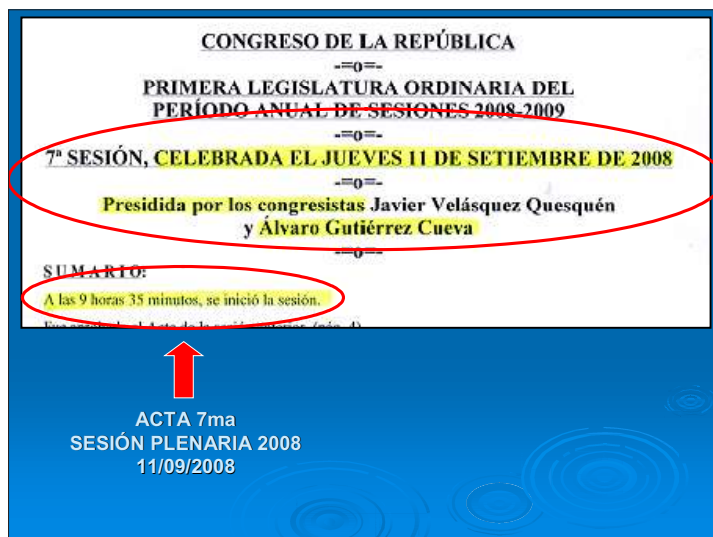
Sin embargo, sí presenté todos los informes anuales con los detalles de cada viaje (*ver cuadros 33 al 36*). Presenté los informes anuales correspondientes, como lo establece el reglamento de la Comisión de Ética.

He comprobado que hay acuerdos precedentes para presentar extemporáneamente —entre treinta y cuarenta y cinco días después de cumplido el plazo— los gastos de viajes de representación. Eso es más grave, porque es dinero que se ha dado a muchos congresistas. Pero por no haber presentado papeles escritos, se me quiere sancionar con ciento veinte días.

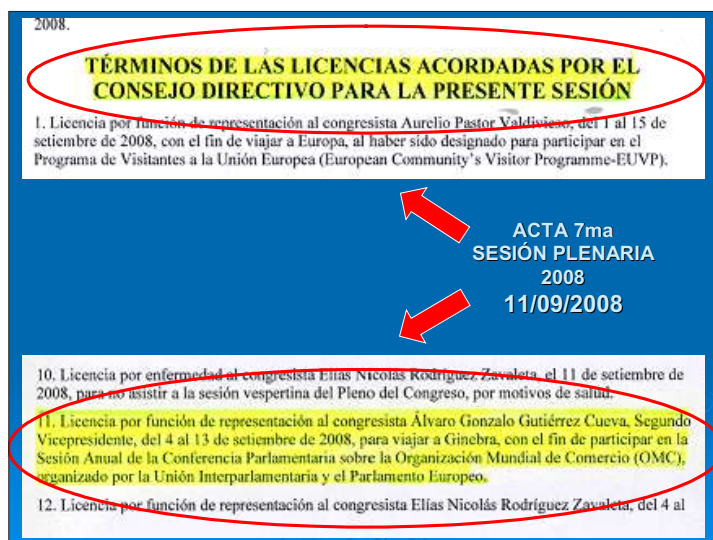
Las acusaciones que se me hacen son por trece viajes, pero solo fueron once los viajes que hice en re-



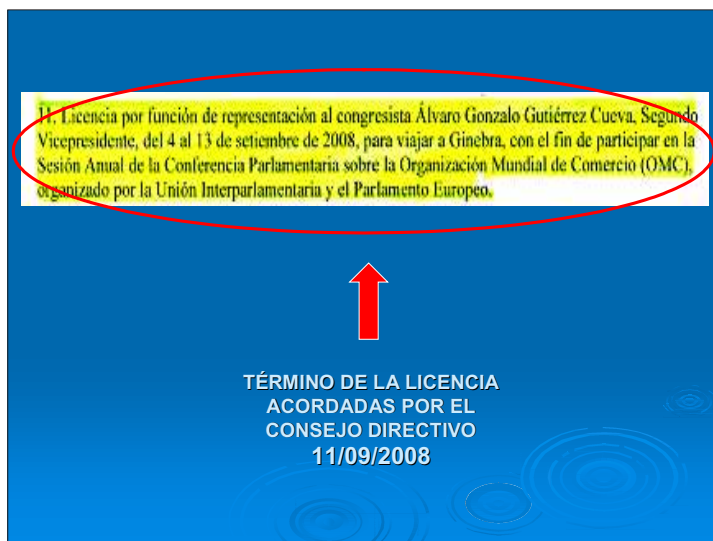
Cuadro 16



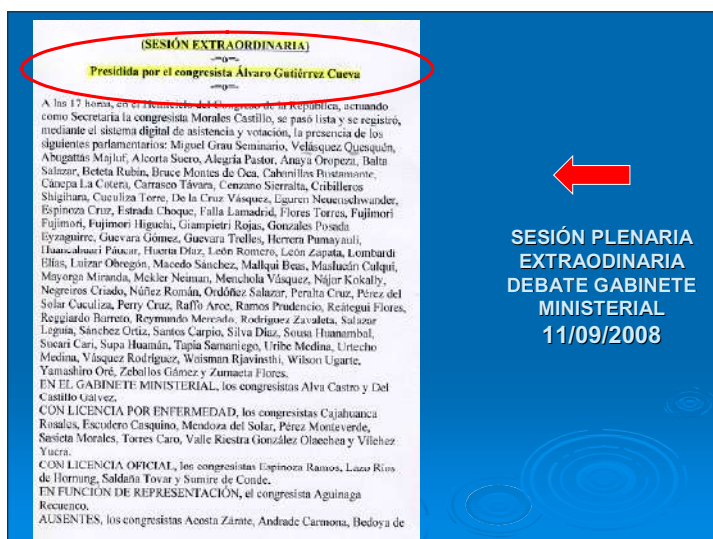
Cuadro 17



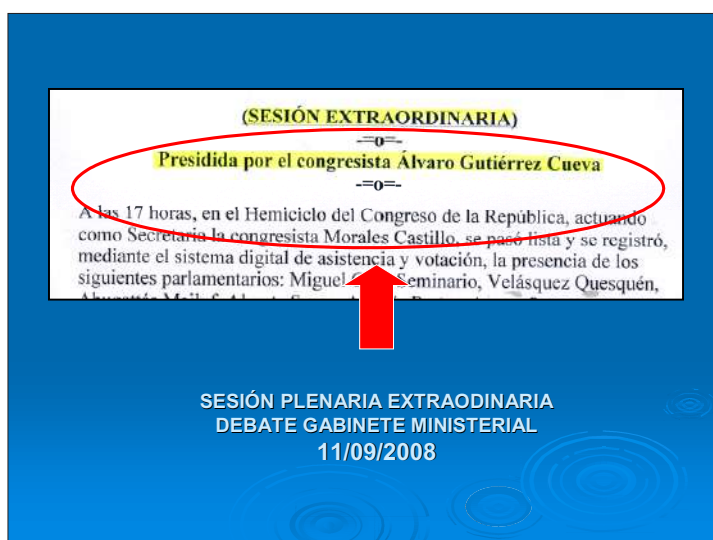
Cuadro 18



Cuadro 19



Cuadro 20



Cuadro 21

Cuadro 22

Cuadro 23

Cuadro 24

oficialmente abierta. Él ha sido posteriormente electo Presidente de la Asamblea, y la Vicepresidenta del Comité Ejecutivo, Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), ha sido electa Vicepresidenta. En la tarde, la Presidenta del Consejo Nacional Suizo, Sra. Christine Egerszegi-Obrist, se ha dirigido a la Asamblea.

2. **Participación**

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 125 países participaron en los trabajos de la Asamblea: Afganistán, Alemania, Angola, Andorra, Nicaragua, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Rwanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Suecia, Suiza, Siria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Reino Unido, Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Los siguientes Miembros Asociados también participaron de la Asamblea: el Parlamento Andino, la Asamblea

ACTA DE LA 117 ASAMBLEA DE LA UIP 08/10/2008

Cuadro 25

Amnistía Internacional, ellos han informado a los participantes sobre la relación entre la seguridad y las libertades individuales, e identificaron las medidas que los parlamentos y los parlamentarios deberían tomar para garantizar el respeto por los derechos humanos, esforzándose por garantizar la seguridad nacional. Veintidós delegados también hicieron uso de la palabra para abordar estas cuestiones.

(d) **Panel de discusión sobre el tema que examinará la Segunda Comisión Permanente durante la 118ª Asamblea:**

en la supervisión de los niños de ayuda.

los Panel de discusión sobre el tema que examinará la Tercera Comisión Permanente durante la 118ª Asamblea:

Los trabajadores migrantes, la trata de seres humanos, la xenofobia y los derechos humanos (Punto 3(c))

Un panel de discusión se realizó en la tarde del 9 de octubre de 2007 sobre este tema. Este fue presidido por el Sr. E. Rodríguez Zavaleta (Perú), Presidente de la Comisión Permanente sobre

ACTA DE LA 117 ASAMBLEA DE LA UIP 08/10/2008

Cuadro 26

(e) **Panel de discusión sobre el tema que examinará la Tercera Comisión Permanente durante la 118ª Asamblea:**

Los trabajadores migrantes, la trata de seres humanos, la xenofobia y los derechos humanos (Punto 3(c))

Un panel de discusión se realizó en la tarde del 9 de octubre de 2007 sobre este tema. Este fue presidido por el Sr. E. Rodríguez Zavaleta (Perú), Presidente de la Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos. Los co-relatores del punto mencionado

ACTA DE LA 117 ASAMBLEA DE LA UIP 08/10/2008

Cuadro 27

**ACTA DE
LA 117
ASAMBLEA
DE LA UIP
08/10/2008**

Cuadro 28

**ACTA DE LA 117
ASAMBLEA DE LA UIP
08/10/2008**

Cuadro 29

**ACTA DE LA 117
ASAMBLEA DE LA UIP
08/10/2008**

Cuadro 30

**INFORME FINAL DE LA
COMISIÓN DE ÉTICA
Expediente Congresista
Álvaro Gutiérrez**

Cuadro 31

Cuadro 32

Cuadro 33

MOTIVO	DESTINO
11ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Indonesia
PRIMER 11ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	BRASIL
PARTICIPAR EN LA 11ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Cabo Verde
DESERCIÓN PARLAMENTARIA INTERPARLAMENTARIA	Italia
11ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Ginebra Suiza
TRABAJO COORDINADO CON LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS	Madrid Roma París
PARTICIPAR EN LA 11ª ASAMBLEA DE UP	Eslova
PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE SENADO DE LATINOAMÉRICA	Bolivia
11ª ASAMBLEA Y RELACIONES COMEDAS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA UP	Ginebra Suiza
ATENDER INVITACIONES OFICIALES	Alemania - Rusia
12ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Tailandia
TOTAL VALOR CONTABILIZABLE	

Cuadro 34

VIAJES AL EXTERIOR: PERIODO AGOSTO 2006 A MARZO 2010
Jefatura del Área de Tesorería y Contabilidad

Acuerdo núm. 1306-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2007-2008, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Se acordó: Autorizar, excepcionalmente, la regularización de la rendición de cuentas presentada extemporáneamente por el congresista Osvaldo Luján Obregón, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2007-2008, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007 y sus modificaciones. Acuerdo núm. 1587-2007-2008/CONSEJO-CR Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para lo tratado en la presente sesión.	
Acuerdo núm. 1305-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2007-2008, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Visto los pedidos de varios congresistas: Se acordó: Autorizar, excepcionalmente, la regularización de la rendición de cuentas, presentadas extemporáneamente por los congresistas Yareth Chapuza Rosales y otros congresistas, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2007-2008, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007 y sus modificaciones.	
Acuerdo núm. 054-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2006-2007, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 1245-2005-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Visto los pedidos de varios congresistas: Se acordó: Conceder, por única vez, un plazo ampliatorio de ses días calendario con el objeto de que los congresistas regularicen su rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2006-2007, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 1245-2005-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones.	

Cuadro 35

CERTIFICA				
Que la persona de : GUTIERREZ CUEVA, Alvaro Gonzalo				
Nacionalidad :		PERUANA	Fecha de Nacimiento : 15/08/1964	
Pasaporte		0006793		
Registra el siguiente Movimiento Migratorio :				
MOVIMIENTO	FECHA	PROYECTO	TIPO DOC.	NUM. DOC.
SALIDA	03ABR2009	HOLANDA	PAS	0006793
ENTRADA	08MAR2009	ITALIA	PAS	0006793
SALIDA	21FEB2009	HOLANDA	PAS	0006793



VIAJE DE TRABAJO CON LAS
MISIONES DIPLOMÁTICAS EN LAS
CIUDADES DE MADRID, ROMA Y
PARIS

Cuadro 36

VIAJE DE TRABAJO CON LAS
MISIONES DIPLOMÁTICAS EN LAS
CIUDADES DE MADRID, ROMA Y
PARIS

presentación del Parlamento. Se me acusa de no haber estado presente en una actividad realizada en Ginebra, Suiza. Y es verdad que no estuve presente, pero no lo estuve porque en esas fechas me encontraba en Lima en una sesión del Parlamento.

Igualmente, se me acusa de no haber cumplido con mi responsabilidad en un viaje a Corea del Sur; pero yo no hice ese viaje y, por lo tanto, no tenía por qué hacer un informe.

Se me acusa también de haber cambiado un título en el informe final de un viaje que hice a España, Francia e Italia. Pero aunque no se me impedía viajar a España y el Congreso no me dio viáticos, viajé para asistir al evento y les di el encuentro en Francia e Italia a mis colegas congresistas, quienes pueden dar testimonio de ello.

He dicho la verdad, pero a pesar de ello, me quieren sancionar con ciento veinte días de suspensión. El Congreso es soberano, es democrático para decidir al respecto. Pero si se cometieron errores administrativos, no es culpa del congresista Álvaro Gutiérrez. Creo que el Congreso tiene el personal adecuado para corregir a su debido tiempo los errores administrativos, como ha sido el caso de muchos congresistas que han hecho uso de vehículos extemporáneamente y luego han regularizado esa situación comprometiéndose a pagar cinco mil dólares.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Termine, señor congresista.



El señor GUTIÉRREZ CUEVA (AN).— Presidente, le agradezco a usted de todo corazón.

Si esta es una medida política, voy a saber acatarla. Es una de las caídas que un hombre puede tener en la vida. Pero eso no me va a impedir que continúe viviendo con dignidad, con los principios y valores que mis padres me han enseñado.

Quiero dejar en claro a los representantes de la prensa que no se me ha encontrado ninguna responsabilidad respecto a las acusaciones que me hicieron en el programa *Cuarto Poder*, ni en el uso del vehículo ni en el uso de personal.

Es importante dar a conocer a los señores representantes y al Perú que Álvaro Gutiérrez nunca le ha sacado la vuelta —ni con un sol— al Congreso de la República. Más bien, he pagado los gastos de algunos colegas, porque no disponían de plata suficiente para asumirlos. Pero, bueno,

eso lo he hecho siempre con mucha responsabilidad y con mi plata, para que se vea que nunca le he sacado la vuelta al Estado ni al Congreso.

Dejo a criterio y a la conciencia de todos ustedes la decisión. Les pido a usted, Presidente, a la presidenta de la Comisión de Ética y a los colegas congresistas que sean objetivos después de haber escuchado mis descargos, los que han sido claros y no tuve oportunidad de efectuarlos en su debido momento.

Le pido disculpas a la señora Martha Hildebrandt, y les agradezco a todos por su atención.

Con el permiso de la Presidencia y los señores congresistas, me voy a retirar, porque no voy a entrar a un debate ni quiero que se convierta en una chacra esta institución que es tan importante.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Muchas gracias, congresista Gutiérrez.

La congresista Martha Hildebrandt ha pedido el uso de la palabra. Se le concede.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).— Gracias, Presidente.

Después de oír al congresista Gutiérrez, no sé ya qué decir. Pero para defender a la Comisión de Ética de las falsas acusaciones que acaba de hacer el congresista Gutiérrez, quiero que hable el congresista Galarreta, que está muy enterado de todos los detalles de esta impoluta gestión de la Comisión de Ética para juzgar los muchos desaciertos, incumplimientos y abusos del congresista Gutiérrez. Porque hasta el Consejo Directivo le devolvió los informes sobre sus viajes que presentó con tres años de retraso.

Estos son hechos, no son calumnias de la Comisión de Ética. Por supuesto que la Comisión de Ética, como todo organismo humano, puede equivocarse en algo.

Por favor, Presidente, que le dé la palabra al congresista Galarreta, que está enterado de todos los detalles de este juicio de la Comisión de Ética al congresista Gutiérrez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Galarreta, si lo cree conveniente, puede hacer uso de la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

Presidente, para empezar, me voy a referir a dos temas.

Primero, yo siempre he dicho que ojalá que no esté tan delicado de salud el congresista Álvaro Gutiérrez, porque no ha aparecido por la Comisión de Ética durante bastante tiempo, debido a que aducía tener una enfermedad. Pero hoy hay que agradecerle a Dios porque ha ocurrido un milagro: el señor Gutiérrez se ha mejorado intempestivamente y ha venido al Pleno.

Segundo, debo dejar en claro que yo no soy uno de los congresistas a los que él ha financiado, por si acaso. No sé a quiénes se habrá referido.

El congresista Gutiérrez ha señalado en su exposición que no es verdad que haya estado en determinados lugares, por ejemplo en Corea. Él afirma que no ha estado en Corea, pero el reporte migratorio dice que ha salido del país el 24 de abril de 2007. Y en esa fecha justamente ha sido el evento realizado en Corea. El congresista Gutiérrez se ha contradicho respecto a varias de las fechas, según el reporte migratorio. El movimiento migratorio del congresista Gutiérrez es enorme.

Atribuirle la responsabilidad a la secretaria técnica de la Comisión no es lo más valiente que uno pueda hacer. Uno tiene que enfrentar los hechos con hechos. Se le ha citado al congresista Gutiérrez para la sesión en la que se iba a leer el informe, pero antes se le envió el documento. Aquí están los cargos que la Comisión de Ética ha enviado al despacho del congresista Gutiérrez. Y, obviamente, los ha enviado a su despacho porque el congresista Gutiérrez no ha asistido las veces que la Comisión de Ética lo ha citado.

Yo no considero un tema menor lo que señala el acta de una asamblea. En un acta se consigna el testimonio de una persona, que asegura que viajó en el avión con el congresista Gutiérrez, a quien —según dijo— lo acompañó hasta el hotel en el que este se alojaba. Dicha persona declaró no saber a dónde se fue el señor Gutiérrez después de dejarlo en el hotel.

Esa acta deja muy mal a nuestro país. Lamentablemente, el Parlamento —que estaba informado de lo sucedido— no envió oportunamente, como corresponde, esa información a la Comisión de Ética —o por lo menos al área administrativa— para que el tema sea evaluado.

No creo que lo relacionado con el señor Gutiérrez sea un tema meramente administrativo, como lo señala el propio congresista. No creo que sea un asunto administrativo que un organismo internacional esté preguntándose dónde está el representante peruano y que nadie sepa dónde está. Además, al congresista Gutiérrez se le había encargado una comisión específica, y no la cumplió.

Tampoco creo que sea un tema administrativo el hecho de que recién en marzo de 2010 el Consejo Directivo recién haya evaluado varios informes presentados a destiempo por Gutiérrez.

No sé cuál sea el aprecio especial que han tenido las diferentes mesas directivas con el congresista Gutiérrez, porque él ha incumplido con presentar o no ha enviado a tiempo un montón de informes. No es verdad lo que dice el señor Gutiérrez en el sentido de que a una congresista se ha aplicado un acuerdo de Mesa específico, porque existe un informe de Oficialía Mayor en el que se señala que ese acuerdo de Mesa está en desuso.

El caso de la congresista al que hacía mención el señor Gutiérrez fue archivado, con mi voto en contra, por otro motivo; no ha sido por ese documento.

No es verdad que el caso del señor Gutiérrez sea un asunto personal o en el que ni siquiera se haya tomado en cuenta los asuntos legales. Por ejemplo, al congresista Gutiérrez se le acusa de haber gestionado que un grupo de trabajadores de su despacho terminaran en la administración y después le sean asignados a él. Pero ese es un tema legal, más allá de que se cuestione si está bien o que el señor Gutiérrez tenga la suerte de que personal que ingresó al Parlamento a trabajar sea asignado a su despacho.

Pero no está siendo sancionado por eso, porque no es una responsabilidad que le corresponda a él, sino que es producto de la suerte o de que alguien le haya asignado a ese personal.

El tema concreto del que estamos hablando es que el récord migratorio del señor Gutiérrez demuestra que no es tan cierto lo que él señala. El congresista ha salido en fechas que coinciden con los eventos para los que fue comisionado, pero no ha estado presente en dichos eventos. No solamente eso, sino que existen actas de certámenes internacionales según las cuales la imagen del Parlamento peruano ha quedado mal.

La Comisión de Ética, no solamente por lo referido a esas actas, que ha causado molestias a la Presidencia, sino por el cúmulo, la suma de todas las cosas que se han mencionado acá, ha decidido,

por unanimidad, solicitar la suspensión por ciento veinte días del parlamentario Álvaro Gutiérrez.

Me pide una interrupción el congresista Pedro Santos. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Santos, tiene la interrupción.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias; gracias, congresista Galarreta.

Como miembro de la Comisión de Ética, debo decir que es cierto que, respetando el debido proceso, hemos citado hasta en tres oportunidades, por más de cuarenta y cinco días, al congresista Álvaro Gutiérrez, para que haga los descargos que hubiera considerado convenientes. Lamentablemente, él no ha hecho ningún descargo.

En la Comisión se ha evaluado, desde el punto de vista legal, cómo se entregan los viáticos por comisiones oficiales de servicio. Para la entrega de viáticos, se tienen que cumplir los requisitos. Para obtener viáticos por comisión de servicio, se tiene que saber los días de salida y de retorno, el destino y la función para la que está siendo comisionado el trabajador del Estado. Ese es un principio general, no solo para los trabajadores del Congreso, sino para todos los trabajadores de la administración pública.

Lamentablemente, señor Presidente, de acuerdo con el reporte que nos ha entregado Tesorería del Congreso, han sido cuantificados todos los viajes que el congresista ha hecho. Estos superan los cincuenta y un mil dólares. Y después de realizar el cruce de información con el reporte de migratorio, se ha verificado que las fechas de muchos de los viajes no coinciden, incluso teniendo en cuenta el día adicional de salida y el día adicional de retorno. Entonces, se ha vulnerado lo que disponen las normas para la obtención de los viáticos correspondientes.

Aparte de eso, todo trabajador de la administración pública está en la obligación de presentar el informe al retorno del viaje. En el Reglamento del Congreso se da específicamente un plazo de hasta diez días para entregar el informe, desde la fecha de retorno. Eso no se ha cumplido en el caso de señor Gutiérrez. Sus informes han sido presentados recién este año, con un atraso de más de veinticuatro meses.

La Comisión de Ética ha actuado con toda transparencia, con toda veracidad. Creo que el informe final que la Comisión ha puesto a consideración de los señores congresistas ha respetado el debido proceso: se ha hecho la invitación correspondiente y se han analizado los documentos oficiales que nos ha entregado el propio Congreso. El informe, aprobado por unanimidad, es objetivo y transparente; por eso, se ha puesto a consideración del Pleno.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Galarreta en el uso de la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Bueno, ya habló y se fue el congresista Gutiérrez. Pero no es verdad que no se le haya dado la oportunidad de ejercer su derecho de defensa. La presidencia de la Comisión ha intentado varias veces que él participe y pueda exponer sus argumentos. En algún momento, cuando se estaba investigando lo referente a las licencias que se habían dado, obviamente se le pidió al congresista que presente por escrito sus alegatos.

Lo ha dicho el congresista Santos: el récord migratorio desdice totalmente lo que ha sostenido el congresista Gutiérrez en esta oportunidad. No sé cuántos viajes ha realizado el señor Gutiérrez, y los informes correspondientes los ha presentado recién en el 2010, a raíz de la denuncia hecha a través de algunos medios de comunicación. No es un exceso el de la Comisión, porque más bien esta se ha cuidado de no entrar en asuntos que son de carácter administrativo y que habría que ver por qué han sucedido.

Suscribo lo que la presidenta de la Comisión dijo en su intervención: el parlamentario Gutiérrez se ha excedido en sus atribuciones al viajar fuera de país sin rendir cuentas y haber afirmado que estuvo en sitios donde se ha comprobado que no ha estado. A pesar de habérsele dado licencia para que viaje a determinados países, no ha estado en ellos. Y las licencias que se le otorgaron han tenido un efecto, porque han implicado el pago de sus haberes.

Presidente, la propuesta de la Comisión de Ética es unánime, es bastante clara, concreta, y no está violando el derecho de defensa del parlamentario Gutiérrez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, deseo llamar la atención sobre un tema de forma, para que lo tenga en cuenta en el futuro el Congreso. El Tribunal Constitucional ha señalado, en varias oportunidades, que la capacidad sancionadora del Parlamento tiene que regirse, como es lógico, por los principios universales del derecho y por los basamentos jurídicos de la constitucionalidad.

Y ahora vamos a aplicar, probablemente, una sanción contra un congresista, a propuesta de la Comisión de Ética. Pero al mismo tiempo existe también una acusación constitucional, por los mismos hechos, que está pendiente de ser debatida y dilucidada en la Comisión de Acusaciones Constitucionales, que preside el congresista Estrada. La pregunta es la siguiente: ¿vamos a insistir en la infracción constitucional de sancionar doblemente por un mismo hecho?

Entonces, debe quedar establecido que si va a ser aplicada una sanción por los mismos hechos por la Comisión de Ética, ya no corresponde una sanción de la Comisión de Acusaciones Constitucionales. Expreso esta preocupación, porque soy miembro de dicha Comisión.

Espero que la Oficialía Mayor también pueda darle un contenido jurídico a esto, simplemente con leer la sentencia del Tribunal Constitucional en ese sentido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Señor Presidente, colegas congresistas, asistimos en este momento para tratar el destino de un representante de esta nación, pero también de un ser humano que, como todos, tiene derecho a equivocarse y seguramente a asumir la responsabilidad de sus acciones.

Voy referirme a hechos de los cuales soy testigo de excepción. Se habla de la centésimo vigésima reunión de la UIP y de la asamblea del Grulac llevada a cabo en la ciudad de Addis Abeba, Etiopía. Lo relacionado con la participación del señor Gutiérrez en estas reuniones ha sido uno de los argumentos para sancionarlo. Al respecto, la Comisión ha sostenido que el congresista no cumplió con la función de representación encomendada por el Congreso y que ello afectó la imagen del Parlamento.

¿Por qué dice eso? ¿Cuál es el testimonio que se ha recogido? Es el testimonio del congresista Darío Vivas, representante del pueblo de Venezuela, quien dice haberse visto con el parlamentario Gutiérrez en un avión y luego haberlo conducido hasta el hotel en el que se iba a hospedar.

Gracias a Dios, en ese viaje participamos otros señores congresistas. Como cristiano y como hombre de fe, le digo a la Representación Nacional que quienes se encontraron con el parlamentario Darío Vivas, jefe del Grulac hasta ese momento, fueron la congresista Elizabeth León, la congresista Karina Beteta y quien habla. Los tres fuimos junto con la delegación de Darío Vivas hasta el hotel. Ellos, los de la delegación venezolana, nos 'jalaron', por decirlo de alguna manera, porque nosotros no tenemos ninguna acreditación diplomática en ese país africano.

Entonces, Darío se ha equivocado, porque el congresista Gutiérrez —como él ya lo ha señalado— en esa fecha se encontraba en Lima y llegó días después a Addis Abeba, donde nosotros lo fuimos a recoger al aeropuerto. La Comisión ha basado sus argumentos en lo dicho por el señor Vivas, pero el congresista venezolano se ha equivocado.

Es más, fueron dos movilizaciones las de la delegación venezolana. En una de ellas iban los parlamentarios venezolanos y en la otra nos trasladaron a nosotros al hotel que había reservado nuestro país.

En lo que refiere a la 117.^a Asamblea de la UIP, también debo decir que aquí hay una tremenda equivocación. Nosotros habíamos ganado un año antes, con la asistencia de los congresistas Yamashiro y Eduardo Espinoza, y con el trabajo que hizo Alvaro Gutiérrez junto con algunos conocidos, la representación de...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista, tengo que dar el mismo tiempo a todos los congresistas. Le pido que concluya su intervención.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Señor Presidente, en esa asamblea nosotros íbamos a estrenar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos. Y en esa presidencia, tuve la oportunidad de representar a nuestra patria y estaba conmigo el congresista Alvaro Gutiérrez, quien incluso hizo uso de la palabra. Mientras yo dirigía ese pleno en Ginebra, Suiza, le di el uso de la palabra al señor Gutiérrez, para que quede registrada la participación del Perú.

Sólo digo que, sobre estos dos hechos, yo sí tengo que aportar. Ruego se evalúen los hechos. No le

quito valor a la investigación. Lamento que, por determinados factores, el señor Gutiérrez no haya venido antes a defenderse, como debió haber sido. Pero él dice haber estado enfermo, y hay que creerle. Él es un colega congresista y un ser humano que bien pudo haber estado enfermo.

Los dos argumentos que se han dado, y que han servido de alguna manera para configurar un hecho que le pueda acarrear una sanción al congresista Gutiérrez, creo que quedan desvirtuados con lo que he manifestado. Ahí está la versión de Vivas y aquí está la de Elías Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Yamashiro, puede hacer uso de la palabra.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, señor Presidente.

Todos los que acá estamos presentes, cuando hicimos el juramento para asumir el cargo de congresista, nos comprometimos a dos cosas: a cumplir con el Código de Ética y a cumplir con la Constitución y las leyes. Si nosotros faltamos al Código de Ética, somos pasibles de una sanción, que implica en algunos casos hasta suspensión del cargo de congresista. Y cuando uno falta a la ley y a la Constitución, es pasible de ser acusado constitucionalmente.

No es que se esté sancionando doblemente por un mismo hecho, como lo ha planteado el congresista Mauricio Mulder en su intervención. Son dos cosas completamente diferentes. Ya existen antecedentes en este Parlamento, sobre todo en este período legislativo. Es el caso de la congresista de Unidad Nacional, Elsa Canchaya, que fue suspendida y después acusada constitucionalmente. Y también está el caso de la congresista de la bancada aprista, Tula Benítez, que fue suspendida y luego acusada constitucionalmente.

Por lo tanto, el hecho de que nosotros aprobemos esta sanción no significa que se dejen sin efecto los ilícitos penales que se puedan encontrar en la actuación del congresista Gutiérrez.

Me pide una interrupción el congresista Torres Caro. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Torres Caro, puede hacer uso de la interrupción.



El señor TORRES CARO.— Gracias, señor Presidente.

Una precisión técnica: no tiene nada que ver la situación disciplinaria de uno de los miembros de un cuerpo colegiado con su situación penal.

Yo mismo, cuando acá se me imputaron hechos ante la Comisión de Ética y fui absuelto por el Pleno del Parlamento Nacional, la bancada que está a mi izquierda me denunció constitucionalmente. Y también fui absuelto de esa acusación, porque no se encontró nada en mi contra. Lo mismo le ocurrió al congresista Jorge del Castillo, según tengo entendido. De manera que esta es una práctica normal.

Si un trabajador falla en su función, el dueño de la empresa lo puede suspender y a la vez denunciar penalmente. Son dos cosas diferentes. Una corresponde al campo disciplinario y otra al campo estrictamente penal.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— El congresista Mulder me solicita una interrupción. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Mauricio Mulder, puede interrumpir.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Lo que los abogados tienen que hacer, si quieren hablar, es también leer un poco la exégesis y las jurisprudencias. Yo simplemente me he remitido a una sentencia del Tribunal Constitucional, que dice que cuando un solo hecho es calificado en forma doble, no puede haber sanción doble, porque se trata del mismo hecho. Si fuesen hechos distintos, sí, como han sido los casos a los que se han referido. Si son hechos distintos, el delito es susceptible de una acusación constitucional y, por otro lado, de una sanción de la Comisión de Ética. Pero cuando se trata de un mismo hecho, solo corresponde una sanción; no puede haber doble sanción.

La acción administrativa interna de una asociación no es considerada sanción, porque estamos hablando de entidades estatales como la nuestra, que imponen sanciones en nombre del Estado.

De manera que justamente estoy diciendo que lo que ocurrió con las congresistas Tula Benítez y

Elsa Canchaya no fue justo. Es más, cuando ocurrió lo de la congresista Canchaya, manifesté este mismo punto de vista. Hasta ese momento, el Tribunal Constitucional no había expedido una sentencia sobre la materia. El error no es fuente del derecho. Entonces, yo simplemente llamo la atención en ese sentido; no me pronuncio sobre el fondo del asunto —que a lo mejor merece una sanción—, pero sí respecto a la correcta aplicación de las formas jurídicas.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Yamashiro, continúe.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Pero lo más importante es que todos tengamos claro que los errores, incluso de instituciones como el Tribunal Constitucional —no sé cuál es la sentencia invocada por el congresista que me antecedió en el uso de la palabra—, no generan efectivamente derecho; porque nos encontraríamos en el absurdo de que cuando una persona o una empresa sufre un robo por un trabajador, además de despedir al trabajador, el sistema penal no lo pueda enviar a la cárcel, a pesar ser acusado por el mismo hecho.

Entonces, hay que poner las cosas en la dimensión correcta. Nosotros estamos imponiendo hoy, con la suspensión del señor Gutiérrez, una sanción ética, por el mal comportamiento del congresista y porque, con ello, perjudica la imagen del Parlamento. Eso ya lo hemos hecho nosotros, como bancada, en anteriores casos, incluso con congresistas de nuestro propio grupo parlamentario. Ahora, lo tenemos que hacer con una ajena, pero lo hacemos para salvaguardar la imagen del Parlamento.

Y no es cierto que se haya atentado contra el debido proceso. Al señor Gutiérrez se le han dado todas las oportunidades. Lamentablemente, los procesos no pueden ser invocados ni pueden ajustarse a la medida de cada uno.

El congresista ha tenido la oportunidad de defenderse y ha sido convocado, como a todos los congresistas, a las sesiones plenarias; pero él asiste cuando le interesa. Hoy ha venido a defenderse y se ha retirado. Eso demuestra claramente cuál es la actitud que tiene un parlamentario, y nosotros no tenemos que avalarla.

Por lo tanto, sugiero que pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Karina Beteta, puede hacer uso de la palabra.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente.

Nos hemos dado cuenta en estos últimos cuatro años de que cuando hay una posición marcada de algunos congresistas, no sirven los argumentos de defensa. Ese es el ejemplo que nos da este Parlamento.

El congresista Álvaro Gutiérrez ha desvirtuado documentadamente cada una de las imputaciones que le hace la Comisión de Ética. La técnica de la Comisión de Ética ha hecho incurrir en error no solamente a la presidencia de la misma, sino también a sus miembros, porque ha falseado la verdad. Como lo ha manifestado el congresista Elías Rodríguez, el señor Darío Rivas, congresista venezolano, ha mentido, porque a quienes ha llevado en el vehículo de su delegación es a nosotros, no al congresista Gutiérrez.

Me parece incongruente que ahora, por opiniones de otros parlamentarios, un congresista peruano sea sancionado. En primer lugar, se está creando un precedente. Esto significa que si mañana el Parlamento boliviano critica a un congresista peruano, este tendrá que ser sancionado. Eso es un mal precedente.

En segundo lugar, el congresista Álvaro Gutiérrez ha manifestado que ha participado en todos los eventos, lo cual es cierto, como se podrá verificar en las actas de la asamblea. No estamos hablando de cuando se le otorgaron los permisos y las licencias al congresista Álvaro Gutiérrez. No se le otorgaron solamente para la reunión del Grulac. Sin embargo, el informe solamente recoge las opiniones referidas a la participación del congresista en la reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe. También ha participado en las asambleas de la UIP, a la que asistieron representantes de todos los parlamentos del mundo. Él ha demostrado haber participado en esa asamblea, en la que incluso ha dirigido en alguna oportunidad la sesión. Del mismo modo, ha participado en las comisiones. Los congresistas acá presentes han participado en diversos eventos y conocen la verdad.

Pero acá las palabras no sirven, porque hay una posición firme de sancionar con ciento veinte días de suspensión al congresista Gutiérrez. No hay proporcionalidad con la supuesta falta que él ha cometido. Si nosotros queremos ser justos y aplicar el Reglamento del Congreso, entonces también en este momento deberíamos denunciar públicamente al congresista Galarreta, que debe al Congreso de la República 5 mil 520 dólares por uso de un vehículo. El señor Galarreta también recién ha

pedido, en forma extemporánea, que le hagan los descuentos respectivos. Esto significa que él también ha usado los bienes del Parlamento. Tenemos que darnos cuenta de si hay preferencias y si hemos beneficiado a algunos, como ha sido en el caso del uso del carro. No lo dice Karina Beteta, sino un documento que tengo en mi poder.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista, ha concluido el tiempo que se le ha concedido. Termine, por favor.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Presidente, voy a concluir.

Por lo expuesto, personalmente considero que no debería haber ninguna sanción contra el señor Gutiérrez, sino una amonestación.

En todo caso, planteo ante este Pleno que lo justo es que se le impongan solo treinta días y sin el informe de acusaciones constitucionales. Porque al señor Gutiérrez se le está sancionando por no haber presentado oportunamente los informes, no por haber malversado fondos. Eso es lo que ha sustentado el congresista Álvaro Gutiérrez, y es lo que debe quedar muy claro. Reitero, a él lo están sancionando por no haber presentado oportunamente los informes.

Con ese mismo criterio, habría que sancionar al congresista Galarreta por haber presentado extemporáneamente el documento en el que pide que se le hagan los descuentos por haberse excedido en el uso de un vehículo del Congreso. Él debe, en un caso, 3 mil 320 dólares y, en otro, 840 dólares. A estos montos se suman mil 440 dólares. Al respecto, la Mesa ha sido generosa con el señor Galarreta, a quien le ha descontado el 50% de su deuda. Eso se llama preferencia.

Entonces, tenemos que medir con la misma vara...

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— La palabra, por alusión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Galarreta, por alusión personal, puede hacer uso de la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

Primero, que no sé qué tiene que ver un tema con el otro; pero me imagino que ya sé a quién se refería

el congresista Álvaro Gutiérrez cuando decía que había pagado los viajes de otros congresistas.

El tema es muy simple: si yo debiera un favor a la Mesa, obviamente no seguiría haciendo oposición y no criticaría como lo hago.

Respecto a lo del uso de auto del Congreso, los invito a visitar mi página web, www.luchogalarreta.com, en la que están colgados todos los reportes del vehículo. No solamente le he puesto gasolina, a diferencia de varios parlamentarios, sino que me he encargado de su mantenimiento durante el tiempo que lo he tenido a mi servicio. Ni siquiera se me ocurriría pedirle al Congreso que pague el mantenimiento.

No es verdad que haya presentado el documento correspondiente de manera extemporánea. Soy el único parlamentario que ha pedido por escrito que se le descuente por el alquiler del auto. Si quieren, puedo pagar el alquiler de la oficina. No tengo problema.

El auto no lo he usado fuera del tiempo de mis funciones, porque ese ha sido el acuerdo. Tampoco he dejado de pagar nada. Por si acaso, toda esta información está publicada, felizmente, en la página web del Congreso, en el enlace "Transparencia". Así que yo no estoy cuestionado. Si hay algo que tengo claro es que no soy corrupto.

Finalmente, el caso del congresista Gutiérrez es claro y concreto. Me imagino que hay gente que lo va a defender, sobre todo los que han viajado junto con él. Está pendiente de aclaración el tema de los "romanos". Yo no tengo ningún asunto que explicar. Lo que tenía que explicar lo he explicado transparentemente en una página web. A diferencia de otros congresistas, he solicitado que se me haga el descuento respectivo; a diferencia de otros, he pagado el mantenimiento del auto, para que no le cueste ni un centavo al Congreso.

Creo deberíamos votar lo que propone el informe de la Comisión de Ética. No voy a pisar el palito de la congresista Beteta, que siempre va a cuestionar el tema.

Me pide una interrupción el congresista Pedro Santos. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El congresista Santos tiene la interrupción.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Muchas gracias, señor Presidente.

El congresista Elías Aguirre está haciendo referencia a un viaje del señor Gutiérrez. Sin embargo, la Comisión no solo ha evaluado lo que dijo el señor Darío Vivas, presidente del Grulac, sino también una representante de Costa Rica, Evita Arguedas; un representante de Venezuela, Adel El Zabayar. Además, son pruebas contundentes lo que consignan las actas.

Luego, estamos viendo que no solo se trata del viaje del 5 de abril de 2008, sino también de otros viajes. Por ejemplo, hay un viaje que realizó el 2 de marzo de 2009 a España, y que fue pagado por el Congreso. Lamentablemente, pese a haberse emitido los boletos de viaje, el señor Gutiérrez nunca llegó a España, porque se fue directamente a Milán, Italia.

Otro viaje que se le comisionó al congresista Álvaro Gutiérrez fue el del 12 al 23 de noviembre de 2009. Él tenía que llegar a Berlín, pero nunca llegó. Eso está probado. Sin embargo, el Congreso hizo los desembolsos tanto para el pago de los pasajes como de los viáticos.

Para la Comisión de Ética, esa conducta del congresista Gutiérrez Cueva es faltar a la verdad, es no haber actuado con transparencia, con honestidad y decencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Concluya, señor congresista.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente, estoy haciendo referencia no solo al caso del viaje del 15 de abril de 2009. Hemos analizado otros viajes, respecto de los cuales hemos encontrado documentos probatorios de que el señor Gutiérrez no llegó al destino para el que fue autorizado por el Congreso y se le expidieron los pasajes y viáticos.

Esto es una falta a la conducta, a la ética; no es decente. El congresista Gutiérrez no ha informado con veracidad lo que corresponde a sus viajes.

Luego, en un informe de sus actividades parlamentarias durante un año, él dice que ha ido a España. Lamentablemente, nunca llegó a España. En este caso, también le está mintiendo al Congreso. Ha mentido. Eso es lo que ha evaluado la Comisión de Ética.

Por lo tanto, solicitamos que el informe de la Comisión de Ética sea sometido a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas, ya hemos dedicado tiempo suficiente para que todos expresen su punto de vista. Hay una larga agenda que tenemos que tratar, y este es el último día de legislatura. Les pido que demos el punto por debatido y pasemos a votar.

Concluya, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señor Presidente, coincido con el congresista Pedro Santos en el resumen que ha hecho.

No se puede defender lo indefendible. No tiene nada que ver un tema con otro. Por lo menos, yo no estoy obligado a presentar ningún informe.

Suscribo lo que ha dicho la presidenta de la Comisión de Ética al inicio de esta sesión. Y no tratemos de desviar el tema recurriendo, inmoralmemente, a hechos y argumentos que no son ciertos.

Presidente, simplemente deberíamos votar el informe de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Martha Hildebrandt, puede hacer uso de la palabra.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Estoy sorprendida del respaldo que tiene el congresista Álvaro Gutiérrez, que ha hablado de sí mismo en tercera persona, lo cual resulta un poco huchafo, por decir lo menos.

La Comisión de Ética ha actuado éticamente, con todo cuidado, con toda consideración, como lo ha hecho en todos los casos que ha analizado en los años en que he pertenecido —hasta ahora— a ella, así como en los años en que me ha correspondido ser su presidenta. No tengo nada de qué avergonzarme, nada de qué arrepentirme.

La defensa de la congresista Beteta también me parece, por lo menos, desafortada.

La sanción propuesta ha sido muy pensada y, lo que es mejor, votada por unanimidad. Cuatro con-

gresistas de diferentes grupos políticos han estado de acuerdo con esta sanción, que no es desmesurada ni desorbitada. Varias veces la Comisión de Ética ha aplicado sanciones de ciento veinte días de suspensión. Por lo tanto, no acepto la propuesta de rebajar la sanción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Están presentes en la sala 92 señores congresistas.

Con esta asistencia, vamos a votar el informe de la Comisión de Ética.

El texto del informe quedará conforme fue presentado, según lo ha manifestado la congresista Martha Hildebrandt.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, dos en contra y 25 abstenciones, el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, en virtud del cual se recomienda la suspensión en el ejercicio del cargo del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva y el descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el informe de la Comisión de Ética.

Señores congresistas, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Silva Díaz, Morales Castillo, Florián Cedrón, Alegría Pastor y Obregón Peralta.

—El texto de la conclusión y resolución final del informe es el siguiente:

“VI. Conclusión

Teniendo en cuenta lo señalado la Comisión concluye que el Congresista ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA ha infringido los principios de transparen-

cia, honradez, veracidad, integridad y objetividad establecidos en el artículo 2.°, así como el artículo 4.° literal a), artículo 5.° literal d), 7.° del Código de Ética y los artículos 3.° incisos 3.1, 3.3 y 3.4, 4.° literales b), c), d), j), k), 7.° literal b) y 10.° literales a) y b) del Reglamento de la Comisión.

VII. RESOLUCIÓN FINAL N.° 68-2010/CEP-CR

En Lima, el 17 de junio de 2010, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria por acuerdo unánime de todos sus miembros y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26.° del Código de Ética, por las consideraciones expuestas en el presente informe, resolvió:

Primero.— Declarar **FUNDADA** la denuncia de oficio contenida en el expediente Expediente N.° 62-2010/CEP-CR contra el congresista **ÁLVARO GONZALO GUTIÉRREZ CUEVA**, al haber infringido los principios de transparencia, honradez, veracidad, integridad y objetividad establecidos en el artículo 2.°, así como el artículo 4.° literal a), artículo 5.° literal d), 7.° del Código de Ética y los artículos 3.° incisos 3.1, 3.3 y 3.4, 4.° literales b), c), d), j), k), 7.° literal b) y 10.° literales a) y b) del Reglamento de la Comisión; y **recomendar al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo de congresista y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura**, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 14.° del Código de Ética Parlamentario.

Segundo.— Poner el caso en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.° del Código de Ética parlamentaria, para los fines de ley.”

“Votación del Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que proponía la suspensión por 120 días de legislatura al congresista Álvaro Gutiérrez Cueva

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miran-

da, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Nájara Kokally, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sasieta Morales, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Beteta Rubín y Rodríguez Zavaleta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cabanillas Bustamante, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, León Minaya, Macedo Sánchez, Mulder Bedoya, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Robles López, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

Con la presentación de un nuevo texto sustitutorio, continúa el debate de los Proyectos de Ley Núms. 2924 y 3107/2008-CR, 3886 y 4066/2009-CR, contenidos en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone democratizar las elecciones de las autoridades de la universidad peruana, mediante la modificación de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria; y, por disposición de la Presidencia, la ponencia pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúa el debate del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2924 y 3107/2008-CR, 3886 y 4066/2009-CR, que propone democratizar las elecciones de las autoridades de la universidad peruana.

El presidente de la Comisión de Educación presentó un nuevo texto sustitutorio con fecha de hoy, 23 de junio, a las 10 horas y 22 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Werner Cabrera, presidente de la Comisión de Educación, puede hacer uso de la palabra.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, Presidente.

En el nuevo texto sustitutorio que se ha repartido se han incorporado todos los aportes formulados por los colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Perdón, congresista Cabrera, un momento.

Les pido a los congresistas guardar silencio y escuchar al presidente de la Comisión de Educación.

Puede continuar, congresista Werner Cabrera.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, Presidente.

En el nuevo texto sustitutorio que se ha repartido se han incorporado todas las propuestas, todas las sugerencias que han hecho los señores congresistas. Los aportes se encuentran en los artículos 28.º, 31.º, 35.º, 37.º y 90.º.

Asimismo, se han acumulado los proyectos de ley núms. 622/2006-CR y 4129/2009-CR, de los congresistas Susana Vilca y José Maslucán.

En el artículo 28.º, sobre la composición de la Asamblea Universitaria, se ha agregado un quinto párrafo, que es un aporte del congresista Rafael Vásquez, sobre los miembros de la Asamblea Universitaria. Estos no deben formar parte del Consejo Universitario ni del Consejo de Facultad.

También se ha incorporado el artículo 31.º, referido al Consejo Universitario y a sus integrantes. Este es un aporte del congresista Washington Zeballos. Este artículo señala que el estatuto de cada universidad determina la duración del mandato de cada representante al Consejo Universitario.

En el artículo 35.º, relativo a la elección del rector y vacancia, se ha recogido el aporte del congresista Javier Bedoya sobre la definición de las causales de vacancia del rector y vicerrectores. En dicho artículo están las definiciones de causales de vacancia: fallecimiento, enfermedad o impedimento físico permanente, renuncia expresa y motivada, haber sido condenado con autoridad de cosa juzgada con sentencia por delito doloso, malversación de fondos determinado por informe especial del órgano de control; uso indebido del cargo, determinado por el órgano de control mediante informe especial; transgresión de las normas legales, la Ley Universitaria y del estatuto

de la universidad; actos de inmoralidad comprobados y nepotismo.

Hago una aclaración respecto al artículo 36.º, sobre elección de los vicerrectores, en el que recogimos el aporte del congresista Luizar. Hay un error de redacción: debe decir “La universidad cuenta con dos vicerrectores”. Retiramos la frase “un académico y otro de investigación”.

En el artículo 37.º, sobre la conformación del Consejo de la Facultad, se ha incorporado un quinto párrafo: “Son causales de vacancia del cargo de decano las señaladas en el artículo 35.º de la presente ley”.

Se ha retirado el artículo 90.º, referido a la Asamblea Nacional de Rectores.

Señor Presidente, creo que el Congreso de la República ha cumplido ahora un enorme reto.

La congresista Cabanillas me pide una interrupción. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente. Seré muy breve.

Anticipo que, por razones de salud, tuve que ir ayer a mi rehabilitación, por lo que no puede compartir con ustedes el debate de este importante proyecto de ley que coincide con el que yo presenté, como parte de un proyecto integral, de reforma de la Ley Universitaria. Creo que es importante avanzar con realismo en lo que se pueda y esperar, luego, un texto global.

En el artículo 36.º, se señala que la universidad cuenta dos vicerrectores: uno académico y otro de investigación. Esta tesis funcionaba en las propuestas con la presencia de un gerente de la universidad. No sé si lo habrán puesto en algún acápite y, de ser así, qué rango va a tener. Porque si retiramos al vicerrector administrativo —porque conocemos los conflictos y la inestabilidad y los problemas de gobernabilidad que se generan con este tipo de autoridades—, resulta que le damos el peso a la investigación, que es inherente a la universidad. Sigue el vicerrector académico. Pero si la universidad es una empresa, entonces ¿cuál va a ser el funcionario del más alto rango responsable de dirigir la gestión universitaria?

Otro artículo al que me voy a referir es al 28.º, relativo a los miembros de la Asamblea Universitaria. En el inciso f), se señala que la Asamblea está constituida por un representante de los trabajadores no docentes —es decir, los trabajadores administrativos—, con voz pero sin voto.

Realmente, los trabajadores no forman parte de la Asamblea Universitaria. Aquí se está creando un mecanismo, se está flexibilizando un mecanismo que me parece no va a ser positivo ni favorable. El trabajador tiene su organización sindical y funciona demandando a su empleador —que es la autoridad universitaria, la universidad— por los canales formales, legales, legítimos que tienen los sindicatos. Los derechos están conquistados, y en una universidad estos se respetan.

Pero la universidad no tiene —ni tiene por qué tener— una orientación de cogestión en su administración. Poco a poco estarán los trabajadores en la Asamblea Universitaria tomando decisiones. Entonces, estarán cogestionando la universidad.

Creo que los trabajadores tienen sus canales que hay que fortalecer. Provengo de una familia con un padre sindicalista y aprista, por supuesto. De modo que más respetuosa del sindicalismo no puedo ser. Pero me parece que estamos colocando a los dirigentes sindicales o a los representantes de los trabajadores —que siempre son dirigentes— en un nivel que no les corresponde.

Considero pertinente retirar el inciso f) del artículo 28.º, o buscar una alternativa muy diferente, así como que se resuelva el punto relativo al funcionario administrativo de primer nivel o el gerente de la universidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cabrera, continúe en el uso de la palabra.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— La congresista Hilda Guevara, me pide una interrupción. Con la venia del Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción, congresista Guevara.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Presidente, habíamos reiterado ayer que la Constitución señala claramente en el artículo 18.º quiénes conforman la comunidad universitaria. Entonces, nosotros

vamos a votar a favor, como célula, siempre y cuando se retire el inciso f) del artículo 28.º.

Por lo demás, con el retiro del artículo 90.º, el texto sustitutorio está contemplando reformas importantes, sobre todo en cuanto al número de asambleístas, el número de miembros en las facultades, lo que va a hacer más eficiente la gestión en las universidades.

Reitero, la condición para que nosotros apoyemos la iniciativa legal, tendría que retirarse el inciso f) del artículo 28.º.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúa en el uso de la palabra el congresista Cabrera.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, sin embargo, no hay que olvidar que los trabajadores también son parte de la comunidad universitaria. Por eso, el inciso f) del artículo 28.º lo señala claro: el trabajador participa con voz, pero sin voto.

Pero con el propósito lograr consenso, voy a retirar el inciso f).

El dictamen se ha debatido ayer hasta la saciedad, por lo que espero que se someta al voto.

El congresista Estrada me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir el congresista Estrada.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Gracias, señor Presidente.

En principio, el artículo 2.º dispone que se modifiquen los artículos tales y cuales de la Ley Universitaria “que son redactados de la siguiente manera”. Eso de poner “que son redactados de la siguiente manera” no es absolutamente propio de una normativa como esta. Debe decir: “en los siguientes términos”.

Luego, en el artículo 28.º, sobre la conformación de la Asamblea Universitaria, se dice: “La asamblea universitaria es un organismo colegiado que representa a la comunidad universitaria, tiene un máxi-

mo de treinta y seis (36) miembros y está constituido por: [...] c) Los representantes de los docentes, cuya mitad son profesores principales. El estatuto establece la proporción de los representantes de las otras categorías”. Ahí debe precisarse la cantidad de profesores asociados y de los auxiliares. Dejar ese dato a los estatutos va a generar permanentes problemas en todas las universidades.

Mientras en el artículo 29.º se señala cuáles son las atribuciones de la Asamblea Universitaria, en el artículo 32.º, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, no se indica cuántos van a ser los miembros de este Consejo.

En el artículo 34.º se señala que para ser elegido rector se requiere tener el grado académico de doctor. Pero en las universidades en las que no hay doctor, el requisito para ser rector debe ser tener grado de máster. Así lo establece también la actual Ley Universitaria, porque hay universidades en las que no hay doctores, sino másteres. Eso tiene que consignarse expresamente, para evitar problemas.

En el artículo 37.º, debe decirse que el Consejo de la Facultad es el máximo organismo de la facultad, el que dirige, conduce y se responsabiliza por la marcha de la facultad. Eso tampoco se ha consignado.

Coincidimos con el retiro del artículo 90.º, respecto del cual veníamos formulando observaciones.

Es todo.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me solicita una interrupción el congresista Del Castillo. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias.

La congresista Cabanillas ha hecho una atingencia —y me parece que merece una respuesta— acerca del factor administrativo de la universidad. Me parece que es prerequisite para poder definir el tema.

Pero hay otra preocupación que tengo. Estamos llevando a las universidades la elección del rector por votación universal. Esta es la politización al máximo de las universidades nacionales. Si ya están politizadas por los problemas que afron-

tan, me imagino lo que sucederá con las campañas electorales en las universidades, con el voto obligatorio para estudiantes y catedráticos. ¿A qué vamos a llegar con esto? Habrá el peligro, en el momento que estamos viendo, de que Sendero Luminoso vuelva a acechar a las universidades. Ahora, vamos a dar un argumento estupendo para que grupos extremistas politicen o condicionen la participación estudiantil o de los profesores en la elección universal de autoridades. No me parece correcta la propuesta, sinceramente.

Estoy abiertamente en contra de una posición de esta naturaleza. Yo provengo de una universidad nacional, conozco su realidad, la he vivido directamente, y no creo que sea un buen consejo ni una buena decisión permitir, en estas circunstancias, la votación universal en la elección del rector, la máxima autoridad universitaria. Esa es una decisión académica que debe estar en manos del Consejo o la Asamblea, pero de ninguna manera reservarse para una votación universal.

Gracias.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me solicita una interrupción el congresista Bedoya. Con la autorización de la Presidencia, se la otorgo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Después de escuchar a Jorge del Castillo, veo que mi intervención de anoche no fue arar en el mar, porque hizo efecto en alguien.

Lo que estamos debatiendo ahora es un texto sustitutorio que recoge algunos de los aportes que anoche se formularon; es un texto que el presidente de la Comisión ha ingresado a las 10 y 22 de la mañana de hoy, escasamente hace hora y media o poco más.

Como manifesté anoche, este proyecto requiere, por la envergadura y naturaleza de los temas que estamos tratando, un estudio más reposado, una mayor maduración.

Reitero lo expresado anoche en el sentido de que, por ejemplo, la elección del rector politiza las uni-

versidades, argumento que ha recogido Jorge del Castillo. Y si se va a forzar la votación del texto sustitutorio, sin que este madure adecuadamente, tendré que votar en contra.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me pide una interrupción también el congresista Menchola. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias por la generosidad, señor Presidente.

Me he estado preguntando en qué puesto aparece el Perú en el último ranking de universidades que se ha hecho en el mundo. Entre las mejores mil universidades, solo aparece una universidad peruana: la Pontificia Universidad Católica del Perú. Pero entre las 500 mejores universidades del mundo —en un ranking realizado teniendo en cuenta investigación, academicismo, seriedad, etcétera—, no aparece ninguna peruana.

Me estoy preguntando si en Oxford o Stanford, si en las mejores universidades del mundo —que es a lo que debemos aspirar, ya que no somos marcialos para no poder aspirar a tener universidades como esas—, se elige universalmente a los rectores. Me lo estoy preguntando. Me estoy preguntando si el cuerpo académico está conformado solamente por los que tienen doce años de docencia universitaria y un título, un grado académico de doctor que incluso actualmente se reparte por Internet. Así, no vamos a llegar absolutamente a nada.

Por eso, secundo las palabras de Javier Bedoya y de Del Castillo, en el sentido de que este texto sustitutorio merece muchísima más reflexión; porque del “Grito de Córdoba” y de los tercios, hay que pasar al siglo XXI.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, señor congresista.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, señor Presidente.

Del siglo XX hay que saltar al siglo XXI. Pero con esta propuesta, lo único que estamos haciendo es consagrar universidades altamente politizadas, en las que la izquierda radical y los radicales puedan tener sus nidos.

Hay que hacer de las universidades centros de investigación, centros de avanzada del país, y no lo que hoy ocurre; centros en los que la 'meritocracia' de los mejores alumnos sea realmente recompensada, centros en los que los mejores profesores lleguen a ser los rectores, y no lo que hoy vemos: que se haya convertido en un espanto lo que antiguamente se conocía como gloriosas universidades.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me solicita una interrupción la congresista Escalante. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Escalante.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Escalante, puede hacer uso de la interrupción.



La señora ESCALANTE LEÓN (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Es increíble escuchar cómo se pretende mutilar el derecho de los estudiantes. Se pretende mutilar este derecho, porque la modalidad de elección que existe hoy es demasiado sesgada. ¿Cuál es el temor de que los estudiantes participen de manera abierta y democrática en la elección de sus autoridades? La razón es que las 'argollas' están bastante arraigadas. Por eso, prefieren que la elección se haga de manera muy sesgada.

En el artículo 35.º, que se refiere a la lección del rector, nosotros estamos proponiendo que sea una elección universal, secreta e igualitaria.

¿Es que acaso los docentes son iluminados o más iluminados que los estudiantes que están en proceso de culminar o seguir una carrera en la universidad? ¿De qué participación democrática hablamos, si vamos a mutilar los derechos de los estudiantes?

¿Por qué siempre nos estamos quejando de que hay tanto alboroto en las universidades y tantas protestas? Justamente porque se les recortan sus derechos.

Pido que en el texto sustitutorio se contemple que el voto universal sea de manera abierta e igualitaria, tanto para los docentes como para los estudiantes.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me solicita una interrupción la congresista Cribilleros. Se la concedo, con la venia del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir la congresista Cribilleros.



La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No hay que confundir las cosas, porque desde ayer estamos escuchando que el reclamo de los estudiantes o la intromisión es por aspectos de esta naturaleza. Hay que dejar muy en claro las cosas y no confundirlas.

En el tercer párrafo del artículo 39.º se está pretendiendo determinar que el comité electoral de la universidad encomiende a la ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales) la organización de los procesos electorales. Señalarlo así implica trasladarle a la ONPE la responsabilidad de los procesos electorales en las universidades.

La ONPE es un organismo autónomo integrante del sistema electoral peruano y tiene funciones muy claras y muy específicas, como organizar y ejecutar los procesos de referéndum y otras consultas populares.

Lo que sí podríamos determinar en ese párrafo es que la ONPE asesore al comité electoral universitario, pero este no le puede encomendar a aquella la organización de los procesos electorales. Eso colisiona con el hecho de que la ONPE es un organismo autónomo. Lo que puede hacer la ONPE es apoyar, asesorar, mas no encargarse de la organización, porque esa es responsabilidad de los comités electorales de las universidades.

Solamente quise hacer esa precisión.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Señor Cabrera, el congresista Luizar también le está solicitando una interrupción.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Se la concedo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luizar, puede hacer uso de la interrupción.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

Parece que con los argumentos opuestos a los que se expresaron ayer, se busca perpetuar un mecanismo perverso, que ha hecho que en muchas universidades se constituyan mafias, grupos minúsculos, sectores iluminados, mesiánicos, que son capaces de manipular a un conjunto muy reducido de docentes y de estudiantes. Hay que establecer un mecanismo que elimine esta situación. Y ese mecanismo es darle participación a todos los docentes y a todos los estudiantes. ¿Qué politización es esa? Al contrario, con ello lograremos que la universidad se defienda con la participación de toda la comunidad, y no la pondremos en manos de esos sectores mesiánicos e iluminados.

Aquí los argumentos son distintos. Si vamos a dejar que las cosas sigan como ahora, los grupos que actualmente manejan las universidades continuarán haciéndolo, por encima del sentir de la comunidad universitaria y con propósito político.

Si nosotros no establecemos el requisito de que el rector, para ser elegido, debe tener el grado de doctor, vamos a tener lo que hoy encontramos: gente con capacidad política dirigiendo las universidades sin tener grado, ni de magister siquiera. Es decir, habrá pocos doctores desempeñando esta función, a pesar de que en la comunidad universitaria ya existe más de un millar y medio de profesores principales que tienen el grado de doctor.

La realidad ha cambiado. Hay que darles la posibilidad a los docentes y estudiantes universitarios para que decidan quién va a ser el que conduzca la universidad. Ellos reconocen quiénes son las personas más capaces y calificadas académicamente. Por supuesto, que esta medida es un salto importante para evitar que los problemas que han ocurrido durante largos años, y que se están presentando con mayor incidencia en estos últimos meses, sigan perjudicando el quehacer universitario.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me solicita una interrupción el congresista Wilson. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Wilson.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Los procedimientos de democracia indirecta a través de delegados más bien posibilitan o favorecen los arreglos, la manipulación, sea esta por razones políticas o por razones de corrupción. Por eso, hemos suscrito una de las propuestas presentadas como base para este dictamen.

Expreso mi preocupación respecto al inciso b) del artículo 58.º, que señala que, de acuerdo con el estatuto de la universidad, los estudiantes tienen derecho a expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas. Nosotros hemos recibido ayer en el Congreso al rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Mi preocupación es porque justamente utilizándose esa libertad para exponer ideas, se hace apología del terrorismo en las universidades. Los estudiantes aprovechan esa libertad para exponer ciertas ideas, como las que exponen grupos que pretenden mostrar a un criminal como el “doctor” Abimael Guzmán.

Hay que redactar un texto que no permita que el Estado peruano pase como ingenuo y que se creen las condiciones para que grupetes violentos se organicen, difundan ideas y hagan apología de una actividad nefasta para el país, como es el terrorismo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cabrera, el colega Zeballos también le está pidiendo una interrupción.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Se la concedo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Perdón, quiero advertir una cosa congresistas: ya nos hemos excedido en las interrupciones. Cuando al final hace uso de la palabra el presidente de la Comisión es porque el debate se agotó y tenemos que proceder a votar. Esa es la norma parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Zeballos, puede interrumpir.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Gracias, Presidente.

Solamente para mostrar mi extrañeza por cómo connotados representantes y reconocidos demócratas de

diferentes fuerzas políticas expresan su temor porque la universidad se politice. Es decir, ¿vamos a sembrar la politización de las universidades por el hecho de convocar a los profesores y a los estudiantes cada cinco años, una vez cada cinco años? Con ese criterio, eliminemos también las elecciones regionales, locales y nacionales, y tengamos un dictador en el poder. ¿Para qué hacemos elecciones entonces? ¿Para que la sociedad se politice? Me parece que hay un error de concepción serio, que no va siquiera con las ideas de los fundadores del Partido Aprista. Ellos ya se han olvidado de las universidades populares González Prada.

Presidente, la universidad no puede formar robots, por más adelante de ciencia y tecnología, así como generación y producción de conocimiento, que haya al interior de esos centros superiores de estudios. Los profesores y alumnos deben poder hacer el ejercicio de participar cada cinco años en una elección. No es una elección universal, en la que cada estudiante representa un voto. Es una elección en la que se va a respetar una ponderación. Los profesores van a tener un peso específico de dos tercios, y los estudiantes —aunque sean miles— tendrán solamente un peso específico, un peso ponderado de un tercio.

De tal manera que esta es una de las reformas más importantes para acabar con la corruptela que se forma en las asambleas universitarias. Eso lo decimos porque conocemos las universidades desde adentro, porque hemos vivido años en las universidades y hemos visto que este mecanismo actual no funciona. Por eso, está justificada esta reforma, la primera reforma que queremos hacer de manera seria y responsable, para modificar el rumbo de las universidades.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Cabrera.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me ha pedido interrupción el congresista Rafael Vásquez. Con su venia, señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El congresista Vásquez puede interrumpir.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

En principio, quiero reivindicar y recordar las atinadas palabras, el discurso, la intervención memorable del congresista Luis Falla Lama-

drid de anoche, en el que ha pergeñado en síntesis la necesidad de democratizar la universidad para poder romper la corrupción o los riesgos de corrupción a que está expuesta nuestra universidad pública.

Por esa razón, quisiera persuadir a mis colegas docentes universitarios de que hacer la elección universal es una forma absolutamente sabia de ir a una mayor ciencia, a una mayor tecnología; y de evitar que la corrupción siga corroyendo nuestros centros universitarios. Por supuesto que hay otros problemas que resolver, por ejemplo, lo de las autonomías, como si fueran archipiélagos inconexos en el sistema universitario.

La democracia jamás estará en contra del desarrollo, y menos en contra de las ciencias. La votación universal es la solución parcial de un grave problema en la universidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El congresista Mayorga está solicitando la interrupción.

Congresista Cabrera, ¿la concede?

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Señor, concedo la última interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción, congresista Mayorga. Es la última que se otorga, antes que el presidente de la Comisión nos presente alguna medida adicional que quiera incluir en el proyecto.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Presidente, en realidad la intervención del congresista Zeballos me ha dejado una inquietud muy seria.

Yo hubiera preferido que se debatiera una nueva Ley de Reforma Universitaria. Recuerdo cómo la reforma universitaria en el país nació en el año 1919, después del “Grito de Córdoba”, y que uno de los principales precursores fue nada menos que Víctor Raúl Haya de la Torre.

En aquel tiempo, discutíamos la participación estudiantil; se discutía sobre el tercio estudiantil, se discutía sobre las reformas a favor del movimiento estudiantil. Hoy, se discuten otros temas.

¿Hasta qué punto sigue siendo viable el Decreto Legislativo N.º 882, que permitió la inversión privada en la educación y que ha terminado en este caos y en esta degeneración total que es la proli-

feración de universidades privadas, la expresión más concentrada de la crisis?

Independientemente de esto, no entiendo la intervención del congresista Zeballos —y sería importante que el presidente de la Comisión nos pueda explicar al respecto—; porque cuando él nos dice que únicamente dos tercios del total de profesores y apenas un tercio de los estudiantes elegirán al rector de la universidad, significa que van a haber dos procesos.

Entonces, primero se va a elegir a esos dos tercios de los profesores y un tercio de los estudiantes. Eso sería una total desnaturalización del concepto de lo que es el tercio estudiantil.

Esa es la pregunta que le hago al presidente de la Comisión de Educación, a través de la Mesa.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Cabrera.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Bueno, Presidente, respeto las posiciones de diversas bancadas.

Este es un proyecto de respuesta frente al caos, al desorden, al desgobierno y a la corrupción que ahora existen en las universidades.

La universidad es una tribuna libre de ideas. Y bienvenidas sean las ideas socialcristianas, bienvenidas sean las ideas socialdemócratas, las ideas izquierdistas, las ideas nacionalistas. Esa es la única forma de dar el debate político a los grupos extremistas. Hay que combatirlos política, ideológica y programáticamente. No hay otro espacio donde combatir a estos grupos extremistas. El Estado los combate también con balas. Pero a esos grupos que tienen ideología, hay que combatirlos con ideología.

Además, hay que reivindicar a dos líderes históricos del siglo xx: al Gran Amauta José Carlos Mariátegui y a don Víctor Raúl Haya de la Torre. Ellos fueron los líderes que plantearon la Reforma Universitaria en el siglo xx.

Por ello, me preocupa la posición de algunos congresistas de la bancada del frente, que no asumen esa reivindicación histórica de su líder.

Me solicita una interrupción el congresista Jorge del Castillo. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción, congresista Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Lo que Haya de la Torre propuso siempre, y lo que sin duda defendió Mariátegui, es la participación del tercio estudiantil. Eso no se está modificando. La participación de la comunidad universitaria no se está modificando en la propuesta.

Lo que he observado es la elección universal, de la cual no habló ni Haya de la Torre ni Mariátegui. Eso es un invento del señor Cabrera.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Cabrera, antes de pasar al registro de asistencia y someter el proyecto al voto.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Señor Presidente, pido pasar a un cuarto intermedio. Hay un conjunto de aportes que han hecho diversos señores congresistas, y de lo que se trata es de buscar un texto consensuado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— A pedido del congresista Cabrera, el proyecto pasa a un cuarto intermedio.

El Pleno del Congreso expresa su saludo al señor embajador del Reino de Tailandia, Udomphol Ninnad, quien se está reuniendo en estos momentos con el presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Tailandia, para coordinar los actos conmemorativos del cuadragésimo quinto aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, cuya fecha central es el 10 de noviembre.

Saludos también a los congresistas que acompañan al ilustre visitante.

(Aplausos).

A continuación, vamos a aprobar la dispensa de la aprobación del acta para los acuerdos tomados hasta este momento en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstienen, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordada la dispensa.

A solicitud del presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, se pospone por unos momentos el tratamiento del Proyecto de Ley N.º 3622/2009-PE, que propone la creación del Ministerio de Cultura, para que los miembros de este grupo de trabajo parlamentario puedan redactar el texto definitivo del proyecto que propone democratizar las elecciones de la universidad peruana

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte recaído en el Proyecto de Ley N.º 3622/2009-PE, Ley de creación del Ministerio de Cultura.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Werner Cabrera, puede hacer uso de la palabra.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, pido que se pase al debate de otro proyecto, ya que en este momento estamos en un cuarto intermedio para consensuar respecto a la iniciativa que propone democratizar las elecciones de las autoridades de la universidad peruana.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— ¿En qué momento usted va a tener listo el texto final?

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Enseguida vamos a reunirnos con todos los congresistas que han hecho las sugerencias, a fin de buscar un texto consensuado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Está bien, no hay problema; pero no se demoren.

En cuanto se presente la fórmula consensuada, inmediatamente la sometemos al voto y, luego, debatimos el texto final del proyecto que propone la creación del Ministerio de Cultura. Eso es lo que vamos a hacer.

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4111/2009-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Mientras tanto, pasamos al tratamiento de otro tema.

El Relator da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4111/2009-PE, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La fecha de inicio de las operaciones es 2 de julio de 2010.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien ha pedido asumir la sustentación de la ponencia.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).— Gracias, Presidente.

En reemplazo del congresista Luis Negreiros, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4111/2009-PE, que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República.

Este proyecto de resolución propone que se autorice el ingreso de unidades navales extranjeras como parte del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, aprobado para el año 2010. La ampliación se debe a que Chile, como consecuencia del terremoto y posterior maremoto que sufriera, se ha visto obligado a cance-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

lar la ejecución del ejercicio anual Unitas Pacífico 2010, del cual era anfitrión.

Como resultado de ello, la Marina de Guerra del Perú y las de otros países han acordado realizar visitas de unidades extranjeras a nuestro país para la realización de ejercicios de entrenamiento, por lo que es necesario ampliar el programa aprobado para el 2010.

Cada año las Fuerzas Armadas del Perú, en su afán de perfeccionar y optimizar su capacidad operativa, buscan el intercambio de conocimientos y experiencias con los institutos armados de otros países, siguiendo las tendencias de la cooperación internacional en materia de defensa y seguridad.

La ampliación del programa comprende:

1. El ejercicio multinacional Unitas Pacífico 2010, que se realizará en el puerto del Callao del 2 al 26 de julio y que estará a cargo de la Marina de Guerra del Perú, con la participación de Colombia y Ecuador.
2. El ejercicio multinacional Southern Exchange 2010 y Sociedad Las Américas 2010, que se realizará en Ancón, Salinas, del 2 al 26 de julio, y que estará a cargo de la Marina de Guerra del Perú, con la participación de Brasil, Canadá y Estados Unidos de América.
3. Visita operacional al puerto del Callao del 24 de agosto al 2 de septiembre, que estará a cargo de la Marina de Guerra del Perú y contará con la participación de Canadá.
4. Intercambio de experiencias, estrechamiento de lazos de amistad y confianza mutua entre la Marina de Guerra del Perú y la Marina de Brasil, del 11 al 15 de noviembre.

Esta iniciativa cumple con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, que indica que la autorización no debe afectar la soberanía nacional, debe especificar motivos, relación de tropas, equipos y equipos transeúntes, tiempo de permanencia y estar contenida en una solicitud del Presidente de la República.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional, solicito someterlo a votación, de conformidad con lo dispues-

to en el inciso b) artículo 55.° del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Acosta, puede hacer uso de la palabra.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Buenos días, Presidente y colegas congresistas.

Me llama la atención que el proyecto de ley en debate haya ingresado ayer a la Comisión de Defensa Nacional y que ayer mismo esta haya emitido dictamen, que ha sido incluido en la agenda del Pleno aproximadamente a las 4 y 30 de la tarde, con prioridad en el debate. Ayer también estábamos reclamando que ingresen otros proyectos.

Les hago recordar que la que hace uso de la palabra presentó, en agosto del 2008, el Proyecto de Ley N.° 2633, relativo a este tema, que hasta hoy no ha sido dictaminado por la Comisión. Me estoy refiriendo a la autorización del ingreso de militares extranjeros al territorio nacional, la autorización de ingreso de las tropas. Esto motivó que se genere el proyecto de ley por la modificación del marco legal sobre esta materia.

Por otro lado, tanto el dictamen como el proyecto de ley que se está debatiendo en este momento invocan la Ley N.° 27856, ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.

La Ley N.° 27856 dispone, en su artículo 5.°, que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra, por razones protocolares, etcétera, es autorizado por el Presidente de la República mediante resolución suprema. Sin embargo, la ley que hemos aprobado el 29 de enero —por la que yo no voté a favor— dispone que la autorización de ese ingreso se hará a través de una resolución ministerial.

Entonces, no se está cumpliendo la Ley N.° 27856, que dispone que la autorización para el ingreso de personal militar extranjero debe darse a través de resolución suprema.

Y todos aquellos que hemos estudiado derecho sabemos que hay una jerarquía de las normas —es la pirámide de Kelsen—, y sabemos también que una norma de mayor rango es una resolución suprema, que es la que debería darse

para la autorización o el consentimiento del ingreso de militares extranjeros. De manera que hago esa observación.

En las resoluciones legislativas que se han aprobado para el ingreso de las tropas extranjeras o militares extranjeros se disponía primigeniamente que debía darse cuenta al Ministerio de Defensa a las veinticuatro horas de autorizado el ingreso. Pero la última norma que se dio disponía que se diera cuenta a las cuarenta y ocho horas.

He estado revisando la agenda de la Comisión de Defensa Nacional...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Sí, concluya, señora congresista.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Es que es importante resaltar este tema.

Se ha publicado el 29 de enero la última norma de autorización de ingreso de las tropas y la sesión inmediata que ha tenido la Comisión de Defensa Nacional ha sido el 9 de febrero. Entonces, no se está cumpliendo con lo que dispone tanto la ley como la resolución legislativa que se publicó el 29 de enero pasado.

Le pregunto al vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional si el Ministerio de Defensa ha informado cómo ingresaron las tropas. Hemos tenido información de una cantidad de militares y de armamento que ha ingresado al territorio nacional; y de eso no sabemos nada. Hoy se está ampliando, y se está pretendiendo a través de esta resolución legislativa dar facultades al Ejecutivo para que, mediante resolución ministerial —no suprema—, ingresen las tropas.

Si se remiten a la Ley N.º 27856, se van a dar cuenta de las observaciones que estoy haciendo, así como también de la norma que aprobó este Congreso el 28 de enero pasado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).— Gracias, Presidente.

Solamente deseo hacer una aclaración: la ley estipula que se autori-

za el ingreso de tropas mediante resolución ministerial solo cuando son tropas sin armamento. Cuando son tropas con armamento, la autorización debe hacerse por el procedimiento que estamos debatiendo actualmente.

Con respecto a la pregunta de la congresista Acosta, debo señalar que el Ministerio de Defensa no ha informado respecto al anterior ingreso de tropas, por lo que se lo vamos a requerir.

Dicho esto, Presidente, solicito que la ponencia se someta al voto, en vista de que es un dictamen aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Al no haber solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, procedemos a votar.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Están presentes 71 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas Fernández, Pastor Valdivieso, Chacón De Vettori, Vega Antonio, Florián Cedrón, Lescano Ancieta, Belmont Cassinelli, Lazo Ríos de Hornung, Galarreta Velarde, Carpio Guerrero, Beteta Rubín y Pando Córdova; y del voto en contra de los congresistas Obregón Peralta y Santos Carpio.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de Unidades Navales y Personal Militar Extranjero al Territorio de la República de Acuerdo a la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo a la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que, como Anexo, forman parte integrante de esta Resolución Legislativa.

Artículo 2.º.— Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades previstas en la ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010, a que hace referencia el artículo 1.º, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución ministerial.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

ANEXO

Ampliación del Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras 2010

JULIO	
Ejercicio Multinacional UNITAS PACÍFICO 2010	
Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Puerto del Callao
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Colombia
Tipo de unidad	Buque Auxiliar Buenaventura (BL-162)
Cantidad de personal	9 oficiales / 61 tripulantes
Tipo y cantidad de armas	4 cañones de 40 mm

Ejercicio Multinacional UNITAS PACÍFICO 2010	
Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Puerto del Callao
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Colombia
Tipo de unidad	Patrullera Marítima José María Palas (PM-103)
Cantidad de personal	3 oficiales / 16 tripulantes

Tipo y cantidad de armas	1 cañón Bofors 40 mm
	1 ametralladora 12,7 mm

Ejercicio Multinacional UNITAS PACÍFICO 2010	
Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Puerto del Callao
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Ecuador
Tipo de unidad	Fragata Misilera Eloy Alfaro (FM-01)
Cantidad de personal	20 oficiales / 228 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	Misiles Exocet MM 38
	2 cañones Vickers 4.5 (115 mm)
	1 helicóptero Bell-230

Ejercicio Multinacional SOUTHERN EXCHANGE 2010 y SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS 2010	
Objetivo	Entrenamiento multinacional de Infantería de Marina
Lugar	Ancón / Salinas
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Brasil
Tipo de unidad	2 pelotones de Infantería de Marina de Brasil
Cantidad de personal	4 oficiales / 44 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	1 fusil (M4) y 1 pistola 9 mm para cada efectivo

Ejercicio Multinacional SOUTHERN EXCHANGE 2010 y SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS 2010	
Objetivo	Entrenamiento multinacional de Infantería de Marina
Lugar	Ancón / Salinas
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Canadá
Tipo de unidad	2 pelotones de Infantería de Marina
Cantidad de personal	4 oficiales / 33 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	1 fusil (M4) y 1 pistola 9 mm para cada efectivo

Ejercicio Multinacional SOUTHERN EXCHANGE 2010 y SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS 2010	
Objetivo	Entrenamiento multinacional de infantería de Marina
Lugar	Ancón / Salinas
Fecha de inicio	2 al 26 de julio
Tiempo de permanencia	25 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad	Pelotones de Infantería de Marina
Cantidad de personal	6 oficiales / 590 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	1 fusil (M4) y 1 pistola 9 mm para cada efectivo

AGOSTO	
Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Puerto del Callao
Fecha de inicio	24 de agosto al 2 de setiembre de 2010
Tiempo de permanencia	10 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Canadá
Tipo de unidad	Destructor HMCS Algonquin (283)
Cantidad de personal	23 oficiales / 232 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	Misiles Martin Marietta MK-41
	1 cañón Otto Melara 76 mm
	6 torpedos MK-32

Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Puerto del Callao
Fecha de inicio	24 de agosto al 2 de setiembre de 2010
Tiempo de permanencia	10 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Canadá
Tipo de unidad	Buque Auxiliar HMCS Protecteur (AOR-509)
Cantidad de personal	38 oficiales / 297 tripulantes
Tipo y cantidad de armas	2 cañones GE/GDC de 20 mm

NOVIEMBRE	
Intercambio de experiencias, estrechar lazos de amistad y confianza mutua entre la Marina de Guerra del Perú y la Marina de Brasil	
Objetivo	Visita Operacional
Lugar	Iquitos
Fecha de inicio	11 al 15 de noviembre
Tiempo de permanencia	5 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	Brasil
Tipo de unidad	2 helicópteros Esquilo (UH-12)
Cantidad de personal	5 oficiales / 2 suboficiales
Tipo y cantidad de armas	Sin armamento

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 4111

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuen-schwander, Espinoza Ramos, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Moyano Delga-

do, Núñez Román, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Urtecho Medina, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cajahuanca Rosales, Escalante León, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Pari Choquecota, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vilca Achata y Zamuudio Briceño.

Señores congresistas que se abstuvieron:
León Minaya y Nájjar Kokally.”

Se pone en debate el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2053/2007-CR, dictaminado en mayoría por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes; y, por disposición de la Presidencia, la proposición legal pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pasamos al siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, recaído en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2053/2007-CR, que propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Santos, rojo en la votación anterior.

Congresista Guevara, puede hacer uso de la palabra para sustentar el dictamen respectivo.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señor Presidente, el texto sustitutorio de la Ley de Medicina Tradicional y de sus Agentes dice claramente, en su artículo 1.º, que el objeto de la ley es fijar el marco normativo sobre la cual se organiza el registro de los agentes de la medicina tradicional y su inclusión dentro del Sistema Nacional de Salud en el territorio de la República.

Para efectos de comprender mejor lo que es la medicina tradicional, en el artículo 2.º señalamos que se entiende por medicina tradicional al conjunto de enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan terapias basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados en forma individual o en combinación para mantener el bienestar; además de tratar, diagnosticar, prevenir enfermedades y que se practican de manera ancestral en nuestro país. En el mismo artículo, se agrega que el ejercicio de la medicina tradicional se realiza en el marco del respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

En el artículo 3.º, se señala que el registro de los agentes de la medicina tradicional se realizará en las direcciones regionales de salud, que habilitarán un sistema registral para poder identificar a los agentes que realizan actividades relacionadas con esta actividad, con participación de las comunidades indígenas. Se precisa que los criterios para la elaboración del registro son dados por el Ministerio de Salud.

En el artículo 4.º, se indica que el Ministerio de Salud inserta a los agentes de la medicina tradicional dentro del Sistema Nacional de Salud promoviendo que su práctica sirva como complemento a las estrategias de salud implementadas por el Estado peruano en el marco del proceso de descentralización. Para ello, hacemos referencia a que se debe cumplir el artículo 3.º de la presente propuesta legal.

Más adelante, en el artículo 5.º, se menciona que el Ministerio de Salud promueve la investigación de los efectos de la medicina tradicional.

En el artículo 6.º del proyecto, se habla de la reglamentación.

Señor Presidente y señores congresistas, actualmente la medicina tradicional es reconocida por el artículo 17.º de la Ley General de Salud y otras leyes específicas que tratan diversos temas de esta actividad. Existen ya las leyes 27300, 27821 y 28216. Sin embargo, en este dictamen hemos encontrado que era necesario definir en qué consiste la medicina tradicional y, a partir de ello, establecer un nuevo marco normativo y señalar que los agentes comunitarios están considerados dentro de las comunidades y que algunas veces también cumplen un rol en la parte rural o urbana del país.

¿Quiénes son estos agentes comunitarios? Son el huesero, la partera, el herbolario o hierbero y el curandero. Debemos aclarar también que en el Informe N.º 134 de la Defensoría del Pueblo se establece la necesidad de reconocer a estos agentes y de diferenciarlos de aquellos que realizan la seudomedicina y que le hacen daño a la salud del país.

Además, hay que señalar que el Ministerio de Salud también considera en su calendario el Día Nacional del Agente Comunitario, que se ha celebrado este mes. Más allá del rol que cumplen los señores agentes comunitarios como soldados de la salud, consideramos que es interesante el debate de este dictamen, recaído en el Proyecto

to de Ley N.º 2053, que ha sido propuesto por la congresista Hilaria Supa, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Los agentes comunitarios cumplen un rol en la prevención de salud, en la educación de la comunidad, incluso en la captación de pacientes. Pero darles una función en la asistencia de salud, creo que merece una reflexión.

En lo que a mí compete, como presidenta de la Comisión, considero que es necesario incluir en este dictamen el registro de los agentes comunitarios; pero también se debe poner de relieve cuáles serían sus funciones, porque en el documento señalamos que para ofertar salud dentro del sistema de salud, se tiene todo un equipo de profesionales de la salud, no cirujanos y también médicos cirujanos especialistas.

Pido someter a debate y, luego, al voto el Proyecto de Ley N.º 2053/2007, que propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— En debate el proyecto sustentado por la congresista Guevara, presidenta de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Daniel Robles.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente, como médico, puedo dar fe de que no solamente la medicina producto de las investigaciones científicas puede utilizarse para aliviar el dolor humano y preservar la salud y la vida de las personas. Muchas veces los médicos tenemos que recurrir a la medicina tradicional, tenemos que recurrir a las plantas medicinales. Pongo, por ejemplo, los baños de asiento con agua de manzanilla, los fomentos con agua de manzanilla o con llantén, en todo tipo de procesos inflamatorios. La valeriana también la usamos comúnmente los médicos para aliviar el dolor de las personas, para tranquilizarlas y hacer que duerman bien.

Entonces, es menester que se reconozca el valor de estas medicinas tradicionales, pero también lo es ponerles un cierto freno, un cierto candado para que no se haga mal uso de ellas. Porque resulta que por ahí sale la aleta de tiburón y dicen que es buena para el cáncer, la gastritis, la diabetes, la hipertensión arterial; es decir, para

todo. Hace poco incluso se dijo que la ‘gorgojoterapia’ es buena para todo. Por ello, vale la pena hacer hincapié en este punto y que la presidenta de la Comisión tome nota respecto al artículo 4.º, en el que propongo la siguiente redacción: “El Ministerio de Salud propone los mecanismos de control y sanción para las personas que realicen prácticas ligadas a la medicina tradicional fuera de su ámbito de aplicación, sin figurar en el registro correspondiente, y para quienes falsean la información con fines de lucro”.

Es decir, la medicina tradicional tiene su espacio, tiene su área, y es ahí en la que debe aplicarse. Pero si sale de ese ámbito, ya se convierte en una actividad ilegal. Si se dice que tal planta o producto medicinal es bueno para todo, se está falseando la información. Entonces, con ello se puede estar generando, innecesariamente, desconfianza en el sistema de salud y daño a las personas. Muchas veces se falsea la información con fines de lucro. Y si la persona que aplica la medicina tradicional no figura en el registro correspondiente, también debe ser sancionada.

De esa manera, podrían aplicarse la medicina tradicional y la medicina científica en plena armonía, para beneficio de los pacientes.

El artículo 3.º debería redactarse en los siguientes términos: “Las direcciones regionales de Salud habilitan un sistema de registro para poder identificar a los agentes que realizan actividades relacionadas a la medicina tradicional, con participación de las comunidades indígenas señaladas en el reglamento”.

Con las sugerencias que he hecho, creo que el proyecto estaría listo para su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Menchola, puede hacer uso de la palabra.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

Mucho cuidado con lo que estamos haciendo, porque las definiciones y los conceptos que se están colocando en el texto son conceptos que van a tener repercusiones importantes en materia legal.

Por ejemplo, en el artículo 1.º, cuando se dispone la inclusión del registro de los agentes de la

medicina tradicional en el Sistema Nacional de Salud, se le está reconociendo a la medicina tradicional, es decir, a los curanderos, brujos, etcétera. Se les está dando el mismo valor legal que a un profesional de la salud, con todas las implicancias del caso; más aun, las responsabilidades como tales para el sistema frente a una negligencia o mala praxis, por ejemplo.

Por eso, sugerimos que se cambie el texto de dicho artículo y que la inclusión del registro no sea en el Sistema Nacional de Salud sino, de manera complementaria, en las comunidades que acepten a los agentes de la medicina tradicional por los beneficios que les representa.

En la cuarta línea del artículo 2.º, se señala “para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar, prevenir enfermedades...”. Debería decir “para mantener el estado de bienestar [...] y que se practica de manera ancestral en el Perú, y son reconocidas en las tradiciones por las comunidades”.

En el artículo 4.º, en la segunda línea, debe reemplazarse el término “promoviendo”. De ninguna manera el Ministerio de Salud puede estar promoviendo actividades o prácticas que hace mucho tiempo son científicamente cuestionables. Debería decir “reconociendo que su práctica sirva como complemento”.

Esos son mis aportes, que espero tenga a bien considerarlos la presidenta de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra, congresista Balta.



La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me parece muy interesante este proyecto de ley sobre la medicina tradicional que reconoce la importancia de esta actividad dentro de la propia práctica de la medicina.

En el artículo 3.º, referido al registro de los agentes de la medicina tradicional, no hay que hacer una acreditación obligatoria, sino habría que crear un registro de agentes que realizan actividades relacionadas con la medicina tradicional, alternativa y complementaria; y establecer los criterios para la elaboración de este registro que

nos dé el propio Ministerio de Salud, como ente rector de este sector a nivel nacional.

En el artículo 4.º, sobre el ejercicio de la medicina tradicional, también hay que insertar a los agentes dentro del Sistema Nacional de Salud. La medicina tradicional debe ser complemento de las estrategias de salud implementadas por el propio Ministerio de Salud, porque hay que darle a este el nivel correspondiente de ente rector del sector.

Asimismo, debe haber un mecanismo de sanción y control a todos estos agentes, una vez que estén registrados. No solamente en la medicina científica, sino también en la medicina tradicional se ve que hay quienes utilizan sus conocimientos para su propio beneficio o para hacer daño a otras personas. Reitero, deben establecerse mecanismos de sanción y de control a las personas que realicen estas prácticas, para garantizar que estén ejerciendo dentro de la legalidad.

La congresista Fabiola Morales me ha solicitado una interrupción. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción, congresista Morales.



La señora MORALES CASTILLO (AN).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Balta.

Para nadie es un secreto que la medicina tradicional, en nuestro país y en otros países de América Latina, tiene una presencia y tiene una importancia. Pero hay que tener muchísimo cuidado con las malas prácticas de la medicina tradicional.

Estamos solicitando a los profesionales de la salud que tengan cuidado con las malas prácticas, y que se legisle sobre ellas. No olvidemos que hace poco en un hospital en lugar de cortar un miembro inferior a una persona le cortaron el otro. Por lo tanto, este cuidado tiene que ser mucho mayor en el caso de la medicina tradicional.

Acordémonos de lo que le pasó a una turista: recurrió a alguien que la cure con medicina tradicional y terminó siendo violentada.

Hay que tener cuidado. Los médicos prácticamente estudian nueve años de una carrera que es dura, difícil. Los agentes de la medicina tradicional no pueden equipararse a los médicos y a todo lo que es la medicina formal. Que la medicina tra-

dicional sea bienvenida, pero es necesario tomar medidas a favor de los pacientes.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Balta.

La señora BALTA SALAZAR (PAP).— Gracias, Presidente.

En realidad, nosotros vemos mala praxis no solamente en el caso de los médicos con título profesional —como lo ha señalado la congresista Fabiola Morales—, que han estudiado nueve años de carrera más la especialidad. También se han dado muchos casos de personas a las que los que ejercen la medicina tradicional y son prácticos les han dañado un hombro, un codo, un pie, etcétera, y han recibido complicaciones, porque no han tenido los cuidados necesarios para solucionar un problema de salud.

Por esto, señor Presidente, el registro debe ser elaborado bajo los criterios del Ministerio de Salud, además de establecerse los mecanismos de control y sanción para las personas que se dedican a la medicina tradicional y sean responsables de mala praxis.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas, estamos en el último día de legislación, y no les voy a negar el uso de la palabra; pero les pido que sus intervenciones sean muy concretas, que se refieran al punto sobre el cual quieren expresar una opinión, para que la presidenta de la Comisión la tome en consideración. De lo contrario, voy a tener que suspender este debate —lo que no quisiera hacer— y pasar al tratamiento de proyectos que si no son debatidos hoy, vamos a caer en falta, porque el plazo para hacerlo ha vencido.

Por eso, les pido que sean muy breves en sus intervenciones.

Ya un congresista se dio cuenta de lo importante que es abreviar. Si siguen interviniendo como lo están haciendo hasta ahora, lo único que vamos a lograr es que no se debatan los otros proyectos.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Vilca.



La señora VILCA ACHATA (GPN).— Gracias, Presidente.

Voy a hablar brevemente.

Vamos a apoyar este proyecto de ley, porque es importante recordar que

es la medicina que los incas utilizaron, a partir de hierbas y frutos. Hay muchas experiencias que muestran que la medicina natural ha curado incluso a personas desahuciadas.

En este proyecto se habla también del registro de los agentes de la medicina tradicional.

El Grupo Parlamentario Nacionalista dará su voto a favor de la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Me pide una interrupción la señora Hilaria Supa, autora del proyecto. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Supa.



La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Gracias, Presidente; y gracias, presidenta de la Comisión de Salud, congresista Guevara.

Quiero dirigirme a todo el país para decirle que la medicina natural, la medicina tradicional es histórica en el Perú. Hasta los médicos especialistas están utilizando la medicina tradicional. Qué mejor que este proyecto de ley para que nuestros profesionales también empiecen a investigar, y no se estén llevando nuestras plantas medicinales para patentarlas en otros países, como ha ocurrido con la uña de gato.

Entonces, nosotros tenemos que proteger nuestra medicina natural, nuestra medicina tradicional, cuyos agentes deben ser empadronados conjuntamente por el Ministerio de Salud y las comunidades del Perú.

Más bien, con este proyecto, se está poniendo un candado para que no malogren nuestra medicina tradicional.

Solicito a todos los congresistas que apoyen este proyecto que favorece la inclusión de la medicina tradicional.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continué, congresista Guevara Gómez.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Solicito, Presidente, que me dé un máximo de cinco minutos para terminar de mejorar la redacción del texto, con las propuestas de los congresistas Menchola, Robles y Balta, pero sin cambiar el objetivo de esta iniciativa.

Justamente, lo que queremos señalar en el proyecto es que el agente comunitario es un recurso humano importantísimo como complemento en la atención integral de la salud de las personas en el país.

Señor Presidente, en un momento voy a alcanzarle el texto final redactado, para que lo someta a votación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— ¿Usted está pidiendo un cuarto intermedio?, congresista Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Sí, de unos minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Entonces, el proyecto pasa a un cuarto intermedio.

Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3411/2009-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pasamos al tema siguiente.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3411/2009-PE, que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ha aprobado el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones

Vegetales y ha presentado, para el debate en este Pleno, un proyecto de resolución legislativa que contiene un artículo único y dice lo siguiente: “Apruébase el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, adoptado el 2 de diciembre de 1961, en la ciudad de París, República Francesa, y revisado el 10 de noviembre de 1973, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza”.

Este es un convenio muy importante para el país. Un total de 68 naciones del mundo han firmado un convenio de esta naturaleza. Y los requisitos de procedibilidad para los efectos de establecer la legalidad y constitucionalidad de este Convenio han sido revisados por la Comisión de Relaciones Exteriores y encontrados conforme a la Constitución Política y a la Ley N.º 26647.

Este convenio tiene 10 capítulos y 42 artículos, y su objeto es la protección de los derechos de obtentor de aquellas personas que hayan creado, descubierto y puesto a punto un conjunto de plantas de un solo taxón botánico. Taxón botánico es una categoría o una familia de plantas.

Así, el Convenio señala que se debe entender por “obtentor” a la persona que haya creado, descubierto o puesto a punto una nueva variedad vegetal; o la persona que sea el empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo al causahabiente de la primera o de la segunda persona mencionada.

También, según este Convenio, debe entenderse por “variedad” a un conjunto de plantas de un solo taxón botánico —taxón botánico, repito, es una categoría o una familia de plantas— del rango más bajo conocido que pueda definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o combinación de genotipos, que pueda distinguirse de otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos, que pueda considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración alguna.

El término “parte contratante” utilizado en el Convenio se refiere a un Estado o a una organización intergubernamental que es parte del Convenio, mientras que el término “territorio” se usará cuando sea un Estado el territorio de ese Estado; y cuando sea una organización intergubernamental, el territorio en el que se aplique al tratado constitutivo de dicha organización. El Convenio contiene un conjunto de definiciones que es importante hacerlas conocer.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El tema central es que el Perú necesita tener un convenio de esta naturaleza para poder juntarse con otras naciones de América Latina y del mundo que ya lo han suscrito, a fin de proteger las nuevas variedades vegetales que se generen en el país. Países de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales son Argentina, Ecuador, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Uruguay, Chile, entre otros, en América Latina. Reitero que hay 68 países en todo el mundo que son miembros de este Convenio.

La Comisión de Relaciones Exteriores se encuentra absolutamente convencida de que la aprobación de este Convenio es totalmente favorable para los obtentores o creadores de nuevas variedades de plantas vegetales en el Perú, por lo que pide al Pleno su voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, Presidente.

Antes de que el Pleno se pronuncie sobre la cuestión previa planteada por la congresista Cajahuanca en el sentido de que este proyecto pase

a la Comisión Agraria para que emita dictamen, quiero resaltar la importancia que tiene la suscripción de este Convenio para los derechos de los científicos e investigadores nacionales, en virtud de que nosotros ya formamos parte de un régimen común de protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales en el marco de la Comunidad Andina. Mediante la Decisión 345, del año 1996, se crea en los países de la Comunidad Andina esta protección común.

Pero esta protección común solamente se aplica entre Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia. Lo que nosotros queremos, y lo que necesita el país, es que la protección se amplíe a una cantidad importante de países. Son, en total, 68 países a los que se ampliaría la protección de los investigadores peruanos. El objeto es proteger los derechos de obtentor.

Por ejemplo, la papa huayro es un producto obtenido de manera científica y hoy cuenta con un uso difundido y común. Pero a lo largo de la historia, a lo largo del tiempo, van creándose nuevos productos. Y esto lo están haciendo agricultores peruanos con comunidades científicas peruanas. El Instituto Nacional de Investigación Agraria y

otros institutos de investigación están creando nuevos productos que tienen que ser protegidos. Lamentablemente, al no contar hoy con una protección internacional lo suficientemente amplia, estos derechos no están siendo protegidos; por lo tanto, en otros países hay quienes usufructúan los recursos y los productos que se han desarrollado en el Perú.

Entonces, la aprobación de este proyecto no puede dilatarse, es algo que tiene que realizarse de manera inmediata.

En segundo lugar, se ha dicho que la maca, la kiwicha y otros productos típicos y naturales, ancestrales del Perú, están en peligro por no estar protegidos. No hay nada más ajeno a la realidad que esto, porque ese tipo de productos no se pueden proteger ni en el Perú ni dentro de la Comunidad Andina, puesto que son productos que se obtienen en los cuatro países. Es imposible protegerlos.

Existe la protección, pero esta alcanza a los productos nuevos, a los productos que se desarrollan y a los productos que se registran. En ese sentido, nosotros tenemos que desarrollar una cultura del registro, acompañar a nuestros agricultores y a nuestros investigadores en el proceso de registrar sus derechos, en esta cultura del registro, para empezar a desarrollar y a defender lo que es nuestro.

Entiendo que el Partido Nacionalista tiene una observación al respecto; pero no hay nada más nacional que defender todos los productos derivados de aquellos que son tradicionales y nacionales, auténticos del país.

Esto es lo que se busca dentro del marco de protección internacional. Nos acogemos a una protección suscrita por 68 países. Es más, el Convenio UPOV (Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales) se adoptó en 1961, en Francia, con la participación de 68 países. La Comunidad Andina, posteriormente, en el marco de la UPOV, emite la Decisión 345, que más adelante el Perú reglamenta, a través del Decreto Supremo 008-96-ITINCI.

Hemos tomado nuestra decisión a partir de algo derivado de la UPOV, cuando deberíamos haberlos remitido a la fuente principal del derecho: la UPOV, conformada por 68 países. Es decir, nos hemos quedado en el rango inferior, cuando tenemos que ir al máximo nivel de protección de los derechos de nuestros agricultores, investigadores y científicos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Pari, tiene la palabra.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPN).— Está totalmente claro cuál es el objeto del Convenio. El dictamen dice que el objeto es la protección de los derechos de obtentor de aquellas personas que hayan creado, descubierto y puesto a punto un conjunto de plantas de un solo taxón botánico. Sin embargo, hay un conjunto de preocupaciones al respecto.

El Convenio de la UPOV se ha venido discutiendo y ha sufrido sucesivos cambios en 1961, en 1978 y en 1991. Es preocupante la modificación hecha en 1991, porque según esta no reconoce ni la excepción del obtentor ni el beneficio del agricultor. En primer lugar, se niega la excepción del propio obtentor, se le prohíbe de usar su obtención, tan luego que su obtención sea adquirida por alguna empresa comercializadora. Ese es un primer riesgo. Ni siquiera el obtentor o el investigador podría hacer uso de su obtención, porque existen problemas de mercado y de apropiación.

En segundo lugar, se niega el beneficio del agricultor. Los agricultores no podrían hacer uso libre de las obtenciones vegetales, como ocurre hasta ahora en la agricultura del llamado 'Tercer Mundo', sino que se verían obligados a pagar derechos a quienes poseen los certificados de obtención. Ese es el segundo elemento que hay que considerar.

Este aspecto es totalmente claro e importante para el país; hay que discutirlo y conversarlo detenidamente. Uno de los recursos fundamentales que tiene el Perú es su biodiversidad y su riqueza natural, lo que enorgullece a todos los peruanos. Y nuestra biodiversidad tenemos que cuidarla, tenemos que cuidar la cultura de nuestro pueblo, nuestra agricultura. Ese es un elemento fundamental.

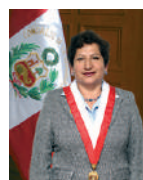
Por eso, porque es un asunto de importancia, es necesario que sea discutido claramente lo concerniente a este patrimonio que existe en el país y que este proyecto, que propone aprobar el Convenio, pase a la Comisión Agraria y a la de Pueblos Andinos.

No estamos diciendo que nos oponemos al Convenio, sino que hay que discutirlo con suma fuerza en las referidas comisiones y no hacer tan aceleradamente los procesos, porque estamos tratando un elemento que es fundamental y estratégico para el país: la biodiversidad.

Y si no defendemos la biodiversidad, realmente estaríamos trabajando en perjuicio del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista León.



La señora LEÓN MINAYA (BP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que hay necesidad de analizar adecuadamente las normas que se dan en este Parlamento, en el entendido de que estamos en un país diverso, en un país que tiene que articularse con el mundo, pero que tiene que dar normas que protejan o favorezcan a los investigadores y a los productores locales.

Existe el Convenio y debemos suscribirlo, porque tenemos que lograr la articulación con los mercados.

Sin embargo, aunque estamos de acuerdo con la norma, queremos decirle al Gobierno, a través de sus distintos ministerios, que hay necesidad de trabajar en el perfeccionamiento interno para que la suscripción de este Convenio pueda favorecer también a los peruanos. Y principalmente el acceso a recursos genéticos cultivados y silvestres es importante para el desarrollo de nuevas variedades en nuestro país.

El Perú, por lo tanto, debe contar con una política clara y coherente de acceso a los recursos genéticos tanto cultivados como silvestres. Son mecanismos de acceso sencillo y eficiente, y las autoridades responsables claramente establecidas.

Este es el reto que queda hacia adelante, luego de que nuestro país ratifique el Convenio. Pero hay mucho trabajo que realizar internamente. A esto se suma, por ejemplo, un proyecto de ley, que ya hemos aprobado en la Comisión de Pueblos Andinos, referido a la moratoria respecto al ingreso de semillas transgénicas. Sin embargo, tenemos que considerar este tema en su integridad.

Me pide una interrupción el congresista Yamashiro. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Yamashiro, puede hacer uso de la interrupción.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Gracias, señor Presidente.

Para contestar las inquietudes del congresista Pari, que manifestaba que los derechos de los agricultores están afectados, debo señalar que no es así. El Convenio UPOV no perjudica a ningún derecho del agricultor, que siempre puede usar la semilla tradicional, que es de dominio público y puede ser usada siempre por todos. Lo que no pueden ser es comercializadores de semilla, porque esa semilla sí tiene un derecho. Pero para el autosostenimiento es completamente permitido.

En segundo lugar, el Convenio UPOV no tiene nada que ver con los conocimientos tradicionales. Estos no están comprendidos en el Convenio, porque en este no se toca la biodiversidad. Es más, ya tenemos una ley de acceso a los recursos genéticos suscrita por el país, que es el Acuerdo N.º 391 de la misma Comunidad Andina, en el que se establece la definición de 'comunidad indígena americana' o 'comunidad indígena local' y describen las condiciones in situ.

No serían afectados los derechos ancestrales que hoy tienen las poblaciones del ande y del resto del país respecto de los productos que tradicionalmente cultivan.

En ese sentido, lo que se quiere es proteger las variedades que se vayan desarrollando con el transcurso del tiempo.

Acerca de lo manifestado por la congresista León, aclaro que, efectivamente, hay una preocupación por lograr que la norma funcione mejor. Pero esto tiene que ser con la participación de la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, a través del correspondiente reglamento, porque el Convenio es la ley marco, la ley que a nosotros nos enmarca en el sistema de protección internacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista León, puede concluir.

La señora LEÓN MINAYA (BP).— Gracias, señor Presidente.

Exactamente, lo que estamos manifestando es que los empresarios extranjeros, al hacer uso de este convenio, logran beneficios. Entonces, lo que nos falta a los peruanos es una cultura de protección a nuestras invenciones, a nuestras creacio-

nes. Ese es el reto que hay hacia adelante.

Vamos a apoyar esta propuesta. Sin embargo, dejo constancia de que para garantizar que el Perú pueda trabajar en el reforzamiento de la subcultura de valorar sus variedades, sus creaciones, sus invenciones, necesitamos luego debatir la moratoria para el ingreso de semillas transgénicas.

Por lo tanto, espero que se pueda poner en agenda la norma que propone la moratoria de quince años y pueda trabajarse en esta necesidad de estar a tono con los empresarios de otros países. De esta manera, nosotros también ganamos en la oferta de nuestras variedades, de nuestras creaciones, de nuestras invenciones en el mercado mundial, y no quedamos relegados a la luz de normas que existen en otros países y que todavía no hemos aplicado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra la congresista Cajahuancas.



La señora CAJAHUANCA ROALES (GPN).— Gracias, Presidente.

Quiero dejar muy en claro la posición del Grupo Partido Nacionalista.

Le voy a dar un solo ejemplo al congresista Yamashiro. ¿De qué manera este Convenio va a proteger el conocimiento ancestral? ¿Ustedes saben cómo hacen el control de natalidad en las zonas de la selva? Las mujeres mascan una plantita y automáticamente ya no se embarazan. Pasado un tiempo, si quieren embarazarse, mascan otro tipo de planta.

Pregunto: ¿quién tiene ya patentado ese conocimiento? Claro, como en nuestro país no hay industria farmacéutica y no se está promoviendo la investigación, esa planta se está quedando como conocimiento ancestral. El día que firmemos este Convenio, nadie va a pagar absolutamente nada por ese conocimiento ancestral. Sin embargo, van tomar ese conocimiento y a la planta le van a hacer una pequeña modificación genética —basta que le muevan un gen—, y al producto resultante lo van a patentar por 25 años.

¿No sería una gloria para todas las mujeres no estar tomando pastillas todos los días, no ponerse un DIU, sino mascar una plantita? Claro que sí, es una medicina revolucionaria, que hace cientos de años la están usando en la Amazonía, y

que todavía no ha sido empleada por la ciencia médica. Pero por falta de investigación en nuestro país, por falta de un censo de estas plantas que existen en nuestra Amazonía, este conocimiento ancestral se lo vamos a regalar en bandeja al extranjero. Ese es un ejemplo, y puedo poner otros más.

Los amazónicos no sé qué tipo de plantas utilizan para disolver los cálculos. ¿Eso no es renovación científica? Claro que sí. Existen plantas en el país; lo que pasa es que en nuestro país no se ha masificado la investigación, el Estado no se ha preocupado de estudiar cuál es el potencial de nuestra biodiversidad.

¿De qué manera este Convenio protege ese conocimiento ancestral? Es muy fácil decir acá que no es necesario contar con autorización y no se paga nada por ese conocimiento. Señores, ese conocimiento tiene un costo. Creo que si ellos le van a sacar a ese conocimiento un beneficio económico por 20 o 25 años, que les cueste entonces. ¿Estará el Estado en condiciones de poder hacer un censo de todas las variedades de plantas, de la biodiversidad que hay en nuestra Amazonía? No, señor Presidente. Frente a esto, pregunto: ¿de qué manera se está protegiendo ese derecho de conocimiento ancestral? Estoy hablando de la Amazonía. En la serranía posiblemente existan también conocimientos así.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista va a manifestar su posición...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha concluido su intervención, congresista Cajahuanca.

Estamos dilatando demasiado el debate. Si siguen las intervenciones, voy a tener que pasar a otro tema.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Carrasco Távara, vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Presidente, esta es una propuesta que viene del Poder Ejecutivo y ha sido ampliamente revisada, estudiada por diferentes comisiones, que han tenido en sus manos este documento.

La Universidad Nacional Agraria de la Molina, en comunicación remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha manifestado su conformi-

dad con la firma de este Convenio; el Ministerio de Agricultura lo ha tenido en sus manos y lo ha propuesto al Poder Ejecutivo.

Es necesario establecer que una variedad vegetal que es protegida por este Convenio debe cumplir ciertos criterios, debe distinguirse de las variedades preexistentes y notoriamente conocidas, ser suficientemente homogénea, estable y nueva en el sentido de que no deben haber sido comercializada antes de ciertas fechas; y determinados criterios para determinar cuándo se considera una variedad nueva, distinta, homogénea y estable.

El dictamen que hemos puesto en consideración, y que está en manos de los señores congresistas, establece con mucha claridad que la firma de este Convenio no afecta directa ni indirectamente los derechos de las comunidades nativas o de los pueblos indígenas ni de ningún peruano, dado que la propia naturaleza y función del Convenio impide que se afecten los derechos de los ciudadanos en general, incluyendo a ciudades indígenas, al excluirse de su ámbito de protección a las variedades vegetales que no cumplan con los requisitos de novedad, distinción, homogeneidad y estabilidad. Solo se protegerá lo realmente nuevo. El Convenio, entonces, incentiva el trabajo de obtentores e investigadores que laboran en mejorar y desarrollar nuevas variedades para potenciar nuestra educación, investigación y agricultura.

Por estas consideraciones, pido a los señores congresistas desestimar la cuestión previa que se ha planteado para pasar a aprobar la resolución legislativa que hemos propuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Voy a someter a consideración la cuestión previa —que ha sido planteada por los congresistas Cajahuanca Rosales y Acosta Zárate— para que la iniciativa pase a la Comisión Agraria. En caso de que esta no sea aprobada, someteremos a votación el tema de fondo.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Están presentes 80 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, 24 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por las congresistas Cajahuanca Rosales y Acosta Zárate.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de la congresista Fabiola Morales.

“Votación de la cuestión previa de las congresistas Cajahuanca Rosales y Acosta Zárate

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Vargas Fernández, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Escalante León, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájara Kokally, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata y Zumaeta Briceño.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 21 en contra y dos abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Fabiola Morales.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Artículo Único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, adoptado el 2 de diciembre de 1961, en la ciudad de París, República Francesa, y revisado el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 3411

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez,

Moyano Delgado, Núñez Román, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Vargas Fernández, Vega Antonio, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Escalante León, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata y Zamudio Briceño

Señores congresistas que se abstuvieron: Luizar Obregón y Nájjar Kokally.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a consultar la dispensa del trámite de aprobación del acta respecto de lo aprobado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos aprobados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordada la dispensa.

Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2924 y 3107/2008-CR, 3886 y 4066/2009-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone democratizar las elecciones de las autoridades de la universidad peruana, mediante la modificación de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Señorita Relatora, dé lectura al siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2924/2008-CR, 3886/2009-CR y otros, conteni-

do en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, en virtud del cual se propone la ley que democratiza las elecciones de las autoridades de la universidad peruana. Texto presentado hoy, 23 de junio de 2010, a la 1:15 p.m.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Werner Cabrera, puede hacer uso de la palabra.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, Presidente.

Después de un amplio debate en el que hemos recogido todas las sugerencias, todos los aportes de los congresistas de las diferentes bancadas, pido que se someta al voto el texto sustitutorio que ha sido distribuido a la 1:15 p.m.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 75 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 57 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que democratiza las elecciones de las autoridades de la universidad peruana.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Florián Cedrón y Galarreta Velarde.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:**LEY QUE DEMOCRATIZA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA****Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene el objeto de democratizar la elección de las principales autoridades de la universidad peruana para permitir una gestión más transparente y eficiente.

Artículo 2.º.— Modificación de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria

Modifícanse los artículos 28.º, 29.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 39.º y 58.º de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

‘Artículo 28.º.— Composición de la asamblea universitaria

La asamblea universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria; tiene un máximo de treinta y seis (36) miembros y está constituida por las siguientes personas:

- a) El rector, quien la preside.
- b) Los vicerrectores.
- c) Los representantes de los docentes, la mitad de ellos son profesores principales. El estatuto establece la proporción de los representantes de las otras categorías.
- d) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la asamblea.
- e) Un representante de los graduados, con carácter supernumerario.

El estatuto de cada universidad determina la duración del mandato de cada miembro de la asamblea universitaria.

La asamblea universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre y en forma extraordinaria por iniciativa del rector o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del consejo universitario, o de más de la mitad de los miembros de la asamblea universitaria.

Para la instalación y funcionamiento de la asamblea universitaria, el consejo universitario y el consejo de facultad, el quórum es la mitad más

uno de sus miembros hábiles. En ninguna circunstancia la proporción de los estudiantes puede sobrepasar a la tercera parte de los miembros presentes en dichos órganos.

Los miembros de la asamblea universitaria no deben formar parte del consejo universitario ni del consejo de facultad.

Artículo 29.º.— Atribuciones de la asamblea universitaria

Son atribuciones de la asamblea universitaria las siguientes:

- a) Aprobar las políticas de desarrollo universitario.
- b) Aprobar y velar por el cumplimiento del plan de desarrollo de la universidad.
- c) Evaluar y ratificar el presupuesto de la universidad.
- d) Evaluar y fiscalizar permanentemente el funcionamiento de la universidad.
- e) Reformar el estatuto de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios de sus miembros.
- f) Declarar la vacancia del rector y los vicerrectores de acuerdo con las causales expresamente señaladas en el estatuto y con una votación calificada de dos tercios de sus miembros.
- g) Elegir a los integrantes del comité electoral universitario y del tribunal de honor universitario.
- h) Ratificar el plan anual de funcionamiento de la universidad.
- i) Evaluar y aprobar la memoria anual de gestión del rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- j) Acordar la constitución, fusión, reestructuración, separación y supresión de facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos.
- k) Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el estatuto de la universidad.

Artículo 31.º.— Consejo universitario y sus integrantes

El consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Tiene un número máximo de doce (12) miembros. Está integrado por el rector, quien lo preside; los vicerrectores; representantes de los decanos de las facultades, elegidos por y entre ellos, con un máximo de cuatro (4); el director de la escuela de posgrado; y representantes de los estudiantes elegidos por los alumnos de pregrado y posgrado, que conforman un tercio del número total de miembros del consejo. El director general de administración y el secretario general participan con derecho a voz.

El estatuto de cada universidad determina la duración del mandato de cada representante del consejo universitario.

Artículo 32.º.— Atribuciones del consejo universitario

El consejo universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar, a propuesta del rector, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad.
- b) Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales.
- c) Aprobar el presupuesto general de la universidad, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.
- d) Proponer a la asamblea universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de facultades, escuelas o unidades de posgrado, departamentos académicos, escuelas e institutos.
- e) Ratificar los planes de estudio o de trabajo propuestos por las facultades, departamentos, escuelas y demás unidades académicas.
- f) Disponer el órgano que, con la participación de los distintos estamentos, en la proporción establecida para la conformación del consejo universitario, fije el monto de las pensiones de enseñanza y demás derechos por los servicios que prestan las universidades privadas, y resolver directamente y en última instancia las reclamaciones que sobre la materia se formulen.
- g) Conferir los grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades, así co-

mo otorgar distinciones honoríficas, y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras cuando la universidad está autorizada para hacerlo.

h) Aprobar anualmente el número de vacantes para el concurso de admisión, previa propuesta de las facultades y escuelas, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

i) Nombrar, contratar, remover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la universidad, a propuesta, en su caso, de las respectivas facultades.

j) Declarar en receso temporal la universidad o cualquiera de sus unidades académicas cuando las circunstancias lo requieran, con cargo de informar a la asamblea universitaria.

k) Ejercer, en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicio.

l) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades universitarias.

m) Aprobar anualmente el informe sobre el destino de los recursos percibidos por el canon y los proyectos de investigación científica y tecnológica que se hayan realizado o materializado, y disponer su publicación en el portal electrónico de la universidad.

Artículo 33.º.— Atribuciones del rector

El rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Preside el consejo universitario y la asamblea universitaria y hace cumplir sus acuerdos.
- b) Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.
- c) Presenta al consejo universitario, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad, y a la asamblea universitaria su memoria anual.
- d) Refrenda los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, y de distinciones universitarias conferidos por el consejo universitario.

e) Expide las cédulas de cesantía, jubilación y montepío del personal docente y administrativo de la universidad.

f) Presenta al gobierno regional correspondiente el informe sobre el destino dado a los recursos percibidos por el canon y los proyectos de investigación científica y tecnológica relevantes que puedan ser implementados y que potencien el desarrollo regional.

g) Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el estatuto de la universidad.

Artículo 34.º.— Requisitos para ser elegido rector

Para ser elegido rector se requiere lo siguiente:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- b) Ser profesor principal con no menos de doce (12) años en la docencia universitaria, de los cuales cinco (5) deben ser en esta categoría. No es necesario que sea miembro de la asamblea universitaria.
- c) Tener el grado académico de doctor.
- d) No haber sido condenado con autoridad de cosa juzgada por la comisión de delito doloso.
- e) No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Artículo 35.º.— Elección del rector y vacancia

El rector es elegido por un período de cinco (5) años junto con los vicerrectores, en una sola lista, mediante votación universal, obligatoria, directa, secreta y pacífica, aplicando el factor ponderado por la comunidad universitaria, conformada por docentes y estudiantes, según el siguiente detalle:

- a) Docentes ordinarios: dos tercios (2/3). A su vez, la votación de los docentes se pondera de acuerdo a categorías.
- b) Estudiantes de pregrado y posgrado: un tercio (1/3).

La elección es válida si participa más del cincuenta por ciento (50%) de los profesores hábiles para votar.

El rector no puede ser reelegido para el período inmediato ni ser candidato a vicerrector. En ca-

so de que se declare la vacancia del rector, vacan los vicerrectores.

El cargo de rector se ejerce a dedicación exclusiva y es incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada, excepto la de presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

Son causales de vacancia del rector y los vicerrectores las siguientes:

- a) Fallecimiento.
- b) Enfermedad o impedimento físico permanente.
- c) Renuncia expresa y motivada.
- d) Haber sido condenado con autoridad de cosa juzgada con sentencia por delito doloso.
- e) Malversación de fondos, determinada por el órgano de control mediante informe especial.
- f) Uso indebido del cargo, determinado por el órgano de control mediante informe especial.
- g) Transgresión de las normas legales, la presente Ley y el estatuto de la universidad.
- h) Actos de inmoralidad comprobados.
- i) Nepotismo.

El estatuto de cada universidad establece el procedimiento para la declaración de vacancia.

Artículo 36.º.— Elección de los vicerrectores

La universidad cuenta con dos (2) vicerrectores: uno académico y otro de investigación, cuyas atribuciones y funciones se establecen en el estatuto de la universidad. Reúnen los mismos requisitos que se exigen para el cargo de rector.

Son elegidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.º, por un período de cinco (5) años. No pueden ser reelegidos para el período inmediato.

Tiene la misma incompatibilidad que la del rector.

Artículo 37.º.— Conformación del consejo de facultad

El consejo de facultad es el órgano colegiado de gobierno que representa a los estamentos de la

facultad y al decano. Tiene un número máximo de nueve (9) miembros. Está integrado por las siguientes personas:

- a) El decano, quien lo preside.
- b) Los representantes de los profesores, la mitad de ellos son principales.
- c) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de sus integrantes.
- d) Un representante de los graduados con carácter supernumerario, elegido entre los graduados de la facultad miembros de la asociación de graduados de la universidad.

El consejo de facultad se reúne de manera ordinaria seis (6) veces al año y de manera extraordinaria a solicitud del decano o de dos tercios de sus miembros hábiles.

El decano es elegido de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 35.º, por los docentes ordinarios, estudiantes y graduados. Su período es de tres (3) años. No puede ser reelegido para el período inmediato.

Son causales de vacancia del cargo de decano las señaladas en el artículo 35.º.

Artículo 39.º.— Conformación del comité electoral universitario

Cada universidad tiene un comité electoral universitario, cuyos integrantes son elegidos anualmente por la asamblea universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados, un (1) auxiliar y tres (3) representantes de los estudiantes. Pueden participar observadores, a propuesta del rector.

Es autónomo y se encarga de programar los procesos electorales y de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El estatuto regula su funcionamiento.

El comité electoral universitario está a cargo de la organización de los procesos electorales desde la inscripción y cumplimiento de los requisitos de los candidatos hasta la proclamación de los resultados. Puede solicitar la asesoría correspondiente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

El sistema electoral es el de lista incompleta.

Artículo 58.º.— Derechos de los estudiantes

De conformidad con el estatuto de la universidad, los estudiantes tienen derecho a lo siguiente:

- a) Recibir formación académica y profesional en un área determinada libremente escogida, sobre la base de una cultura general.
- b) Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados a causa de ellas.
- c) Participar en el gobierno de la universidad.
- d) Asociarse libremente de acuerdo con la Constitución Política del Perú y la ley para fines relacionados con los de la universidad.
- e) Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrece la universidad, así como los demás beneficios que establece la ley a su favor.
- f) Proponer a través de sus representantes en el consejo universitario la formulación del presupuesto de la universidad y la priorización de la ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.
- g) Supervisar a través de sus representantes en el consejo universitario el cumplimiento de lo dispuesto en el literal m) del artículo 32.º.

Disposición Complementaria

Única.— Régimen transitorio y elección de autoridades vacadas

Declarada la vacancia de las autoridades universitarias, tratándose del rector o de los vicerrectores, la asamblea universitaria encarga transitoriamente el cargo vacado al profesor principal más antiguo de la universidad con grado de doctor, quien convoca a elecciones para elegir al rector y vicerrectores en el plazo de sesenta (60) días.

Tratándose de la vacancia de un decano, el consejo de facultad encarga el cargo vacado al profesor principal más antiguo con grado de doctor de la facultad, quien convoca a elecciones en un plazo de treinta (30) días.

Disposición Transitoria

Única.— Elección de nuevas autoridades universitarias

Promulgada la presente Ley, la elección de las nuevas autoridades universitarias se efectúa conforme a las nuevas disposiciones establecidas en la presente norma.

Disposiciones Finales

Primera.— Derogación

Deróganse o modifíquense, según sea el caso, las disposiciones legales que se opongan en todo o en parte a la presente Ley.

Segunda.— Vigencia

La presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2924 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Escalante León, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Flores Torres, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenca, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Carpio Guerrero, Fujimori Fujimori, Lazo Ríos de Hornung, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Raffo Arce, Reátegui Flores, Sousa Huanambal, Torres Caro y Yamashiro Oré.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra, a su solicitud, el presidente de la Comisión.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, pido que se acumule el Proyecto de Ley N.º 596/2006-CR, del congresista José Vega.

Asimismo, solicito que se exonere de segunda votación el proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación del proyecto que acaba de ser aprobado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 53 votos a favor, 13 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la ley que democratiza las elecciones de las autoridades de la universidad peruana.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido exonerado de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Escudero Casquino, Zumaeta Flores y Mulder Bedoya; del voto en contra de los congresistas Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Reátegui Flores, Sasieta Morales, Florián Cedrón y Galarreta Velarde; y del cambio de voto de los congresistas Ramos Prudencio y De la Cruz Vásquez, de abstención a voto a favor y de voto a favor a voto en contra, respectivamente.

“Votación para exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2924 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Flores Torres, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, San-

tos Carpio, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Zamudio Briño y Zeballos Gámez

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Carpio Guerrero, Fujimori Fujimori, Lazo Ríos de Hornung, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Raffo Arce, Sousa Huanambal, Torres Caro y Yamashiro Oré.

Señora congresista que se abstuvo: Ramos Prudencio.”

Se pone en debate el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3622/2009-PE y 632-2006-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por el que se propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, por disposición de la Presidencia, la ponencia pasa a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pasamos al siguiente proyecto.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, recaído en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3622/2009-PE —enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo— y 622/2006-CR —acumulado a pedido del presidente de la Comisión dictaminadora—, por el que se propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cabrera Campos, puede hacer uso de la palabra, en su condición de presidente de la Comisión informante.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3622/2009-PE y 622/2006-CR fue aprobado por mayoría en la sesión ordinaria de la Comisión de Educación y a la fecha contiene un texto sustitutorio con una fórmula legal de veintiún artículos, cuatro disposiciones complementarias transi-

torias, once disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria.

Se ha incluido en el artículo 4.º del texto sustitutorio la precisión respecto de cuáles son las áreas programáticas de acción, como requisito para describir las funciones que deberían cumplir de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se ha definido que las áreas programática sean las siguientes:

1. Patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial.
2. Creación cultural contemporánea y artes vivas.
3. Gestión cultural e industrias culturales.
4. Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

En el artículo 10.º se ha considerado la estructura orgánica básica, que se rige de conformidad con la LOPE y es la siguiente:

- a) Alta Dirección, conformada por el Ministro, el viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el viceministro de Interculturalidad y el Secretario General.
- b) Órgano de control institucional.
- c) Órgano de administración Interna.
- d) Órganos de línea.

La creación del Viceministerio de Interculturalidad se convierte en la demostración irrefutable de que existe voluntad de llevar a la práctica, por primera vez en la historia, una política que reconoce la pluralidad social y cultural. En correspondencia, aplica criterios interculturales en la relación entre el Estado y la sociedad y promueve una cultura de esta naturaleza en la sociedad.

El sustento jurídico está en los numerales 8 y 19 del artículo 2.º de la Constitución, en la Política de Estado N.º 3 del Acuerdo Nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

La Comisión asume que la diversidad es el eje más característico de la sociedad peruana, y que

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

la interrelación entre culturas diversas es probablemente el elemento capital de una identidad nacional, por lo cual, bajo los criterios de integración y afinidad de funciones, se ha considerado en el artículo 11.º, en la adscripción de organismos públicos a este Ministerio, a la Biblioteca Nacional del Perú, el Instituto de Radio y Televisión Peruana, a la Academia Mayor de la Lengua Quechua, al Archivo General de la Nación y al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

No se ha incluido al Instituto Nacional de Cultura (INC) en la adscripción, porque consideramos que la creación de esta nueva cartera ministerial se realizará sobre la base de esta entidad ya existente.

La undécima disposición complementaria transitoria establece que las funciones ejecutivas en materia de cultura continuarán a cargo del INC, hasta la designación del Ministro de la Cultura.

Para asegurar la cohesión social, la gobernabilidad democrática y el desarrollo sustentable, es necesario propender al desarrollo de políticas que orienten sus intervenciones y transformación hacia un estado descentralizado e inclusivo, que reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural. Por ello, se han incluido las competencias y funciones exclusivas y compartidas del Ministerio de la Cultura y de los gobiernos regionales y locales; y se han considerado, en el capítulo II, las competencias y funciones exclusivas y compartidas y, en la novena disposición complementaria transitoria, la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura, en el plazo de ciento veinte días.

Con relación a las disposiciones complementarias sexta y séptima, se ha incluido el texto propuesto por la congresista Luciana León, referido a la donación en dinero que realizan las personas naturales o jurídicas a entidades públicas —excepto empresas— o entidades sin fines de lucro que presenten un proyecto para la realización de actividades artísticas, científicas, culturales o educativas de interés general. Esta donación será considerada como mecenazgo cultural.

La deducción de gastos será por el 100% del importe donado, siempre que dicha deducción no exceda el 15% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50.º de la Ley del Impuesto a la Renta.

En el caso de las donaciones que realicen personas naturales, la deducción no podrá exceder del

15% de la suma de la renta neta de trabajo y la renta de fuente extranjera. La vigencia de la medida será de dos años, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.

El Ministerio de Economía y Finanzas presentará a la Comisión de Economía del Congreso en enero de cada año un informe para medir el impacto en cada ejercicio fiscal en términos de efectividad, acogimiento, promoción cultural y repercusión en la recaudación tributaria.

Sobre la organización y las funciones del Archivo General de la Nación, la Comisión de Educación considera que la defensa, custodia, conservación e incremento del patrimonio archivístico deben ser planteados dentro del ámbito de las funciones del nuevo Ministerio, por razones técnicas y de eficiencia e integridad, evitando la duplicidad de funciones. Por ello, la Comisión de Educación propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 003-2010-ED, mediante el cual se aprobó la fusión de la Dirección Nacional de Archivo Histórico en el Instituto Nacional de Cultura, de tal forma que sea el propio Ministerio de la Cultura el que defina la organización y funciones y la fusión de los organismos.

La Comisión de Educación también ha considerado que resulta necesario que este Ministerio incorpore a la cultura como un componente clave de las estrategias de desarrollo, vincule las políticas culturales con el conjunto de planes gubernamentales en otros ministerios, promueva el diálogo intercultural y fomente la participación de los ciudadanos, sin distinciones ni exclusiones de ningún tipo.

De igual forma, es necesario que la nueva cartera ministerial sea capaz de llevar a cabo la tarea de definir los lineamientos de las políticas regionales asociadas a la descentralización y de propender a la integración, respetando las condiciones de diversidad cultural que nos caracterizan.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luciana León, puede hacer uso de la palabra.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Me solicita una interrupción la congresista Cribilleros. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Cribilleros.



La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Le agradezco a la congresista Luciana, pero como mi participación va a ser amplia y no puedo circunscribirme a una interrupción, solicito que se me considere en la lista de oradores, por

parte del Partido Aprista, para hacer uso de la palabra después.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Luciana León, en el uso de la palabra.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Increíble, pero cierto. Estamos a punto de aprobar un proyecto que por mucho tiempo ha sido esperado por todos los peruanos, en particular por todas aquellas personas que por años nos han brindado alegría y satisfacciones con su creación artística, cultural.

Hoy, es un momento importante para dar un homenaje a todos aquellos que, de una u otra manera, hacen cultura. Lo importante es que les hagamos este homenaje a los artistas en vida, y no esperemos a que sea demasiado tarde, como ocurrió este año, en que hemos perdido importantísimos representantes, a quienes no hemos despedido en las condiciones que se merecían.

La Representación Nacional tiene hoy una importante labor: aprobar este dictamen de la Comisión de Educación que propone la creación del Ministerio de Cultura y también de un sistema que va a permitir financiar los proyectos culturales.

Esta modalidad de financiamiento o principio de colaboración —como también se le llama en la legislación comparada— no es ninguna novedad, porque los países más desarrollados, incluso los de Latinoamérica, ya utilizan este sistema de mecenazgo cultural.

Tal vez el nombre mecenazgo no sea el más adecuado, puesto que no se practica con el mismo sentido o fin que se practicó en la antigua Roma. Sin embargo, es un sistema que permite financiar aquellos proyectos culturales que actualmente el Estado no puede hacer, debido a que no tiene los recursos económicos para ello.

En primer lugar, hay que destacar la importancia de la creación del Ministerio de Cultura. Aquí estamos creando un ente que se va a encargar de administrar todas las oficinas que hoy adminis-

tran cultura, como el Instituto Nacional de Cultura, el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional, IRTP y la Academia Mayor de la Lengua Quechua. Lo que vamos a hacer ahora es unir todas estas entidades que están desperdigadas, y sin el financiamiento necesario, en los diferentes instancias del Estado, y mejorar sus recursos humanos para que ellas estén detrás de un mismo objetivo. Además, vamos a descentralizar y promover la cultura. Ese es el objetivo del Ministerio de Cultura. No más burocracia, sino todo lo contrario: organizar los recursos para unirlos hacia un solo objetivo.

Por otro lado, está lo del mecenazgo cultural, que va a permitir que el Ministerio tenga una política de acción de financiamiento para la realización de tres grandes actividades: la producción y realización de proyectos culturales, como por ejemplo el financiamiento para la producción de una película o de una obra de teatro, de danza o de música u otra actividad, o la publicación de libros, la subvención de exposiciones de obras de arte, de artesanía, etcétera; la construcción de nueva infraestructura, que hoy hace falta, como son teatros, bibliotecas, museos y centros; y la restauración de nuestro patrimonio cultural, por ejemplo de teatros, que también hace falta.

En el marco de nuestras tareas de representación, los congresistas de Lima fuimos al Teatro Municipal y vimos cómo, después de once años, es poco lo que se ha avanzado. Sin embargo, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha ingeniado un mecanismo para poder sacar adelante la restauración de dicho teatro. Pero ¿cómo se podría haber resuelto este problema sin tener que esperar once años para hacerlo con este sistema de mecenazgo cultural? Y no solo es el caso del Teatro Municipal, sino también de la conservación de restos arqueológicos y otras cosas. Hay que poner en valor nuestro patrimonio cultural.

Quiero hacer hincapié en un tema muy importante, respecto del cual en algún momento se hicieron observaciones y algunos comentarios en los medios de comunicación: el texto que estamos presentando hoy, y que hemos aprobado en la Comisión de Educación, ha sido consensuado, trabajado con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Comisión de Economía. Así que hay acuerdo sobre esta propuesta. No nos estamos extralimitando en ningún porcentaje ni en ningún procedimiento; todo lo contrario, hay consenso y la disposición del Ministerio de Economía y Finanzas para hacer viable este sistema.

Que no se diga que este es un trabajo de último momento, porque tanto la Comisión de Educación como la Comisión de Descentralización han hecho varias reuniones y foros para poder aprobar los dictámenes.

Recordemos que cuando el Presidente envió este proyecto de ley del Poder Ejecutivo hace más de un año nos pidió que seamos nosotros, los congresistas, los que debatamos y trabajemos para mejorar el texto. Por lo tanto, no es ninguna novedad, como tampoco es ninguna novedad que el inciso 8) del artículo 2.º de la Constitución establece claramente que toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. Lo más importante es que en su párrafo segundo dice: “El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión”. ¿Cómo vamos a hacerlo? Pues hoy nos están dando las herramientas para poder llevarlo a cabo, primero, con la creación del Ministerio de Cultura y, segundo, con la creación del mecanismo de mecenazgo cultural.

Soy consciente de que los problemas de la cultura en el Perú no comienzan ni terminan con este proyecto; sin embargo, se trata de dar un paso importante, un paso hacia adelante para avanzar y darle al país la deuda que tenemos por siglos, por años. Siendo un país tan rico culturalmente, no hemos podido, o no hemos sabido, estar a la altura y darle todo el apoyo y la promoción debida a nuestra cultura. Es el momento de reivindicarnos con el Perú, es el momento de trabajar en afianzar una identidad nacional.

Sabemos que cuando se habla de nuestra gastronomía, todos, como peruanos, nos sentimos orgullosos, por lo rico y variada que es. Lo mismo pasa cuando vemos que nuestra selección de vóleybol tiene éxito. Lamentablemente, hace muchos años que no nos da éxitos el fútbol.

Pero también deberíamos sentirnos orgullosos cuando se habla de nuestra cultura, cuando se habla de Machu Picchu, cuando se habla de nuestra variedad cultural en la Amazonía, en los Andes, en la costa. Sin embargo, esto, más bien, muchas veces nos divide. No nos sentimos integrados los de la costa y los de los Andes, ni los de los Andes y los de la Amazonía.

Por eso, estoy segura de que la creación de un Ministerio de Cultura —sobre todo, un financiamiento como el del mecenazgo cultural— va a permitir promover los proyectos culturales y va a hacer que todos los peruanos nos sintamos uni-

dos, orgullosos y con una sola identidad, con los mismos valores y las mismas costumbres.

Me voy a mantener atenta a las intervenciones de los demás congresistas en este debate, a los planteamientos de los demás colegas, para que, ante cualquier duda, puedan explicar un poco más respecto a este sistema de mecenazgo cultural. Pero aclaro que, respecto a esta propuesta, ya habido consenso con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Sunat, que son las entidades que van a tener que llevar adelante este sistema.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Carpio, presidente de la Comisión de Descentralización, de cuyo dictamen la Junta de Portavoces exoneró al proyecto.



El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Como presidente de la Comisión de Descentralización, no quiero pasar por alto mi extrañeza y sorpresa porque el proyecto en debate haya sido exonerado nuevamente del dictamen de nuestro grupo de trabajo parlamentario.

Sin embargo, nos adherimos al dictamen que ha aprobado la Comisión de Educación, porque propone una fórmula legal que coincide en un noventa y tantos por ciento con el predictamen de la Comisión de Descentralización, el cual está en un cuarto intermedio.

Le estamos alcanzando también al señor presidente de la Comisión de Educación, Werner Cabrera, algunos aportes para enriquecer el texto, los que estoy seguro va a tener en cuenta e incorporar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Quiero aclarar que aquí tengo el acuerdo de la Junta de Portavoces, que está firmado por la mayoría de sus miembros y dice así: “Consultar la exoneración del trámite de dictamen de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la exoneración del plazo de prepublicación del dictamen de la Comisión de Educación...”. Está firmado el documento.

Tiene el uso de la palabra, congresista Carpio.

El señor CARPIO GUERRERO (UN).— Sí, lo acepto, porque así son las normas. Pero hay que tener en cuenta que la Comisión de Descentralización es una comisión especializada en la creación de los ministerios, para que esto no se vuelva a repetir tan fácilmente. Mi grupo parlamentario no firmó esta virtual.

Pero, como le acabo de decir, nos adherimos al dictamen de la Comisión de Educación y sostenemos la fórmula legal contenida en él.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista. Eso es lo importante.

Congresista Moyano, puede hacer uso de la palabra.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, ojalá el presidente de la Comisión de Educación pueda recoger algunas atenciones y proposiciones.

Sin embargo, hace un tiempo en el Congreso de la República se aprobó —no por una ley expresa, sino por una ley de presupuesto— la creación del Ministerio del Ambiente. En ese entonces pensamos que el Ministerio del Ambiente debía responder a todas las inquietudes y necesidades que había. Pero, hasta este momento, como administración y como burocracia, en ese ministerio no se han logrado grandes cosas, no por culpa del Ministro, porque él es una persona respetable y que conoce el tema ambiental en el Perú.

El Ministerio del Ambiente, primero, tiene un bajo presupuesto. Nadie atiende al Ministerio del Ambiente, pero sí exigimos que este atienda los requerimientos y las necesidades del país.

Tengo una preocupación, que transmito al presidente de la Comisión: ¿por qué el proyecto enviado por el Ejecutivo para crear un ministerio de esta naturaleza no contempla un presupuesto expreso para este, para no tener los mismos problemas que tiene ahora el Ministerio del Ambiente?; y no que diga que los recursos estarán constituidos por el presupuesto que tiene el INC y otros organismos públicos descentralizados que se van a fusionar. Si hay un compromiso real, político para atender a un ministerio como este, debe considerarse en la norma un presupuesto expreso para el nuevo

portafolio, a fin de evitar que posteriormente se hagan críticas.

Por otro lado, solicito al presidente de la Comisión que en el inciso 5) del artículo 11.º, acerca de los organismos públicos que van a adscribirse a este Ministerio, sea retirado. ¿Por qué? Muy sencillo: porque el Indepa (Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano) tiene que ver obligatoriamente temas de políticas públicas de los pueblos. El Indepa no es una institución que lleva a bailar a los negritos o a los andinos. Es más, hemos exigido en el Pleno que el Indepa responda a políticas públicas, sobre determinadas cosas.

Me pide una interrupción el congresista Cánepa. Señor Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cánepa, se le concede la interrupción.



El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).— Gracias, Presidente; gracias, colega Moyano.

Precisamente, me iba a referir a lo que usted, congresista Moyano, está señalando en su intervención. Aquí, por decreto supremo, se le rebajó de categoría al Indepa y se le puso como un órgano de mínimo nivel en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Y fue la Comisión de Pueblos Andinos la que formuló un proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en el Pleno, para devolverle al Indepa las atribuciones de organismo público descentralizado, porque tiene que ver, como usted ha señalado, con todos los temas transversales a los pueblos originarios. Pero al colocar a esta entidad como un organismo adscrito al Ministerio de la Cultura, vamos a retroceder respecto a lo que el Pleno ha debatido y aprobado.

Por eso, coincido plenamente con la congresista Moyano en que el artículo 11.º debe ser definitivamente retirado y dejar al Indepa con las atribuciones que, por ley, este Congreso le ha dado.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Moyano, puede continuar.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, qué bueno que el congresista Cánepa nos haga recordar ese aspecto, porque la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrope-

ruanos aprobó, por ley, crear el Indepa. Luego, por decreto, se le bajó de rango, y se le incluyó dentro del Ministerio de la Mujer. Felizmente, por otro decreto, se lo ubicó orgánicamente en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), donde debe estar, porque lo que le corresponde hacer a Indepa son políticas públicas.

Invoco al presidente de la Comisión que retire del texto el artículo 11.°, que no se adscriba el Indepa al Ministerio de la Cultura y que siga perteneciendo a la PCM.

Por otro lado, quisiera que hagamos una reflexión respecto al inciso b) del artículo 5.°. El Perú es un país pluricultural, por supuesto, y no solamente está compuesto por pueblos amazónicos y andinos, sino también por un pueblo afroperuano. Sin embargo, en el proyecto de ley no hay un solo párrafo que se refiera al pueblo afroperuano. Planteo al presidente de la Comisión que en dicho artículo se haga referencia expresa al pueblo afroperuano, al Convenio N.° 169 de la OIT y al Acuerdo de Durban, del que el Perú es parte y que alude a la no discriminación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Concluya, señora congresista.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Propongo que en el inciso b) del artículo 5.° se haga referencia, además de los pueblos andinos y amazónicos, al pueblo afroperuano, porque así estaríamos hablando de una verdadera inclusión. Si no se toma en cuenta esta sugerencia, me veré obligada a votar en contra de este proyecto de ley, aun en contra de la posición de mi bancada.

Por otro lado, en la disposición complementaria transitoria primera, en la que se menciona a las entidades fusionadas o adscritas al Ministerio de Cultura, debemos señalar de manera expresa que el Indepa no formará parte de esa fusión, pues desaparecerá. Hay una contradicción entre esta disposición y un artículo del texto propuesto, que dice qué organismos van a pasar al Ministerio de Cultura. Habría que revisar esto.

Otra consulta: ¿quién se va a encargar de los monumentos históricos, quién se va a encargar de esas casonas? Actualmente, el INC se encarga de la restauración del patrimonio cultural. ¿Cómo se restaura? Eso no está en ninguna parte del texto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La Presidencia, en nombre del Congreso, expresa su saludo a los integrantes del Cen-

tro Qosqo de Arte Nativo, institución que cumple 86 años de creación. Ellos están acompañados del congresista Oswaldo Luizar y van a ofrecer una presentación en la plaza Faustino Sánchez Carrión, más tarde.

Les agradecemos por su presencia en esta sesión del Pleno del Congreso.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas, voy a dar los nombres de los congresistas que han solicitado el uso de la palabra: Lescano, Mayorga, Raffo, Zeballos, Cribilleiros, Cápena, Ramos, Mekler, Santos, Yamashiro, Cabanillas, Supa, Galarreta, Menchola, Wilson, Vásquez y Falla.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

El Ministerio de la Cultura debe constituir un aporte significativo para fortalecer los conocimientos que tenemos y que hemos creado los peruanos.

En este dictamen, como ya lo he mencionado en las sesiones de la Comisión de Educación, simplemente se está cambiando de nombre al Instituto Nacional de Cultura. En vez de llamarlo por su nombre actual, se le ha puesto el de Ministerio de Cultura. Ello no va a procurar un avance importante en la difusión y cultivo de la cultura peruana. Por eso, nos habíamos atrevido a proponer, como algo alternativo, que este Ministerio sea un ministerio de la cultura, de la ciencia y la tecnología. Así aparece en muchos países de América Latina y del mundo.

España tiene un Ministerio de Ciencia y Tecnología, que lo ha hecho avanzar, igual que Costa Rica, Brasil, Argentina, la misma Venezuela. Eso es lo que nos falta. La cultura hay que cultivarla, hay que defenderla, y eso significa trabajo; pero también la ciencia y la tecnología, instrumentos con los que los tigres asiáticos han avanzado. Ellos han avanzado con la investigación científica y con tecnología de punta. Pero de eso nos hemos olvidado.

Entonces, la propuesta concreta es que el ministerio que se propone crear no sea solo un cambio de nombre o de instituciones, ni signifique la agluti-

nación de más burocracia ni más gasto, para que desempeñe el mismo papel. Pero no hay un *know how*, algo más que los peruanos agreguemos a la reforma del Estado. La reforma del Estado no es crear nuevos ministerios o cambiarle el nombre a las instituciones, sino agregar algo más, para que sea un país y un Estado eficientes.

Reitero mi pedido al presidente de la Comisión de Educación para que el nuevo Ministerio sea de Cultura, Ciencia y Tecnología, que ha tenido tanto éxito en otros países.

Me pide una interrupción la congresista Cribilleros. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

—**Asume la Presidencia el señor Antonio León Zapata.**



El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Cribilleros.



La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, Presidente.

Sin ánimo de desconocer lo que ha manifestado Yonhy Lescano, respecto a la importancia de la ciencia y tecnología, debo señalar que él ha puesto como ejemplo a Brasil. Pero Brasil tiene un Ministerio de Cultura y, por separado, tiene un Ministerio de Ciencia y Tecnología. Son funciones y competencias totalmente distintas, no las podemos mezclar en un mismo ministerio. Por eso, no podemos aceptar en la Comisión de Educación el pedido que hizo el congresista Lescano de unir la cultura con la ciencia y la tecnología, porque ambos sectores tienen competencias y funciones totalmente diferentes.

Lo coherente, si se ponen ejemplos de otros países, es crear un ministerio de cultura y otro de ciencia y tecnología, pero este último puede ser materia de una propuesta posterior.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, tenemos también el Ministerio de Educación, que debió impulsar fuertemente la cultura en el Perú, pero no ha cumplido ese trabajo. Hay

un ministerio encargado de eso, y lo estamos des-agregando al Instituto Nacional de Cultura, poniéndolo ya a nivel de Ministerio de Cultura.

Tenemos que ir avanzando, y no podemos estar creando ministerios. Aprovechemos esta oportunidad para crear un ministerio que le dé un avance significativo al país. Eso, reitero, los ha hecho avanzar significativamente a muchos países asiáticos, que muestran un PBI importante e ingresos económicos importantes, y son productores de manufactura, no solamente vendedores de materias primas, como somos los peruanos. Esos países venden productos terminados, y eso les ha permitido avanzar en ciencia y tecnología.

Me está pidiendo una interrupción la congresista Beteta. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Congresista Beteta, tiene la interrupción.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Lescano.

Solamente quiero hacer una observación, y espero que el presidente de la Comisión la recoja junto con otras que se han hecho a este proyecto.

En el artículo 10.º se habla de la estructura orgánica básica, y en el inciso a) se señala que la alta dirección está conformada por Ministro, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Viceministro de Interculturalidad.

Le pido al presidente de la Comisión que, teniendo en cuenta la Ley de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, que se consigne en el texto la expresión “Ministro o Ministra”, porque, no nos parece correcto que en la propuesta prácticamente se indique que el Ministro que conforma la alta dirección va a ser un caballero. Tendría que ponerse en ese inciso “Ministro o Ministra”, “Viceministro o Viceministra”.

La misma modificación habría que hacerla en el artículo 13.º, dentro de las funciones de la alta dirección. En la parte que dice “del Ministro”, debería decir “del Ministro o Ministra”. Lo propio habría que hacer en el artículo 14.º, cuando habla del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y en el artículo 15.º, relativo al Viceministro de Interculturalidad.

De esta manera, la redacción será correcta y permitirá que se aplique la equidad de género cuando tenga que designarse al titular del pliego.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Tan cierto es que este Ministerio de Cultura no nos trae mayor novedad, que en lo que respecta a los viceministerios no hemos considerado, por ejemplo, el Viceministerio del Folclore, a pesar de que tenemos un riquísimo folclore en la sierra, en la selva y en la costa. Por ejemplo, mi tierra es “Capital Folclórica del Perú”.

Ni siquiera se ha considerado en el texto un viceministerio del folclore, para impulsar y difundir las manifestaciones tradicionales y populares, como hacen los bolivianos. Los bolivianos tienen hasta un Ministerio del Folclore. En el Perú, tenemos un folclore mucho más variado, mucho más rico, pero el Ministerio de Cultura que se propone crear no tiene un viceministerio del folclore.

Entonces, como verán, se están trasladando instituciones de un lugar a otro y les están poniendo un nuevo nombre, pero no han introducido mayores novedades para que el Estado crezca y se vuelva más eficiente. No se está incluyendo ni ciencia ni tecnología ni un viceministerio del folclore.

Hago estas sugerencias a nuestro distinguido colega, el congresista Werner Cabrera, para que las tenga en consideración y podamos hacer ver al Perú que no estamos cambiando solamente nombres, sino que hay un cambio importante para que este Ministerio de Cultura, de la ciencia y tecnología sea verdaderamente una revolución para la educación y la cultura del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Gracias, Presidente.

En realidad, no hay mayor debate en cuanto se refiere a la creación del Ministerio de Cultura. Esto formó parte de los planes de gobier-

no de los partidos políticos en el último proceso electoral.

Sin embargo, como se ha escuchado decir ya en algunas intervenciones, hay necesidad de efectuar ajustes a la propuesta, sobre todo si es que se tiene que partir de lo que es el mismo concepto de cultura.

En forma breve, podemos decir que la cultura es aquella que da la capacidad de reflexión sobre sí misma. Esto a partir de todo un conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos. En la cultura se engloban las artes y las letras, y a partir de esto se debe conceptuar un ministerio de cultura, para que este pueda cumplir una función de orientación y de guía. Esto es importante y se irá planteando en el curso del debate.

Pero hay dos aspectos principales que nos preocupan. El primero es que no es tan cierto lo que señala el congresista Yonhy Lescano en el sentido de que el proyecto propone solo un cambio de nombre al Instituto Nacional de Cultura. Basta leer la novena disposición complementaria transitoria. Me llama poderosamente la atención la descentralización del Instituto Nacional de Cultura a nivel de los gobiernos regionales. ¿Significa esto que el Instituto Nacional de Cultura va a subsistir en forma paralela al futuro Ministerio de Cultura? Este es un aspecto verdaderamente central, porque en el momento actual el Instituto Nacional de Cultura es una institución seriamente observada, particularmente en lo que respecta a mi tierra, el Cusco, porque sus funcionarios han sido designados a dedo y el manejo de los fondos de dinero no es el más adecuado.

Pero hay algo que también me preocupa: la sexta disposición complementaria final, sobre la donación a favor de los proyectos culturales. Esta es una forma olímpica de sacar la vuelta a propuestas legislativas. Hay una propuesta legislativa sobre el mecenazgo cultural, hay un dictamen que ha aprobado —si no estoy mal informado— la Comisión de Economía en relación con el famoso mecenazgo cultural. Y hoy aparece, de la noche a la mañana, este asunto en una disposición complementaria final del texto sustitutorio que propone la creación del Ministerio de Cultura.

Quienes proponen esta figura ¿nos hablan de patrocinio o nos hablan de mecenazgo? Tiene que haber una distinción adecuada; porque cuando hablamos de patrocinio nos estamos refiriendo a la intención de la empresa de obtener un beneficio económico a corto o mediano plazo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene un minuto para concluir, congresista.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Presidente, el tema es tan importante que yo le voy a rogar que sea flexible con el tiempo.

En este tema, es importante, por ejemplo, rescatar algo que ha señalado un periodista en el diario *La República*, el señor Federico Salazar, que nos habla del mecenazgo fiscal. Y esto tiene que ver con un aspecto de política de Estado.

Puede ser cierto que haya un compromiso político entre la congresista Luciana León y la Ministra de Economía. Pero ese es un compromiso político. Otra cosa es la opinión técnica, la opinión técnica del propio Ministerio de Economía, suscrita por la señora o señorita Liliانا Chipoco Saldías, directora general de Políticas de Ingresos Públicos. ¿Qué señala ella, de manera categórica, en su conclusión? “Por lo expuesto, no resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ley N.º 3191, porque se vulnera el principio de reserva de la ley y porque se omite el requisito de la calificación como entidad preceptora de donaciones para efectos de la deducción de la donación, lo cual impide el control del beneficio tributario”. Este es un documento oficial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Me pide una interrupción la congresista Luciana León. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción la congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— He solicitado la interrupción para poder aclarar las interrogantes del congresista Mayorga. Parece que él tiene documentos antiguos, pasados, porque no se trata de un compromiso único-

camente entre la congresista Luciana León y la Ministra, sino se trata de un trabajo arduo, de varias semanas.

Además, con el presidente de la Comisión de Economía hemos llegado a consensuar un texto que va a ser viable en la realidad y que no va a generar ningún problema ni a la caja fiscal ni a nuestras reservas. Todo lo contrario, porque lo que se está proponiendo —y al respecto quiere ser muy

clara—no es ni un descuento ni una exoneración, sino un beneficio tributario en el que se está incorporando la donación no como un patrocinio, sino como un gasto.

Al ser esto un tema técnico tributario, muchas veces no es fácil de entender. Sin embargo, estoy dispuesta a acercarme hasta el escaño del congresista Mayorga —que espero que no esté perdiendo los papeles— para explicarle específicamente cómo va a ser el sistema, toda vez que, como digo, se trata de incorporar la donación a los gastos. Los gastos son incorporados a la renta bruta. Por lo tanto, no va a haber ningún hueco que se vaya a generar en nuestra caja fiscal.

Reitero, no se trata solo de compromisos entre dos personas, sino de una política de Estado y una política económica para hacer viable y promover nuestra cultura nacional de la manera que se merece.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias, congresista Mayorga, por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Mayorga.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Me pide una interrupción el congresista Lescano. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, las sedes departamentales del Instituto Nacional de Cultura van a ser transferidas a los gobiernos regionales. Esa no es ninguna novedad. ¿Qué revolución es esa en la reforma del Estado? Ninguna.

Y en la décima disposición complementaria final —un detalle que no se ha leído— se indica incluso que se va a dictar un decreto supremo. Esto es más burocracia, más contratos y más ‘compañeros’ en el ente del Estado. La décima disposición complementaria final dice: “Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas [...], se aprueba el número de personal que requerirá el Ministerio para el cumplimiento de sus funciones. Dicha aproba-

ción se realiza luego de adecuados los documentos de gestión...”.

Entonces, esa es la verdadera revolución que se está trayendo; no es impulsar la cultura, no es potencializar la cultura en el país, no es establecer otras iniciativas que puedan ser revolucionarias. Aquí están contratando más personal, a pesar de que el Instituto Nacional de Cultura va a servir de base para el funcionamiento del Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Mayoría, para concluir.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Lo que pasa es que nosotros, necesariamente, tenemos que recurrir a documentos que son una suerte de plagio. ¿Qué vamos a hacer? Los abogados siempre nos manejan con los documentos.

Pero no creo que, por ejemplo, el artículo 37.° del Código Tributario haya sufrido absolutamente ninguna modificación. Esto no pertenece al pasado, sino al presente, y va a regir todavía más adelante, porque el artículo 37.° y el inciso b) del artículo 49.° de la Ley del Impuesto a la Renta establecen la deducción del gasto por donaciones otorgadas a favor. Y eso es el 10%. Y de ese 10% ¿cuánto han utilizado en las empresas privadas? El 1,2%. Y si ahora se va a subir a 15%, ¿cuánto se va a utilizar?

No vaya a ser —y en esto invoco al presidente de la Comisión— que se trate de la industria cultural, de aquella estrategia pensada única y exclusivamente para el consumo y que persigue un beneficio económico. Acá no queremos a ‘Los malditos de Boston’, porque ellos no representan la cultura; acá no queremos que venga ese conjunto de rock, sino queremos resaltar la cultura, la tradición, el folclore, eso que es ínsito a nuestro pueblo.

Cuando se refieren al mecenazgo en España, nos hablan hasta de cuatro tipos de mecenazgos. ¿En qué campos radican estos? Radican, por ejemplo, en los donativos o donaciones de bienes culturales, donaciones a favor del Estado, señor Presidente. Se nos habla de la restauración del patrimonio histórico. ¿Qué es del Plan Copesco? ¿Qué hay de las instituciones encargadas de la restauración, cuando ahora hay un negociado del casco histórico, por ejemplo, de la ciudad del Cusco, y va pasando todo al sector privado, sin benefi-

cio alguno para la población? ¿Qué hay de la difusión y promoción del patrimonio? No se dice nada. ¿Qué hay de la formación de especialistas en patrimonio? Esto sería una suerte de mecenazgo que se pudiera tener, pero que no implica absolutamente ningún beneficio de carácter tributario que va a perjudicarlo al Estado, no solo al actual gobierno, sino a los...

Por esta razón, pido que toda la sección referente al patrocinio, al mecenazgo se vote por separado, para evitar problemas. Es una cuestión previa la que estoy planteando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Gracias, señor Presidente.

En general, estoy de acuerdo con la creación del Ministerio de Cultura, no porque piense que va a resolver el problema cultural del país, sino porque es un incentivo para que el Estado se convierta en un promotor de la cultura en nuestro querido Perú.

En ese sentido, voy a proponer algunas modificaciones al texto que se ha presentado.

En el caso de la tercera disposición complementaria final, se habla de la creación de unidades ejecutoras en el proceso de fusión y se alude a la Ley del Presupuesto Público. Sin embargo, hay un error ahí, porque dice “exonérese del tope máximo”. La Ley de Presupuesto no establece tope máximo; al contrario, establece un tope mínimo. Para crear una unidad ejecutora se requiere un presupuesto no inferior a diez millones de nuevos soles. En este caso, simplemente tendría que decir: “Para dicho efecto, exonérese del monto establecido”, y no referirnos a si el tope es máximo o mínimo. “Para dicho efecto, exonérese del monto establecido en el artículo 58.° de la Ley N.° 28411...”, y todo lo demás se mantiene igual. Esa modificación es para evitar posteriores confusiones.

En lo que respecta a novena disposición complementaria final, se hace mención a la descentralización del Instituto Nacional de Cultura. Se está encargando al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del INC a los correspondientes gobiernos regionales. Nos parece bien esta medida, porque es descentralista. Pe-

ro ahí debe quedar precisado que esta transferencia no solamente incluye competencias, sino también presupuesto, personal, infraestructura, equipamiento y todo lo que tengan las oficinas regionales del INC; porque lamentablemente conocemos algunas experiencias de transferencia de organismos públicos en las que las funciones, las competencias solo se transfieren en el papel, pero no les trasladan los presupuestos. Entonces, es lo mismo que nada. Por eso, en esa disposición debe precisarse en qué consiste la transferencia.

En la décima disposición complementaria final, se habla de adecuación de los organismos públicos adscritos. El primer párrafo me parece pertinente, porque se da un plazo para que los diversos organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura adecúen sus normas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Pero habría que eliminar el segundo párrafo, porque ahí coincido con el colega Lescano en que se está incluyendo un pequeño contrabando, al facultarse al MEF que apruebe la cantidad de personal que requerirá el Ministerio.

A nuestro juicio, este Ministerio no requiere una plaza más, porque se va a transferir el INC, el Indepa, la Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional, que tienen el debido personal.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.—

Es más, Presidente, en la segunda disposición complementaria transitoria ya se hace referencia al régimen laboral del Ministerio de Cultura. En la disposición se dice, en el segundo párrafo, lo siguiente: “El personal transferido o que se transfiera al Ministerio de Cultura mantiene su régimen laboral de origen”. Está clarísimo, el personal va a ser transferido. Por lo tanto, no se necesita una plaza más, porque eso sí sería un aprovechamiento.

Considero que el segundo párrafo de la segunda disposición complementaria transitoria simplemente debe ser retirado, porque además no corresponde a lo que dice la décima disposición complementaria final, sobre la adecuación de los organismos públicos adscritos.

Esas son algunas de mis propuestas. Espero que la presidencia de la Comisión las tome en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra la congresista Olga Cribilleros.



La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias, Presidente.

Cabe felicitarnos a todos nosotros porque se haya puesto en debate este importante dictamen de la Comisión de Educación, considerando que somos un país tan rico en cultura y en historia.

El Presidente, en su mensaje a la Nación en julio de 2008, propuso la creación de este Ministerio. Como era de esperar, hubo voces de apoyo y también voces de rechazo, esto último al pensarse que con la creación de un ministerio más aumentaría la burocracia. Pero creo que lo que debe justificar la creación de este Ministerio es la respuesta a las exigencias culturales. Vuelvo a indicar que por nuestra trayectoria histórica, nuestra multiculturalidad y hasta nuestra biodiversidad, se hace urgente la creación del Ministerio de Cultura.

Con estos considerandos, y también reconociendo que la incorporación de la cultura debe constituirse en un factor estratégico de desarrollo para nuestro país, voy a hacer llegar al señor presidente de la Comisión algunas observaciones al proyecto y las correcciones que deben hacerse a este.

En la propuesta de la Comisión de Educación se consideran áreas programáticas de acción, competencias, funciones exclusivas y compartidas, y se plantea la siguiente estructura: Ministro, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Viceministro de Interculturalidad, con la que, según lo especificado, se busca lograr la identidad nacional e inclusión social. Ahí definen una serie de aspectos que creo que deben corregirse.

Con respecto al título II, quisiera que se considere lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y evitar nuevamente observaciones como las que se han venido sucediendo. Asimismo, tienen que considerarse áreas programáticas de acción —como en algunas comisiones se ha discutido—, porque estas están más orientadas a temas presupuestarios. Al respecto, en este proyecto se debe tomar en cuenta lo establecido en el proyecto original del Poder Ejecutivo.

En vez de decir “Ministerio”, “Viceministerio”, pido que se incluya el término “Despacho Minis-

terial”, porque de esta manera estamos hablando de una calificación orgánica dentro del desarrollo estructural del Ministerio. Por ello, debemos mantener la estructura determinada por el Poder Ejecutivo.

Igualmente, los demás órganos de línea y de asesoramiento interno deben ser desarrollados en el Reglamento de Organización y Funciones. Para ello, se debe convocar en su momento a personalidades que puedan coadyuvar a esta estructura orgánica.

En lo que concierne a las funciones de las instancias que conforman la alta dirección, la propuesta del Ejecutivo las separa en rectoras y específicas, por lo que quisiera que el presidente de la Comisión la tome en cuenta. Se entiende que el rector se orienta a la formulación, aprobación, planificación, dirección, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas en materia de cultura aplicables a todos los niveles de gobierno, como cabezas de sector. Sugiero que se considere en el texto también las funciones específicas, y no lo que se está considerando en la propuesta de la Comisión: funciones compartidas y funciones exclusivas. Reitero lo que acabo de indicar: que se considere incluir en el texto las funciones rectoras y las específicas, que es lo que propone el Ejecutivo.

Hay varios temas que quisiéramos que también se tomen en cuenta, sobre todo acerca de la creación del Viceministerio de Interculturalidad. Hay aspectos que no comparto respecto al contenido del artículo referido a las funciones de este Viceministerio, puesto que en él se da a entender que actualmente somos un Estado que practica políticas de exclusión. Y estoy convencida de que no es así.

En el literal a) del artículo 15.º el texto debe quedar redactado de la siguiente manera: “Promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos”. Debe eliminarse lo que sigue: “secularmente marginados, que es un signo de los tiempos, tal como lo reconoce el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”.

Hay algunas observaciones más que podríamos discutir con el presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra la congresista Gloria Ramos.



La señora RAMOS PRUDEN-CIO.— Gracias, Presidente.

En verdad, este proyecto es importante.

Están considerando un Viceministerio de Interculturalidad, pero acabo de escuchar a alguien decir que lo borren de la propuesta. Asimismo, algunos oradores han manifestado que debe sacarse del texto propuesto al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Mi preocupación es que no se está entendiendo bien qué es cultura. Consideran que cultura se reduce a arte, pintura y algunas cosas más. La cultura tiene un significado muy amplio y, sobre todo, se refiere a comportamientos humanos, a grupos humanos.

En ese sentido, en el Perú hay una multiculturalidad, una pluriculturalidad. Así ya lo han dicho y reconocido muchos. Por ello, esta es la oportunidad, precisamente, para potenciar esa característica.

Además de los restos arqueológicos que nos han dejado los antiguos peruanos, de diferentes culturas, la cuestión es preservar, conservar nuestro patrimonio.

En el Perú tenemos grupos humanos diversos, y estos deben estar representados en el Ministerio de Cultura. Por esa razón, mi sugerencia es que no solamente sea el Ministerio de Cultura.

Hace años, a partir de la década de los cuarenta había un Ministerio del Trabajo y Asuntos Indígenas. Luego, en la década de los sesenta, este se transformó en el Ministerio de Trabajo y Comunidades. Más adelante, estos ministerios desaparecieron.

Tal vez, esta sea la oportunidad para reivindicar a las comunidades. Lo ideal es que haya igualdad. La ley dice que todos somos iguales, pero en la práctica esa igualdad no existe.

Con relación a la propuesta de un congresista para que se elimine del inciso a) del artículo 15.º la expresión “secularmente marginados” para referirse a los pueblos, considero que lo que dice dicho inciso es pertinente. Hay peruanos que representan a diferentes culturas y que están marginados. Eso no lo podemos ocultar. No se puede tapar el sol con un dedo. Que sea esta la oportunidad pa-

ra buscar que cada cultura y la manera de ser de sus representantes sean respetadas.

Más bien, deberíamos aprovechar la sapiencia que existe en las diferentes culturas para promover el ecoturismo, el turismo vivencial. De esta manera, nuestras comunidades podrán fortalecer sus capacidades para desarrollarse.

Por lo expuesto, propongo que el ministerio que se propone crear se denomine “Ministerio de Cultura y de los Pueblos Originarios”.

Por otro lado, el Indepa, así como está actualmente, realmente está invisibilizado. Por más que aquí se aprobó una norma para devolverle su autonomía, el Indepa no ha podido recuperarla, porque la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo no permite tal autonomía.

Entonces, sería bueno dar una respuesta...

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya su intervención, congresista Ramos.

La señora RAMOS PRUDENCIO.— Debemos construir un país democrático, respetándonos todos nosotros y desarrollando, de manera transversal y a través del Viceministerio pertinente, políticas de interculturalidad, tal como está propuesto en el artículo 15.º, que debe participar dinámicamente...

Me solicita una interrupción la congresista Cribilleros. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Congresista Cribilleros, puede interrumpir.



La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).— Gracias Presidente; gracias, congresista Gloria.

Si bien es muy respetable la propuesta de la congresista Ramos, no podríamos separar los pueblos originarios de nuestra cultura, porque aquellos son parte de esta, de acuerdo con la definición que da el Diccionario de la Lengua Española para el término *cultura*: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc”.

Reitero, no podemos separar una cosa de otra, porque de lo contrario vamos a aceptar que una

parte determinada es cultura y otra parte los pueblos originarios. No, estos están dentro de lo que es cultura.

Advierto que no debe ponerse en el texto sustitutorio lo alusivo a la exclusión y el irrespeto a los pueblos originarios. Se está mencionando mucho eso como tema de fondo, a pesar de es un principio constitucional, pues el numeral 19) del artículo 2.º de la Constitución ya lo consigna.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Continúe, congresista Ramos.

La señora RAMOS PRUDENCIO.— Presidente, como decía, el término ‘cultura’ es amplio, según la definición que le da Real Academia Española. Entonces, mediante los grupos humanos tenemos una diversidad cultural.

Pero tampoco hay que cerrar los ojos. Informes de la OIT revelan que en el país hay exclusión, hay desigualdad, hay pobreza. Y ¿dónde hay más pobreza? Precisamente, en esos grupos excluidos. Por eso, es necesario que se den políticas de Estado.

Lamentablemente, los ministerios que tenemos no afrontan la problemática en sí de los pueblos originarios. Pero en esta propuesta de ley ustedes han desarrollado el tema, en el artículo 15.º, a través del Viceministerio de Interculturalidad. ¿Qué mejor oportunidad que esta para poder desarrollar toda esta temática a favor de los pueblos excluidos?, sobre todo para que se los considere en su verdadera magnitud, no solamente como un elemento folclórico a los pueblos originarios, si no qué otro ministerio podía acoger.

La creación de un ministerio debe responder a problemas concretos. Por ejemplo, la creación del Ministerio del Ambiente respondía a un problema concreto de regulación ambiental en el país.

Pero no hay quien responda frente a la problemática de los pueblos supuestamente minoritarios. En estos momentos, por ejemplo, ha sido observada la ley sobre la consulta previa. ¿Quién responde a esto? No hay quién responda. Si hubiera un ministerio, las propuestas concretas serían tangibles. Sin embargo, esto no se da. El convenio ha sido firmado hace más de 15 años por el Estado peruano, pero no hay quién lo haga cumplir, no hay quién cree los mecanismos, sin necesidad de una ley. Si hubiera un ministerio, este podría crear esos mecanismos. Y una buena oportunidad para hacerlo sería creando un Ministerio de Cultura y Pueblos Originarios.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra, congresista Isaac Mekler.



El señor MEKLER NEIMAN (AN).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Ministerio de la Cultura, como bien dijo la congresista Luciana León, es deseado y esperado desde hace tiempo. Pero para mostrar cuánto tiempo estamos esperando esto, me voy a permitir leer un pequeño párrafo con las palabras pronunciadas por José María Arguedas al recibir el premio Garcilaso de la Vega, en octubre de 1968. En ese entonces, él ya hablaba de nuestra inmensidad cultural. Y si hubiésemos estado atentos y hubiésemos leído a nuestros autores, en vez de estigmatizarlos, tal vez hubiéramos tenido desde hace tiempo el Ministerio de la Cultura.

“El otro principio fue el de considerar siempre el Perú como una fuente infinita para la creación. Perfeccionar los medios de entender este país infinito mediante el conocimiento de todo cuanto se descubre en otros mundos. No, no hay país más diverso, más múltiple en variedad terrena y humana; todos los grados de calor y de color, de amor y odio, de urdimbres y sutilezas, de símbolos utilizados e inspiradores. No por gusto, como diría la gente llamada común, se formaron aquí Pachacámac y Pachacútec, Huamán Poma, Cieza y el Inca Garcilaso, Túpac Amaru y Vallejo, Mariátegui y Eguren, la fiesta del Qoyllur Riti y la del Señor de los Milagros; los yungas de la costa y de la sierra; la agricultura a cuatro mil metros; patos que hablan en lagos de altura donde todos los insectos de Europa se ahogarían; picaflores que llegan hasta el sol para beberle su fuego y llamear sobre las flores del mundo. Imitar desde aquí a alguien resulta algo escandaloso. En técnica nos superarán y dominarán, no sabemos hasta qué tiempos, pero en arte podemos ya obligarlos a que aprendan de nosotros, y lo podemos hacer incluso sin movernos de aquí mismo”.

Este texto, que habla de la inmensidad y de la vastedad de la cultura peruana, fue escrito en 1968, hace tanto tiempo, y recién hoy estamos tratando de crear el Ministerio de Cultura.

Personalmente, no creo que los ministerios resuelvan nada. Lamentablemente, tenemos la experiencia del Ministerio del Ambiente. Yo le preguntaría a alguien que me responda con sinceridad y me diga qué ha cambiado en el Perú, qué río está más limpio, qué cielo está más cris-

talino, qué tierra está más nueva, más sana, más fértil a raíz de la creación del Ministerio del Ambiente.

A pesar de ello, hay que darle una oportunidad a la cultura. Sin embargo, veo una contradicción, porque los ministerios son un *corsé*; la ley, en sí misma, es un *corsé*, una limitación. Y el arte o la cultura es, justamente, libertad, libertad extrema, libérrima.

Entonces, ¿cómo la vamos a encorsetar? Bueno, será una función que el Ministerio de Cultura tendrá que ver cómo cumple.

Además, un factor fundamental es la promoción de la cultura, y no veo acá en el texto el tema de los fondos para la cultura. Estamos incluyendo lo referente a los fondos vía lo que mal se ha llamado “mecenazgo”. Digo esto porque, en estricto sentido, no es mecenazgo, sino un aporte condicionado. Y me preocupa eso, porque hoy tenemos la donación condicionada para la cultura, mañana podemos tener la donación condicionada para el adulto mayor, y después para los comedores populares. Finalmente, los que pagan tributos van a ser los que decidan adónde va el dinero, mientras el Gobierno Central, que es el que debe decidir cómo se manejan los recursos del Estado, se queda sin decisión.

En general, creo que los ciudadanos no tenemos derecho a decidir adónde van nuestros tributos. Para eso está el Estado, que es el que debe decir el destino de los tributos. Y confiamos, a veces equivocadamente, en que ellos distribuyen esos fondos con justicia. Entonces, esa parte me deja duda.

Repito, a pesar de que dudo que algo cambie con la creación del Ministerio de Cultura, hay que darle la oportunidad, para que promueva el arte en el Perú. Tanto arte que hay desperdiciado, hay una fuga de talentos.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Rafael Vásquez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

Este es un tema que definitivamente convoca la atención de todos los peruanos, porque las palabras que se han vertido acá nos hacen sentir que estamos en un país absolutamente privilegiado en cuanto a cultura y patrimonio cultural.

Y por eso nos sonaba bien, positivo, progresivo que se hable de un ministerio de cultura. Pero nuestros temores han empezado a surgir cuando empezó a hablarse de prerrogativas tributarias que dejan a la decisión libre, libérrima del mercado la orientación de los recursos. A pesar de esto, el debate ha sido fructífero y estamos encontrando algunos puntos de coincidencia.

Como bien dijo el Presidente de la Comisión de Educación, la incorporación del Viceministerio de Interculturalidad es un avance sustantivo, porque cómo vamos a olvidar un país que está absolutamente urgido de un encuentro entre sus pueblos, de un entendimiento entre los peruanos, para poder llevar adelante un ministerio especialmente dedicado a estas formas de encuentros y a que cada vez haya más igualdad entre los peruanos. Por eso, saludamos este proyecto y reconocemos los avances que ha tenido.

Sin embargo, aún subsisten algunos aspectos cruciales.

En primer lugar, como bien se dijo acá, ¿qué hay de la ciencia y la tecnología?, ¿qué hay, por ejemplo, de las actividades deportivas, de las actividades de salud?

Respecto al artículo que trata sobre el mecenazgo, planteo que no se restrinja el concepto de cultura, que tengamos un concepto amplio de ella. En este punto, hay rescatar lo que dice el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N.º 179-004-EF: los gastos por concepto de donaciones otorgados en favor de entidades y dependencias del sector público nacional, excepto empresas, y a entidades sin fines de lucro cuyo objeto social comprenda uno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia o bienestar social, educación, culturales —es decir, estamos haciendo alusión a lo que se ha venido en llamar “mecenazgo”, un vocablo no muy feliz—, científicas, artísticas, literarias, deportivas y otras de fines semejantes, siempre que dichas entidades y dependencias cuenten con la calificación previa del MEF. La deducción, precisa el decreto supremo, no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría. Son, según la propuesta, la deducción sería de 15%.

Planteo, con todo respeto, al presidente de la Comisión de Educación que se incorporen las materias de ciencia y tecnología, materias depor-

tivas, materias de asistencia o bienestar social, las culturales, científicas, artísticas y literarias, tal como está redactado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. De esta manera, podríamos tener un enfoque mayor de lo que es cultura.

Lamentablemente, los debates en este Congreso son cercenados por el tiempo, lo cual no nos permite explayarlos en algunos otros conceptos contenidos en determinados artículos.

De todas maneras, se va a ver afectado lo que es el ingreso nacional, el ingreso centralizado de las rentas. Pero vamos hacia una dispersión total. Hay que entender que un impuesto no es dinero de una empresa, es dinero del Estado que se necesita orientar a objetivos específicos. Pero lo que entendemos es que, precisamente, hay desidia, negligencia, ineptitud —qué sé yo— para recuperar nuestro patrimonio cultural y promover la interculturalidad.

Está bien que se ponga en un artículo lo referente al aspecto tributario, pero con las extensiones a la ciencia y la tecnología, como un paso más adelante.

En ese sentido, espero que el presidente de la Comisión acepte que el proyecto pase a un cuarto intermedio, para ponernos de acuerdo en los detalles de la redacción de un texto definitivo que pueda ser aprobado, como en el caso anterior, en que después de hacer las correcciones del caso en una propuesta, la aprobamos.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, por favor, congresista.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Además, en este mismo Congreso, acabamos de aprobar el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, que está relacionado con la investigación científica y tecnológica, y ambas son parte de la cultura en general.

Avancemos en esa misma dirección extendiendo los alcances de la correspondiente disposición complementaria a la ciencia y la tecnología.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No dice bien del Congreso que en un debate tan importante como este el hemiciclo esté casi vacío.

Cómo no vamos a estar de acuerdo con una ley tan importante que recoge el espíritu de la Constitución Política del Estado. Debemos entender que cuando la Constitución del Estado habla de la educación, de alguna forma está promoviendo, a través de ésta, la cultura. Incluso, en varios artículos encarga a los medios de comunicación social la tarea de contribuir con la cultura a través de contenidos educativos.

Este proyecto de ley, por su cobertura y amplitud, evidentemente podemos denominarlo con nombres acaso más extensos, puesto que *cultura* deriva de la palabra *cultivar*, y *cultivar* es ‘germinar’ en el léxico de los agricultores, es echar algo para su desarrollo, para que la semilla se transforme en árbol.

Hasta en el léxico de los médicos, *cultivar* es desarrollar una bacteria para hacer un experimento. Siempre, la expresión *cultura* estuvo asociada al término *cultivar*, en el sentido de desarrollar, impulsar, fomentar, gestionar. Por eso, felicito a la Comisión por incluir la figura del mecenazgo cultural en la iniciativa legal.

El congresista Mayorga dice —luego de dar oportunamente lectura a una opinión del Ministerio de Economía o de la Sunat— que se va a perjudicar el interés fiscal. Esto fue aclarado inmediatamente por la congresista Luciana León al señalar que la deducción es del gasto y no del impuesto; porque si la deducción fuera del impuesto, estaríamos afectando el interés superior del fisco.

En el léxico financiero, está la renta bruta, la renta neta, la renta imponible y el impuesto propiamente dicho. Estamos afectando el gasto, y con taxativas y limitaciones.

Señor Presidente, estamos ante la necesidad de que se mejore el texto. Por ejemplo, se habla de que debemos fomentar la cooperación nacional e internacional, así como los fondos reembolsables y no reembolsables. Esto está previsto en el proyecto como una función, pero es importante que se incorpore en la competencia de un Viceministerio. Está bien que en el Perú tengamos la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Aquí la tenemos prevista como una

función, pero no como una competencia, como correspondería.

Tengo dudas al respecto, por lo que estoy consultando a la Comisión de Presupuesto sobre la segunda disposición complementaria final que autoriza modificaciones presupuestarias durante el proceso de fusión, para darle recursos al nuevo ministerio. Dice el proyecto que la aprobación de las modificaciones se hará mediante decreto supremo. Esto estaría —estoy hablando en el modo condicional— violentando el principio de reserva establecido en la ley en materia tributaria. Toda solicitud de modificación del presupuesto tiene que venir al Congreso y, posteriormente, los desagregados se hacen por decreto supremo.

Estamos de acuerdo con el proyecto de ley, y esperamos que sea una realidad en breve plazo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Santos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Creo que ya se ha hablado bastante del fondo del proyecto, que propone la creación de un nuevo ministerio, de un nuevo pliego. Ojalá cumpla las funciones y las metas para las que se propone su creación.

Hemos escuchado que hay un Ministerio del Ambiente que, lamentablemente, no cumple sus metas porque le falta lo más importante: presupuesto. Que eso que no pase con el Ministerio de Cultura, que no pase con el Ministerio de Educación.

Me voy a referir exclusivamente a la parte económica del proyecto.

Dice el artículo 21.º, sobre régimen económico y financiero, lo siguiente:

“Los recursos del Ministerio de Cultura están constituidos por:

- a) Los asignados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público —en esto no hay mayor discusión—.
- b) Los recursos directamente recaudados.
- c) Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos...”.

Aquí viene el problema. ¿Por qué? Un artículo habla del régimen económico, de la estructura económica. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que va a tener el Ministerio de la Cultura para que pueda funcionar?

Pero, al mismo tiempo, ya estamos desarrollando el inciso c) del artículo 21.º en la sexta disposición complementaria final. La sexta disposición complementaria final desarrolla lo que es una fuente de financiamiento; de igual manera, la séptima disposición e incluso la octava. Entonces, ya se está desarrollando, y esto creo que es materia reglamentaria, algo que debe darse vía un decreto supremo.

No podemos confundir lo que es la estructura financiera presupuestal con la fuente de financiamiento. Eso le corresponde netamente al Ejecutivo y no al Legislativo.

Si estamos hablando de donación —incluso acá le han dado el nombre de mecenazgo cultural—, estaríamos colisionando con lo que ya está legislado. Actualmente, tenemos el Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, que es claro cuando se considera costo o gasto para la base imponible del cálculo del impuesto a la renta.

Y el inciso x) del artículo 37.º del Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, está totalmente legislado, normado y aplicable actualmente en el Perú, no solo para efectos de cultura, sino también de otras asistencias, como por ejemplo la beneficencia pública.

Entonces, nosotros no podemos legislar o sobrelegislar sobre una materia que ya se ha puesto en práctica.

En mi opinión, las disposiciones complementarias finales sexta, séptima y octava deben salir del texto, teniendo en cuenta cómo se origina este proyecto de mecenazgo. Este vino con un proyecto a la Comisión de Economía, independientemente del proyecto que propone la creación del Ministerio de Cultura, y luego pasó a la Comisión de Educación. Y ahora se incluye en un proyecto de ley distinto que envía el Poder Ejecutivo.

No tenemos que confundir las cosas. El impuesto a la renta ya está legislado, el impuesto a la renta es la recaudación de los ingresos del erario nacional, que está incluso presupuestado, programado. Y si nosotros vamos a modificar la deducción de la renta neta de tercera categoría, que actualmente es de 10%, para subirla a

15%, entonces estaríamos colisionando con las normas vigentes en materia tributaria. Y no es competencia nuestra hablar de esta manera en materia tributaria. Hay que respetar lo que dice la Constitución al respecto: los tributos se crean y se modifican de acuerdo con una ley específica. Entonces, no puede incluirse el tema del mecenazgo cultural en esta propuesta de ley de creación de un ministerio tan importante como es el de Cultura.

Además, en la disposición séptima no solo estamos hablando del impuesto a la renta de tercera categoría, vale decir los negocios de la persona natural o persona jurídica; también estamos hablando de la renta neta del trabajo. Esto colisiona con la renta de cuarta y quinta categoría.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Decía que no solo se está considerado el impuesto a la renta de tercera categoría, sino también la renta de cuarta y quinta categoría. La séptima disposición complementaria final dice que, en el caso de las donaciones que realicen las personas naturales, la deducción no podrá exceder del 15% de la suma de la renta neta del trabajo. Entonces, la renta neta de trabajo comprende las dos rentas a las que he hecho referencia; y eso, como dije, colisiona con lo que está legislado sobre el impuesto a la renta.

Señor Presidente, no solo corresponde pasar a un cuarto intermedio, sino que debe sacarse del texto las disposiciones complementarias finales sexta, séptima y octava; de lo contrario esto estaría, repito, colisionando con los ingresos del erario nacional, con la captación de los tributos directos que tiene el Estado. Entonces, eso no puede ser. Este es un ministerio que está creándose y tiene en el artículo 21.º la fuente de financiamiento que le otorgan para que pueda funcionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— En nombre de la Representación Nacional, me permito saludar la presencia del señor Zósimo Cárdenas Muje, alcalde del distrito de Pichanaki, región Junín, quien concurre acompañado de algunos escolares de esa jurisdicción.

Bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El Instituto Nacional de Cultura no figura en el artículo que dispone que un conjunto de entes vinculados a la cultura, como la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación e incluso el Indepa —después voy a decir por qué no estoy de acuerdo con que se incluya a esta institución—, la Academia de la Lengua Quechua y el IRTP (Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú), Canal 7, pasen al nuevo Ministerio de Cultura.

Luego, en la disposición complementaria final novena, se señala lo siguiente: “Encárguese al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura...”. Al decir “las unidades departamentales”, se refiere a que las áreas funcionales del INC las trasladan a los gobiernos regionales. Tiene absoluta lógica.

Me pregunto: ¿y qué sucede con la sede central del INC, la de Lima? Porque dicha disposición la excluye. La sede de Lima no es considerada ni en un artículo ni en el otro. Yo di una lectura rápida al texto el otro día, y pensé que en ese punto se debía entender que el Instituto Nacional de Cultura iba a ser transferido al Ministerio de Cultura que se está proponiendo crear por este proyecto de ley.

Habría que revisar esa disposición y mejorar su redacción, para que no quede duda, porque tal como está redactada parece que son las dependencias descentralizadas del INC las que se transfieren, ya que no se dice nada de la sede central.

Por otro lado, el Indepa —su antecesor fue Conapa— es un organismo de suma importancia para promover el desarrollo equitativo de las comunidades y los pueblos originarios o pueblos nativos, o como quisieran llamarlos —en esto es muy flexible el léxico; y sus fines no necesariamente tienen que ser exclusivamente culturales, ya que, de por sí, las comunidades o pueblos originarios son una expresión etnocultural. Pero el Indepa promueve programas de desarrollo, proyectos de inversión de bienes o de servicios, etcétera. No sé qué tanto el Indepa sea afín a las funciones, objetivos y metas del Ministerio de

Cultura, para que se le considere como organismo público adscrito a este. Creo que hay que retirarlo de la propuesta.

Luego, en el artículo 15.º, sobre del Viceministro de Interculturalidad, en los incisos a) hasta el g) encontramos mucha redundancia y repetición de conceptos, como es el de “discriminación”.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— El concepto “discriminación” se repite casi en todos los incisos del artículo 15.º.

Hay que revisar la redacción del inciso a) de dicho artículo respecto al añadido “secularmente marginados, que es un signo de los tiempos tal como lo reconocen el Convenio” tal y cual, después de la expresión “promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos”. No es una poesía. El artículo de una ley tiene un texto mandatorio, está disponiendo algo; no es literatura. Entonces, aquí, por ejemplo, hay que revisar esta redacción.

Igualmente, en el inciso b) dice lo siguiente: “Formular políticas de inclusión de las diversas expresiones culturales de nuestros pueblos y generar mecanismos para difundir una práctica intercultural en el conjunto de la sociedad peruana, sustentada en una cultura de paz y solidaridad”. Ahí debe quedar. Pero le han puesto una colita muy larga: “para superar el estado de exclusión y discriminación —otra vez esta palabra— de los diferentes pueblos andinos y amazónicos, que no ha posibilitado...”. Todo un rollo literario, que puede expresar una interpretación, hasta una constatación, de lo que está sucediendo en algunos lugares, más o menos en otros. Pero basta con la expresión mandatoria sobre qué es lo que queremos lograr. En la exposición de motivos sí se pueden poner todas estas motivaciones.

Lo mismo pasa con el inciso e) y otros.

No estamos discrepando del tema de fondo, de la filosofía que está en lo profundo de las expresiones contenidas en los incisos señalados; sin embargo, hay que darles una mejor redacción, que sea correspondiente con el estilo que tiene una ley.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilaria Supa.



La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Gracias, Presidente.

Lliu allikunata napayukuspa Presidente, rimayukusaq kay Ley Ministerio de la Cultura nisqa Presidente; Ley 3622, chaymanta rimayukusaq, imanaqtin. [Luego de saludar a todos los pueblos, me ocuparé de este proyecto de ley, el 3622, que propone la creación del Ministerio de Cultura Presidente. De ese proyecto me voy a ocupar.]²

Es muy bueno el proyecto del Ministerio de Cultura. La cultura es amplia para nosotros en nuestros ancestrales...

Me pide una interrupción la congresista Martha Acosta. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Martha Acosta.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Voy a ser muy breve en mi interrupción.

Este proyecto de ley, la fórmula legal que se está proponiendo no contiene lo dispuesto en la Ley N.º 29158 —es decir, la LOPE—, ya que lo que la presente iniciativa debería señalar, incluso en la nomenclatura, es que se trata de un proyecto de ley de organización y funciones del Ministerio de Cultura.

En la iniciativa también ha debido precisarse en el artículo 2.º cuál es la función principal del Ministerio de Cultura, porque para que esta pueda ser identificada hay que remitirse al artículo 5.º y siguientes.

Este proyecto de ley no tiene un financiamiento expreso en la Ley de Presupuesto. Hay que recordar que la Unesco ha denominado al 2010 como el Año Internacional del Acercamiento de las Culturas, y sostiene que las políticas culturales no solamente se dan en la parte del patrimonio cultural, sino también en la parte del patrimonio inmaterial, la diversidad cultural, el diálogo intercultural, poblaciones indígenas, poblaciones afroamericanas, cultura y desarrollo, creatividad y arte, condición de artista, industrias culturales, derecho de autor, turismo cultural, cultura y género, etcétera, además del enfoque de cultura sobre el sida.

Este es un tema muy amplio que debería comprenderse, como la ha comprendido, en muchos casos, el Indepa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Hilaria Supa.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— El congresista Pedro Santos también me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Santos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias.

Voy a insistir en las disposiciones complementarias sexta y séptima, referidas al mecenazgo, en las que se está ampliando lo que ya está legislado. Del 10% estamos subiendo al 15% la deducción de la renta neta de tercera categoría. Esto colisiona incluso con un artículo de la Constitución, porque estamos modificando un porcentaje. Es como que yo modificara el porcentaje del impuesto a la renta de personas naturales o personas jurídicas y lo subiera a 30%, 40% o a 50%. Eso no es así.

No solo está en el Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, sino también en el Reglamento correspondiente, el Decreto Supremo N.º 122-94-EF. Ya está legislado respecto a cuáles son los procedimientos cuando uno hace el aporte o la donación correspondiente: si es en efectivo, si es en bienes, cómo se valora. Esto está totalmente normado, totalmente legislado.

En ese sentido, vamos a insistir en que las disposiciones sexta, séptima y octava sean retiradas de la propuesta de creación del Ministerio de Cultura.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Me pide una interrupción la congresista León Romero. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Luciana León.

² Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, congresista Supa por otorgarme la interrupción.

Presidente, en primer lugar, le aclaro al congresista Santos que si bien nosotros no deberíamos sobrelegislar, esto no está legislado.

Lo que está leyendo el señor Santos, respecto al artículo 37.º de la ley del Impuesto a la Renta, se refiere a que se pueden hacer donaciones únicamente a entidades. En ese caso, no se está incorporando en el texto. Precisamente, estamos poniendo en la sexta disposición complementaria final lo que son proyectos culturales, científicos, artísticos o educativos. Esas son las actividades.

Se está incorporando lo que es la restauración del patrimonio cultural. Otra actividad que se está incorporando es la creación de nueva infraestructura. Esa es la principal modificación.

Además, lo que se está proponiendo es que el límite de la deducción de lo que es considerado como un gasto no sea del 10%, sino del 15% de la renta neta.

El congresista Santos también dijo que nosotros no podemos hacer estas modificaciones. Por supuesto que podemos hacerlas, a través de una ley que modifique otra ley, como es en este caso la Ley del Impuesto a la Renta.

Este nuevo régimen que estamos creando es mucho más ágil, mucho más claro, y contempla no solo la donación a entidades. Este régimen cuenta hoy con una donación real. Por eso, vemos que nuestros artistas son los que piden este régimen, son los que exigen la figura del mecenazgo para la ejecución de los proyectos culturales.

Yo no soy la que viene solicitando la aprobación de este proyecto, sino la que trae el pedido, el clamor de todos los artistas, que a lo largo de este año me vienen acompañando para sacar adelante el financiamiento para los proyectos culturales.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Supa.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Gracias, Presidente.

Quisiera que me dé el mismo tiempo que a los congresistas que me antecedieron en el uso de

la palabra. El Reglamento establece solamente dos interrupciones. Cuando nosotros pedimos una interrupción, la Presidencia no nos da la interrupción.

El Ministerio de Cultura debería tener más presupuesto de lo que tiene ahora la institución encargada de la cultura. Debería garantizarse el presupuesto del nuevo Ministerio. No se puede engañar a nuestros hermanos, por lo que también debe difundirse y prevalecer la cultura ancestral.

No se puede crear una institución solamente para mentir al pueblo. En el Perú también tenemos la cultura andina, la cultura amazónica, diversas culturas.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista Supa.

La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Presidente, en este proyecto se debe incluir lo referente a la difusión de la cultura ancestral.

Por otro lado, en el artículo 11.º se hace mención al Indepa. Pero esta institución tiene su ley aparte, que aquí votamos por unanimidad. Creo que el artículo 11.º debe ser retirado de la propuesta legal.

También quisiera decir al presidente de la Comisión de Educación que incluya en uno de los artículos la música ancestral que nosotros tenemos, que justamente es música espiritual que usamos para la siembra, la cosecha y un montón de actividades. Esta música se está perdiendo. Si se está creando un Ministerio de Cultura, hay que tener en cuenta todas las manifestaciones culturales que existen en el país, así como los conocimientos de nuestros ancestros. La congresista Luciana habló de Machu Picchu. ¿Quién ha creado Machu Picchu? ¿Quién ha construido Machu Picchu? Nuestros ancestros. Ellos también han construido otras ciudades, con un conocimiento y una tecnología que deben respetarse.

Pido, además, que se garantice que el Ministerio de Cultura cuente con presupuesto suficiente para que se pueda difundir nuestra cultura.

Ese es mi aporte.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Hilaria Supa. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Supa.



La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Gracias, congresista Menchola.

Si queremos vivir en paz, si queremos vivir en armonía, debemos armonizar todas las culturas en este país, debemos armonizar todos los conocimientos ancestrales, de la selva, del norte, de la sierra.

Este Ministerio debe acoger a todas las culturas que hay en el país.

Ojalá el presidente de la Comisión considere mi solicitud y la incluya en un artículo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Menchola.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

Le agradecería al presidente de la Comisión de Educación que preste atención.

En primer lugar, estamos de acuerdo en el tema de fondo. Sin embargo, en los artículos 5.º y 7.º, sobre competencias exclusivas y compartidas, queremos precisar algunos aspectos que son fundamentales a efecto de no crear un ministerio elefantiásico.

Estamos, como política de Estado, en el tema de la descentralización. Esto quiere decir que los gobiernos regionales y locales juegan un rol fundamental en el aspecto cultural, situación que no podemos ignorar en el proyecto que estamos debatiendo.

Cuando en el artículo 5.º, dentro de lo que son las competencias exclusivas de este Ministerio, nos referimos a la ejecución y en los incisos d), h) y k) del artículo 7.º utilizamos los términos “conducción”, “ejecutar” y “desarrollar acciones”, le estamos dando al Ministerio funciones operativas

para desarrollar oficinas en cada una de las provincias y distritos de las regiones. Es decir, estamos construyendo un pulpo burocrático.

Este Ministerio debería tener funciones de formulación, planeación, dirección, coordinación, supervisión, evaluación, fiscalización de políticas nacionales de Estado, pero de ninguna manera volvamos a cometer los errores de antaño de darle capacidad de ejecución. La ejecución debe estar a cargo de los gobiernos regionales y locales. No caigamos nuevamente en los errores del pasado.

En los países democráticos desarrollados que tienen Ministerio de Cultura compatibilizan las competencias y funciones de este sector con las organizaciones del Estado a nivel regional y local. Por eso, le pido al presidente de la Comisión que las palabras “ejecutar”, “conducir”, “dirigir” y “administrar” las retiremos del texto, a efecto de que el Ministerio quede solo como formulador, planificador, organizador, incluso —si queremos— como supervisor y fiscalizador de las políticas de cultura sobre estos aspectos.

Si esto se hiciera así, los incisos d) y j) del artículo 5.º habría que unirlos, para evitar la redundancia.

Por otro lado, la parte del inciso j) que se refiere al diseño y la conducción de los sistemas funcionales debe incluirse en la parte relativa a los gobiernos locales. Porque en el texto se los ha reducido, minimizado a los gobiernos locales, cuando son realmente los conductores fundamentales de la defensa del acervo cultural nuestro.

Por ejemplo, en el artículo 8.º, sobre funciones compartidas, los gobiernos locales son minimizados, y su tarea se reduce solamente a prestar apoyo o a coordinar. En otras palabras, estamos creando un ministerio elefantiásico, que es el gran hermano que va llegar a las municipalidades distritales y provinciales a imponer su buena gana, cuando estas son incapaces siquiera de sacar los expedientes para el mantenimiento del Centro Histórico de Lima.

Además, el Ministerio del Ambiente le está costando al país 66 millones de nuevos soles al año, razón por la cual estamos planteando que se emita un dispositivo, una disposición complementaria final que impida el ingreso de nuevo personal, exceptuando el de confianza. En caso contrario, volveremos nuevamente a tener un gasto de 66 millones de nuevos soles al año.

En cuanto al mecenazgo, no entiendo por qué tiene que incluirse este concepto dentro del debate sobre la creación del Ministerio de Cultura, salvo que nos quieran supeditar un tema al otro.

Lo del mecenazgo es un tema sumamente importante, y delicado a la vez, por lo que debíamos excluirlo de los artículos correspondientes de este proyecto. Sobre el mecenazgo sí tenemos mucho que decir, porque a través de la propuesta original se está señalando que son entidades del sector, cuando debiera decir que son las municipalidades provinciales, fundamentalmente.

Y en cuanto al tema de las transferencias, en el artículo correspondiente...

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Sí, solamente para precisar que en el texto se señala que se transfieren competencias a las regiones en el aspecto cultural. Pero cuando se habla de regiones, se olvidan de la región más importante del Perú, que representa un tercio de la población: la Municipalidad Metropolitana de Lima. Tal vez no le guste a mucha gente, pero esa es la realidad.

En consecuencia, sugiero al presidente de la Comisión de Educación que incorpore a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que si bien no es una región, hace las veces de esta, de acuerdo con la Ley Orgánica de Descentralización.

Planteo que en la décima disposición complementaria final se agregue que el Ministerio está autorizado a contratar nuevo personal únicamente en los cargos de confianza que correspondan, de acuerdo con la ley.

Ese es el candado que queremos poner, a fin de evitar que siga creciendo la burocracia estatal.

Esos son fundamentalmente mis aportes.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Gracias, Presidente.

En realidad, muchas de las observaciones ya han sido mencionadas reiteradamente, por lo que seré sumamente escueto en este sentido.

Respecto al INC y la relación que hay con el Ministerio de Cultura, prácticamente no se dice ni una línea en la ponencia.

La propuesta que nosotros presentamos era para que el Ministerio de Cultura sea creado sobre la base del INC actual. Pero eso no se menciona en el texto propuesto. Eso tendría que ponerse en el artículo 2.º del proyecto de ley.

El proyecto del Ejecutivo —que propone eso, con la autoridad que tiene para iniciativa de gasto— plantea que el INC esté en el artículo 11.º. Pero en el artículo 11.º de la presente iniciativa contenida en el dictamen de la Comisión no se hace referencia al INC; es decir, no aparece el INC, ni como un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, ni tampoco como la base de este. En resumen, ese punto no está debidamente precisado en la ponencia.

En el proyecto de ley que presentamos en el 2006 dice que el Ministerio se creará sobre la base del INC. Esa propuesta la hicimos lógicamente con la óptica de congresistas, para no generar iniciativa de gasto. Pero si el Ejecutivo propone que el INC exista como órgano adscrito al Ministerio de Cultura, eso debe incluirse en el artículo 11.º.

En el artículo 6.º, referido a las competencias compartidas, debe ponerse en el último párrafo la palabra “competencia”, y no “funciones”, porque son competencias las que menciona la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En el numeral 8.1 del artículo 8.º, sobre las competencias compartidas con los gobiernos regionales, hay que señalar lo que dice el artículo 47.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las funciones que tienen los gobiernos regionales. Qué bueno sería hacer mención a ese aspecto.

Acerca de las nominaciones de los viceministerios, creo que es mucho más apropiado hablar, conforme está consignado en el proyecto del Poder Ejecutivo, de Viceministerio de Patrimonio Cultural. Se entiende que cuando hablamos de patrimonio cultural, no solamente nos referimos al patrimonio arqueológico, a la monumentalidad, sino también al patrimonio que está en la cultura viva, que también es parte de lo que tiene que trabajarse dentro de este tema. Y en lo que es fomento cultural, lógicamente la interculturalidad debe ir con nombre propio y debe ser desarrollada.

Al respecto, considero que hay un exceso en el artículo 15.º, que es el que justamente se rela-

ciona con las funciones del Viceministerio de Interculturalidad.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Por ejemplo, en el inciso b) del artículo 15.º dice lo siguiente: “Formular políticas [...] para superar el estado de exclusión y discriminación...”.

En el inciso c) del mismo artículo se señala: “Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación...”.

El inciso e) también está redactado en términos parecidos: “Formular [...] políticas [...] para evitar expresiones de discriminación...”.

En total, hay tres incisos que prácticamente se refieren a lo mismo. Esta redacción, necesariamente, se tiene que reformular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, señor Presidente.

En principio, estamos de acuerdo con la creación del Ministerio de Cultura, y también con la del Ministerio de la Ciencia, que no se está debatiendo en este Congreso, aunque también tiene importancia, porque beneficiaría al país.

En lo que no estamos de acuerdo es en que se busque un mecanismo de mecenazgo tributario. Y este mecenazgo al que nos referimos no es en mérito de Cayo Mecenaz, sino el que se deriva del término “mecer”; porque se está buscando un mecanismo para evitar el pago de impuestos al Estado. Es decir, se ha distorsionado hasta la fórmula, la propuesta original del Poder Ejecutivo.

Se está buscando que este proyecto de ley sea aprobado, no por la creación del Ministerio de Cultura, sino por facilitar a algunos obligados contribuyentes un mecanismo mediante el cual ya no tengan que contribuir al Estado. A ellos se les va a reconocer el 100% del importe donado bajo el criterio del mecenazgo.

Las propuestas de mecenazgo que se discutieron en las diferentes comisiones tenían otra sustentación: calificación por el INC y por el MEF, pero todo eso ha desaparecido en esta propuesta de ley de mecenazgo tributario.

Si queremos crear el Ministerio de Cultura, aboquémonos a ello, retiremos los artículos que han aparecido en la parte final del debate de esta iniciativa que fue planteada hace mucho tiempo por colegas como el congresista Wilson, del Cusco. Pero ahora le dan énfasis al tema de la creación del Ministerio porque lo que se quiere es aprobar el mecenazgo tributario. Eso es lo que se pretende sacar hoy.

Nos preocupa, en el tema de fondo, cómo queda el INC. Ya lo han dicho varios congresistas. ¿Va a quedar como una entidad paralela? En la disposición complementaria final novena se habla de encargar al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del INC a los correspondientes gobiernos regionales. ¿Y cómo queda el INC nacional? ¿Cómo queda el manejo del INC en el caso del Cusco? ¿Cómo queda el financiamiento de los recursos del INC, fundamentalmente en el Cusco? Yo entendería que no vamos a tener problemas en el Cusco, porque todos los recursos que se captan por la actividad turística en esa zona deberán quedarse en el Cusco. Pero sé que no es así. El tema no está claro, hay una ambigüedad tremenda al respecto. Y eso se tiene que aclarar antes de aprobar la creación de un Ministerio.

Por supuesto, nosotros vamos a pedir que estos temas que han sido incluidos en forma diferente a la propuesta del Poder Ejecutivo...

Por ejemplo, cuando en la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo se habla de donaciones, se refiere a las donaciones de bienes muebles, inmuebles, materiales calificados por autoridades competentes como patrimonio cultural de la Nación en favor del Ministerio de Cultura. No se trata aquí de una donación en favor de terceros, bajo un criterio subjetivo, sin calificación por parte de un ente competente, como lo establecía la propuesta original. El texto que estamos debatiendo distorsiona totalmente la propuesta del Ejecutivo.

Nosotros estaríamos de acuerdo con votar a favor de la ponencia, pero sin que se incluya el mecenazgo tributario, que es lo que viene de contrabando en la iniciativa que estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Raffo.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— Gracias, Presidente.

Bueno, este tipo de debates sirven para sentar posiciones. La posición del Grupo Parlamentario Fujimorista con respecto a la cultura es totalmente clara.

La congresista Keiko Fujimori fue autora de uno de los tres proyectos que se acumularon y lograron la exoneración de los impuestos a los espectáculos no deportivos, y que ha tenido excelentes resultados.

Somos coautores también de la ley Procine, que busca darle más recursos al cine y que esta actividad sea accesible para todos.

También los congresistas de nuestra bancada en la Comisión de Economía han sostenido, de una manera muy clara, el proyecto de ley de mecenazgo, que fue aprobado en dicho grupo de trabajo parlamentario. Así que, en ese sentido, nuestra posición quiero dejarla totalmente clara: es a favor de la cultura.

La pregunta que todos se hacen hoy es si es necesario o no un Ministerio de Cultura, si va a significar más burocracia, si va a dar resultado, si tendrá eficiencia. Como comentábamos ayer en la sesión de la Comisión de Educación: en este caso, se presenta el dilema del huevo y la gallina.

Claro, por un lado, no puede haber Ministerio, porque no hay una política cultural clara que lo sustente; pero, por otro lado, crear el Ministerio es una muestra clara de una política enfocada directamente a promover la cultura. Entonces, pasa lo de toda la vida: no hacemos nada, porque nos quedamos en el eterno dilema del huevo y la gallina.

La pregunta lógica que se han hecho muchos congresistas, incluido el congresista Lescano, es ¿qué de nuevo nos trae este Ministerio de Cultura, aparte de unificar la administración de todas las instituciones que desarrollan la cultura? Justamente, lo nuevo que trae es a lo que se está oponiendo cierto sector del Congreso: el rol promotor que debe tener el Ministerio de Cultura a través de mecanismos como el mecenazgo cultural, que no es ningún regalo, sino un beneficio tributario.

Estoy totalmente sorprendido de cómo no solo congresistas, sino algunos periodistas muy ente-

rados no han entendido el verdadero sentido del beneficio tributario. Voy a intentar hacer una explicación práctica el día de hoy.

Esto que tengo en la mano es una manzana, ¿no es cierto? Digamos que esta manzanita cuesta cien nuevos soles. Pues viene el empresario y dice que va a donar esos cien nuevos soles a Perú Negro. Allí está Martha Moyano, a quien le dono la manzanita de cien nuevos soles. Entonces, si yo le pido al Estado —que acá está representado, a manera de ejemplo, por el congresista Oswaldo de la Cruz— que me dé una manzana porque la que yo tenía se la di a Martha Moyano, ¿qué es eso? ¿Eso es mecenazgo? No, señor, eso es negocio, y en eso estamos de acuerdo. Pero donar a la cultura no puede ser un negocio. Hay gente que no entiende la diferencia entre lo que es deducir como gasto y descontar del impuesto, que es lo que sería en este caso. Si le doy a Martha Moyano la manzana y le pido al Gobierno la manzana, ¿quién estaría financiando a Martha Moyano y a Perú Negro? El Estado.

Pero no se trata de eso. Hay gente que no entiende ese principio de deducir como gasto, porque nunca ha pagado impuesto a la renta. No digo que haya evadido impuestos, sino que no ha tenido la oportunidad de ejercitar este tema de calcular la renta para pagar un impuesto.

Al deducir como gasto, lo que está haciendo la empresa es pasarlo dentro de su cálculo de gastos y reducir sus utilidades. En la práctica, lo que recibe el Estado es una partecita de la manzana, el 30%, no el 100% de la manzana. Y ese 70% restante es donación pura, es mecenazgo puro.

Entonces, la realidad es esa, no es 100% contra 100%. Por lo tanto, eso no sería mecenazgo. Estamos de acuerdo.

Al pasar como gasto la manzana, el Estado le va a reconocer esa partecita a la empresa. A eso se llama “incentivo tributario”. No es ningún negocio, no es ningún regalo, sino simplemente es la oportunidad para que las empresas puedan recuperar una partecita y el Estado pueda participar.

Me pide una interrupción el congresista Luizar. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, congresista Raffo.

Está claro que acá el mecenas termina siendo el Estado. Así lo ha reconocido el congresista Raffo.

El mecenas es el que va a financiar la actividad cultural. ¿Quién es en este caso? El Estado, los recursos del Estado.

Pero se está poniendo una carnecita ahí: se está trabajando con la manzana. Si trabajamos con 100 manzanas, pues está claro.

Con la ley vigente, de las 100 manzanas, el señor Raffo podría regalarle diez manzanas a su colega Moyano; pero con este proyecto de ley, le podría regalar quince manzanas.

El congresista Raffo sabe que actualmente puede regalarle a Moyano las diez manzanas y, si se aprueba este proyecto, le va a poder regalar quince manzanas, ni más ni menos. Y el 100%, que no va a recibir el Estado, finalmente va a manos de Moyano. ¿Quién es el mecenas? El Estado. ¿Quién decide a dónde se va el dinero? El señor Raffo. ¿Se dan cuenta? No hay ningún criterio. No puede ser así.

Si hay mecenazgo, el señor Raffo debe asumir un costo de las diez manzanas: ocho las paga él directamente y dos el Estado. Algo así.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Continúe, congresista Raffo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Gracias.

Si entre esos pedacitos de manzana voy a cubrir todo el impuesto a la renta que tengo que pagar, también sería un negocio. Por eso, el MEF pone un tope. Solo se puede pasar estos pedacitos de manzana hasta que cubran el 15%. Ese es un tope al total del impuesto a la renta. Por lo tanto, vuelvo a decir que, por un lado, hay mecenazgo y, por otro, beneficio.

Estoy tratando de ser lo más claro posible. No se puede decir que esto es un negocio, sino simplemente un incentivo tributario.

Me pide una interrupción el congresista Mayorga. Con la venia del señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Gracias, señor Presidente; gracias, Carlos.

Yo quisiera ese pedacito que Carlos tiene de la manzana. Entonces, ¿con cuánto se queda Carlos? Con tres cuartos. Es lógico, si se está quedando con tres cuartos, ¿ha perdido o no ha perdido ese pedazo de la manzana? Por supuesto que sí.

Dicho de otra manera, si la renta neta viene a ser 100% y el impuesto a la renta es 30%, el Estado tendría que percibir treinta nuevos soles, ¿correcto? Pero si en el momento actual la Ley del Impuesto a la Renta le dice: “Señor, para la deducción es el 10%”, el Estado va a percibir 90%, es decir, le va a quedar noventa nuevos soles del impuesto a la renta. Y sobre ese impuesto a la renta —que es noventa— se aplica el 30%, que son veintisiete nuevos soles. ¿Y cuánto ha perdido usted? Tres nuevos soles. Eso es lógico, el Estado está perdiendo, pero Raffo nos viene con un sofisma, con el pretexto de la manzana.

No necesito ser matemático ni tributarista para sostener lo que acabo de decir, sino hacer una simple deducción aritmética para demostrar cómo el Estado se perjudica.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Raffo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— El tema está claro. El Estado ayuda e incentiva poniendo ese 30%, y el 70% lo pone la empresa como donación pura. No hay peor ciego que el que no quiere ver.

Excepcionalmente, quisiera darle una interrupción al congresista García Belaúnde, si la Presidencia lo permite.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, en el Perú, hasta los años ochenta o algo más, hubo deducciones dobles por donaciones. De tal manera que la Universidad de Lima, para mostrar un solo ejemplo, fue hecha con donaciones.

Entonces, los empresarios de aquella época donaban uno y deducían dos. Por eso, la Universi-

dad de Lima se hizo como se hizo, y sigue siendo hoy propiedad de nadie: ni de los profesores, ni de los alumnos, ni de la rectora. Es un patronato el que maneja la Universidad de Lima. Pero, a principios de los noventa, el señor Boloña eliminó todo tipo de incentivos tributarios para las donaciones.

Entonces, ¿qué pasa ahora? Pasa lo siguiente: si tú donas cien, en realidad no donas cien, sino estás donando ciento cincuenta, porque estás donando impuesto a la renta incluido y otros impuestos colaterales que puedan haber. Eso es lo que pasa. Lo que se busca ahora es que esos cien que vas a donar estén incluidos en unos gastos...

Los que donan, generalmente, son empresas, más que personas naturales. De esta manera, las empresas pueden extraer esos 100 de sus utilidades, para que generen un impuesto de algo que no se va a usar, precisamente porque lo están donando. De eso se trata, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Concluya, congresista Raffo.



El señor RAFFO ARCE (GPF).—

Les ruego un poquito de paciencia, porque llegamos al quid del asunto: ¿cuál es el beneficio tributario? A la hora de pagar sus impuestos, la empresa tiene que hacer un cálculo entre lo que ha recibido, lo que ha ganado y lo que ha gastado. Pero a la hora de poner los gastos en su declaración de impuestos no puede incluir un pasaje a Sudáfrica 2010, porque eso no tiene que ver con su actividad. En este momento, si uno dona a la cultura, no puede pasar como gasto un pasaje de ese tipo.

¿Qué significa esto en la práctica? Que las empresas tienen que pagar impuestos por donar. Y eso es lo que estamos corrigiendo, para que no tengan que pagar ese impuesto adicional por hacer donaciones.

Creo que ese es el quid del asunto, para entender que sí existe un mecenazgo y que no es un negocio.

Me pide una interrupción el congresista Menchola. Señor Presidente, le pido hacer una última excepción y concedérsela.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la interrupción, congresista Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Muchas gracias.

Con el objeto de colaborar y votar a favor del proyecto, propongo que el último párrafo de la sexta disposición complementaria final sea redactado en los siguientes términos: “Los proyectos culturales que presenten los beneficiarios serán aprobados por los concejos municipales provinciales”. Caso contrario, Presidente, nos vamos a encontrar con que el que quiera hacer una donación en Amazonas o Chachapoyas para Kuélap, va a tener que venir hasta Lima, lo que constituye una concentración, una centralización tremenda del poder.

También sugiero que en la novena disposición complementaria final, en la que se hace mención a las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura, se consigne la transferencia a los correspondientes gobiernos regionales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Espero que el presidente de la Comisión tenga a bien considerar estas propuestas.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede concluir, congresista Raffo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Señor Presidente, más allá de bromas y de analogías, terminemos con una: esta manzana que tengo en mis manos es la cultura. ¿A quién le vamos a dar esta manzana? ¿A a nuestros artistas, a nuestro patrimonio cultural, a quien pueda invertir justamente?

Ya ha quedado claro que esta manzana va a ser financiada por el Estado y la empresa, en un 30% y 70%, respectivamente. ¿Se la damos o no se la damos? ¿O nos vamos a limitar a pronunciar palabras bonitas cuando se hagan las exequias de los artistas aquí, en la puerta del Congreso? A esa hora sí somos muy valientes: “Gran artista, gran obra”. Y la hora de hacer algo por ellos ¿qué hacemos? ¿Les negamos la manzana?

Que la foto final de esta Legislatura sea que todos nos ponemos de acuerdo para darle algo a la cultura, aunque sea una manzanita. Vamos a darle algo a la cultura, y vamos a demostrar que sí podemos ponernos de acuerdo, porque se trata de cultura, no de algún partido político.

Así que, en ese sentido, hago una invocación a todos para que le demos algo a la cultura, y evitemos, por cuestiones ideológicas o partidarias, mezquinar la posibilidad de hacer lo que el Es-

tado no puede hacer, porque tiene otras prioridades. Hagámoslo por la cultura.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Guevara.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Felicito al congresista Menchola por la modificación que propuso a la sexta disposición complementaria final, sobre donación a favor de proyectos culturales.

Con la explicación del congresista Raffo, espero que todos hayamos entendido por qué se tiene que aprobar este proyecto de ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Cultura. La importancia, la trascendencia de este Ministerio creo que ha sido mencionada por todos los que han hecho uso de la palabra. Hay mucho que decir, pero creo que el tiempo va a ser corto hoy para hablar de la cultura de nuestro país.

Al demostrar un gran interés nuestros hermanos del Grupo Parlamentario Nacionalista por el tema de la interculturalidad, la Célula Parlamentaria Aprista propone que en el artículo 15.º del texto sustitutorio se ponga el siguiente subtítulo y texto:

“Del Despacho Viceministerial de Promoción Cultural e Interculturalidad.

Está a cargo del Viceministro de Promoción Cultural e Interculturalidad, que es la autoridad inmediata.”

De hecho, este Despacho va a encargarse de la promoción de la cultura, del desarrollo de las industrias culturales y de la interculturalidad.

Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo la compañera Mercedes Cabanillas. En la propuesta, no se ha precisado cuáles son las funciones del Ministerio.

Me solicita una interrupción el congresista Falla Lamadrid. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

—Reasume la Presidencia el señor Wilson Urtecho Medina.



El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le concede la interrupción al congresista Falla Lamadrid.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Gracias.

Como bien lo ha dicho la congresista Hilda Guevara, hay ejemplos que grafican muy bien el tema del mecenazgo. Lo que sucede es que cuanto más estamos adentrándonos en el debate, comprobamos algunos vacíos en la iniciativa, por lo que consideramos que el señor presidente de la Comisión no tendrá reparo en analizar las propuestas o contribuciones de algunos congresistas, para redactar un mejor texto.

Cuando hablamos de las donaciones, las estamos circunscribiendo solamente a la renta de los establecimientos comerciales o industriales. Esta es de tercera categoría. Y en el párrafo siguiente de la séptima disposición complementaria final hablamos de la renta del trabajo, tanto del trabajo independiente como del trabajo dependiente. Con esta redacción cerrada, no pueden hacer donaciones los perceptores de rentas de primera y de segunda categoría, que son los que viven de los alquileres de inmuebles y los que obtienen ganancias de capital.

Que el presidente de la Comisión advierta si en la disposición complementaria final séptima, en su primer y segundo párrafo, se ha omitido, por algún motivo —ya que no lo vemos en la exposición de motivos— las rentas de primera y de segunda categoría.

Asimismo, pido al presidente de la Comisión que confirme si cuando en la segunda disposición complementaria final se permite que por decreto supremo se haga la transferencia de funciones —tengo la base legal que lo prohíbe: artículo 39.º de la Ley N.º 28411—, esta tiene que ser por ley del Congreso, igual que si fuera un crédito suplementario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede continuar, congresista Hilda Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— También me solicita una interrupción el congresis-

ta Sousa. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede interrumpir, congresista Sousa.



El señor SOUSA HUAMBAL (GPF).— Concuerdo con lo señalado por el congresista Lucho Filla Lamadrid, en el sentido de que, tratándose de personas naturales, solamente se está restringiendo a dos tipos de renta. Creo que eso es restrictivo.

En la séptima disposición complementaria final dice que los donantes del mecenazgo podrán deducir el 100% del importe donado, siempre que dicha deducción no exceda el 15% de la renta neta de tercera categoría. Mi pregunta es la siguiente: ¿qué va a suceder con el exceso del 15% de la renta neta? Porque el primer párrafo establece que es deducible el 100%, siempre que no exceda el 15% de la renta neta. Entonces, ¿el exceso va a poder aplicarse en los ejercicios siguientes? ¿Se ha pensado en esa posibilidad, o simple y llanamente se pierde? Esto es fundamental, porque si mi renta neta es cien, solamente voy a deducir 15%; por lo tanto, los 85 que me quedan los podré deducir en los ejercicios siguientes.

Señor Presidente, que se aclare ese punto. Ese monto excedente ¿va a ser deducible en los ejercicios siguientes o se pierde? Y si se pierde, tiene que establecerse expresamente en alguna parte del párrafo que el exceso no se podrá deducir en los ejercicios siguientes. Primer punto.

Segundo punto: para entenderlo, más importante es saber qué es gasto para efecto del impuesto a la renta y cuáles son los principios generadores del gasto; y qué es crédito contra el impuesto, que son dos cosas muy diferentes.

Como alguien bien dijo acá en una oportunidad, en la época del Presidente Fujimori el doctor Boloña eliminó todas estas circunstancias por un problema de control. Los candados son muy importantes para evitar la prostitución de estos créditos, la prostitución de estas supuestas donaciones.

Lo de mecenazgo está muy bien, porque su fin es exclusivamente cultural. Por eso, se le llama “mecenazgo”.

Finalmente, de lo que se trata es de una deducción como gasto, y no como crédito, contra el im-

puesto a la renta. Esto lo deberíamos tener muy claro en el primer párrafo de la disposición: deducción de gasto por donaciones. Si vamos a deducir el 100% del importe donado y dicha deducción no puede exceder el 15% de la renta neta de tercera categoría, el porcentaje restante lo vamos a aplicar en los ejercicios siguientes o no.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede continuar, congresista Hilda Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— La congresista Luciana León, me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción, congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Guevara.

Solo para hacer una precisión al congresista Sousa. Al ser el impuesto a la renta un impuesto de periodicidad anual, únicamente es aplicable al ejercicio en que se realiza la donación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Concluya, por favor, congresista Hilda Guevara.

La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Estaba proponiendo cómo debería quedar redactado el artículo 15.º del texto sustitutorio, cuyo subtítulo sería: “Despacho Viceministerial de Promoción Cultural e Interculturalidad”.

Las funciones que estamos proponiendo para este Despacho las vamos a alcanzar al presidente de la Comisión y son para coadyuvar, a través del estudio, a la revalorización de las distintas culturas de nuestro país.

Entre sus funciones, también están la de formular políticas y mecanismos para difundir una práctica intercultural en el conjunto de la sociedad peruana, promover el fortalecimiento y la capacitación de todos los elencos artísticos adscritos al Ministerio de la Cultura, así como formular, ejecutar y supervisar la política relacio-

nada con el fomento de la cultura dentro de la LOPE, que son competencias y funciones rectoras, exclusivas y compartidas de todo ministerio.

Asimismo, quisiera alcanzarle una sugerencia al señor presidente de la Comisión sobre el artículo 19.º, que se refiere a los mecanismos de articulación con otros niveles de gobierno y está contenido en el título IV, relativo a la articulación y la coordinación intergubernamental.

En ese artículo, más bien debe quedar solamente el primer párrafo. Lo que establecen los incisos a) al g) deben dejarse al reglamento de la ley. Entonces, debemos agregar en el primer párrafo el término “de acuerdo al reglamento”.

Esta es una primera ley, que debe tener competencias, funciones y estructura orgánica, mas no actividades ni estrategias, que tienen que estar señaladas en el reglamento.

Finalmente, se hablaba del Indepa. Este instituto es un organismo rector de políticas nacionales y, como tal, debe proponer y articular esas políticas nacionales en forma transversal con todos los demás sectores. Por lo tanto, no tendría por qué incluirse en el texto.

De hecho, entiendo que la congresista Moyano también ha propuesto que el Indepa sea retirado de la iniciativa. Espero que el presidente de la Comisión informante tome a bien esta sugerencia.

Otro tema que es importante precisar es el de los organismos adscritos. Estamos de acuerdo con que el INC sea parte de este nuevo Ministerio, tan importante para el país, pero también debe ser parte la Academia Mayor de la Lengua Quechua y el Archivo General de la Nación.

Esperamos que el presidente de la Comisión tome en cuenta estas propuestas. Más allá de cualquier discusión, todos acá tenemos la intención de garantizar el funcionamiento inmediato de un ministerio tan importante para el país como es el Ministerio de Cultura.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, señora congresista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Santos. Con la venia del señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Santos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Presidente, muchas gracias.

El congresista Sousa ha planteado una interrogante muy importante: ¿qué pasa cuando la deducción excede el 15%? Repito, esto está legislado, se aplica en la actualidad cuando hay un exceso, pasa como un crédito fiscal para que se pueda recuperar en el siguiente ejercicio. Está bien, el impuesto es de periodicidad anual. Incluso, la norma dice: “... luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50.º...”.

Si una empresa en un determinado año tiene pérdidas, y al siguiente tiene ganancia, entonces primero tiene que compensar la pérdida. En ese sentido, también funciona en la actualidad lo que dispone el inciso x) del artículo 37.º, con su reglamento: si hay un exceso de la donación, este pasa a un crédito fiscal para el próximo ejercicio. No se pierde, no queda únicamente en el presente ejercicio.

Por lo tanto, reitero que este es un tema legislado. Lo único que estamos haciendo es incrementar de diez a quince el porcentaje de la renta neta de tercera categoría que pueda deducirse como gasto de una donación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Eguren, puede iniciar su exposición.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— El congresista Peralta me pide una interrupción. Si la Presidencia lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le concede la interrupción al congresista Peralta. Esta es la última que se otorga.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente, nadie se va a oponer a este proyecto de ley, sea cual fuere el nombre que se le ponga. De lo que se trata en, este caso, es de que tanto el Estado como el sector privado puedan participar para promover la cultura.

Tengo entendido que los aportes que está haciendo el Ministerio de Economía van a ser incorporados en un texto sustitutorio. Pero, justamente, mi preocupación va en este sentido.

Para que sea aplicable la ley que se propone, tenemos que evitar que se cometan excesos. Y los excesos se pueden cometer. Por ejemplo, se habla de que se va a promover o se va a considerar como donación proyectos de construcción e infraestructura, de conservación y restauración de muebles e inmuebles. El problema va a ser cómo y quién va a valorar esos proyectos.

Entonces, según se me ha comunicado, el Ministerio de Economía será la entidad que decidirá cuál va a ser la entidad perceptora. Pero estos proyectos obviamente no van a pasar por el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública). Pero el Ministerio de Agricultura va a tener que calificar y va a tener que certificar que no haya excesos en sobrevalorar los proyectos, cuya deducción se va a aplicar a la entidad.

Sería bueno que, además de estos candados que hagan efectiva la ley, la aprobación de los proyectos culturales no se centralice —como lo advirtió el congresista Menchola— en un consejo consultivo calificativo en Lima, sino se descentralice o a través de las municipalidades o a través de las dependencias del Instituto Nacional de Cultura que hay en cada región.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Eguren, puede hacer uso de la palabra.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Presidente, obviamente creo que ninguno de los señores congresistas, nadie en el país podría tener una actitud contraria a todo lo que signifique desarrollo y formación de la cultura o la conservación y la difusión de la misma. Sin embargo, aunque es importante, vale la pena complementar esta iniciativa legislativa con un aspecto que científicamente, a nivel mundial, ha demostrado tener un gran impacto en el desarrollo, en el crecimiento, en la generación de puestos de trabajo, en la calidad de vida de sus

habitantes. Me refiero al impulso que se debe dar a la ciencia y tecnología.

Lo que estamos tratando está en el ámbito de las humanidades. Sin embargo, acerca del ámbito de la ciencia y la tecnología —que constituyen una herramienta y un impulso enorme para el desarrollo y, a través de él, para la lucha contra la pobreza— no se dice nada en este proyecto.

Podemos señalar cifras escalofriantes: el Perú invierte solo el 0,11% de su PBI en ciencia y tecnología. ¿Cuánto invierte, por ejemplo, Brasil? El 1,04%, es decir, diez veces más que el Perú en ciencia y tecnología. ¿Cuánto invierte Chile? El 0,57%, es decir, cinco veces más que Perú. ¿Cuánto invierte Estados Unidos? El 2,68% de su PBI, es decir, veinte veces más de lo que invierte el Perú en ciencia y tecnología.

Si nosotros, con las maravillas de la naturaleza y los recursos humanos que tenemos, no invertimos en ciencia y tecnología, vamos a desaprovechar nuestra oportunidad de generar desarrollo sostenible.

En la posguerra hubo países como Japón y Alemania que revirtieron rápidamente los destrozos físicos que habían sufrido sus pueblos. Ellos crecieron rápidamente, gracias a su desarrollo científico y tecnológico, logrado sobre la base de su recurso humano capacitado.

Este proyecto podría fortalecerse muchísimo, si se incorpora que no solo sea Ministerio de Cultura, sino también de Ciencia y Tecnología, a fin de se convierta en el gran articulador de los pocos recursos que hoy se invierten en estas materias y que están diseminados, con un nivel de eficiencia realmente paupérrimo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Miró Ruiz, puede hacer uso de la palabra.



El señor RUIZ DELGADO (GPN).— Gracias, Presidente.

Se está debatiendo hoy la creación del Ministerio de Cultura, pero parece que el debate se está centrando en el mecenazgo cultural. ¿Por qué? Porque en la creación del Ministerio de Cultura se están incluyendo, de contrabando, temas económicos.

Estamos de acuerdo con que se cree el Ministerio de Cultura, porque va a promover la cultura en el país. Pero sería bueno que se cree como Ministerio de Cultura y Turismo, porque tanto el turismo como la cultura tienen bastante relación, básicamente en lo que se refiere a la promoción y explotación de nuestro patrimonio cultural.

Si se incorpora en las disposiciones sexta, séptima, octava el tema del mecenazgo cultural, se están incluyendo temas tributarios, saltándose a la Comisión de Economía. Ya existe un proyecto de mecenazgo cultural, en el que se tiene que disponer sobre las donaciones o cualquier aporte que hagan las empresas. No podemos utilizar un proyecto de ley tan importante para meter de contrabando el mecenazgo.

Creemos que el mecenazgo cultural que está incluyéndose aquí es un lobo disfrazado de cordero. ¿Para qué? Para que esos “benefactores” simplemente saqueen el fisco nacional, no paguen impuestos; o en todo caso si uno quiere dar una donación, una donación pues se da sobre las ganancias netas, sobre lo que tengan, sobre lo que es de ellos para poder donar, pero no podemos hacer ese tipo de fórmulas donde se ponen pues donaciones a cuenta de los impuestos, a cuenta del Estado.

Las donaciones son gratuitas, no pueden ser pagadas por el Estado. Los “benefactores” dirán que ellos han donado un coliseo o dinero para una actividad artística, pero ¿con qué plata? Con plata del Estado.

Si el Banco de Crédito dedujera como gasto solo el 15% de la renta neta, estaría dejando de pagar cincuenta millones de nuevos soles, de los 300 millones que debe pagar por impuesto a la renta.

En todo caso, si el Banco de Crédito, o cualquier otra empresa, quiere donar, que done 10 millones, 20 millones, pero sin afectar el fisco nacional, más aún si vamos a crear el Ministerio de Cultura, que requerirá dinero, presupuesto. En vez de captar más impuestos, lo único que estamos haciendo es promover el saqueo.

Los nobles propósitos de Mecenas, en Roma, por el año 60 a.C., hoy se están confundiendo. La donación, que en esa época era gratuita, ahora es pagada. Si Mecenas estuviera vivo, estaría requintando, estaría rabiando, estaría indignándose de que sus nobles propósitos —donar, dar facilidades espiritual y materialmente a los artistas, poetas y literatos, pero sin recibir nada a cambio,

simplemente por el desarrollo de la ciencia y de la cultura— hayan sido tergiversados.

Estamos en desacuerdo con que se incluyan temas tributarios, por encima del Reglamento, por encima del proceso normal que se debe desarrollar en este Congreso, obviándose las opiniones de la Comisión de Economía.

Invoco no incluir los temas tributarios en una materia que corresponde a la Comisión de Educación. Esos temas los tendremos que debatir cuando se discuta la ley de mecenazgo. Por lo tanto, pido que sean retiradas las disposiciones complementarias finales sexta, séptima y octava del presente texto sustitutorio.

Y estamos a favor de la creación del Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista Miró Ruiz.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rebaza Martell.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que hay consenso para votar a favor de la iniciativa. Nadie se va a oponer a la creación del Ministerio de Cultura, pero definitivamente hay que ir discriminando algunas ideas. En primer lugar, el pretender abarcar todo lo que es cultura sería una ambición irrealizable. Y es que el sector Educación ya está asumiendo una gran parte de lo que concierne a la ciencia, la tecnología y la formación de las generaciones del país, además del deporte y la recreación. Entonces, aquí están quedando competencias y funciones que están muy bien especificadas en el proyecto de ley.

Asimismo, en la primera disposición complementaria final se está estableciendo que el Poder Ejecutivo, “en un plazo no mayor de noventa días, contados desde el día siguiente de publicada la presente ley, aprobará las fusiones de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Presidencia del Consejo de Ministros”, entre ellos el Instituto Nacional de Cultura.

Luego, sería muy importante recoger la sugerencia que se hizo en el sentido de ajustar las denominaciones del artículo 4.º al texto original del

proyecto de ley, eliminando el término “áreas programáticas”, que es un concepto de presupuesto, para quedarnos solo con “competencias” y “funciones”.

En la tercera disposición complementaria final se debe hacer referencia al monto mínimo que cada entidad debe manejar en presupuesto para poderse constituir en unidad ejecutora, dejándose la exoneración al visto bueno y a la aprobación del MEF.

La séptima disposición complementaria final valdría la pena ajustarla a las sugerencias que han emitido los señores congresistas.

Finalmente, la transferencia a los gobiernos regionales de las instancias de esa misma categoría es totalmente correcta, porque las direcciones regionales sectoriales son organismos de ejecución de los gobiernos regionales.

Hechas estas aclaraciones, creo que el presidente de la Comisión de Educación debe pronunciarse en este momento.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Martha Acosta, puede hacer uso de la palabra.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Gracias, señor Presidente.

En la interrupción que se me concedió hace unos momentos, pude señalar que la nomenclatura del título de la ley propuesta debería ser la siguiente: Ley de Creación, de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, ya que el artículo 5.º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo lo dispone de esa manera.

Por otro lado, en el artículo 2.º se debería de precisar la función general de esta norma, la cual podría redactarse de la siguiente manera: “Créase el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es la de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional de la cultura, asumiendo la rectoría. Constituye pliego presupuestal del Estado”.

En el artículo 5.º se ha consignado que el Ministerio ejerce una competencia excluyente. Considero que no debería ser así, porque en el título del capítulo correspondiente se señala “compe-

tencias exclusivas y compartidas”. Reitero, no debería ponerse la palabra “excluyente” en el desarrollo del artículo.

En el artículo 11.º, sobre la adscripción de los organismos públicos, no se considera a la Dirección Nacional de Archivo Histórico del INC, no obstante que existe un decreto supremo en el cual se considera al Instituto Nacional de Cultura.

También tengo preocupación en relación con la descentralización del Instituto Nacional de Cultura. ¿Cómo quedaría la sede de Lima del INC?

Finalmente, manifiesto mi preocupación con relación al tema presupuestal. He estado revisando las leyes de organización y funciones de los ministerios. En las últimas modificaciones que hemos hecho tanto en la Comisión de Comercio Exterior como de Relaciones Exteriores y la que fue conformada para la creación del Ministerio del Ambiente, hemos notado que el Ministerio del Ambiente todavía no cuenta con los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, tal como lo han señalado los otros colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Finalmente, la segunda disposición complementaria final señala que la implementación del Ministerio de Cultura no va a demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Pero a esto lo contradice la décima disposición complementaria final, que indica que el “número de personal” se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Aldo Estrada.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente, este proyecto fue tratado en otras legislaturas, años atrás, pero lamentablemente no encontró el eco necesario para poderse materializar.

Y ahora nos sentimos muy complacidos al tener la plena seguridad de que en unos minutos vamos a votar una norma fundamental, básica, que es necesario que cobre vigencia en el país.

En primer término, se requiere incorporar en el proyecto una forma de articulación con las culturas andinas, la quechua y aimara, así como con los pueblos aborígenes y amazónicos.

Somos conscientes de que estas civilizaciones se desarrollaron en la época preinca, han dejado testimonios valiosos en el ámbito cultural, y no pueden ser objeto de desconocimiento; mucho menos ser excluidas de una norma que, justamente, se refiere al patrimonio cultural y a todo lo valioso que tiene el Perú. A este patrimonio hay que conservarlo, mantenerlo y difundirlo. Por supuesto, tratar también que todo ello pueda coordinarse con otros organismos.

Por otro lado, le decimos al presidente de la Comisión de Educación que el título del artículo 20.º está de más. Dice: “Órganos de coordinación de los órganos regionales y municipalidades”. El texto del artículo es el siguiente: “Los gobiernos regionales y las municipalidades aseguran dentro de su organización interna la conformación de órganos especialmente dedicados o conformados para el cumplimiento de las políticas sectoriales...”.

Ese mismo texto se puede agregar al rubro correspondiente que está dentro del título IV, sobre articulación y coordinación intergubernamental. El artículo 20.º no tiene razón de ser, menos con un título como el que se le ha colocado.

También propongo que lo relativo a las culturas quechua y aimara podía perfectamente introducirse en la sexta disposición complementaria final, sobre la donación en favor de proyectos culturales.

Entiéndanse comprendidas dentro de las actividades culturales la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio cultural de la Nación realizadas por las entidades beneficiarias. Particularmente, hay que poner énfasis en las culturas quechua y aimara, así como en otras aborígenes y las amazónicas. Aunque no aparece en ninguna parte del proyecto, eso es fundamental, porque tiene que ver con el patrimonio cultural.

Por lo demás, se han hecho muchísimas observaciones. Ojalá el presidente de la Comisión de Educación haya tomado nota de las sugerencias y, en su momento, podamos aprobar este proyecto que, como decía hace unos minutos, es necesario, fundamental e irrenunciable que entre en vigencia, para bien del país y de todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Serna Guzmán, puede hacer uso de la palabra.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Señor Presidente, cuando uno quiere crear un ministerio en el país, sin duda la tendencia debe ser a crear instituciones fuertes, no trastocadas, penetradas a veces políticamente.

¿Cuál es, a la fecha, el rol del Instituto Nacional de Cultura? ¿Qué rol ha desarrollado el INC en el país, en situaciones normales y en desastres? Un ejemplo es el rol del INC frente al intento de una penetración privada con el fin de trastocar el patrimonio cultural, que es un recurso del país. Un ejemplo de ello es el querer dar preferencia a la construcción de un hotel —digamos un Marriott— en el Cusco, afectando el patrimonio cultural, con excavaciones donde no deben hacerse, donde hay viviendas cercanas. Otro ejemplo es cuando el Estado se ha mantenido ajeno al daño que sufrieron muchos santuarios en situaciones de desastre.

Miren el rol que cumple. Esa es la debilidad de las instituciones, señor Presidente.

Sin duda, estamos de acuerdo con crear una institución, un ministerio fuerte, pero que tenga una orientación técnica.

También hubiera sido bueno que este proyecto fuera debatido en la Comisión de Descentralización, porque hay que hacer aportes a sabiendas de que todo lo que es patrimonio de nuestro país no necesariamente está registrado como patrimonio del Estado. Existen muchos patrimonios que están registrados como bienes privados. La ley dice al respecto que el Estado no puede invertir en bienes privados. Y tenemos muchos recursos, muchas grandezas en el país a las que no podemos darles el valor que se merecen.

Insisto, qué bueno hubiese sido debatir en la Comisión especializada de Descentralización este tema. Pero a veces se aprovecha la necesidad de crear y fortalecer una institución, como el Ministerio de Cultura —cuyo proyecto de creación vamos a aprobar—, pero entendiendo que hay muchas debilidades y temas que tenemos que agregar. Y estoy haciendo mención solo de dos hechos.

Me voy a referir al tema del financiamiento. ¿Cómo funciona el INC en estos tiempos? Todos los ingresos de las regiones o los departamentos se centralizan en el Gobierno Central y, a veces, ni siquiera se distribuyen. Por eso, hay una apreciación errada de que existe en nuestro país mucho

patrimonio, al que no se le da el valor que merece ni se le restaura.

Lo que se quiere en el país es un Ministerio de Cultura que esté orientado a darle valor agregado en nuestros patrimonios, porque es un medio de generar ingresos, mano de obra intensiva, sin contaminación. En eso estamos de acuerdo.

Pero ¡cómo se está destruyendo nuestro patrimonio!, porque no hay un apoyo de Estado, porque no todo se lo podemos dejar al sector privado. Un santuario que está en manos de un obispado que no tiene ni fondos, que se alimenta en función de donaciones de las comunidades. Eso no funciona.

Por lo tanto, si bien se va a aprobar este proyecto, no será como realmente el Parlamento quisiera, no en los términos que la Comisión de Descentralización hubiera querido que se apruebe. A veces, no por mucho madrugar, se amanece más temprano.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Werner Cabrera, puede hacer uso de la palabra.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, acepto que la iniciativa pase a un cuarto intermedio, como lo ha propuesto el congresista Vásquez.

Me solicita una interrupción la congresista Luciana León. Con la venia de la Presidencia, se la concedo

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— La congresista León Romero tiene la interrupción.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Werner Cabrera.

Brevemente, quiero expresar una conclusión final sobre todo lo que acá se ha estado comentando.

Son dos proyectos, tanto el que propone la creación del Ministerio de Cultura como sobre el mecenazgo cultural, ambos muy importantes. Se han dicho muchas cosas también importantísimas que quiero resumir, para que queden claras.

A la hora de crear este Ministerio de Cultura no vamos a crear más burocracia. El Ministerio de Cultura no es lo mismo que el Instituto Nacional de Cultura, pero con un nombre distinto. En el proyecto estamos haciendo incorporaciones importantes. De hecho, el proyecto del Ejecutivo trae novedades como, por ejemplo, el incluir a las industrias culturales. Estas industrias culturales no están consideradas hoy por el Instituto Nacional de Cultura, a pesar de que tienen que ver con mucho de lo que el congresista Eguen comentaba, sobre tecnología, y con una preocupación del congresista Lescano. ¿Y por qué hablamos de tecnología? Porque se van a utilizar tecnologías para reproducir todos los bienes y servicios cuando se hagamos referencia a las industrias culturales, y también a la protección del derecho de autor. El uso de la tecnología es una novedad, sobre la difusión a través de circuitos y comerciales masivos. Así que está incorporado el tema de la tecnología.

Obviamente, en las actividades culturales no solo hacemos referencia a lo cultural como artístico, sino también a lo científico y educativo. Por lo tanto, la preocupación que había al respecto creo que está satisfecha.

Pero todo esto no va a tener el impulso que queremos para llevar a cabo la gran demostración de nuestra inmensa riqueza cultural si es que no aprobamos el sistema de financiamiento con el mecenazgo cultural. Señores congresistas, este proyecto no va a traer ningún problema al Estado ni al fisco; ya lo hemos conversado con el Ministerio de Economía y Finanzas, con cuyos representantes hemos redactado este texto. El mecenazgo cultural va a ser el brazo ejecutor del Ministerio de Cultura. En ese sentido, quiero hacer recordar que actualmente el Estado tan solo destina el 0,84% a la cultura.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Disculpe, congresista, estamos atendiendo la solicitud que ha planteado el presidente de la Comisión de Educación de pasar a un cuarto intermedio, para la redacción final de este texto sustitutorio.

Si seguimos alargando el debate, no vamos a terminar nada.

Concluya, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Quiero que queden claras las ideas básicas que acá han sido cuestionadas, ya que vengo trabajando en este tema hace más de un año y medio.

Quiero aprovechar para agradecer a todos los artistas que me han venido acompañando para sacar adelante esta propuesta que es un compromiso con la cultura y que estoy segura que hoy va a contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Quiero que quede claro: si nosotros no aprobamos el mecenazgo cultural, esta va a ser una mesa sin patas, porque no vamos a tener los mecanismos financieros para poder llevar a cabo el proyecto. Además, estamos hablando de dos filtros que se tienen que evaluar antes de destinar el beneficio tributario.

Por un lado, la asociación sin fines de lucro tiene que estar registrada en el MEF; y, por otro lado, el proyecto cultural tiene que ser calificado por el Ministerio de Cultura. Eso es muy importante.

No hay nada más nacionalista que la cultura, no hay nada más nacionalista que el folclor, no hay nada más nacionalista que nuestros libros, que nuestro arte, que nuestro cine, que nuestro patrimonio arqueológico. Por favor, apoyemos el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cabrera, puede hacer uso de la palabra.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Me pide una interrupción el congresista Luizar. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Pero usted ha pedido pasar a un cuarto intermedio.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Sí, acepté que el proyecto pase a un cuarto intermedio, pero doy la interrupción para que haya consenso respecto a la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Cabrera.

Bueno, en esencia, hay un punto que se nos está pasando por al-

to, si es que esta ponencia va a someterse al voto: la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece la relación de los ministerios que conforman todo el gabinete. Y en el proyecto de ley no se incorpora la modificación a la LOPE, como corresponde, con un nuevo ministerio. Hay que tener mucho cuidado. Además, hay que tener en cuenta las implicancias de esto, ya que se requerirá de votación calificada, por tratarse de la modificación de una ley orgánica.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Puede concluir, congresista Cabrera.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Con la venia de la Presidencia, le otorgo la interrupción a la congresista Cajahuanca.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la interrupción, congresista Cajahuanca.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Gracias, Presidente.

Todos queremos promover la cultura. Quiero que eso quede muy claro. La bandera de promover la cultura

no es de alguien en particular. Lo ideal hubiera sido que exista un presupuesto especial en el Poder Ejecutivo para promover la cultura, y no que ello se haga a partir de ahora.

Entonces, cuando alguien acá da un discurso y dice que esto es nacionalismo, pregunto: ¿por qué ciertos familiares están negociando nuestros recursos naturales, en contra de los intereses del pueblo peruano, evitando que paguen impuestos y quitándole este dinero justamente a la cultura?

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Estamos tratando un proyecto específico, congresista. Para que se exprese sobre ello, se le ha concedido la interrupción. Cualquier tema distinto del que ahora estamos debatiendo se puede tratar en otro momento. Ahora, tratemos el texto contenido en el dictamen que ha sido presentado.

Concluya, congresista Cajahuanca, porque ya vamos a pasar al cuarto intermedio.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente, hice la acotación

porque incluso el congresista Miró ha manifestado acá que el INC ha hecho ciertas observaciones a este proyecto de ley.

No nos oponemos a la iniciativa, queremos que haya más dinero para promover la cultura, Pero esta propuesta o debe ir de la mano, concordar con lo que uno actúa. ¿De dónde va a salir el dinero? Justamente de nuestros recursos naturales, regalando nuestros recursos naturales. Y si se negocia bajo la mesa nuestros recursos naturales, nunca va a haber dinero para nada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Cabrera, para que diga si el proyecto pasa a un cuarto intermedio.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Sí, acepto pasar al cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Cabrera, solamente le recuerdo que vamos a estar acá esperando el texto definitivo. Le pido que se reúna con los voceros y los coordinadores de las distintas bancadas, para avanzar en la elaboración del texto sustitutorio que será sometido a votación en este Pleno.

Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 221 y 806/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en virtud del cual se propone regular el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología recaído en los Proyectos de Ley Núms. 221 y 806/2006-CR, en virtud del cual se propone precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística,

se establecen en el artículo 48.º de la Constitución Política del Perú; y declarar de interés nacional la preservación, fomento y difusión de las lenguas originarias del país.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista León Minaya, puede hacer uso de la palabra.



La señora LEÓN MINAYA (BP).— Gracias, Presidente.

Ha ingresado a la Comisión de Pueblos Andinos, del período anual de sesiones 2007-2008, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º

221/2006-CR, que propone una ley de traducción y difusión de las leyes en idiomas oficiales que tengan incidencia en los pueblos originarios e indígenas del Perú; y el Proyecto de Ley N.º 806/2006-CR, que propone una ley para la preservación y uso de las lenguas originarias del Perú.

El dictamen que me toca sustentar aborda una realidad, la de cerca de seis millones de peruanas y peruanos cuya lengua materna es el quechua, el aimara o que hablan algunas lenguas amazónicas.

Según el artículo 48.º de la Constitución, son idiomas oficiales el español y, en las zonas donde predominen, también el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes. Justamente, este aspecto es el que el presente dictamen pretende abordar, pues es una realidad que no hay una concordancia entre lo que determina nuestra Carta Magna y la práctica. Por ello, este dictamen propone precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en la Constitución. Consecuente con esta finalidad, el dictamen propone también que se declare de interés nacional la preservación, el fomento y la difusión de las lenguas originarias del país.

De lo que se trata es de revalorar el uso de nuestras lenguas maternas, de fortalecer nuestra identidad nacional, de que los peruanos y peruanas que hablan una lengua materna originaria puedan relacionarse con el Estado en su idioma y de que exista una correspondencia para acceder a servicios básicos de salud, de educación y a todo tipo de gestiones.

Esto de poder comunicarse en su propio idioma es tan real, que, por ejemplo, el Congreso de la República ha dispuesto que su central telefónica

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

atienda en una lengua materna a los ciudadanos y ciudadanas. El Congreso incluso está dictando un curso para aprender el idioma quechua. Entiendo que la congresista Sumire lo propuso, pero es la actual Presidencia la que ha dispuesto su realización, y en él participa más de medio centenar de trabajadores.

Estos ejemplos tienen que ver con el reconocimiento de los derechos de cada peruano o peruana que habla una lengua materna, derechos que también se encuentran contenidos en el presente dictamen y de los que voy a mencionar solo algunos.

El artículo 4.º dice que son derechos de toda persona ejercer sus derechos lingüísticos a nivel individual y colectivo, ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística, usar la lengua originaria a nivel público y privado, usar su nombre propio tal cual fue dado en su lengua materna —si se requiere corregir la escritura del nombre propio, se procede solicitándolo a la autoridad competente—, relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen, mantener y desarrollar la propia cultura, ser atendidos en su lengua materna en la medida, en los organismos e instancias estatales; gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos a todo nivel, recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura, bajo un enfoque de interculturalidad.

El dictamen, además, propone que el Ministerio de Educación sea el responsable de elaborar y oficializar periódicamente el mapa etnolingüístico y que, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura, se implemente un Registro Nacional de Lenguas Originarias.

Quiero resaltar que cada 21 de febrero se celebra en el mundo el Día Internacional de la Lengua Materna, proclamado por la Conferencia General de la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en noviembre de 1999. La Unesco busca promover el multilingüismo y la diversidad cultural, y considera que las lenguas maternas son el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

En este sentido, toda iniciativa para promover la difusión de las lenguas maternas servirá no solo para incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también para crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísti-

cas y culturales del mundo e inspirar la solidaridad basada en el entendimiento, la tolerancia y el diálogo.

En concordancia con lo que propone la Unesco y nuestra propia Constitución, el dictamen señala varios lineamientos de política nacional, como las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma, que son vehículos del patrimonio cultural inmaterial. La lengua es el fundamento de la tradición oral y de la identidad cultural.

Las lenguas originarias constituyen el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas del Perú. Todas las lenguas originarias están en igualdad de derechos y el Estado, a través de las instancias sectoriales correspondientes, formula una política general, orientada a salvaguardar el patrimonio oral del Perú e implementar los derechos lingüísticos en el país, a realzar la función de las lenguas originarias como patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en los programas de planificación educativa, cultural e investigativa.

Finalmente, señor Presidente, debo mencionar que el dictamen contempla una serie de disposiciones sobre lenguas originarias en peligro de extinción, por lo que propone que reciban atención del Ministerio de Educación. También dispone que el Estado promueva la escritura en las lenguas originarias, reforzando su uso en cuanto sea posible.

Por todas estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional nos apoye con su voto favorable a este dictamen, que tiene como objetivo preservar el uso de nuestras lenguas originarias.

Quiero dar el uso de la palabra a la colega María Sumire, quien es la autora de esta iniciativa, que ha llegado al Pleno luego de varias gestiones realizadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Antes de concederle la palabra a la congresista Sumire, la Mesa, en nombre de la Representación Nacional, saluda al alcalde de Pichanaki, región Junín, señor Zósimo Cárdenas, y a los alumnos de ese distrito que lo acompañan en las galerías del hemiciclo.

(Aplausos).

Congresista Sumire, puede hacer uso de la palabra.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— *Sumaq P'unchay kachun Presidente, hinataq Congresista qankunapaqpas sumaq p'unchayllataq kachun; qhawarishianchis riki, khunan imamanta? Rimayninchiskunamanta, runaqa*

kanchis riki imaymana rimayá aymara rimaq, hinataq rimallanchistaq qheswasimita, hinataq rimallanchistaq ashianinga, machiganqa, imaymana rimaykunata; cheyqa khunan rimayramusaq kay castilla simipiñataq. [Tenga un buen día, Presidente. De igual manera, extendiendo mi cordial saludo a todos y cada uno de mis colegas congresistas. Estamos tratando el presente proyecto. Pero ¿de qué trata el proyecto de ley que estamos discutiendo? De nuestro derecho a utilizar nuestras lenguas maternas, a comunicarnos a través de ellas. Nosotros, como seres humanos, tenemos y hablamos diferentes lenguas. En nuestro país, por ejemplo, hablamos el aimara y el quechua; asimismo, las lenguas asháninka, machiguenga y otras. Por eso, en esta oportunidad permítanme expresarme en la lengua castellana].³

Presidente, quiero saludar a los portavoces que se han adherido para que este dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología se debata hoy, en la víspera del Día del Campesino. En mi región, actualmente se está celebrando el Inti Raymi en nuestras lenguas originarias, para reafirmar nuestra identidad cultural.

¿Por qué es importante una ley de preservación y uso de las lenguas originarias del Perú? Porque ha transcurrido medio siglo en nuestro país, y están desapareciendo nuestras lenguas. Ya han desaparecido once grupos étnicos de la Amazonía peruana y otros dieciocho grupos se encuentran en peligro de extinción. Además, la lengua hablada o escrita de un pueblo es su mayor atributo cultural. Pero así es solamente cuando se habla en el sector privado, porque cuando se habla en el sector público las lenguas maternas no son apreciadas, no se les tiene en consideración, son excluidas.

Por ello, pedimos que estas lenguas sean reconocidas, como las reconoce la Unesco. En nuestro país, más bien se las ha excluido.

El haber escuchado hablar tanto de la cultura en esta sesión me alegró bastante, y pensé que ya están aprendiendo, porque se ha dicho que la cultura no solamente es danza y música, sino tam-

bién es el idioma, pues este es parte de la cultura de los pueblos originarios.

La población espera beneficiarse con esta iniciativa legislativa que se orienta a reconocer el derecho a la identidad, a su lengua y su cultura de más de 5 mil 818 comunidades campesinas del área andina y mil 345 comunidades nativas del área amazónica. En total, estamos hablando de aproximadamente 7 mil 163 comunidades que viven en nuestro Perú.

De la población total del Perú, estimada en aproximadamente treinta millones de personas, más de cinco millones corresponden a poblaciones andinas y amazónicas: trescientas mil a poblaciones amazónicas y más de cuatro millones a poblaciones andinas. Esto representa una sexta parte de la población nacional.

Por eso, este proyecto busca también viabilizar la aplicación del artículo 48.º de la Constitución Política del Estado, que dice que son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas que predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes. Pero, lamentablemente, en este país multicultural como que no se han valorado estas lenguas y se han reducido al uso familiar, mas no al uso público. Muchas hermanas y hermanos sufren en las instituciones educativas. Por ello, señor Presidente, el Estado tiene que garantizar, resguardar la utilización de las lenguas aborígenes en los ámbitos públicos.

Quiero agradecer a las instituciones privadas, porque en sus páginas web usan el quechua. Telefónica, por ejemplo, ya atiende en quechua y en aimara. Y vamos a seguir luchando, peleando, para que esto se extienda a otras instituciones. Pero algunas ya han tomado consciencia.

Pido que en este Congreso piensen que sí necesitamos a las poblaciones originarias, como son las quechuas, las aimaras y las que habitan en las zonas andinas.

En el Ministerio de Cultura, de cuya creación estamos hablando tanto en esta sesión, deben estar también los quechuas, los aimaras y los amazónicos. Por ello, necesitamos que una ley sobre el uso y preservación de nuestras lenguas originarias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La congresista León Minaya quiere hacer una precisión.

³ Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.



La señora LEÓN MINAYA (BP).— Presidente, en la tercera disposición complementaria y final debe decir “a más tardar el 31 de diciembre de 2011”, y no “a más tardar el 31 de diciembre de 2008”.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias.

Hecha la precisión, la modificación es admitida en el texto sustitutorio.

Al no haber solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se dará el punto por debatido y se procederá a votar.

Antes, los señores congresistas se servirán registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Raffo Arce, Chacón De Vettori, Moyano Delgado y Abugattás Majluf, y del cambio de voto de la congresista Cabanillas Bustamante, de abstención por voto a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL USO, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS

LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

1.1 La presente Ley tiene el objeto de precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en el artículo 48.º de la Constitución Política del Perú.

1.2 Todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad, por tanto gozan de las condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones.

Artículo 2.º.— Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del país.

Artículo 3.º.— Definición de lenguas originarias

Para los efectos de la aplicación de la presente Ley, se entiende por lenguas originarias del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

Artículo 4.º.— Derechos de la persona

4.1 Son derechos de toda persona:

- a) Ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectiva.
- b) Ser reconocida como miembro de una comunidad lingüística.
- c) Usar su lengua originaria en los ámbitos público y privado.
- d) Relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen.
- e) Mantener y desarrollar la propia cultura.
- f) Ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales.

g) Gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito.

h) Recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura bajo un enfoque de interculturalidad.

i) Aprender el castellano como lengua de uso común en el territorio peruano.

4.2 La titularidad individual de estos derechos no impide el ejercicio colectivo de los mismos. De igual modo, el ejercicio de estos derechos no está supeditado a la aprobación del Mapa Etnolingüístico del Perú o el establecimiento del Registro Nacional de Lenguas Originarias, a que se refieren los artículos 5.º y 8.º.

Capítulo II

Mapa Etnolingüístico del Perú

Artículo 5.º.— Formulación

5.1 El Ministerio de Educación es responsable de elaborar, oficializar y actualizar periódicamente, mediante decreto supremo, el Mapa Etnolingüístico del Perú, como herramienta de planificación que permite una adecuada toma de decisiones en materia de recuperación, preservación y promoción del uso de las lenguas originarias del Perú.

5.2 El Mapa Etnolingüístico del Perú determina el número de comunidades campesinas o nativas que pertenecen a un grupo etnolingüístico. Para determinar el número de personas que hablan lenguas originarias, el Ministerio de Educación establece, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los procedimientos necesarios para realizar los análisis cualitativos y cuantitativos y determinar el carácter predominante de una lengua originaria.

Artículo 6.º.— Criterios

6.1 Para determinar el carácter predominante de una lengua originaria, son criterios cualitativos:

a) Los vínculos históricos de un distrito, provincia o región, según sea el caso, con una lengua originaria.

b) La identificación personal y social de los ciudadanos con una lengua originaria y su percepción de la misma como bien cultural.

c) El interés de la persona de emplear la lengua originaria como el mejor vehículo de expresión ciudadana.

6.2 De igual modo, son criterios cuantitativos:

a) La concentración espacial de ciudadanos que hablan una lengua originaria en un distrito, una provincia o una región.

b) Los recursos humanos de los que se dispone en un distrito, una provincia o una región para implementar una lengua originaria como oficial.

6.3 El Ministerio de Educación pondera los criterios cualitativos y cuantitativos teniendo como principio general la extensión permanente de los derechos a la igualdad idiomática, la identidad y la dignidad cultural de todos los ciudadanos del país, el resguardo del principio que ampara la igualdad de oportunidad entre ellos y la eliminación de las desventajas derivadas de la discriminación a las lenguas originarias.

Artículo 7.º.— Zonas de predominio

Son zonas de predominio, para efectos de lo dispuesto en el artículo 48.º de la Constitución Política del Perú, el distrito, como unidad mínima, la provincia o la región.

Artículo 8.º.— Registro Nacional de Lenguas Originarias

8.1 El Ministerio de Educación, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura (INC), implementa el Registro Nacional de Lenguas Originarias, en donde registra las lenguas originarias contenidas en el Mapa Etnolingüístico del Perú, especificando en qué ámbitos, distrital, provincial o regional, son predominantes.

8.2 Las lenguas originarias que se inscriben en el Registro Nacional de Lenguas Originarias constituyen Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

8.3 En el Registro Nacional de Lenguas Originarias deben constar las lenguas extintas y aquellas que se encuentran en proceso de erosión o peligro de extinción.

Capítulo III

Idiomas oficiales

Artículo 9.º.— Idiomas oficiales

Son idiomas oficiales, además del castellano, las lenguas originarias en los distritos, provincias o regiones en donde predominen, conforme a lo consignado en el Registro Nacional de Lenguas Originarias.

Artículo 10.º.— Carácter oficial

El que una lengua originaria sea oficial, en un distrito, provincia o región, significa que la administración estatal la hace suya y la implementa progresivamente en todas sus esferas de actuación pública, dándole el mismo valor jurídico y las mismas prerrogativas que al castellano. Los documentos oficiales que emite constan tanto en castellano como en la lengua originaria oficial, cuando esta tiene reglas de escritura, teniendo ambos el mismo valor legal y pudiendo ser oponibles en cualquier instancia administrativa de la zona de predominio.

Capítulo IV

Promoción, conservación, recuperación y uso de las lenguas originarias del Perú

Artículo 11.º.— Política nacional

11.1 Por decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, se aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad. Su diseño, formulación e implementación cuenta con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios, andinos y amazónicos reconocidas.

11.2 Los planes, programas y acciones públicas que se formulan y ejecutan deben concordarse con las políticas nacionales de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad; de Educación Intercultural y Bilingüe; y de Educación Rural. Asimismo, toman en cuenta los contextos socioculturales existentes a nivel regional y local.

Artículo 12.º.— Lineamientos de la política nacional

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se sustenta en los siguientes lineamientos:

- a) Las tradiciones y expresiones orales, incluida la lengua, son vehículos del patrimonio cultural inmaterial.
- b) La lengua es el fundamento de la tradición oral y de la identidad cultural.

c) Las lenguas originarias constituyen patrimonio cultural inmaterial de los pueblos originarios del Perú.

d) Todas las lenguas originarias están en igualdad de derechos.

e) El Estado, a través de las instancias sectoriales correspondientes, garantiza la multifuncionalidad de las lenguas originarias y su calidad de patrimonio cultural inmaterial e integra su salvaguardia en los programas de planificación educativa, cultural y de investigación.

f) El proceso de elaboración de políticas lingüísticas se realiza con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios y la sociedad en su conjunto, aportando al desarrollo e implementación de la educación bilingüe intercultural en el Sistema Educativo Nacional.

g) El Estado asegura, a través de los programas estatales de educación primaria, secundaria y universitaria, el derecho de todas las personas a hablar una o más lenguas originarias; y el de quienes tienen como lengua materna una lengua originaria puedan aprender el castellano, sin que ello implique el reemplazo de una lengua por otra.

h) El Estado, a través de sus medios de comunicación, promueve y difunde programas en lenguas originarias, así como campañas orientadas a rescatar y revalorar las tradiciones, expresiones orales y patrimonio oral del país.

Artículo 13.º.— Políticas regionales

13.1 Los gobiernos regionales, mediante ordenanza y dentro del marco de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, aprueban sus propias políticas regionales de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad. Su diseño, formulación e implementación se realiza con el mismo procedimiento establecido para la política nacional.

13.2 Los planes, programas y acciones públicas que se formulan y ejecutan, deben concordarse con las políticas regionales de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Artículo 14.º.— Lenguas originarias en erosión y peligro de extinción

14.1 En el marco de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se deben identificar las causas que generan

la erosión progresiva y la extinción del patrimonio oral, así como prever las medidas necesarias para evitar la pérdida definitiva de las lenguas originarias.

14.2 Las lenguas originarias en peligro de extinción reciben atención prioritaria en los planes, programas y acciones públicas de planificación lingüística, orientados a rescatar dichas lenguas.

14.3 El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y las universidades promueven y priorizan, la investigación y difusión de lenguas originarias en peligro de extinción.

Artículo 15.º.— Uso oficial

15.1 El Estado promueve el estudio de las lenguas originarias del Perú, procurando reforzar su uso en el ámbito público.

15.2 Las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos implementan, de modo planificado y progresivo, políticas y programas de capacitación o contratación para que en las zonas del país donde una lengua originaria sea predominante sus funcionarios y servidores públicos, así como los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú se puedan comunicar con suficiencia en esa lengua.

15.3 Las entidades públicas implementan progresivamente la publicación, en sus respectivas páginas web o portales, de las normas legales de su ámbito que incidan directamente en el quehacer de los integrantes de los pueblos originarios, en forma escrita y oral, en sus lenguas originarias; asimismo, difunden las normas que afectan derechos o establecen beneficios a favor de las comunidades, a través de los mecanismos orales o escritos, que resulten idóneos, según cada caso concreto.

Artículo 16.º.— Enseñanza

El Estado garantiza y promueve la enseñanza de las lenguas originarias en la educación primaria, secundaria y universitaria, siendo obligatoria en las zonas en que son predominantes, mediante el diseño e implementación de planes, programas y acciones de promoción y recuperación de las lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Artículo 17.º.— Medidas contra la discriminación

El Estado implementa medidas efectivas que impidan la discriminación de las personas por el uso de las lenguas originarias.

Artículo 18.º.— Recopilación y publicación de investigaciones

El Estado promueve la investigación, el conocimiento y la recuperación de las lenguas originarias, así como la publicación de investigaciones y recopilaciones de literatura y tradición orales, en ediciones bilingües, a través de las instituciones nacionales de investigación, como medio para preservar el sistema del saber y conocimientos tradicionales y la cosmovisión de los pueblos originarios.

Artículo 19.º.— Toponimia

El Instituto Geográfico Nacional mantiene las denominaciones toponímicas en lenguas originarias en los mapas oficiales del Perú.

Artículo 20.º.— Mecanismos de consulta y participación ciudadana

20.1 En el desarrollo de proyectos de inversión en tierras de comunidades campesinas o comunidades nativas, los mecanismos de consulta y participación ciudadana se realizan en la lengua originaria que predomina en dicha zona.

20.2 Todas las comunidades campesinas o nativas tienen el derecho a solicitar que los acuerdos, convenios y toda aquella información o documentación que se les entrega, distribuye o deben suscribir esté en español y en su lengua originaria, siempre que ello sea factible.

Capítulo V

Normalización lingüística

Artículo 21.º.— Reglas de escritura uniforme

21.1 El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe y la Dirección de Educación Rural, proporciona asistencia técnica, evalúa y oficializa las reglas de escritura uniforme de las lenguas originarias del país.

21.2 Las entidades públicas emplean versiones uniformizadas de las lenguas originarias en todos los documentos oficiales que formulan o publican.

Capítulo VI

Lenguas originarias en la educación intercultural bilingüe

Artículo 22.º.— Educación intercultural bilingüe

Los educandos que poseen una lengua originaria como lengua materna tienen el derecho a recibir una educación intercultural bilingüe en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, incluyendo los que se encuentran en proceso de recuperación de su lengua materna.

Artículo 23.º.— Alfabetización intercultural

Los programas de alfabetización en zonas rurales andinas y amazónicas se implementan mediante la modalidad intercultural bilingüe.

Artículo 24.º.— Sensibilización sobre la pluriculturalidad

Los materiales de estudio, los programas de enseñanza y capacitación profesional, así como los programas que emiten los medios de comunicación deben difundir el patrimonio y la tradición oral del Perú, como esencia de la cosmovisión e identidad de las culturas originarias del país, a fin de sensibilizar sobre la importancia de ser un país pluricultural y multilingüe y fomentar una cultura de diálogo y tolerancia.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Anualmente, el Ministro de Educación informa en las comisiones ordinarias competentes en los temas de pueblos originarios y educación del Congreso de la República sobre los objetivos y logros en la aplicación de la presente Ley.

Segunda.— El Ministerio de Educación realiza las acciones necesarias a fin de contar con un mapa etnolingüístico actualizado y aprobado por decreto supremo, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Tercera.— El Ministerio de Educación comunica a la Presidencia del Consejo de Ministros y, por intermedio de esta, al Congreso de la República, a la Corte Suprema de Justicia de la República y a los titulares de todos los organismos constitucionalmente autónomos respecto de los distritos, provincias o regiones en donde, conforme al Registro Nacional de Lenguas Originarias,

además del castellano hay una o más lenguas originarias oficiales. La Presidencia del Consejo de Ministros oficializa las lenguas oficiales mediante decreto supremo con carácter declarativo. El uso de tales lenguas como oficiales no está supeditado a la existencia de norma legal alguna, sino a su inscripción en el Registro Nacional de Lenguas Originarias.

Cuarta.— Deróganse el Decreto Ley N.º 21156, Ley que Reconoce el Quechua como Lengua Oficial de la República, y la Ley N.º 28106, Ley de Reconocimiento, Preservación, Fomento y Difusión de las Lenguas Aborígenes.

Disposición Final

Única.— El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley, aprueba las normas reglamentarias necesarias para su aplicación.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 221 y 806

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shighara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Ya-

mashiro Oré, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Cabanillas Bustamante.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La presidenta de la Comisión dictaminadora, congresista León Minaya, puede hacer uso de la palabra.



La señora LEÓN MINAYA (BP).— Agradezco el respaldo unánime a la ponencia y solicito que sea exonerada de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital**

—*Effectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado el pedido de exoneración de la segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Beteta Rubín, Urquiza Maggia, Macedo Sánchez, Vargas Fernández, Espinoza Cruz y Cajahuanca Rosales.

Congresista Sumire de Conde, puede hacer uso de la palabra.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente, agradezco a la Representación Nacional por este gesto a favor de los derechos de los pueblos originarios. Las lenguas de estas comunidades originarias, como la quechua, la aimara y las amazónicas, son su alma. Para nosotros, la aprobación de esta propuesta de ley es importante, porque estamos en el mes que se celebra el *Inti Raymi*.

También felicito y mando saludo a mi población, de la región Cusco, donde los quechuas es-

tán viendo esta tarde la sesión del Pleno del Congreso.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se está transmitiendo en directo la sesión, señora congresista.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 221 y 806

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Nájjar Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Carri, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

Se aprueban mociones de saludo con motivo de celebrarse el 24 de junio el Día del Campesino

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— A continuación, se dará lectura a las sumillas de dos mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Supa Huamán, a todos los campesinos y campesinas peruanas, que con su labor

cuidan las semillas y garantizan la alimentación de nuestros pueblos, con motivo de conmemorarse el 24 de junio el Día del Campesino.

De los congresistas Sumire de Conde y Mayorga Miranda, a los millones de personas que siembran y cosechan en el Perú, con motivo de celebrarse el 24 de junio el Día del Campesino, fecha que coincide con la fiesta del Hatun Raymi.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Han sido aprobadas las mociones de saludo; se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y reconocer a todos los campesinos y campesinas peruanos que con su labor cuidan las semillas y garantizan la alimentación de nuestro pueblo, pues son los que siembran, abonan, aran la tierra y cosechan sus frutos; son los que cuidan el medio ambiente, las plantas nativas y medicinales; cuidan el agua y garantizan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Además, conservan y practican tecnologías agrícolas ancestrales que se constituyen en valioso patrimonio del país; con motivo de celebrarse el 24 de junio de 2010 la Fiesta del Inti Raymi o Fiesta del Sol.

Segundo.— Exhortar al gobierno nacional y a los gobiernos regionales y locales a implementar medidas efectivas de garantía que protejan y defiendan la importante labor que desarrolla el campesinado peruano y que reconozcan su vital y estratégico aporte al desarrollo del Perú.

Tercero.— Transcribir la presente moción a los señores Melchor Lima Hanco, Secretario General de la Confederación Campesina del Perú (CCP); Antolín Huáscar, Secretario General de la Confederación Nacional Agraria (CNA); Miguel Farfán Villa, Secretario General de la Fe-

deración Agraria Revolucionaria Túpac Amaru (FARTAC); Mario Palacios Panez, Presidente de la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en el Perú (CONACAMI); Alberto Pizango Chota, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana; y, Cervando Puerta Peña, Presidente de la Organización Regional de los Pueblos de la Amazonía Norte (ORPIAN).

Lima, 22 de junio de 2010.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y reconocer el trabajo que realizan millones de personas que se encuentran sembrando o cosechando, con motivo de celebrarse el 24 de junio de 2010 el ‘Día del Campesino’, fecha que coincide con la fiesta del ‘Hatun Raymi’.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Marcelino Ccollana Quispe, Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC); Miguel Farfán Villa, Secretario General de la Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru (FARTAC); Melchor Lima Hanco, Secretario General de la Confederación Campesina del Perú (CCP); Antolín Huáscar, Secretario General de la Confederación Nacional Agraria (CNA); Mario Palacios Panez, Presidente de la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en el Perú (CONACAMI); Alberto Pizango Chota, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP); y, César Sarasara Andrea, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP).

Lima, 16 de junio de 2010.”

Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4083/2009-CR —dispensado del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por la Junta de Portavoces—, que propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se dará lectura a la sumilla del dictamen de la Comisión de Justicia.

El proyecto de ley correspondiente ha sido exonerado del dictamen de la Comisión de Justicia por la Junta de Portavoces.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4083/2009-CR —dispensado del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por la Junta de Portavoces—, que propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Rolando Sousa, presidente de la Comisión de Justicia, puede hacer uso de la palabra.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Gracias, señor Presidente.

La solicitud de prórroga se explica por sí sola. Hay una comisión encargada de la modificación del Código del Niño y Adolescente, la que se encuentra bajo la presidencia del congresista Eguren y necesita un tiempo adicional para concluir su trabajo.

Por lo tanto, se solicita el tiempo adicional que se ha consignado en el dictamen presentado por la Comisión. Espero con el voto favorable de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se da el punto por debatido y se procederá a votar.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, ningu-

no en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Zapata, Sumire de Conde, Escalante León, Galarreta Velarde, Vargas Fernández, Zeballos Gámez, Raffo Arce, Reátegui Flores y García Belaúnde.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo Único.— Prórroga de plazo de vigencia

Prorrógase el plazo de vigencia, a que se refiere el artículo 2.º de la Ley N.º 28914, Ley que Crea la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 4083

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shighihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaquirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Moyano

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Delgado, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Ruiz Delgado, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Sousa Huanambal.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, con la misma asistencia, solicito que el proyecto sea exonerado de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto el pedido de exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 46 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone prorrogar el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes, hasta el 27 de enero de 2011.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordada la exoneración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Gámez, Sousa Huanambal, Reátegui Flores, García Belaúnde, Menchola Vásquez, Macedo Sánchez, Raffo Arce, Vargas Fernández, Zumaeta Flores y Belmont Cassinelli, y del voto en contra de los congresistas Escalante León, Silva Díaz y Pari Choquecota.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 4083

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander,

Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lama-drid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Giam-pietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luna Gálvez, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Nájara Kokally, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Urtecho Medina, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Beteta Rubín, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, Luizar Obregón, Mas-lucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sucari Cari, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Vilca Achata y Zamudio Briceño.”

Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2053/2007-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el que se propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes; y, seguidamente, se acuerda exonerar la proposición legal de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se dará lectura al texto sustitutorio definitivo que propone la Ley de la Medicina Tradicional y de sus Agentes, el cual ha sido redactado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad en el cuarto intermedio al que ingresó la ponencia esta mañana.

El RELATOR da lectura:

“Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes.

Texto Sustitutorio.

(Presentado el 23 de junio de 2010, a las 13:10 h, suscrito por la señora Guevara Gómez, presidenta de la Comisión de Salud)

Artículo 1.º.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto fijar el marco normativo sobre el cual se organiza el registro de los

agentes de la medicina tradicional y su reconocimiento en las comunidades que la practican de manera ancestral.

Artículo 2.º.— De la Medicina Tradicional

Para efectos de la presente ley, se entiende por medicina tradicional al conjunto de enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan terapias basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados en forma individual o en combinación.

Su ejercicio se realiza en el marco del respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

Artículo 3.º.— Registro de los agentes de la medicina tradicional

Las direcciones regionales de Salud habilitan un sistema de registro para poder identificar a los agentes que realizan actividades relacionadas a la medicina tradicional, con participación de las comunidades indígenas, señaladas en el reglamento.

Los criterios para la elaboración del registro son dados por el Ministerio de Salud.

Artículo 4.º.— Ejercicio de la medicina tradicional.

El Ministerio de Salud inserta a los agentes de la medicina tradicional dentro del Sistema Nacional de Salud reconociendo que su práctica sirva como complemento a las estrategias de salud implementadas por el Estado peruano en el marco del proceso de descentralización. Para ello, el registro al que hace referencia el artículo 3.º de la presente ley identifica el lugar y el tipo de práctica que el agente realiza.

El Ministerio de Salud propone los mecanismos de control y sanción para las personas que realicen prácticas ligadas a la medicina tradicional fuera de su ámbito de aplicación y sin figurar en el registro al que hace referencia el artículo de la presente ley.

Artículo 5.º.— De la promoción de la investigación de los efectos de la medicina tradicional.

El Ministerio de Salud promueve la investigación de la medicina tradicional buscando identificar sus beneficios y riesgos; implementa políticas y estrategias para evitar el daño y obtener el máximo beneficio en su aplicación. Asimismo, estable-

ce mecanismos de protección de las áreas dedicadas al cultivo de plantas medicinales.

Artículo 6.º.— Reglamentación.

El Ministerio de Salud emitirá dentro de los 90 días posteriores a la dación de la presente ley las normas complementarias que posibiliten su adecuada implementación.

Artículo 7.º.— Vigencia de la ley.

La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto sustitutorio que propone la Ley de la Medicina Tradicional y de sus Agentes.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vargas Fernández, Mulder Bedoya, García Belaúnde y Cribilleros Shigihara.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y DE SUS AGENTES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de fijar el marco normativo sobre el cual se organiza el registro de

los agentes de la medicina tradicional y su reconocimiento en las comunidades que la practican de manera ancestral.

Artículo 2.º.— Medicina tradicional

Para efectos de la presente Ley, medicina tradicional es el conjunto de enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan terapias basadas en plantas, animales o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados en forma individual o en combinación.

Su ejercicio se realiza en el marco del respeto a los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 3.º.— Registro de los agentes de la medicina tradicional

Las direcciones regionales de salud habilitan un sistema de registro para identificar a los agentes que realizan actividades relacionadas con la medicina tradicional, con participación de las comunidades indígenas señaladas en el reglamento.

Los criterios para la elaboración del registro son dados por el Ministerio de Salud.

Artículo 4.º.— Ejercicio de la medicina tradicional

El Ministerio de Salud inserta a los agentes de la medicina tradicional dentro del Sistema Nacional de Salud reconociendo que su práctica sirve como complemento a las estrategias de salud implementadas por el Estado peruano en el marco del proceso de descentralización. Para ello, el registro al que hace referencia el artículo 3.º identifica el lugar y el tipo de práctica que el agente realiza.

El Ministerio de Salud propone los mecanismos de control y sanción para las personas que realizan prácticas ligadas a la medicina tradicional fuera de su ámbito de aplicación y sin figurar en el registro al que hace referencia el artículo 3.º.

Artículo 5.º.— Promoción de la investigación de los efectos de la medicina tradicional

El Ministerio de Salud promueve la investigación de la medicina tradicional buscando identificar sus beneficios y riesgos; implementa políticas y estrategias para evitar el daño y obtener el máximo beneficio en su aplicación. Asimismo, establece mecanismos de protección de las áreas dedicadas al cultivo de plantas medicinales.

Artículo 6.º.— Reglamentación

El Ministerio de Salud emite dentro de los noventa (90) días posteriores a la vigencia de la presente Ley las normas complementarias que posibiliten su adecuada implementación.

Artículo 7.º.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 2053

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Balta Salazar, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco, Carpio Guerrero, Mallqui Beas y Yamashiro Oré.

Señor congresista que se abstuvo: Aguinaga Recuenco.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Guevara Gómez, tiene el uso de la palabra.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señor Presidente, agradezco el apoyo a este texto sustitutorio, y solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley de la Medicina Tradicional y sus Agentes.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado el pedido de exoneración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Beteta Rubín, León Minaya, Moyano Delgado, Chacón De Vettori, García Belaúnde, Acosta Zárate, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Belmont Cassinelli, Vargas Fernández y Mulder Bedoya.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 2053

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Coterá, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Robles López, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Hua-

mán, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bedoya de Vivanco, Carpio Guerrero, Galarreta Velarde, Lombardi Elías, Mallqui Beas y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco y Sucari Cari.”

Se aprueba el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3955/2009-CR y 4091/2009-PE, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se propone modificar y prorrogar la vigencia de los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; y, a continuación, se acuerda exonerar la ponencia de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Siguiendo tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3955/2009-CR y 4091/2009-PE, en virtud del cual se propone modificar el numeral 4 del apéndice II del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, relacionado con los espectáculos culturales; derogar el numeral 6 del referido apéndice; y sustituir el artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con el objeto de prorrogar la vigencia de las exoneraciones contenidas en los apéndices I y II hasta el 31 de diciembre de 2012.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Luis Galarreta, presidente de la Comisión de Economía.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms 3955 y 4091, acumulado, que es básicamente el principal proyecto que ha enviado el

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ejecutivo en materia de exoneración de bienes y servicios, exoneración del IGV y del impuesto selectivo al consumo, tiene como antecedente el Proyecto de Ley N.º 3739/2009, del Poder Ejecutivo, que fue presentado el año pasado y solicita la ampliación de la exoneración de los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF. (ver Cuadro 37)

El año pasado, como lo expuse en este Pleno, el Ejecutivo solicitó la ampliación de la exoneración hasta el 31 de diciembre del 2012. La Comisión de Economía, de manera responsable, evaluó el proyecto en mención —hablo del 3739/2009-PE— y, al ver que la iniciativa carecía de la información y la sustentación de

cada uno de los diferentes sectores del Ejecutivo, para ver si estaban o no de acuerdo con la ampliación de la exoneración del Impuesto General a las Ventas, se trajo al Pleno un dictamen, aprobado por unanimidad, que propone prorrogar la exoneración del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo solamente hasta el 30 de junio del presente año (ver cuadros 38 y 39).

Prorrogamos la exoneración, porque en ese momento se sustentaba que si no se hacía aquella prórroga, obviamente diferentes artículos bienes y servicios —entre ellos los más importantes de agricultura, bienes de primera necesidad— iban a estar afectos al impuesto general a las ventas. Los pasajes públicos también iban a correr la misma suerte.

FUNDAMENTOS

- En diciembre de 2009 ingresó a la Comisión de Economía de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 3739/2009-PE del Poder Ejecutivo que proponía prorrogar las exoneraciones del IGV contenidas en los Apéndices I y II hasta el 31 de diciembre de 2012 y otras modificaciones. El 16 de diciembre de 2009, la Comisión aprobó el Dictamen recaído en el referido Proyecto de Ley con un Texto Sustitutorio prorrogando solamente por seis meses la vigencia de las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II, sin exclusiones, hasta el 30 de junio de 2010. Se acordó previamente que durante dicho período los diferentes sectores involucrados sustenten ante la Comisión los costos y beneficios de tales exoneraciones, y la prórroga de la misma.
- El 31 de diciembre de 2010 se publicó la Ley N.º 29491, Ley que sustituye el primer párrafo del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF.

Cuadro 37

PLANTEAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LEY

- El Proyecto de Ley N.º 3955/2009-CR propone modificar el primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF en el sentido que las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2010, salvo la prevista en el numeral 2 del Apéndice II, cuya vigencia se extenderá hasta el 30 de junio de 2011.
- El Proyecto de Ley N.º 4091/2009-PE propone lo siguiente:
 - Excluir del literal A) del Apéndice I del TUO de la Ley del IGV e ISC, las siguientes partidas arancelarias:

Partidas Arancelarias	Productos
5302.10.00.00 5305.49.00.00	Cáñamo, yute, abacá y otras fibras textiles en rama o trabajados, pero son hilar, estopas, hilachas y desperdicios.

- Modificar el numeral 4 del Apéndice II del TUO de la Ley del IGV e ISC, eliminando a los espectáculos taurinos.
- Derogar el numeral 6 del Apéndice II del TUO del IGV e ISC, referido la construcción, alteración, reparación y carena de buques de alto bordo que efectúan las empresas en el país a naves de bandera extranjera.
- Sustituir el primer párrafo del artículo 7 del TUO de la Ley del IGV e ISC, estableciendo que las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cuadro 38

PLANTEAMIENTO DEL DICTAMEN

El Texto sustitutorio plantea:

- Modificar el numeral 4 del Apéndice II del TUO de la Ley del IGV e ISC:

4. Espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por una Comisión integrada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura, que la presidirá, un representante de la Universidad Pública más antigua y un representante de la Universidad Privada más antigua.

- Derogar el numeral 6 del Apéndice II del TUO de la Ley del IGV e ISC.

- Sustituir el primer párrafo del artículo 7.º del TUO de la Ley del IGV e ISC

Artículo 7.- VIGENCIA Y RENUNCIA A LA EXONERACIÓN

Las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

(-).

Cuadro 39

Entonces, la prórroga no fue hasta diciembre de 2012, como ya lo señalé, justamente por la necesidad de que sea sustentado de manera más amplia cada uno de los diferentes sectores del Ejecutivo y de los diferentes ítems de los que se solicitaba la exoneración del IGV.

En la pantalla, se puede observar (*ver Cuadro 40*) que los ministros de la Producción, de Agricultura, de Transportes y Comunicaciones, de Educación, de Vivienda, de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Economía, así como los representantes de Conasev y Fonafe asistieron, en diferentes fechas, a la Comisión de Economía del Congreso, a pedido de los miembros de este grupo de trabajo parlamentario, para sustentar y argumentar por qué debería mantenerse la exoneración del impuesto general a las ventas y, en algunos casos, del impuesto selectivo al consumo.

Si bien es cierto no todas las exposiciones fueron de la satisfacción total de los parlamentarios, mayoritariamente no hubo mayor objeción a las exposiciones y a la propuesta que traía el Poder Ejecutivo.

Cuando se terminó de evaluar a cada sector, como cierre de las exposiciones, se presentó la ministra de Economía, quien hizo un resumen general de lo que se buscaba con la prórroga de la exoneración (*ver Cuadro 41*). Cabe resaltar que esta es la primera vez que el Poder Ejecutivo —porque antes no se hacía vía ley—, con todos sus sectores, participa en las sesiones de la Comisión de Economía y le entrega a esta información que va a quedar en su poder. Esto marca una línea inicial de lo que pasará en el 2012,

al evaluarse si es que estas exoneraciones continúan o se eliminan.

Siendo esta la primera vez que se presentan diferentes sectores del Ejecutivo a la Comisión de Economía, esta ha optado —más allá de algún detalle adicional— por aceptar la prórroga de la exoneración del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, de acuerdo con la propuesta que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Y, como dije al comienzo, este proyecto y el 3955 han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Economía. La única diferencia —y lo saben todos los miembros de la Comisión de Economía, por lo que espero que el debate no sea muy amplio— es respecto a un tema. Además, si esta propuesta no se aprueba hoy, el 30 de junio tendrían que pagar impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo aquellos bienes de primera necesidad y otros servicios que son absolutamente básicos.

Lo que ha llegado por unanimidad a la Comisión de Economía —salvo un aspecto que planteó el congresista Mekler y que obviamente ya queda para el debate— es la propuesta de aprobar la ampliación de la exoneración hasta el 31 de diciembre de 2012, es decir, el plazo inicial que solicitó el Ejecutivo a través del proyecto de ley enviado el año pasado al Congreso.

La única diferencia es que el Poder Ejecutivo excluía tres rubros en su proyecto de ley. Uno de ellos era el yute y sus derivados, dentro de una partida. Esto no lo aceptó la Comisión de Economía, por lo que dicho producto seguirá exonerado del IGV.

FUNDAMENTOS

- Durante esta segunda legislatura se presentaron los diferentes sectores para realizar las sustentaciones correspondientes, de acuerdo al siguiente cronograma:

PRESENTACIONES DE SECTORES ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA E INTELIGENCIA FINANCIERA

SECTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	10 DE MARZO DE 2010 14 DE JUNIO DE 2010
MINISTERIO DE AGRICULTURA	17 DE MARZO DE 2010 14 DE JUNIO DE 2010
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	19 DE ABRIL DE 2010 07 DE JUNIO DE 2010
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	05 DE MAYO DE 2010
MINISTERIO DE VIVIENDA	17 DE MAYO DE 2010
SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	19 DE MAYO DE 2010
MINISTERIO DE DEFENSA	31 DE MAYO DE 2010
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	09 DE JUNIO DE 2010
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS FONAFE CONASEV	14 DE JUNIO DE 2010

Cuadro 40

FUNDAMENTOS

- Los principales argumentos sectoriales señalados a favor de la prórroga son los siguientes:
 - ✓ Evitar problemas en la conformación de precios de los productos agropecuarios, así como un incremento en el precio a los consumidores.
 - ✓ Continuar incentivando el desarrollo del sector industrial y sobre todo el artesanal, productor de joyas y la elaboración de productos con mayor valor agregado y con costos más competitivos.
 - ✓ Aplicación del principio de reciprocidad, de los convenios internacionales de los que el Estado Peruano es parte.
 - ✓ Resultan necesarias como complemento de las estrategias nacionales en el campo de la educación, cultura y deporte.
 - ✓ Evitar el incremento del costo de las viviendas, así como un mayor acceso a ellas.
 - ✓ Protección a los sectores de menores recursos que utilizan masivamente el servicio de transporte público.
 - ✓ Permitir mejorar la competitividad del país en la prestación de servicios portuarios.
 - ✓ Promover mecanismos alternativos de ahorro y promoción del mercado de capitales.

Cuadro 41

El otro rubro está referido a las corridas de toros, a las diferentes actividades taurinas que se realizan en el país. Al respecto, la Comisión de Economía ha hecho suya la propuesta del Ministerio de Educación.

Y el tercer rubro o aspecto está relacionado con la eliminación del apéndice II: la construcción, alteración o reparación y carena de buques de alto bordo que efectúan las empresas en el país a naves de bandera extranjera.

Estos tres rubros fueron los únicos que estaban siendo eliminados de la exoneración del IGV. Entonces, repito, de los tres rubros que he mencionado, la partida del yute y sus derivados es lo único que continúa exonerado del IGV, a propuesta de la Comisión de Economía.

Las corridas de toros o las ferias taurinas, a partir de ahora, si es que se aprueba la propuesta en el Pleno, tendrían que pagar IGV. Lo mismo la construcción, alteración y reparación de buques de alto bordo que realizan las empresas en el país a naves de bandera extranjera.

Entonces, la Comisión de Economía, por unanimidad, ha aceptado la propuesta del Ejecutivo. Reitero, es la primera vez que asisten los representantes de todos los sectores del Ejecutivo a la Comisión de Economía. Cada exposición y cada material que estos sectores han presentado ha quedado como una línea de base. Y, a partir de ello, me imagino que lo que va a hacer en el futuro la Comisión de Economía y el Parlamento es evaluar las siguientes solicitudes. Pero, en esta oportunidad, lo que nosotros hemos presen-

tado es este dictamen que acepta la prórroga de la exoneración, con excepción del yute y sus derivados (*ver Cuadro 41*).

Algunos parlamentarios, ante de la exposición, se me han acercado para preguntarme si los espectáculos taurinos estarán exonerados o no. La propuesta de la Comisión de Economía está a disposición de los parlamentarios, para su debate y aprobación.

Ese es el único tema de debate, porque todo lo demás requiere la ampliación de la exoneración, sobre todo los temas agrícolas, ya que de lo contrario se afectaría directamente el bolsillo de los ciudadanos, al aplicarse el impuesto general a las ventas en todos los productos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se inicia el debate de la ponencia.

Tiene la palabra la congresista Cecilia Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTO-RI (GPF).— Señor Presidente, las exoneraciones deben ir disminuyendo poco a poco. Pero me pregunto cuál es la razón de que se excluya únicamente a los espectáculos taurinos. No nos olvidemos de que

las corridas de toros que se realizan en Acho representan menos del 10% de las corridas a nivel nacional.

En Cajamarca, por ejemplo, todas las provincias hacen corridas de toros, y estas no están dirigidas a las élites o a las clases altas, como ocurre con las corridas de toros de Acho. A las corridas de todos que se hacen en provincias acude toda la población. Para esa gente es un tema cultural. En Cajamarca viene sucediendo desde hace muchísimos años. Y no solamente en Cajamarca, también se hace este tipo de espectáculos en La Libertad y Lambayeque, así como en otras regiones del país, donde las corridas de toros son sencillas y las organizan para ayudarse entre los mismos pobladores, aunque a veces no reportan ni ganancias.

Quiero saber cuál es el fundamento económico para que se les haya quitado la exoneración a las corridas, y cuál es el impacto de esta medida en la economía del país.

Más allá de cualquier cosa, los argumentos deben ser técnicos, los argumentos deben estar basados justamente en fundamentos y explicaciones; y no

pensando únicamente, una vez más, en Lima y en Acho. Deben tomarse en cuenta las costumbres y la cultura de los diferentes pueblos del interior del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene el uso de la palabra la congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, Presidente.

Como miembro de la Comisión de Economía, obviamente estoy a favor en el conjunto de las normas presentadas para la prórroga de la exoneración del impuesto general a las ventas, sobre todo porque esto ha sido un texto bien trabajado y estudiado por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Ejecutivo nunca incorporó lo que es la actividad taurina.

Los espectáculos taurinos, señor Presidente, como bien lo ha dicho la colega Chacón, son una actividad que genera turismo, sobre todo en las zonas de la sierra; son una actividad turística y cultural de la población de la sierra. Trasladarles ese impuesto va a encarecer muchísimo dicha actividad. Vamos a perjudicar prácticamente a los pueblos de la sierra, a pueblos como Celendín, Chota, Chivay, Chalhuanca, Matucana y centenares más. Vamos a perjudicar a miles de peruanos que viven de esta costumbre, de esta expresión cultural y, además, a los toreros, banderilleros y picadores. Es una tradición que hemos heredado y, por ello, hay que mantenerla, hay que cultivarla, y no encarecerla. Para muchos pueblos de la sierra, es una actividad económica.

Las corridas en la Plaza de Acho no representan ni siquiera el 1% de las que se realizan a nivel nacional. Un cálculo aproximado establece que, a nivel nacional, la cantidad de corridas de toros, de fiestas taurinas es de más de ochocientas. Por lo tanto, son los pequeños pueblos del interior del país los que se van a perjudicar.

Solicito al presidente de la Comisión que retire únicamente a los espectáculos taurinos del proyecto que propone eliminar las exoneraciones del pago de IGV para ciertas actividades, teniendo en cuenta que aquellos constituyen una actividad turística y cultural, así reconocida por el Instituto Nacional de Cultura.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Puede hacer el uso de la palabra el congresista Aurelio Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No soy aficionado a los toros, nunca he ido a las corridas, ni voy a ir, porque no me gustan. Sin embargo, no puedo dejar de reconocer que se trata de una afición que engloba el interés y la participación de aproximadamente cinco millones de peruanos y que, como bien lo ha señalado la congresista León, no se desarrolla solamente en Lima. En Lima, se desarrolla el 0,6% de las corridas a nivel nacional, nada más; el resto se concentra en las provincias del Perú, fundamentalmente en la sierra, en donde participa toda la población cuando llegan las fiestas de sus localidades. Es en ese momento en que se realiza esta actividad, esta afición.

Por lo tanto, sería un error quitarle la exoneración a los espectáculos taurinos. Lo digo francamente, sin ningún interés de concurrir ni mucho menos. De lo contrario, se podría afectar las actividades económicas, tradicionales y culturales que se desarrollan en una zona importante del país, como es fundamentalmente la sierra, y que tiene que ver con millones de peruanos que no solamente viven en el país, sino que incluso se movilizan desde el extranjero para hacer que estas fiestas sean realmente eso, para participar en una serie de actos preparatorios que moviliza turistas, que hace que personas permanezcan varios días, durante semanas enteras en sus localidades, en sus pueblos, para reencontrarse con sus familiares, con sus tradiciones, y con sus propias costumbres.

Entonces, pido que haya una reflexión al respecto y que, además, se respete la ley. Porque se está tocando solamente un aspecto de la Ley N.º 27265 para tratar de eliminar esta exoneración, cuando hay una ley en su conjunto que debe ser revisada, no solamente sobre el respeto por los animales, sino también sobre el mantenimiento de la propia especie.

De manera, señor Presidente, que yo quería dejar sentada mi opinión, que espero sirva de alguna manera para la reflexión final, antes de que se vote la iniciativa legal.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Otárola.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

El Proyecto de Ley N.º 3194, que pone límites a la propiedad agraria en zonas agrícolas de la costa, fue dictaminado, y la Junta de Portavoces tomó la decisión de priorizar su debate. Sin embargo, hasta la fecha no se ha discutido dicha iniciativa.

Invoco que ese proyecto sea incluido en la agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— La congresista Sasieta Morales puede hacer uso de la palabra.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Señor Presidente, respecto al proyecto de la Comisión de Economía, que señala que la propuesta viene del Ministerio de Economía y Finanzas, pido que me expliquen cuál es la diferencia entre

corrida de toros, con ascendencia hispánica, y pelea de toros.

Entiendo que la pelea de toros sí tiene carácter costumbrista, de raíces quechuas, con el aspecto andino sumamente arraigado. Una cosa es la pelea de toros, en la que dos animales se enfrentan entre sí en presencia del pueblo; y otra cosa es estar en Acho, tomándose su traguito, en compañía de “niñas” y “niños” perfectos, viendo cómo viene el rejoneador y empieza a torturar al toro sobre la base de una “cultura” que, particularmente, no entiendo.

Esta actividad que se realiza en Acho sí es exonerada actualmente. Pero el Ministerio de Economía y Finanzas no quiere exonerar, por ejemplo, la exportación de servicios. Los médicos y dentistas quieren exportar sus servicios, y el Ministerio de Economía y Finanzas no quiere. Tampoco quiere que los técnicos que arreglan naves exporten sus servicios. Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior ha dictaminado un proyecto favorable que está pendiente en el Congreso. Senillamente, prefieren darle pase a esta propuesta —ole—, toreando a otros dictámenes que sí son de suma importancia para la población.

Nosotros no estamos de acuerdo con que se haga una diferencia entre corrida de toros y pelea de toros. Que las corridas de toros paguen sus impuestos, dado que, según lo que se ha manifestado, no representan nada.

El que tiene dinero para ir a una corrida de toros, que pague sus impuestos. Personalmente, estoy a favor de que no haya corrida de toros. Pero, en fin, cada quien es libre de ser salvaje o no.

Por otro lado, también hay exoneración para los seguros de vida. Es decir, estamos apoyando ahora que se exonere del IGV a los seguros de vida. Pero ¿quién tiene seguro de vida en este país? La gente con capacidad económica. Entonces, que esta gente pague IGV. Del mismo modo, hay exoneración para intereses generados por valores mobiliarios. ¿Quién tiene intereses generados por valores mobiliarios? La gente que tiene capacidad adquisitiva. Si es así, que pague IGV.

Ahora, si quieren exonerar del pago de IGV a cosas destinadas a la gente que no tiene capacidad económica, estoy de acuerdo. Pero pedimos que lo que se refiere a la corrida de toros sea votado aparte y que se elimine la posibilidad de que los seguros de vida permanezcan hasta el...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene un minuto adicional, congresista Sasieta.

Continúe, congresista.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a pedir que la Comisión de Economía elimine lo de la exoneración del IGV a las corridas de toros, para que no se entrampe el tema en debate.

No a la exoneración del IGV para las corridas de toros, sí a la exoneración del IGV para las peleas de toros, que se origina en las costumbres andinas. Tampoco exoneración del IGV a los seguros de vida, ni a los intereses generados por valores mobiliarios. Eso sí es legislar en favor de las grandes mayorías.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Urquiza, tiene la palabra.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Señor Presidente, hay muchos congresistas a quienes les gusta las corridas de toros. Pero considero

necesario que se tome conocimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, del 6 de agosto de 2005, que deja claro cuándo un espectáculo público es cultural.

En referencia a la modificación de la ley de tributación municipal, concretamente en lo que concierne a los espectáculos taurinos, el máximo órgano de control constitucional resolvió que las corridas de toros no son culturales. Pueden ser parte de una vieja tradición no quechua ni andina, una tradición impuesta por España, pero de ninguna manera son algo cultural. Para fundamentar aquella resolución, el Tribunal Constitucional señaló que estos espectáculos deberían tener contenido cultural, deberían tener acceso popular, deberían tener un mensaje y deberían contribuir con un aporte al desarrollo de la cultura.

El congresista Wilson Ugarte me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Wilson, puede hacer uso de la interrupción.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Una precisión respecto a las corridas de toros.

Se ha mencionado acá un tema que es bastante arequipeño: el de las peleas de toros; y se ha dicho también que en todo el país se practica la lidia, el toreo, especialmente en la serranía, que miles se dedican o tienen esta afición. Hay que subrayar que la corrida de toros es una actividad que atenta contra la sensibilidad de algunos peruanos, que son radicalmente opuestos a la práctica de matar toros en una plaza. Pero existe otra actividad, fundamentalmente serrana, que es el capeo, el toreo, en la que no se le da muerte al toro. Son dos actividades distintas, pero no he notado que en algún momento alguien haya hecho una distinción.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Urquiza.



El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Señor Presidente, solicito que se me restituya el tiempo, porque de acuerdo con los minutos utilizados en la interrupción, ya habría concluido mi intervención.

El Tribunal Constitucional ya sentó jurisprudencia y reguló respecto al tema de los espectáculos taurinos al señalar que no tienen nada de cultural. Un mensaje de violencia, un mensaje de odio, un mensaje de ensañamiento contra un animal no puede tener ninguna característica cultural ni ser considerado como espectáculo cultural. Nada tiene que ver. Nos sorprende que se pretenda vincular esta actividad a las fiestas populares, a las fiestas tradicionales de los pueblos que no conllevan al asesinato, al espectáculo público de la muerte del animal. Muchos de estos espectáculos están caracterizados, muy por el contrario, por el fervor, por la religiosidad y no necesariamente, como en la Plaza de Acho, por el vil asesinato de un animal a cambio de una entrada de mil 500 nuevos soles, de mil nuevos soles, que obviamente constituyen costos exorbitantes. Seguramente muchos congresistas tienen su pase gratis, su ingreso.

Me pide una interrupción la congresista Chacón. Con la venia del señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, congresista Urquiza.

Con todo respeto a las sensibilidades de los señores congresistas, más allá de quiénes están de acuerdo con las corridas, debo decir que estamos confundidos. Acá no estamos discutiendo sobre prohibir o no las corridas de toros. Si es que hubiera algún problema con las corridas de toros, se podrá presentar en su momento una iniciativa legislativa para prohibirlas. Y esa iniciativa se discutirá.

No estamos discutiendo acerca de si debe haber o no debe haber corridas de toros. Éstas no son ilegales. Lo único que se está discutiendo en esta sesión es por qué se quita exclusivamente las exoneraciones a las corridas de toros. Lo que he solicitado es que se me dé, más allá de una explicación sentimental a favor o en contra, el fundamento técnico para haberle quitado a las corridas de toros la exoneración.

Lamentablemente, mucha gente limeña desconoce que el 0,6% de las corridas que se realizan a nivel nacional son en Acho. El resto de corridas se dan en el interior del país, y están básicamente dirigidas no a los que tienen plata, como dicen algunos, sino a un pueblo que —nos guste o no— que es aficionado a los toros, actividad

que no es ilegal. Y quien no esté de acuerdo con las corridas de toros, que presente su proyecto para prohibirlas. Ahí se verá quiénes quieren apoyarlo y quiénes no.

Pero como estamos hablando de un tema técnico de impuestos, he pedido que la Comisión me explique técnicamente cuál es el beneficio que tendrá el país en términos económicos si se quita a estos espectáculos legales la exoneración del IGV. No hay por qué herir susceptibilidades, y no hay que confundir lo que propone el presente proyecto con el hecho de estar de acuerdo o no con las corridas de toros.

Gracias, Presidente. Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Urquiza, continúe su intervención.

El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).— Bueno, con todo respeto, es lamentable que a esa belleza le encante la cultura de la muerte y del odio.

En ese sentido, más bien habría que justificar cuáles son las razones para que, vulnerando una sentencia del Tribunal Constitucional, sigan siendo considerados como culturales estos espectáculos y, por tanto, exonerados del pago de impuestos. Ha quedado claro que no tienen nada de cultural; muy por el contrario, representan a una cultura de muerte.

La Comisión de Economía hizo bien en aprobar una iniciativa del Poder Ejecutivo sobre la base de un pedido del comité de educación. El Ministerio de Educación ha establecido que deben anularse las exoneraciones tributarias en relación con estos mal llamados "espectáculos públicos", que no tienen nada de culturales.

Entonces, aquellos que desean participar en espectáculos de esta naturaleza deberían pagar el 19% por concepto de IGV.

Si hay alguna posición que tenga que determinarse a través de la votación, pido que esta se haga por separado. Obviamente, hay un dictamen que ha sido trabajado a nivel de la Comisión de Economía, y también hay un pedido específico para que algunos promotores de estos espectáculos gocen de exoneración. Pero, constitucionalmente, no hay fundamento para exonerarlos del pago de IGV. Pido que se adjunte la sentencia del Tribunal Constitucional, del 6 de agosto de 2005, que aclara que las corridas de toros no son espectáculos culturales.

Reitero, al no haber sido calificada como actividad cultural por el Instituto Nacional de Cultura, sobre la base de una sentencia del Tribunal Constitucional, las corridas de toros no deberían gozar de exoneración tributaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Peralta.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente, creo que esta interesante discusión acerca de si deberían estar exoneradas o no las corridas de toros, no debe hacernos perder de vista que el dictamen va mucho más allá y tiene que ver con la calidad y el nivel de vida de las personas.

Cerca del 50% de las exoneraciones tienen que ver con el sector agropecuario. Estamos hablando de tubérculos, hortalizas, legumbres, frutas, que son productos de primera necesidad. Y si estos no son exonerados, sencillamente los consumidores, las familias pobres principalmente, van a tener que pagar el 19% de IGV.

Más del 20% del servicio del transporte público, excepto el transporte aéreo, también está incluido en esta exoneración, así como la intermediación financiera, por ejemplo las pólizas de seguro. Pero, ojo, si se decide que esto debe gravarse con el 19%, el impuesto no lo van a pagar las empresas, sino el consumidor, que es a quien se lo van a trasladar. De tal forma que es el consumidor el que va a tener que asumir ese porcentaje.

Entonces, lo que la Comisión había tomado en cuenta respecto al tema de las corridas de toros no era un análisis costo-beneficio económico, sino el cumplimiento de una ley, la N.º 27265, que declara de interés nacional la protección de todas las especies de animales domésticos y de animales silvestres mantenidos en cautiverio contra todo acto de crueldad causado o permitido por el hombre, directa o indirectamente, que les ocasione sufrimiento innecesario, lesión o muerte. Esta fue la consideración que tuvo la Comisión para incorporarla al proyecto, en cumplimiento de la ley.

En todo caso, para no entorpecer la aprobación de esta iniciativa legal —que si no se aprueba, sencillamente a partir del 1 de julio se verían gravados los productos que acabo de mencionar—,

que el presidente de la Comisión evalúe si asume el retiro de la parte referida a la corrida de toros del texto presentado, o si se vota por separado, para que cada parlamentario pueda decidir según lo que dicte su conciencia.

La congresista Sasieta, me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Sasieta.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Estoy de acuerdo con el congresista Peralta. Es imperativo votar por separado la exoneración del pago del IGV para las corridas de toros, para hacer el deslinde correspondiente.

Ahora, con respecto a los seguros, no está exonerado, por ejemplo, el SOAT (Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito). A ver, ¿por qué no nos ponemos un poco creativos y hoy exoneramos del pago del IGV al SOAT, para que todos los taxistas y todas las personas que tienen su carrito no paguen IGV? El SOAT no es un seguro de vida.

Aquel que tiene el dinero suficiente como para pagar su seguro de vida y estar bien, aquel que tiene intereses generados por valores mobiliarios, intereses por créditos transferidos a sociedades titularizadoras —y muy bien que los tenga—, que pague su IGV.

Con respecto al tema de las corridas de toros, la mejor alternativa es votar por separado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Jhony Peralta.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Es la propuesta que yo hice.

Solicito al presidente de la Comisión de Economía que acoja algunas de las propuestas que acaban de hacer los parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista García Belaúnde, tiene la palabra.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, en realidad la agenda se ha dedicado solamente a los toros, pero la ponencia se refiere a trescientos y pico de exoneraciones. No nos quedemos con los toros solamente, porque nos pueden meter cuernos a toda la Representación Nacional.

El tema no es toros, sino exoneraciones a determinados productos, la mitad de los cuales son agrícolas. Sin embargo, no entendemos por qué a los toros se les está cargando impuestos, si no se le carga impuestos, por ejemplo, al tabaco, al tabaco en rama o sin elaborar. Es decir, al producto que produce cáncer se le exonera de IGV. No me parece acertado ni adecuado.

Tampoco entiendo por qué se le quiere exonerar de impuestos a los álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños. Una sola empresa produce álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños. ¿Exonerarla del pago del IGV? No entiendo cuál es el objetivo de esto.

En primer lugar, planteo que sean por dos años, nada más, todas las exoneraciones, para poder revisarlas cada dos años exhaustivamente y analizar el costo-beneficio para el país.

En segundo lugar, coincido con lo que mencionó Charo Sasietta respecto a los intereses para los seguros.

Pero algo más: no se cobra IGV a las comisiones de las AFP. En el Perú, las AFP cobran 20% por comisiones, las más altas del mundo. ¿Por qué? Y ellas no solamente están exoneradas, sino que están inafectas. Entonces, o se les cobra comisión, el IGV o, en su defecto, se las pasa de la condición de inafectas a exoneradas, para poder revisar las exoneraciones cada dos años y ver si las comisiones han bajado y, de acuerdo con eso, cobrar o no el IGV.

Planteo a la Comisión —cuyo Presidente está presente— que cambie la palabra “inafecta” por “exonerada” en cuanto a las comisiones y que se revise el tema del IGV para las comisiones de seguros de vida, así como las exoneraciones de las que actualmente goza el tabaco y los famosos libros de estampas y cuadernos para colorear que produce una sola empresa.

Pido que esos tres puntos que he precisado puedan ser incluidos en el debate del proyecto de ley que se prevé aprobar hoy.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cajahuanca.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Presidente, la verdad es que este proyecto de ley deja mucho que desear, porque mientras se está pidiendo quitar las exoneraciones para los pueblos de la Amazonía —con el argumento de que se tiene que ampliar la base tributaria—, resulta que acá se está proponiendo la ampliación de exoneraciones tributarias.

Hay una duda que tengo. Me gustaría que el presidente de la Comisión nos diga de qué manera se está afectando el agro. Vemos que el apéndice I literal a) del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas no está incluido en la ponencia. Espero que el señor Galarreta nos pueda hablar de ello.

Por otro lado, me gustaría que no se exonere del pago del IGV a los espectáculos taurinos que se realizan en Lima. Pero en provincias hay espectáculos taurinos que son una actividad costumbrista, son parte de las fiestas costumbristas de cada región y, por lo tanto, deben ser exonerados.

Pero no solamente eso. Sería muy importante que este Congreso sepa que hoy hay un número muy grande de agricultores que está esperando la Ley del Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria). Ellos han hecho un paro, un plantón y han dormido ayer frente a la Defensoría del Pueblo para que el proyecto de ley correspondiente, el N.º 3114, que está en este Congreso, sea sometiendo a debate y al voto.

Por eso, así como se está debatiendo esta proposición de ley referido al IGV, pido que, en igualdad de condiciones con otras ponencias, el Proyecto de Ley N.º 3114 sea puesto en debate y sometido a votación, igual que el Proyecto de Ley N.º 3194, que delimita las grandes extensiones agrarias que hoy se están convirtiendo en latifundios.

Respecto al presente proyecto de ley, considero que se tiene que evaluar nuevamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Galarreta, presidente de la Comisión.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Presidente, el vicepresidente de la Comisión de Economía, el congresista Jhony Peralta, ha sido bastante claro en señalar que, más allá del tema de las corridas de toros o de las peleas de toros —que en-

tiendo son dos términos diferentes, según se ha aclarado acá—, esta es una materia que tiene que ver con productos que son, en un 50%, agrícolas, de primera necesidad; tiene que ver con pasajes públicos urbanos, tiene que ver con infinidad de bienes y servicios, a los que se gravará con el IGV, que se trasladará directamente al consumidor; si es que no se aprueba el presente proyecto de ley, y para los que el plazo vence el 30 de junio.

Se ha hablado de las corridas de toros, al margen de quiénes estén a favor o en contra de esta actividad. Pero el debate no va por ahí. Es algo muy simple: el Ejecutivo sustentó esta eliminación de la exoneración del pago de tributos por dos motivos, el primero de los cuales es que el artículo referido a los espectáculos taurinos es un artículo relacionado con actividades culturales. Y el Tribunal Constitucional ha señalado, nos guste o no —porque se trata de si estamos a favor o en contra—, que las corridas de toros no son espectáculos culturales.

Las exoneraciones obedecen a una política de Estado dirigida a promover una determinada actividad, es decir, a facilitar y promover una actividad. No puede el Estado promover alguna actividad que es contraria a la ley, en este caso la Ley N.º 27265.

Esos son los argumentos que se han dado para presentar la ponencia.

Acerca de la propuesta para que no se exonere a los seguros de vida, una decisión en ese sentido va a afectar directamente a los trabajadores.

Por lo expuesto, como presidente de la Comisión de Economía, voy a respetar el proyecto tal como está en el dictamen que ha sido aprobado y que figura en la agenda de la sesión de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, reitero mi propuesta de cambiar el término “inafectas” por “exoneradas” respecto al IGV en las comisiones de las AFP. No va costar más, pues

significa lo mismo en términos económicos. Pero “inafecto” significa que no se pueda revisar nunca, mientras que “exonerado” quiere decir que se podrá revisar cada dos o tres años, para ver el costo-beneficio y si las comisiones bajan o suben. Yo prefiero este cambio; ya lo hablamos con el presidente de la Comisión, a quien le ruego que acepte mi sugerencia, para poder votar el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Galarreta, tiene la palabra.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

Voy a respetar el acuerdo de la Comisión respecto al dictamen que ha sido entregado al Pleno. Reitero, cualquier eliminación de exoneración del IGV en este momento se trasladará directamente al consumidor.

Por eso, estoy solicitando que se vote el dictamen que tiene que ver con productos agrícolas y con servicios que son de primera necesidad, por favor, Presidente, para que de una vez se vote este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias.

Está solicitando la palabra el congresista Falla Lamadrid. Se le concede.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Con todo respeto por la propuesta de García Belaúnde, resulta que si ponemos el término “exonerado”, el sujeto pasivo del tributo puede pedir la devolución del crédito del IGV. En cambio, si mantenemos el término “inafecto”, estamos garantizando que el crédito no se devuelva.

Cuando nosotros ponemos que está exonerado del IGV, debe suponerse que está con el 0%, en cuanto al momento de vender el boleto de ingreso al coso taurino. Pero si alguien ha comprado bienes y servicios, tiene crédito y va a pedir la devolución del crédito. Por lo tanto, propongo que se quede con el término “inafecto”.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Le pregunto al congresista Lucho Galarreta si finalmente no va a recoger ninguna de las propuestas que le han formulado en el curso del debate.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Muy bien.

Los señores congresistas se servirán registrar asistencia para votar.

Los señores representantes tienen en su poder el proyecto sustitutorio que se ha distribuido oportunamente a los presentes.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 89 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que propone modificar y prorrogar la vigencia de los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobada la ponencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vega Antonio, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Velásquez Quesquén y Vargas Fernández; y del cambio del voto de las congresistas Cajahuanca Rosales y Beteta Rubín, de voto a favor a abstención.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS APÉNDICES I Y II DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Artículo 1.º.— Modificación del numeral 4 del Apéndice II del Texto Único Ordenado

de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias

Modifícase el texto del numeral 4 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias, de la siguiente manera:

‘4. Espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, ciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por una comisión integrada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Cultura, que la presidirá, un representante de la Universidad Pública más antigua y un representante de la Universidad Privada más antigua.’

Artículo 2.º.— Derogación del numeral 6 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias

Derógase el numeral 6 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias.

Artículo 3.º.— Sustitución del primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias

Sustitúyese el primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias, por el texto siguiente:

‘Artículo 7.º.— Vigencia y renuncia a la exoneración

Las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

[...].’

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 3955 y 4091

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Chacón De Vettori, García Belaúnde, Lescano Ancieta, Perry Cruz y Sasieta Morales.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luis Galarreta, puede hacer uso de la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señor Presidente, siendo una exoneración que afecta fundamentalmente la canasta básica, solicito, por una cuestión de plazos, que se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

Les comunico a los congresistas que se ha hecho entrega del texto sustitutorio que propone la creación del Ministerio de Cultura.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor; cinco en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio que propone modificar y prorrogar la vigencia de los apéndices I y II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Pari Choquecota, Moyano Delgado, Sumire de Conde, Estrada Choque, Del Castillo Gálvez, Vargas Fernández, Macedo Sánchez, Hildebrandt Pérez Treviño —cuyo voto originalmente fue abstención—, Vega Antonio, Abugattás Majluf y Espinoza Ramos; y del voto en contra de la congresista Chacón De Vettori.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 3955 y 4091

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca,

García Belaúnde, Lescano Ancieta y Sasieta Morales.

Señora congresista que se abstuvo: Hildebrandt Pérez Treviño.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio definitivo de los Proyectos de Ley Núms. 3622 y 632-2006/CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por el que se propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— A continuación, se someterá a votación el nuevo texto sustitutorio que propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura, presentado por el congresista Werner Cabrera.

El documento ha sido repartido a los señores congresistas.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Werner Cabrera.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Gracias, señor Presidente.

En el nuevo texto, hemos recogido todos los aportes, todas las propuestas que han hecho los congresistas en el cuarto intermedio.

Pido que la ponencia sea sometida al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se encuentran presentes 88 señores congresistas.

Señores, les digo que todos podemos hacer propuestas, pero depende del presidente de la Comisión aceptarlas. Si el presidente de la Comisión no las acepta, es un tema distinto.

El presidente de una comisión puede incorporar lo que él crea conveniente. No podemos obligarlo a que incorpore lo que alguien propuso. Él tiene

el nuevo texto ya. Él ya presentó el nuevo texto. Es el que estamos haciendo circular.

Antes de pasar a votación, se le concede la palabra a la congresista Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Gracias, señor Presidente.

El presidente de la Comisión no ha recogido el aporte de todos. Y tengo que dejar constancia de que este proyecto de ley está discriminando al pueblo afroperuano, porque a pesar de que propuse que sea incorporado en la propuesta, no lo han hecho. Además, propuse que el Indepa sea retirado de este proyecto de ley, porque tiene que ver con políticas públicas. Por eso, reitero que debo dejar constancia de que no han sido recogidos los aportes de todos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Al voto el nuevo texto sustitutorio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 59 votos a favor, seis en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio que propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cajahuanca Rosales, Reggiardo Barreto, Acosta Zárate, Zamudio Briceño y León Minaya.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas

de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.

Artículo 2.º.— Creación y naturaleza jurídica

Créase el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Constituye pliego presupuestal del Estado.

Artículo 3.º.— Sector cultura

El sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura.

El sector cultura considera en su desenvolvimiento a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica.

Título II

Áreas Programáticas de Acción, Competencias y Funciones

Capítulo I

Áreas Programáticas de Acción

Artículo 4.º.— Áreas programáticas de acción

Las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son las siguientes:

- a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.
- b) Creación cultural contemporánea y artes vivas.
- c) Gestión cultural e industrias culturales.
- d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Capítulo II

Competencias Exclusivas y Compartidas

Artículo 5.º.— Competencias exclusivas

El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en:

- a) La formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura.
- b) La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales.
- c) El dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política sectorial, la gestión de los recursos del Ministerio de Cultura y para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d) El seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
- e) La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura.
- f) La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
- g) El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local.
- h) La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural.
- i) La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.

j) El diseño, conducción y supervisión de los sistemas funcionales en el ámbito de la cultura asegurando el cumplimiento de las políticas públicas sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.

k) Las demás que señala la ley.

Artículo 6.º.— Competencias compartidas

El Ministerio de Cultura ejerce las siguientes competencias compartidas con los gobiernos regionales o gobiernos locales, según corresponda:

a) Con los gobiernos regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: dictar normas y lineamientos técnicos para la protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación; y la promoción, desarrollo de mecanismos, estrategias y programas en coordinación con los gobiernos locales, con criterios de interculturalidad.

b) Con los gobiernos locales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales: prestar apoyo técnico y coordinar las acciones para la defensa, conservación, promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Corresponde ejercer a los gobiernos regionales y gobiernos locales, en su respectiva jurisdicción, aquellas funciones previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades. El ejercicio de dichas funciones debe guardar concordancia con las normas y políticas nacionales y sectoriales que dicte el Ministerio de Cultura.

Capítulo III

Funciones Exclusivas y Compartidas

Artículo 7.º.— Funciones exclusivas

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:

a) Coordinar la implementación de la política nacional de su competencia con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

c) Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector.

d) Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.

e) Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional.

f) Formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural.

g) Formular recomendaciones en materia de formación cultural y fomento de la lectura al Sistema Educativo Nacional.

h) Desarrollar acciones de producción, emisión y difusión de programas de radio y televisión con el fin de promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la Nación para coadyuvar a la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional.

i) Garantizar la libertad de información y expresión a través de los medios de comunicación del Estado y promover la participación de la sociedad creando espacios para que se emitan libremente opiniones y propuestas, con el objeto de fortalecer la democracia y una cultura de respeto y paz.

j) Organizar técnica y sistemáticamente el Patrimonio Documental de la Nación, y supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

k) Planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

l) Coordinar acciones para culminar con el proceso de saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano, dentro del marco de la Constitución Política del Pe-

rú y los tratados internacionales sobre pueblos indígenas.

m) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente. Está facultado para exigir coactivamente el pago de acreencias o la ejecución de obligaciones, conforme a la ley especial sobre la materia.

n) Establecer las instancias de carácter permanente y los mecanismos apropiados que aseguren el derecho de todo ciudadano a vigilar y participar en la gestión del Ministerio de Cultura, en especial el acceso a la información pública.

o) Presentar anteproyectos de normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros sobre las materias a su cargo.

p) Coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas a la difusión, protección, recuperación y repatriación de los bienes de patrimonio cultural y la promoción cultural en el exterior.

q) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores su participación en reuniones y negociaciones internacionales en el ámbito de la cultura, así como su opinión sobre los convenios internacionales bilaterales y multilaterales.

r) Coordinar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la elaboración y ejecución de la política de promoción del turismo cultural.

s) Gestionar y canalizar la cooperación técnica internacional destinada al desarrollo de la cultura y el arte, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

t) Promover la suscripción de la cooperación nacional e internacional reembolsable y no reembolsable, a través de las entidades competentes y conforme a las normas vigentes.

u) Establecer mecanismos o sistemas de coordinación intersectorial con las entidades involucradas en las actividades de su competencia.

v) Otras establecidas por ley.

Artículo 8.º.— Funciones compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

a) Promover una cultura de respeto y acceso a los derechos culturales, libertad de creencias y de creación intelectual, artística, técnica y científica.

b) Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclore, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.

c) Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.

1. Con los gobiernos regionales:

a) Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.

b) Dictar lineamientos técnicos para el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de la cultura en concordancia con la política nacional, con el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano.

c) Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones.

d) Dictar lineamientos y coordinar acciones para la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.

e) Prestar apoyo para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural regional y local, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes.

f) Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.

g) Estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal.

2. Con los gobiernos locales:

a) Coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

b) Coordinar acciones para organizar y sostener los centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados.

c) Prestar apoyo para promover las manifestaciones culturales de la localidad.

d) Coordinar con los organismos regionales y nacionales competentes la identificación, registro, control, conservación y restauración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.

e) Coordinar acciones para promover la consolidación y el fortalecimiento de la identidad nacional.

f) Promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos y para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

Título III

Organización del Ministerio de Cultura

Capítulo I

Estructura Orgánica

Artículo 9.º.— Estructura orgánica

La estructura orgánica del Ministerio de Cultura se rige de conformidad con la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la presente Ley. Las funciones y atribuciones específicas de toda la estructura orgánica del Ministerio de Cultura se regulan por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

Artículo 10.º.— Estructura orgánica básica

El Ministerio de Cultura tiene la siguiente estructura orgánica básica:

a) **ALTA DIRECCIÓN.**— Está conformada por:
Ministro.

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Viceministro de Interculturalidad.

Secretario General.

La Alta Dirección del Ministerio de Cultura cuenta con un gabinete de asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Congreso de la República.

b) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.— Es la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en el Ministerio de Cultura y se regula conforme a la ley y normativa sobre la materia. Está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura del Ministerio.

c) ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.— El Ministerio de Cultura cuenta con oficinas generales destinadas al cumplimiento de sus funciones sustantivas. Se crean mediante decreto supremo y están conducidas por un jefe designado mediante resolución ministerial.

d) ÓRGANOS DE LÍNEA.— El Ministerio de Cultura cuenta con las direcciones generales que proponen y ejecutan las políticas públicas del sector cultura. Se crean mediante decreto supremo y están conducidas por un director general designado mediante resolución ministerial.

Artículo 11.º.— Adscripción de organismos públicos

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sus normas y correspondiente reglamento de organización y funciones, conforme al ordenamiento jurídico de la descentralización.

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura son los siguientes:

1. Instituto Nacional de Cultura (INC).
2. Biblioteca Nacional del Perú (BNP).
3. Instituto de Radio y Televisión Peruana (IRTP).
4. Academia Mayor de la Lengua Quechua.
5. Archivo General de la Nación (AGN).
6. Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (Indepa).

Artículo 12.º.— De las comisiones del Ministerio de Cultura

Las comisiones sectoriales, multisectoriales y consultivas que están integradas al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, su norma de creación y su respectivo reglamento. La conformación de cualquier tipo de comisión es a propuesta del Ministerio de Cultura o de cualquier entidad pública o privada en materia de cultura.

Capítulo II**Funciones de la Alta Dirección****Artículo 13.º.— Del Ministro**

El Ministro de Cultura, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es la más alta autoridad política del sector. Le compete lo siguiente:

- a) Orientar, formular, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo.
- b) Dirigir y supervisar las acciones de los organismos públicos bajo su competencia.
- c) Establecer las mediciones de gestión del Ministerio de Cultura y las entidades de su sector y evaluar su cumplimiento.
- d) Mantener relaciones con los gobiernos regionales y locales y convocar a reuniones sectoriales en el ámbito de las competencias atribuidas a su sector.
- e) Las demás que la Constitución Política del Perú, las leyes y el Presidente de la República le asignen.

Artículo 14.º.— Del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

El Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, que comprende, además, los patrimonios arqueológicos y monumentales y el fomento cultural. Es nombrado mediante resolución suprema y representa al Ministro de Cultura en los actos y gestiones que le sean encomendados. Por encargo de dicho Ministro, ejerce las siguientes funciones:

- a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la

creación cultural en todos sus aspectos y ramas del patrimonio cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional.

- b) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas relacionadas con el fomento de las artes vivas, el cuidado del patrimonio artístico de la Nación, la promoción de la creación artística y el desarrollo de las industrias culturales.

- c) Orientar y supervisar la gestión, defensa, declaración, protección, investigación y promoción de los bienes de patrimonio cultural a cargo del Estado.

- d) Promover el fortalecimiento y capacitación de todos los elencos artísticos adscritos al Ministerio de Cultura y su promoción dentro y fuera del país. Disponer la programación, ubicación y uso de locales, concursos, evaluaciones y demás aspectos referidos a la calificación y, atender, previa calificación, las demandas de promoción y auspicio de las instituciones privadas.

- e) Las demás que le asigne la ley y el reglamento de organización y funciones.

Artículo 15.º.— Del Viceministro de Interculturalidad

El Viceministro de Interculturalidad es la autoridad inmediata al Ministro en asuntos de Interculturalidad e Inclusión de las Poblaciones Originarias. Es nombrado por resolución suprema y representa al Ministro de Cultura en los actos y gestiones que le sean encomendados. Por encargo de dicho Ministro, ejerce las siguientes funciones:

- a) Promover y garantizar el sentido de la igualdad social y respeto a los derechos de los pueblos del país de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- b) Formular políticas de inclusión de las diversas expresiones culturales de nuestros pueblos y generar mecanismos para difundir una práctica intercultural en el conjunto de la sociedad peruana, sustentada en una cultura de paz y solidaridad. Se recogen todos los conocimientos ancestrales en ciencia y tecnología.

- c) Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferen-

tes pueblos del país, asegurando la construcción de una identidad nacional.

d) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos del Ministerio de Cultura, los organismos públicos y demás entidades correspondientes al sector, para promover la construcción de políticas que permitan conocernos mejor y que reconozcamos las diversas culturas que existen en nuestro país y que su respeto y valoración permitan construir una ciudadanía intercultural.

e) Formular, ejecutar y supervisar políticas y normas que promuevan prácticas vigilantes para evitar expresiones de discriminación contra los ciudadanos y pueblos del país.

f) Emitir resoluciones viceministeriales en los asuntos que le corresponda conforme a ley.

g) Las demás que le asigne la ley y el reglamento de organización y funciones.

Artículo 16.º.— Del Secretario General

El Secretario General asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Cultura. Puede asumir, por delegación expresa del Ministro, las materias que correspondan a este y que no sean privativas del cargo de ministro de Estado. Está encargado de supervisar la actualización permanente del portal de transparencia del Ministerio.

Capítulo III

Órganos de Administración Interna y de Línea

Artículo 17.º.— Órganos de administración interna

Los órganos de administración interna se organizan mediante oficinas generales con la finalidad de cumplir con las funciones de planeamiento, presupuesto, asesoría jurídica, recursos humanos, comunicación, gestión de medios materiales y demás que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas del Ministerio de Cultura.

Artículo 18.º.— Órganos de línea

Los órganos de línea se organizan mediante direcciones generales necesarias para proponer y ejecutar políticas públicas de cultura. Las direcciones generales realizan las funciones sus-

tantivas a cargo de la entidad, en coordinación directa con los gobiernos regionales y locales respectivos.

Título IV

Articulación y Coordinación Intergubernamental

Artículo 19.º.— Mecanismos de articulación con otros niveles de gobierno

El Ministerio de Cultura coordina con los gobiernos regionales y locales y con otros organismos del Estado la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y la evaluación de su cumplimiento, a través de los siguientes mecanismos:

a) Desarrollar sistemas de información y mecanismos que contribuyan al cumplimiento de las competencias compartidas en materia de cultura.

b) Facilitar a los gobiernos regionales y locales la información que requieran para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias en estas materias. Los gobiernos regionales y locales entregan los datos, registros o documentos que produzcan o posean para el cumplimiento de las funciones del sector cultura.

c) Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, y evaluar el cumplimiento de las normas en materia de cultura, el cual considera la participación directa del Ministro, Viceministros, órganos de línea, presidentes de gobiernos regionales, alcaldes y sus órganos en las materias que son competentes.

d) Orientar y prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas y de los planes estratégicos regionales.

e) Proporcionar a los gobiernos regionales y locales la cooperación, capacitación y asistencia técnica que estos requieran para el ejercicio de las competencias transferidas.

f) Celebrar convenios interinstitucionales con los gobiernos regionales y locales para el mejor cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura.

g) Otros mecanismos de articulación y coordinación que considere pertinente.

Artículo 20.º.— Órganos de coordinación de los gobiernos regionales y municipalidades

Los gobiernos regionales y las municipalidades aseguran, dentro de su organización interna, la conformación de órganos especialmente dedicados o conformados para el cumplimiento de las políticas sectoriales de cultura, la coordinación con el sector cultura y la aplicación de la presente Ley.

Título V

Régimen Económico y Financiero

Artículo 21.º.— Régimen económico y financiero

Los recursos del Ministerio de Cultura están constituidos por:

- a) Los asignados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- b) Los recursos directamente recaudados.
- c) Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas.
- d) Los recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional reembolsables y no reembolsables.
- e) Los fondos que existan en favor de las artes, la investigación científica, el desarrollo de proyectos culturales y de puesta en valor de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f) Otros que se establezcan conforme a ley.

Disposiciones Complementarias Transitorias

Primera.— Procedimientos administrativos

Hasta que se apruebe el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, mantienen su vigencia los procedimientos aprobados en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades fusionadas o adscritas a dicho Ministerio, así como aquellas funciones transferidas.

Segunda.— Régimen laboral

El régimen laboral del personal del Ministerio de Cultura se rige de conformidad con las normas especiales sobre la materia y las disposiciones que el Poder Ejecutivo emita para tal fin. Como consecuencia de la fusión de las entidades, se deben garantizar los derechos laborales de los servidores.

Tercera.— Reconocimiento y pago de sentencias, cargas y obligaciones

El Ministerio de Cultura asume el reconocimiento y pago de las sentencias consentidas y ejecutoriadas, cargas y obligaciones de los organismos públicos fusionados o adscritos al Ministerio de Cultura, para lo cual se autoriza al Gobierno Central a tomar las medidas necesarias para tal fin.

Cuarta.— Disposiciones para la implementación del Ministerio

Facúltase al Ministerio de Cultura a emitir las disposiciones complementarias que se requieran para la adecuada implementación de la presente Ley, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Fusión de organismos públicos

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados desde el día siguiente de publicada la presente Ley, aprueba las fusiones de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Presidencia del Consejo de Ministros, y la de sus órganos, programas, proyectos o unidades ejecutoras que correspondan ser transferidos al Ministerio de Cultura.

Segunda.— Autorización de modificaciones presupuestarias durante el proceso de fusión

El Poder Ejecutivo propone, de acuerdo a ley, las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional, que sean necesarias como consecuencia de las fusiones y transferencia de funciones que se realicen para la implementación del Ministerio de Cultura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Tercera.— Creación de Unidades Ejecutoras en el proceso de fusión

El Ministerio de Cultura propone a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, durante

el Año Fiscal 2010, la creación de las Unidades Ejecutoras que resulten necesarias en el marco de los procesos de fusión. Para dicho efecto, exonerarse del tope establecido en el artículo 58° de la Ley núm. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la primera disposición final de la Ley núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

El número de Unidades Ejecutoras resultantes debe ser menor o igual al que se tenía al inicio del proceso general de fusiones, como consecuencia de la implementación del Ministerio de Cultura.

Cuarta.— Modificaciones a la Ley núm. 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y al Decreto Supremo núm. 011-2006-ED

El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, debe presentar, dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la publicación de su respectivo reglamento de organización y funciones, la propuesta de modificación o adecuación de la Ley núm. 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y del Decreto Supremo núm. 011-2006-ED, que aprobó su Reglamento, a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura. En ese mismo plazo, se deben aprobar las disposiciones que regulen la administración del registro de personas naturales y jurídicas que se dedican a fines culturales, así como de bienes del patrimonio cultural, creadores, productores de arte y de especialidades afines.

Quinta.— Seguimiento a entidades públicas

El Ministerio de Cultura, en concordancia con las normas que dicte el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), emite informes de gestión respecto de la aplicación de sus políticas y el desempeño de sus entidades, y los remite anualmente a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República.

Sexta.— Donación a favor de proyectos culturales

El financiamiento total o parcial que, con carácter de donación en dinero, realizan personas naturales o jurídicas a entidades públicas, excepto

empresas, o entidades sin fines de lucro calificadas como entidades receptoras de donaciones por el Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en la legislación del Impuesto a la Renta, y que cuenta con la aprobación de un proyecto para la realización de actividades artísticas, científicas, culturales o educativas de interés general, comprendidas en su objeto social, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente Ley y en su reglamento, es considerado como promoción cultural. Un proyecto puede ser financiado por más de un donante.

Entiéndese que están comprendidas dentro de las actividades culturales, las de conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación, realizadas por las entidades receptoras de donaciones a que se refiere el párrafo anterior.

También están comprendidos como promoción cultural los proyectos de construcción de infraestructura para la realización de actividades artísticas, científicas, culturales o educativas de interés general. Las referidas construcciones no pueden ser usadas directa o indirectamente en actividades distintas a las señaladas en el proyecto, caso contrario, el monto de la donación es considerado renta gravada para la entidad receptora de donaciones en el ejercicio correspondiente en que se percibió la donación.

Las entidades públicas o privadas que deseen ser receptoras de donaciones de promoción cultural deben presentar al sector competente un proyecto describiendo la actividad artística, científica, cultural o educativa y el monto requerido para su financiamiento. La entidad competente se encarga de evaluar y aprobar el proyecto, atendiendo a los requisitos que establece el reglamento, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de su presentación.

Una vez obtenida la aprobación y certificación de la entidad competente, el proyecto es inscrito en el registro a que se refiere la octava disposición complementaria final de la presente ley.

Sétima.— Deducción de gastos por donaciones e infracciones y sanciones por utilización indebida

Los donantes pueden deducir como gasto el cien por ciento (100%) del importe donado, siempre que dicha deducción no exceda el quince por cien-

to (15%) de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50.° de la Ley del Impuesto a la Renta, o el quince por ciento (15%) de la suma de la renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera, tratándose de personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.

Tratándose de donantes que realizan donaciones por las que se pueda efectuar la deducción de acuerdo a lo previsto en la presente disposición, así como donaciones por las que pueda efectuar la deducción al amparo de lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37.° e inciso b) del artículo 49.° de la Ley del Impuesto a la Renta, el porcentaje máximo de deducción se determina en base al promedio ponderado de los límites establecidos por las referidas normas para dichas deducciones, el cual es calculado considerando los montos de las donaciones de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento.

A efectos de la deducción del gasto por donaciones a que se refiere la presente disposición, se aplican las normas contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento en cuanto no se opongan a la misma.

La deducción entra en vigencia el 1 de enero de 2011. A partir del Ejercicio Fiscal 2014, la deducción a que se refiere la presente disposición no puede exceder del diez por ciento (10%). El Ministerio de Economía y Finanzas presenta a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de cada año, un informe para medir el impacto en la recaudación en cada ejercicio fiscal de lo dispuesto en la presente Ley.

El Ministerio de Cultura informa a la Comisión a que se refiere el párrafo anterior respecto del impacto de la deducción en términos de efectividad, acogimiento y promoción cultural.

La utilización indebida de las donaciones por promoción cultural por parte de las entidades receptoras de donaciones es causal para la exclusión automática del registro a que se refiere la octava disposición complementaria final de la presente Ley y deja sin efecto la resolución ministerial emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas que las calificó como entidades receptoras de donaciones.

Octava.— De la aplicación de las deducciones por promoción cultural y de las normas reglamentarias

Las entidades receptoras de donaciones calificadas como tales por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto social comprenda uno o varios de los fines materia de la promoción cultural, deben cumplir con lo establecido en la presente disposición así como en la sexta y séptima disposiciones complementarias finales precedentes, a partir de su vigencia, a efectos de que las donaciones que perciban sean consideradas gasto deducible contra el Impuesto a la Renta.

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Cultura, se dictan las normas reglamentarias mediante las cuales se establecen el registro de proyectos, las entidades receptoras, el financiamiento requerido, entre otros, así como la información que las entidades receptoras de donaciones deben alcanzar al sector competente y toda otra disposición que resulte necesaria para la mejor aplicación de la deducción por promoción cultural a que se refieren las disposiciones complementarias finales anteriores.

Novena.— Descentralización del Instituto Nacional de Cultura (INC)

Encárgase al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura (INC) a los correspondientes gobiernos regionales en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días.

Décima.— Adecuación de los organismos públicos adscritos

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura adecuan sus normas conforme a lo establecido en la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días.

Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Cultura, se aprueba el número de personal que requiere el Ministerio de Cultura para el cumplimiento de sus funciones. Dicha aprobación se realiza luego de adecuados los documentos de gestión con arreglo a la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Undécima.— Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

En tanto se apruebe el respectivo reglamento de organización y funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Cultura, las funciones ejecutivas en materia de cultura continúan a cargo del Instituto Nacional de Cultura (INC) hasta la designación del Ministro de Cultura. Los documentos de gestión de las entidades públicas que se fusionen o extingan por absorción, continúan vigentes hasta la dación de los nuevos documentos de gestión.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.— Derogación

Deróganse o modifíquense las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley y el Decreto Supremo núm. 003-2010-ED, que aprueba la fusión de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y sus unidades orgánicas en el Instituto Nacional de Cultura, siendo este último el ente absorbente.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 3622 y 632

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Belmont Cassinelli, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Escalante León, Espinoza Cruz, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pari Choquecota, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Rivas Teixeira, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Bruce Montes de Oca, Fujimori Fujimori, García Belaúnde, Lescano Ancieta, Moyano Delgado y Perry Cruz.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bedoya de Vivanco, Cánepa La Cotera, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Ruiz Delgado, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Vega Antonio, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Cabrera.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, con la misma votación, solicito que el proyecto sea exonerado de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 39 a favor y ninguna abstención, el pedido de exoneración de segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley de creación del Ministerio de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido rechazada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista De la Cruz Vásquez y del voto en contra de los congresistas Cajahuanca Rosales y Acosta Zárate.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Cuestión de orden, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra, congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente, he pedido la palabra para plantear una cuestión de orden. Que conste en actas que el Proyecto de Ley N.º 3622 modifica la LOPE (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), que es una ley orgánica. Por lo tanto, la votación debe hacerse teniendo en cuenta eso.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— No es así.

Congresistas, voy a dar lectura al artículo 22.º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para aclarar esto.

“Capítulo III.

Ministerios.

Artículo 22.º. Definición y constitución.

[...]

22.4.— El ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los Ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones. Los Reglamentos de Organización y Funciones de los Ministerios son aprobados por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.”

Aclarada la interrogante del congresista Abugattás.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos núms. 3622 y 632

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Eguren Neuenchwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré, Zamudio Briceño y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Belmont Cassinelli, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Flores Torres,

Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luna Gálvez, Macedo Sánchez, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

Luego de un extenso debate, se aprueba, con modificaciones, el informe final en mayoría de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica en agravio del Congreso, con excepción de las conclusiones decimoséptima y vigésima, cuyos textos sustitutorios se aprobaron en votaciones separadas

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— A continuación, se someterá a consideración del Pleno el Informe final en mayoría de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, suscrito por los congresistas Luizar y Galindo. Al respecto, existe también el Informe final en minoría suscrito por el congresista Sousa.

Tiene la palabra el congresista Luizar, presidente de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Le pido a usted, señor Presidente, que conforme se procedió al exponer los anteriores informes, previamente se dé lectura a las conclusiones del informe en mayoría de la Comisión. Luego de ello, procederé a sustentar el informe.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— No hay ningún problema. Que se dé lectura a las conclusiones del informe de la Comisión investigadora.

El RELATOR da lectura:

“Conclusiones del informe final —en mayoría— de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.

Capítulo xx.

Conclusiones.

1. Existen indicios razonables que las empresas de seguridad, como Business Track SAC, Andrick Service SAC, que ofrecen servicios de seguridad de las comunicaciones, seguridad de redes, entre otros, actuarían de manera organizada, planificada, sistematizada, para obtener información clasificada mediante las interceptaciones telefónicas y electrónicas, vulnerando los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2.º inciso 10) de la Constitución Política del Perú. Los señores Elías Manuel Ponce Feijoo, Carlos Alberto Tomasio de Lambarri, Giselle Mayra Giannotti Grados, Martín Alberto Fernández Virhuez, Jesús Manuel Ojeda Angles, Jesús Juan Tirado Seguí, Alberto Oswaldo Salas Cortéz y Pablo Ericks Martell Espinoza serían miembros de una organización delictiva en la comisión de delito de interceptación de las comunicaciones tipificado en el artículo 162.º y del delito de asociación ilícita para delinquir tipificado en el artículo 317.º del Código Penal.

2. Se ha encontrado indicios de que los equipos de interceptación telefónica que aparentemente se extraviaron del Servicio Nacional de Inteligencia en el año 2000 cuando el señor Elías Manuel Ponce Feijoo (BTR SAC) ejercía el cargo de subdirector de la Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú, y se encontraría en poder de las empresas mencionadas en el punto N.º 1 del informe final.

3. De la investigación se tienen indicios suficientes para afirmar que la empresa Business Track SAC y Andrick Service SAC triangulaban información proveniente de las interceptaciones telefónicas.

4. Existen elementos razonables para considerar que la Unidad de Inteligencia de la MGP conocía de las actividades ilícitas de interceptación de las comunicaciones por parte de las empresas mencionadas, y que compartían informaciones a través de los miembros de la MGP en actividad y retiro vinculados a las empresas señaladas.

5. Existen elementos razonables que permiten considerar la participación del ex alcalde del Callao, Alexander Kouri Bumachar en la contratación de los servicios de Business Track SAC, para interceptar las comunicaciones de Rogelio Canches Guzmán a raíz de la denuncia que este formulara en su contra por el cobro del peaje de la avenida Elmer Faucett.

6. Existen indicios razonables de que las siguientes personas: Carlos Alberto Lizárraga Portugal, Ricardo Antonio Bocanegra Sheen, Fernando Gordillo Tordoya, Mario Soza Frassinelli y Alexander Kouri Bumachar, habrían incurrido en el delito de peculado en agravio del Estado. Asimismo los señores Luis Roberto Bondy Seguí, Jonathan Mendoza Parrales habrían incurrido en el delito de colusión en agravio del Estado. Que los señores Fernando Gordillo Tordoya y Ernesto Augusto Torres Córdova habrían incurrido en el delito de denuncia calumniosa en agravio del Estado. Que los señores Ricardo Antonio Bocanegra Sheen, Jonathan Mendoza Parrales y Carlos Alberto Lizárraga Portugal habrían incurrido en el delito de falsificación de documentos en agravio del Estado. Que los señores Alex Kouri Bumachar, Carlos Alberto Lizárraga Portugal habrían incurrido en el delito de interceptación de comunicaciones en agravio del Estado y otros. Se debe señalar que las personas anteriormente mencionadas habrían incurrido en el delito de asociación ilícita para delinquir.

7. Se ha establecido que la empresa Business Track ha brindado servicios diversos a diferentes gobiernos locales: Municipalidad de Ate, San Miguel, San Borja, San Isidro, habiendo sido contratados por los municipios en las modalidades de adjudicación por menor cuantía y adquisición directa selectiva (ADS), observándose en algunos casos serias irregularidades respecto del cumplimiento de los procedimientos prescritos en la ley; así como diferentes montos pagados por labores efectuadas en condiciones similares, hechos que deben ser investigados a profundidad por los órganos de control institucional (OCI) y por la Contraloría de la República.

8. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Osiptel tienen responsabilidad política y administrativa por cuanto las interceptaciones telefónicas son delitos permanentes, sin embargo, como ente que garantiza las reservas de las comunicaciones no ha logrado garantizar el cumplimiento de las operadoras de telefonía de sus obligaciones contractuales en materia de la inviolabilidad de las comunicaciones.

9. Las empresas operadoras de telefonía no están en condiciones de garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones de acuerdo al contrato de concesión, conforme demuestra la existencia de permanentes interceptaciones telefónicas ilegales, evidenciando la vulnerabilidad de las redes telefónicas. Conforme dispone el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.

10. Se tienen suficientes indicios para presumir que las interceptaciones realizadas por Business Track SAC a través de Elías Manuel Ponce Feijoo a diversos personajes políticos, entre ellos de Virly del Carmen Torres Curvelo, secretaria de la Embajada de Venezuela, del padre Marco Antonio Arana Zegarra, Isabel Paiva Zárate, vinculada al diario Ollanta (aliados del candidato Ollanta Humala), fueron de conocimiento del señor almirante Luis Alejandro Giampietri Rojas por razones políticas en su calidad de candidato a la Vicepresidencia de la República por el Partido Aprista Peruano.

11. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora y del levantamiento del secreto bancario efectuado, se tienen indicios que la empresa Business Track SAC podría estar inmersa en actividades ilícitas de lavado de activos, tipificado y penado por la Ley N.º 27765, Ley penal contra el Lavado de Activos modificada por la ley N.º 28355 que modifica diversos artículos del Código Penal. Del hallazgo del levantamiento del secreto bancario se colige que del movimiento histórico de la cuenta corriente de BTR SAC en moneda extranjera N.º 000-2779778 del Banco de Crédito se registraron diversos movimientos de abono, como fue el depósito efectuado por un monto mayor a 289 mil dólares americanos que involucra a la empresa norteamericana Non-Lethal Solutions International INC.

12. De lo investigado por la Comisión investigadora, se tienen indicios de que la empresa Business Track SAC, que tuvo como gerente general a Elías Manuel Ponce Feijoo, podría haber emitido dolosamente facturas utilizando ambas denominaciones y/o razones sociales: Bussiness Track SAC y Business Track SAC.

13. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora se tiene que no se ha acreditado la relación contractual entre la empresa Business Track SAC y la persona del señor Francis Allison Oyague, por lo que se presume que este no ha realizado labor alguna en dicha empresa.

14. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora y de los hallazgos encontrados en el levantamiento del secreto bancario y la participación en estos hechos del señor Juan Alberto Abusabal Villegas, se tiene que la persona del señor Francis Allison Oyague estaría involucrado en operaciones de lavado de activos a través de Business Track SAC.

15. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora, se tiene que el señor Francis Alli-

son Oyague brindó falso testimonio ante la Comisión investigadora en su declaración de fecha 25 de setiembre de 2009 en lo referente a sus ingresos, cuentas bancarias, entre otros, pues como es de conocimiento público el señor Allison ha declarado en los Estados Unidos que posee cuentas en dicho país y en Suiza. Por tales hechos y otros, el señor Allison se encuentra incurso en una investigación preliminar en la 58ª Fiscalía Provincial de Lima.

16. Existen serias contradicciones en las declaraciones del periodista Pablo O'Brien, entre lo declarado en la primera oportunidad con la segunda declaración ante la Comisión congresal; así como entre lo informado por su persona con lo afirmado por la dirección del diario *El Comercio* y lo afirmado por la señora Giselle Giannotti.

17. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora, se tiene que el Congreso de la República, a través de la persona de la doctora Mercedes Cabanillas Bustamante, quien ejerció la Presidencia del Congreso de la República en el período legislativo 2006-2007, ordenó la contratación de los servicios de la empresa Business Track SAC supuestamente para desarrollar labores de barrido electrónico y auditoría a la central telefónica. De lo analizado por la Comisión investigadora se tiene que no se han sustentado debidamente dichos trabajos y que la fecha de ingreso del personal de la referida empresa a las instalaciones del Palacio Legislativo coinciden con la fecha en la cual los congresistas de la República Daniel Fernando Abugattás y Javier Alonso Bedoya de Vivanco denunciaron ser víctimas de interceptación telefónica en sus oficinas.

18. Está acreditado que los días 19, 22, 29 de agosto; 11, 26 de setiembre; 2, 19 de octubre de 2006; 10 de enero, 26 de febrero, 14 de mayo y 6 de diciembre de 2007 ingresó en horas de la noche, de madrugada en días de semana y, en algunos casos, días sábado a las instalaciones del Congreso de la República, tanto en el Palacio Legislativo como en el edificio Ramírez del Villar, la persona de Elías Manuel Ponce Feijoo. Así lo corroboran los documentos obrantes en la Comisión y las testimoniales de los diversos funcionarios y trabajadores del Congreso que acudieron en calidad de citados a esta Comisión.

19. Se ha acreditado que a la persona de Elías Manuel Ponce Feijoo (actualmente procesado por el delito de interceptaciones telefónicas en el Poder Judicial conjuntamente con personal de Business Track SAC), le fue emitido, por la Oficialía Mayor, un pase de "ingreso temporal" al Congreso

de la República, vigente del 30 de diciembre al 26 de febrero de 2007, con el nombre de “Elías Ponce Franco”, es decir, con el segundo apellido cambiado. Que dicho hecho hace presumir que dicho “error” podría tratarse de un hecho doloso por parte de Ponce Feijoo, con el propósito de “ocultar” su verdadera identidad y las razones por las cuales se debía su presencia en las instalaciones del Congreso de la República. No se descarta que para la realización de este grave hecho haya contado con la anuencia, colaboración o complicidad de algún funcionario del Congreso de la República.

20. De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora, se tiene que en el Congreso de la República se habrían realizado interceptaciones telefónicas, las cuales habrían sido ejecutadas por el personal de Business Track SAC en las personas de Elías Manuel Ponce Feijoo, Martín Alberto Fernández Virhuez, Manuel Obregón Aranga, socio y trabajadores, respectivamente, de Business Track SAC.

21. Estos actos ilícitos de interceptación telefónica habrían sido ejecutados durante la presidencia de la señora congresista Mercedes Cabañillas Bustamante.

22. Responsabilidad penal.

a) Existen indicios suficientes para presumir que las personas de Manuel Elías Ponce Feijoo, Martín Alberto Fernández Virhuez, Manuel Obregón Aranga son presuntos autores del delito de interceptaciones telefónicas en agravio del Congreso de la República, tipificado en el artículo 162.º del Código Penal.

b) Existen indicios suficientes para presumir que la persona de Manuel Elías Ponce Feijoo es presunto autor del delito contra la fe pública en la modalidad de falsa declaración de documento, tipificado en el artículo 428.º del Código Penal.

23. Responsabilidad administrativa.

a) El señor Fernando Alfredo Hermoza Guerra, quien ejercía el cargo de director de Administración, y el señor Victoriano Hoyos López, quien ejercía el cargo de jefe de Logística del Congreso de la República, tienen responsabilidad administrativa en los hechos sucedidos en el Congreso de la República.

b) El señor José Francisco Cevasco Piedra, ex Oficial Mayor del Congreso de la República, tiene responsabilidad administrativa en los hechos sucedidos en el Congreso de la República.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Luizar, puede hacer uso de la palabra.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

La Comisión investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptaciones telefónicas fue constituida el 23 de octubre de 2008, al aprobarse la Moción N.º 5757. Está conformada por los congresistas Rolando Sousa, Walter Menchola, Cayo Galindo, José Vargas y quien habla (*ver Cuadro 42*).

Comisión Investigadora de los hechos Relacionados por una supuesta red de Interceptación Telefónica



C. Galindo



R. Sousa



O. Luizar



W. Menchola



J. Vargas

- ✓ 23-10-2008: Aprueba la Moción N.º 5757
- ✓ 10-11-2008: Instalación de la Comisión -60 días
- ✓ 18-12-2008: Aprobó en el Pleno 1.º Informe Preliminar, acordó ampliar 90 días.
- ✓ 8-01-2009: **Fiscalía interviene a la Empresa BTR**
- ✓ 27-05-2009: Acordó ampliar el plazo 180
- ✓ 27-05-2009: Cong. María H. Balta-reconsideración.
- ✓ 09-06-2009: Corre el plazo de la Comisión de acuerdo al Of. 464-2008-DP-D/CR
- ✓ 01-03-2010: Entrega del Informe Final

Cuadro 42

Esta Comisión se instaló el 10 de noviembre de 2008, en que se aprobó su plan de trabajo, tuvo dos ampliaciones de plazo y culminó su trabajo el 1 de marzo del presente año, en mérito a las ampliaciones que le fueron otorgadas.

El objetivo principal de la Comisión fue determinar la existencia de personas y/o grupos organizados dedicados a la interceptación telefónica, que estarían operando en el país. Por supuesto que la Comisión, además, determinó objetivos específicos, ya que había que ver quiénes eran los posibles responsables de la supuesta red de interceptación telefónica, quiénes participaban en esta, cómo operaba y por encargo de quién, así como quiénes hacían una labor física y quiénes pagaban. También había que determinar los posibles mecanismos, modalidades y equipos utilizados en las interceptaciones telefónicas. Aquí, por ejemplo, había que responder a las siguientes preguntas: ¿Se usaron los equipos de interceptación de la década de los noventa? ¿Sí o no? ¿Qué fue lo que pasó? Sobre eso vamos a exponer enseguida. Además, la Comisión tuvo que elaborar propuestas para la modificación de la norma legal vigente en este tema tan delicado para el país.

La Comisión se reunió en sesenta y cinco oportunidades; fueron sesiones ordinarias y extraordinarias. Fueron citadas alrededor de ciento cuarenta personas: autoridades, congresistas, representantes del Estado y personas naturales en general, así como representantes de diferentes empresas.

Se levantó el secreto bancario y la reserva tributaria a setenta y dos personas, entre naturales y jurídicas, se levantó el secreto de las comunicaciones a un total de veintiséis personas.

Asimismo, se realizaron diferentes diligencias, entre ellas visitas a los centros penitenciarios, para tomar la declaración de los involucrados.

Entre los resultados generales de la investigación, quiero mencionar, en primer lugar, que se ha determinado que, a diferencia de años anteriores, las interceptaciones en este último período ya no fueron realizadas por instituciones directamente vinculadas al Estado, sino por son empresas privadas. Estas se organizan, planifican, sistematizan su labor dentro del ámbito privado y funcionan con el propósito de obtener información clasificada, privilegiada en el ámbito industrial, comercial, financiero y político.

Hago recordar esto en mérito de que la investigación es motivada por el conocido escándalo de los “petroaudios”, a raíz de la publicación de los

audios entre los señores Rómulo León, Quimper y Canaán, que involucraban temas referidos a contratos de lotes petroleros en el país.

Pero, una vez que abrimos la investigación, nos encontramos con que la interceptación, esta labor ilegal, no solamente abarcó el tema petrolero de manera específica, sino ámbitos tan variados como los que ya mencionamos: el político, el financiero, el comercial, el industrial, el empresarial, etcétera.

Las personas que participan en la interceptación tienen principalmente formación en inteligencia, y proceden de la Marina de Guerra del Perú. Ellas, como hemos visto y es de conocimiento público en el país, se encuentran actualmente procesadas en el Poder Judicial.

Las empresas que hemos mencionado tienen las siguientes características: funcionan generalmente amparadas para brindar servicios de seguridad, habitualmente con la autorización de la Dicscamed (Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil). No es el caso de Business Track, que no tiene autorización de la Dicscamed. ¿Por qué? Porque no brindaba seguridad física, pero sí brindaba seguridad mediante protección electrónica, en telecomunicaciones.

Además, estas empresas, como es el caso de Business Track, ofrecen seguridad y análisis de redes. Hemos señalado que en estas organizaciones participa personal que ha tenido formación en inteligencia en la Marina de Guerra del Perú y en las fuerzas policiales (*ver Cuadro 43*).

Un tema que es importante conocer, y que aparece en el informe, es que estas organizaciones han establecido vínculos con esferas del poder político y económico, para sus propósitos. Y para sus fines de interceptación deben cumplir algún nivel de relación con personas que se encuentran en la esfera del poder político y económico.

Estas organizaciones tienen estructura funcional, están integradas, cumplen una labor muy sistematizada, en la que hay dirección, planeamiento, distribución, comercialización de servicios, etcétera.

Los móviles de la interceptación (*ver Cuadro 44*) son distintos, pero el económico está en primer lugar. Entre los casos de interceptación en los que ha participado esta empresa, y que se encuentran en el Poder Judicial, están, por ejemplo, el de Cementos Otorongo, el de los “petroaudios”, el de la

LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y LAS INTERCEPTACIONES DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

 2003- Ex Marineros: Pedro Rosell Grijalva, Ponce Feijoo y Tomasio de Lambarri	1993-Capitán de Fragata Erick del Águila Villar. Investigado por la Marina por venta de información 
	1993-Ex Oficial de la Marina Wilson Gómez Barrios Rincón. Se encuentra bajo el control de la DIS-CAMEC. Varía su razón social a Securitas Perú S.A.

Cuadro 43

MOVIL DE LAS INTERCEPTACIONES

ECONÓMICO : ✓ CEMENTOS OTORONGO ✓ PETROAUDIOS ✓ FAMILIA TUDELA ✓ PADRE MARCO ARANA	
POLÍTICO : ✓ PRESIDENTE REGIONAL DEL CALLAO ROGELIO CANCHES CONTRA ALEX KOURI. ✓ SRA. VIRLY TORRES, EX SECRETARIA DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA DE VENEZUELA EN EL PERU. ✓ SRA. PAIVA, VINCULADA A LA REVISTA "OLLANTA"	

Cuadro 44

familia Tudela, el del padre Marco Arana, en el norte del país. Todos estos casos han tenido motivaciones de carácter económico, pero también hay motivaciones políticas: el caso de la interceptación realizada al ex presidente regional del Callao, Rogelio Canches. Bueno, conforme se ve en el informe, en este caso está involucrado el actual presidente del gobierno Regional del Callao.

Otro caso de interceptación por móviles políticos es el de la señora Virly Torres, ex primera secretaria de la representación diplomática de Venezuela en el Perú. Ella fue interceptada en sus comunicaciones. La señora Payva, vinculada al diario *Ollanta*, también fue intervenida.

¿Qué es lo que ocurre actualmente respecto al marco normativo? En el marco normativo, la in-

terceptación telefónica está considerada como un delito. La Constitución declara que el secreto de las comunicaciones es un derecho que es garantizado por el Estado peruano, y la legislación nuestra encarga al Ministerio de Transportes proteger, garantizar la reserva de las comunicaciones.

Bueno, esto lo hace el Ministerio de Transportes con los operadores mediante la firma de los contratos de concesión de telefonía, en los que establece sanciones para los operadores de telefonía, en el caso de incumplimiento de acciones; para los concesionarios, cuando en sus operaciones no brinden las garantías del secreto de las comunicaciones de los usuarios.

En el artículo 87.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Comunicaciones se señala, por ejem-

plo, que constituyen infracciones muy graves la interceptación o interferencia. El artículo 158.º de la misma ley se refiere a las sanciones que se imponen, como por ejemplo multas de 151 a 350 unidades impositivas tributarias. Incluso, las sanciones pueden llegar hasta la revocación de la licencia o de la concesión, según la gravedad de la falta cometida.

Hemos mencionado que la Constitución Política del Estado consagra, en su artículo 2.º, inciso 10), que toda persona tiene derecho al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados. Esto se traduce en el Decreto Supremo N.º 013-93, de Transportes y Comunicaciones, en cuyo artículo 4.º, se señala claramente: “Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y al secreto de las comunicaciones. El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción se encarga de proteger este derecho”. Es el Ministerio el encargado.

A raíz del trabajo de la Comisión, se motivó que en el Ministerio se dispongan correcciones al marco normativo, de tal forma que se busque proteger de mejor manera las comunicaciones y la intimidad de las personas que hacen uso de comunicación telefónica, conforme manda la ley vigente.

¿Qué hemos encontrado? En este caso, como hemos mencionado hace un momento, hay empresas como Andrick Service y Business Track, que están vinculadas, en algunos casos, con procesos en el Poder Judicial, dentro de estas labores.

Andrick Service es una empresa constituida en 1993 que tiene como principal accionista al capitán de fragata Erick Del Águila Villar, que en un momento fue investigado por la Marina de Guerra por la venta de información.

Business Track se constituyó en el año 2003 con tres accionistas: los señores Pedro Rosell Grijalba, Ponce Feijoo y Tomasio de Lambarri. Y también hay que mencionar a la empresa Forza, hoy Securitas, constituida en 1993.

¿Qué hemos encontrado en la investigación? Que el personal —de inteligencia— que aparece involucrado en la interceptación física es compartido por algunas empresas, como es el caso del señor Martín Fernández Virhuez, una de las personas involucradas en el proceso de los “petroaudios”, y el señor Barba Daza (*ver Cuadro 45*). Ambas personas trabajaron tanto para la empresa Business Track como para la empresa Andrick Service.

Es oportuno recordar que la investigación se motiva a raíz del escándalo de los “petroaudios”, pero las labores de interceptación telefónica parece que tienen un origen anterior. Es importante mencionar que en agosto de 2006, en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio con México, el Perú aceptó la reducción del arancel al cemento. Mediante Decreto Supremo N.º 158-2007, de Economía y Finanzas, del 13 de octubre de 2007, se rebaja el arancel al cemento de 12% a 0%. El señor Carlos Ugaz Delgado, gerente general de Cementos Lima, manifestó extrañado a la Comisión que con esta rebaja arancelaria respecto del cemento resultaba favorecida la empresa transnacional Cemex, y no el Perú (*ver Cuadro 46*).

Hay que mencionar que en este contexto se inicia una investigación periodística sobre el tema en *El Comercio*. De acuerdo con lo que declara el señor Ampuero, en octubre de 2007 él dispone, como jefe del equipo de investigación de *El Comercio*, que se inicie una investigación.

El caso de Petrotech es el que ha captado la atención del país. Por ser el origen de los primeros audios, este caso ha sido, por supuesto, investigado por la Comisión (*ver Cuadro 47*).

En el informe que nos entrega el Gobierno Regional del Callao respecto de los vínculos que tuvo con la empresa Business Track, nos remite una copia de la Factura 001-N.º 00688, emitida por la empresa Business Track a favor de Petrotech. Esta factura, de fecha 27 de mayo de 2008, es por un monto total de 14 696,50 dólares americanos. Éste es el único elemento que vincula directamente a la empresa Petrotech con Business Track: un contrato en el 2008.

Sobre esta factura, debo de señalar dos cosas. Esta es la factura que nos entregó en copia el Gobierno Regional del Callao. Fíjense ustedes, en la parte superior se puede ver que ha sido emitida a nombre de Petrotech. Aparecen claramente el monto y el servicio otorgado —consultoría en tecnología de la información—, en abril de 2008.

¿Qué ocurre con esta factura? Esta factura que nos entrega el Gobierno Regional del Callao es parte de una documentación que le alcanzó a este la empresa Business Track para justificar una contratación...

—Asume la Presidencia la señora Cecilia Chacón De Vettori.

MOTIVO	DESTINO
111ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Indonesia
PARTE DEL 111ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	BRASIL
PARTICIPAR EN LA 11ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Cabo Verde
DESIGNACIÓN PARLAMENTARIA SUB-TRINCARIA	Italia
117ª ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Ginebra Suiza
TRABAJO COORDINADO CON LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS	Madrid Roma París
PARTICIPAR EN LA 11ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Eslovenia
PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE SENADO DE LATINOAMÉRICA	Bolivia
121ª ASAMBLEA Y RELACIONES COMEDAS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA UNP	Ginebra Suiza
ATENCIÓN INVITACIONES OFICIALES	Alemania - Rusia
127ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	Tailandia
TOTAL VIAJES CONGRATUARIOS	

Cuadro 45

VIAJES AL EXTERIOR: PERIODO AGOSTO 2006 A MARZO 2010
Jefatura del Área de Tesorería y Contabilidad

Auerdo núm. 1306-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2007-2008, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Se acordó: Autorizar, excepcionalmente, la regularización de la rendición de cuentas presentada extemporáneamente por el congresista Osvaldo Luján Obregón, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2007-2008, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Auerdo núm. 1537-2007-2008/CONSEJO-CR Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para lo tratado en la presente sesión.	
Auerdo núm. 1306-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2007-2008, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Visto los pedidos de varios congresistas: Se acordó: Autorizar, excepcionalmente, la regularización de la rendición de cuentas, presentadas extemporáneamente por la congresista Verónica Chiguanza Rosales y otros congresistas, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2007-2008, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones.	
Auerdo núm. 054-2007-2008/CONSEJO-CR Regularización para rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2006-2007, según el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones. Visto los pedidos de varios congresistas: Se acordó: Conceder, por única vez, un plazo ampliado de 30 días calendario con el objeto de que los congresistas regularicen su rendición de cuentas correspondientes al Período Anual de Sesiones 2006-2007, atendiendo a lo indicado en el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo núm. 124-2006-2007/CONSEJO-CR y sus modificaciones.	

Cuadro 46

CERTIFICA Que la persona de : GUTIERREZ CUEVA, Alvaro Gonzalo Nacionalidad : PERUANA Fecha de Nacimiento : 15/08/1964 Pasaporte : 0006793 Registra el siguiente Movimiento Migratorio :					
MOVIMIENTO	FECHA	PROYECTO	TIPO DOC.	NUM. DOC.	
SALIDA	03ABR2009	HOLANDA	PAS	0006793	
ENTRADA	08MAR2009	ITALIA	PAS	0006793	
SALIDA	21FEB2009	HOLANDA	PAS	0006793	

Cuadro 47

VIAJE DE TRABAJO CON LAS
MISIONES DIPLOMÁTICAS EN LAS
CIUDADES DE MADRID, ROMA Y
PARIS



La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor congresista, se le han dado quince minutos. ¿Cuánto tiempo más necesita para terminar su exposición?



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidenta, este es un tema extenso. Por ejemplo, la Comisión que preside el congresista Jhony Peralta ha tenido todo el tiempo libre para exponer claramente los temas. Los temas de la Comisión que presido son abundantes.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Congresista, no le estoy diciendo que le voy a cortar. Le estoy preguntando cuánto tiempo estima usted que va a necesitar para hacer su exposición, para ponerlo en la pantalla.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Cuarenta minutos, más o menos.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— ¿Cuarenta minutos?

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Vamos a tratar de reducir ese tiempo.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Le recuerdo, señor congresista, que el tiempo que usted utilice va a tener que ser el mismo que se dé para la sustentación de los otros informes. Le pido, por favor, que trate de reducir el tiempo de su intervención, porque si se le da lo que solicita, nos tomaría más de una hora. Creo que eso es demasiado para sustentar un informe. Resuma, por favor.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidenta, solo apelamos a que se nos dé igual trato que el que se le dio a la Comisión investigadora de Petrotech.

Estamos mostrando que esta factura que fue entregada por el Gobierno Regional del Callao a la Comisión (ver Cuadro 48), como los documentos que entregó Business Track sustentando sus operaciones, no es reconocida por Business Track. El señor Alberto Varillas indicó que nunca tuvieron contrato con Business Track. Sin embargo, esa factura nos la entregó el Gobierno Regional, como parte de la documentación que alcanzó en su momento Business Track.

El contador de Business Track nos manifestó que la referida factura se expidió a pedido de la señora

Giselle Giannotti. Ella es la que solicitó que se gire la factura, que después se anuló. Por ello, no se la incluyó en la contabilidad de la empresa. Hemos tenido que pedir la información a la Sunat (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), y esta nos indicó que no aparece registrada dicha factura.

¿Qué otros vínculos aparecen con la empresa Petrotech? Estamos acá indicando qué es lo que ha ocurrido. Según lo que declaró el señor Varillas (ver Cuadro 49), el señor Martín Fernández Virhuez realizó, en abril de 2008, un viaje que fue pagado por Petrotech, a través de la empresa Andrick Service. El señor Varillas aclara que ese viaje fue resultado de contrato con Adrick Service, no con Business Track.

El señor Fernández Virhuez sí ha tenido relación contractual con Petrotech. Él, según lo que aparece en el levantamiento del secreto de la reserva tributaria, giró en el 2007 y en años anteriores boletas de pago por cuarta categoría. Pero en el 2008 ya no aparece ninguna imposición tributaria al señor Fernández Virhuez que lo vincule con Petrotech. Este es un tema que tiene que ser profundizado y aclarado. Hay que recalcar que el señor Martín Fernández Virhuez es una de las personas que está directamente involucrada en la operación física de la interceptación telefónica.

Pero hay otro tipo de detalles. Se ha podido verificar que existió relación contractual entre el diario *El Comercio* y el señor Fernández Virhuez (ver Cuadro 50). Particularmente, ha apercibido en enero y abril de 2008 pagos del diario *El Comercio*. Nosotros hemos pedido, en su momento, al diario *El Comercio* que nos explique si tuvo alguna labor de contratación con el personal que había investigado, pero no recibimos respuesta. Este es otro aspecto de la investigación que se tiene que profundizar en la instancia judicial.

Ojo, el señor Martín Fernández Virhuez, además de ser un experto en barridos telefónicos, es el que aparece vinculado directamente con las interceptaciones físicas.

Otro tema que es importante tomar en cuenta en el informe es el Estudio Aurelio García Sayán (ver Cuadro 51), que es una de las empresas que ha pagado los mayores montos a Business Track, por diferentes servicios. En el período de 2007 al 2008, ha facturado un monto de 195 mil 305 nuevos soles.

Hay un correo electrónico que envía la señora Giselle Giannotti a la gente de Business Track

PETRO TECH

Bussines Track® S.A.
CONSULTORES EN PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN
Av. Salaverry 2007 - Lince
Telef. 472 7204 / 472 7207
www.businesstrack.com.pe

R.U.C. 20506645035
FACTURA
001 - Nº 00688

Emisor: **PETRO TECH PERUANA S.A.** ←
Dirección: **V. LOS INCAES 460 LIMA - SAN ISIDRO**
R.U.C.: **20203065741** Cond. Pago: **CONTADO** Fecha: **27/05/2006**

FORM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Servicios de Consultoría mes de Abril 2008 en Tecnología de la Información.	\$12.360.00

Operación sujeta al sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Nº de Cta. Banco de la Nación 0908566094

SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTAISEIS Y 50/100 DOLARES AMERICANOS
COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

SON: **CANCELADO** **SIN TOTAL**

Dr. María A. Vidanes R.
R.U.C. 20203065741 - Telef. 472 7204
DNI 9973 4997 al DNI 10000
P.A.U. 201106823 #21 BUREAU

P. BUSINESS TRACK S.A.C. **\$12.360.00**
\$14.608.60

Cuadro 48

PETRO TECH

El Sr. Alberto Varillas también indico que la relación contractual que tuvo PETROTECH con Martín Fernández Virhuez fue a través de la empresa ANDRICK SERVICE en abril del 2008

Fernández Virhuez, según el levantamiento de su secreto tributario solo muestra relación contractual con ANDRICK SERVICE hasta el año 2007; y no en el 2008 como afirma Varillas Cueto.



MARTÍN FERNANDEZ VIRHUEZ
Tec. 3ra AP, ESPECIALISTA
EN ELECTRÓNICA.

Cuadro 49

EL COMERCIO

De la investigación efectuada se ha podido verificar que existió una relación contractual entre el diario El Comercio y :

MARTÍN FERNANDEZ VIRHUEZ
Tec. 3ra AP, ESPECIALISTA
EN ELECTRÓNICA.



Dicha relación se efectuó en los meses de enero y abril del 2008 y en noviembre del 2006

El diario El Comercio no ha dado respuesta a los requerimientos de información sobre posibles contrataciones que pudo mantener con personal de BTR.

Cuadro 50



Cuadro 51

(ver Cuadro 52). Estos correos electrónicos nos los entregó el señor Michael Calle. Son muchos los correos electrónicos cuyas copias esta persona entregó a la Comisión. El señor Calle tuvo como reserva esa información. Son correos de trabajo entre el personal de Business Track. En uno de los correos, la señora Giselle Giannotti escribe claramente, respecto a un trabajo que les había pedido el Estudio Aurelio García Sayán: “No me parece cobrarles horas extras. Nos pagan hace meses, y prácticamente no les hacemos ningún trabajo”. Le pregunta, luego, al señor Tomasio: “¿Te has puesto a pensar cuánto hemos trabajado para ellos o qué hacemos efectivamente?”. Este correo es muy singular, muy importante para profundizar en la investigación de cualquier responsabilidad que pudiera haber en la labor que hizo Business Track para el Estudio Aurelio García Sayán.

Como ustedes ven, cuando salta el tema de los “petroaudios”, inmediatamente todos lo atribuyen a Petrotech, a los periodistas, al Estudio Aurelio García Sayán, a las cementeras. Evidentemente, todos esos temas tienen que ser investigados. Hasta donde ha avanzado la Comisión, hemos encontrado elementos que deben ser llevados al Ministerio Público y al Poder Judicial, para el esclarecimiento de cualquier responsabilidad de los que se encuentran involucrados.

Hay que recordar que Cementos Lima y J.J. Camet Contratistas Generales son también empresas que han pagado, han facturado montos importantes a la empresa Business Track, que es la que ha estado implicada en el tema de las interceptaciones telefónicas.

Tenemos copia de los correos electrónicos enviados por Giselle Giannotti a Carlos Tomasio, con copia a un señor que aparece luego, Pedro Rosell, que es un accionista de la empresa, y a Elías Ponce Feijoo. En esos correos se abordan temas como el de reconfiguración del *firewall* del Estudio Aurelio García Sayán, que mencioné hace un momento.

Como resultado del levantamiento del secreto de las telecomunicaciones, se han encontrado secuencias de llamadas interesantes entre el señor Pablo O’Brien, la señora Giselle Giannotti y el señor Wilson Gómez Barrios, que es gerente de Forza (ver Cuadro 53). En algunos casos, se puede entender —conforme ha declarado el señor Pablo O’Brien, de que era parte de su investigación, y el señor Wilson Gómez Barrios con Giselle Giannotti por la relación familiar que tenían. Lo que sí llama la atención es que algunas de estas llamadas se realizan particularmente cuando se da la detención de los miembros de Business Track.

Actualmente, se encuentran procesados los señores Elías Ponce Feijoo, Carlos Tomasio de Lambarri, como principales accionistas de la empresa; y Pedro Rosell Grijalba, socio fundador (ver cuadros 54 y 55). Sin embargo, este último no se ve involucrado, porque él presentó al Poder Judicial un documento notarial en el que acredita la transferencia de sus acciones en favor del señor Carlos Tomasio de Lambarri. A partir del año 2003, el señor Rosell se presenta como una persona que no tiene ningún vínculo con la empresa.

¿Qué es lo que ha arrojado la información? Ha arrojado un resultado distinto. En este punto,

De: Giselle GIANOTTI
Enviado el: Domingo, 29 de Junio de 2008 09:10 p.m.
Para: Carlos Tomasio; Carlos Barba
CC: Pedro Rosell; TI; Elias Ponce; Gerentes
Asunto: RE: Reconfiguración Firewall García Sayan

No me parece cobrarles horas extras, nos pegan hace m...
 meses, mas el diagnóstico inicial. Te has puesto a pensa...
 Por que no lo discutimos mañana?

saludos

Gigi

De: Carlos Tomasio
Enviado el: vie 27/06/2008 15:25
Para: Carlos Barba
CC: Pedro Rosell; TI; Elias Ponce; Gerentes
Asunto: FW: Reconfiguración Firewall García Sayan

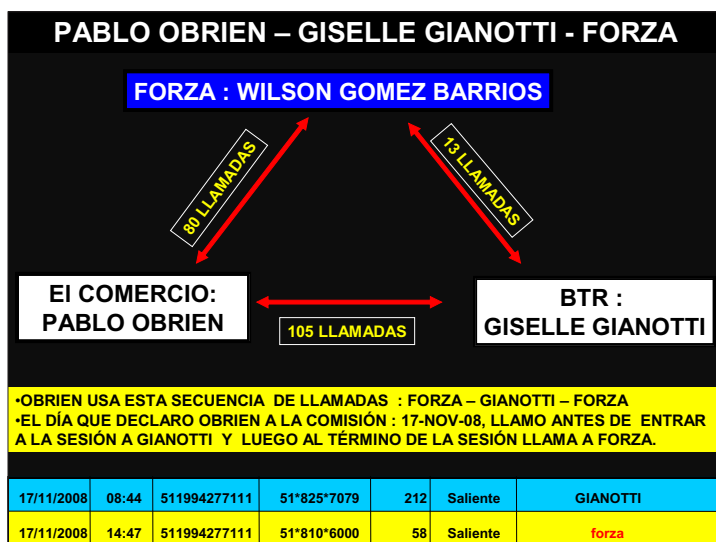
Para tu información, considera pago de horas por trabajos extras, al ser día sábado y a solicitud del cliente.

A partir de la fecha, absolutamente todo trabajo realizado por el área de sistemas, así como los horas de ingreso y salida deberán de reportarlo de acuerdo al mensaje enviado por Daniel Barba.

salu2

Carlos

Cuadro 52



Cuadro 53

BUSINESS TRACK SAC

SOCIOS FUNDADORES



CARLOS TOMASIO DE LAMBARRI



PEDRO ROSELL GRIJALBA



ELIAS PONCE FEIJOO

SE CONSTITUYE COMO EMPRESA EN JUNIO DEL 2003, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 3 000 NUEVOS SOLES

Cuadro 54



Cuadro 55

quiero señalar el hecho de que Pedro Martín Marino Rosell Grijalba es una de las personas que dirigía, que encabezaba las acciones de Business Track. Este señor, de acuerdo con los resultados de la investigación, presidía los directorios, cuando él estaba presente en la empresa. Esto lo afirman diferentes personas, como el señor Barba Daza y la señora Katherine Castro Ángeles, al ser consultados por la Comisión sobre lo que ocurría en las reuniones de directorio (*ver cuadros 56 y 57*).

La señora Castro Ángeles, por ejemplo, señala claramente que quien daba las órdenes era el señor Pedro Martín Marino Rosell, quien actualmente no está siendo procesado por el Poder Judicial. A él se le ha separado. Fíjense que no solamente son las declaraciones de estas personas las que atribuyen al señor Rosell una condición directiva, sino también los correos electrónicos a los que se ha tenido acceso.

Aquí (*ver Cuadro 58*) tenemos un correo electrónico que Pedro Rosell dirige al señor Marcos Sandoval. ¿Quién es Marcos Sandoval? Es el contador de la empresa. Rosell le dice: “Marko: La factura por los cursos de la gente de JJC es por tres personas. Procede a enviarla para activar el pago. Pedro”. ¿De qué fecha es el correo? Del 26 de marzo de 2008. Una persona que no tiene vínculo con la empresa, que no participa de la empresa, que dejó sus acciones en el 2003, termina dando órdenes, termina dirigiendo el directorio. Por eso, una de las conclusiones del informe está referida a la participación de este señor.

Tenemos más correos electrónicos vinculados al señor Pedro Martín Marino Rosell.

Muchos medios de prensa y muchas personas se han preguntado quién pagó, en el aspecto legal, a la empresa Business Track. A continuación (*ver Cuadro 59*), las principales empresas que, en los años 2007 y 2008, contrataron los servicios de Business Track: Cementos Lima, por un monto de 781 mil 424 nuevos soles; JJC Contratistas Generales, 470 mil nuevos soles; Estudio Aurelio García Sayán, 195 mil nuevos soles; Non-Lethal Solutions International, que es una empresa americana interesante y que la vamos a mencionar aparte, 175 mil nuevos soles; Simsa, 141 mil nuevos soles; Gobierno Regional del Callao, 85 mil nuevos soles; Cementos Andinos, Confiep (Confederación Nacional de Instituciones Financieras Privadas), etcétera. En la filmína se puede ver la lista, en cuya parte inferior aparecen municipalidades con un comportamiento regular en materia de contrataciones con Business Track.

Por supuesto, hemos invitado a la Comisión a los jefes de las unidades de inteligencia militar y policial para que nos expliquen en torno a las interceptaciones. Ha estado presente en la Comisión el subdirector de la Dini (Dirección Nacional de Inteligencia) y jefes de inteligencia de las diferentes armas.

En esencia, lo que se ha mencionado, se ha explicado y no se ha podido rebatir es que estas unidades de inteligencia no cuentan con equipos de interceptación telefónica. La Comisión no ha podido demostrar lo contrario al respecto.

Un tema importante que ha sido trabajado por la Comisión se refiere al Gobierno Regional del Callao. Este ha tenido relaciones con la empresa Business Track en diferentes períodos (*ver Cuadro 60*). En el 2007 realizó cuatro contrataciones:

¿QUIÉN TOMA LAS DECISIONES?

Declaración de Carlos Daniel Barba Daza-28-10-2009

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Cuantas veces se reunió con el señor Rossel
El señor BARBA DAZA.- Después de la....
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Antes y después.
El señor BARBA DAZA.- Antes, yo lo veía seguido.
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Conversaba seguido con el.
El señor BARBA DAZA.- Si, por el, incluso, me asesoraba en los temas de universidad....
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).-Y después de que ya sucedió el cierre.
El señor BARBA DAZA.- Lo vi, me parece, en febrero, no O sea, después de que desapareció, lo vi en febrero, conversamos, ya había salido lo que el no era socio, no me quiso decir mucho su tema, se veía muy nervioso, y de ahí lo he visto, pues, en el penal. Y hoy en día lo he visto hace como un mes mas o menos.

Cuadro 56

¿QUIÉN TOMA LAS DECISIONES?

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- El que mandaba ahí era Rosell.
La señora CASTRO ÁNGELES.- Sí, porque el señor Ponce, si viera cómo se peleaba con el conserje, que lo iba a botar, que lo iba a votar, y el señor Rosell decía no.
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- ¿Está usted segura de que él era el dueño de Business Track?
La señora CASTRO ÁNGELES.- Sí, estoy segura
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Pero en los papeles figuraban Ponce y Tomasio como los dueños.
La señora CASTRO ÁNGELES.- Sí yo sabía que los Registros Públicos estaba registrado con el señor Ponce y el señor Tomasio. No sé por qué eso si, no sabría decirle. Pero yo sé que el señor Rosell era....
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Pero, quien daba las órdenes era el señor Rosell.
La señora CASTRO ÁNGELES.- Sí.
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Por ejemplo, cuéntenos un evento que recuerde, que haya visto, que le evidenciaba que el señor Rosell era de alguna manera el jefe del señor Ponce y del señor Tomasio. ¿Se acuerda?
La señora CASTRO ÁNGELES.- Él dirigía todas las reuniones, porque ellos se reunían una vez a la semana, todos los gerentes, para decir sus avances de todos los proyectos que estaban, y él era el que dirigía la ...
El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).- Estamos hablando de Business Track.
La señora CASTRO ÁNGELES.- Si, de Business Track, de todos los gerentes, del gerente de operaciones que es el señor Tomasio, el gerente general que era el señor Ponce, la gerente de ventas la

Cuadro 57

CORREOS ELECTRÓNICOS QUE INVOLUCRAN A PEDRO ROSELL

Unknown
De: Pedro Rosell [MCEAEX]
Enviado: Unknown
Para: De: Pedro Rosell [MCEAEX]
CC: De: Giselle Giannotti [MCEAEX]
Asunto: Enviado el: Domingo, 21 de Septiembre de 2008 12:33 p.m.
Marko; Para: Unknown
La factura: CC: De: Pedro Rosell [MCEAEX]
Pedro; Enviado el: Miércoles, 26 de Marzo de 2008 04:41 p.m.
Marko; Para: Marko Sandoval
Pagar hoy: CC: Michel Callo; Giselle Giannotti; Carlos Tomasio
Pedro; Asunto: RE: Capacitacion de JJC
Marko;
La factura por los cursos a la gente de JJC es por 3 personas, procede a enviarla para activar el pago.
Pedro;

Cuadro 58

RELACIONES EMPRESARIALES	
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE BTR	
CLIENTE	IMPORTE S/.
CEMENTOS LIMA	781,424.44
JJC CONTRATISTAS GENERALES S.	470,576.07
ESTUDIO AURELIO GARCIA SAYAN A	195,305.13
NON LETHAL SOLUTION INTERNAT	175,088.00
ZINC INDUSTRIAS NACIONALES	141,058.02
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	85,750.00
CEMENTOS ANDINO S.A.	84,427.88
CONFIEP	72,449.65
ASESORES EN FINANZAS Y NEG EMP	72,431.52
UNION DE CONCRETERAS	71,287.31
UNIQUE S.A.	63,997.94
FORZA S.A.	32,619.80
PUNTO DE DISTRIBUCION	14,884.42
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	9,424.80
ODEBRETCH PERÚ INGENIERIA	9,261.17
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	9,200.00
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7,854.00
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	5,883.36
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE S	5,750.00
FUERZA AEREA DEL CALLAO	3,570.00

Cuadro 59

**EL AÑO 2007 EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONTRATO LOS SERVICIOS DE BTR**

FECHA	REQUERIMIENTO Y SERVICIO	MONTO EN S/.
14.FEB.2007	SERVICIO DE BARRIDO ELECTRÓNICO – REQUERIMIENTO DE SERVICIO N.º 2007-000885	3 200,00
16.FEB.2007	SERVICIO DE AUDITORIA DE DE SEGURIDAD DE REDES INFORMÁTICAS A LAS OFICINAS DEL GRC – ORDEN DE SERVICIO N.º 00548-2007	2 550,00
10.ABR.2007	SERVICIO DE AUDITORIA DE LA CENTRAL TELÉFONICA DEL GRC – ORDEN DE SERVICIO N.º 001419-2007	3 400,00
05.OCT.2007	BARRIDO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ORDEN DE SERVICIO N.º 005653-2007	3 400,00

Cuadro 60

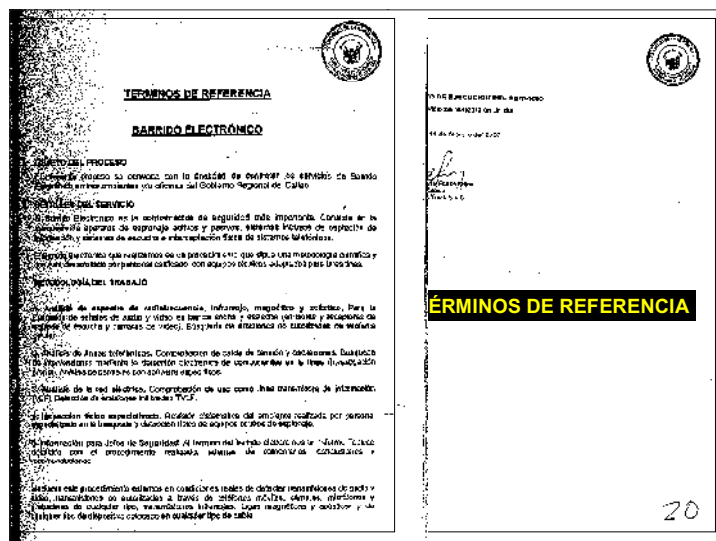
la primera, el 14 de febrero de 2007, para servicio de barrido electrónico, por 3 mil 200 nuevos soles; la segunda, el 16 de febrero de 2007, por 2 mil 550 nuevos soles; la tercera, el 10 de abril, por 3 mil 400 nuevos soles; y la cuarta, el 5 de octubre, por un monto similar al anterior, para un barrido electrónico.

Lo que ocurre en estos casos es que, por ejemplo, los términos de referencia (*ver Cuadro 61*) para las contrataciones anteriores son prácticamente una copia de los términos de referencia enviados por la empresa. Esto genera, indiscutiblemente, un problema de carácter legal, que también es mencionado por la empresa.

En el 2008 se realiza una contratación por un monto mucho mayor: 92 mil 960 nuevos soles (*ver*

Cuadro 62). Quiero mencionar que el proceso para la contratación es bastante irregular. Fíjense, el 5 de junio de 2008 se designó a la comisión especial encargada de adjudicar el proceso. El 6 de junio del mismo año se aprueban las bases. Pero, extrañamente, el acuerdo, la resolución para que se conforme la comisión es notificada posteriormente, el día 9 de junio. Es decir, recién el 9 de junio sale la resolución con la cual van a realizar un proceso de adjudicación, un proceso de selección, que en realidad se realiza con anterioridad. Es un tema irregular que está señalado en el informe.

Hay problemas con las solicitudes de cotización, tanto del 2007 como del 2008. Son temas de carácter administrativo...



Cuadro 61

EL AÑO 2008 EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CONTRATO NUEVAMENTE LOS SERVICIOS DE BTR

FECHA	PROCEDIMIENTO
05.JUN.2008	CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N.º 272-2008-GRC SE DESIGNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N.º 035-2008-GRC
06.JUN.2008	SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N.º 035-2008-GRC, EN ATENCIÓN AL VALOR REFERENCIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 186-2008-GRC DE 22.ABR.08, PROCEDIENDO A ELABORAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
06.JUN.2008	CON RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 175-2008-GRC-GA, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN MARIO SOZA APROBO LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR UN MONTO : S/. 92 960,00 NUEVOS SOLES.

Cuadro 62

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor congresista, según el artículo 55.º del Reglamento del Congreso, usted no tiene más de diez minutos. Ya lleva media hora exponiendo. Le voy a dar diez minutos adicionales para que concluya la sustentación de su informe.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidenta, vamos a tratar de esforzarnos en ser breves en un tema muy importante para el país.

Como decía, estos son temas administrativos.

En la filmina (ver Cuadro 63) tenemos al señor Carlos Lizárraga, también un exmarino que es

jefe de seguridad del Gobierno Regional del Callao y ha participado en las contrataciones que hemos mencionado.

El Gobierno Regional del Callao había dado por válido un documento falso de la empresa Forza, a fin de que Business Track gane la convocatoria de la licitación antes señalada. Consideramos que el Gobierno Regional del Callao pagó a BTR por un supuesto trabajo realizado en sus instalaciones, para luego recién hacer la licitación.

Pero vamos un poco más adelante. Para que quede claro, los informes que nos entregó el gobierno regional del Callao por las labores que le realizó Business Track en el 2007 y en el 2008 son idénticos. Esos informes tienen los mismos defectos en las líneas, los mismos problemas en los telé-



Cuadro 63

fonos, uno es copia literal del otro. Cuando Business Track entrega su informe sobre la labor realizada para el gobierno regional en el 2008, prácticamente entrega lo mismo que entregó en el 2007. Pensamos, entonces, que no se realizó la labor conforme a lo que se señala.

Hay un tema delicado que se refiere a la denuncia del anterior presidente regional del Callao, el señor Rogelio Canches, por interceptación telefónica (ver Cuadro 64). Hoy, los audios de la interceptación al señor Rogelio Canches se encuentran en el Poder Judicial. Hubo, indiscutiblemente, una relación muy cercana del señor Carlos Lizárraga con el señor Manuel Ponce Feijoo, con quien tenía comunicaciones telefónicas frecuentes. El señor Carlos Lizárraga, como mencionamos, tra-

bajó hasta fines del 2006 en la Contraloría General de la República. El 31 de diciembre de 2006 dejó de trabajar para esta institución y pasó a laborar, a partir del 1 de enero, para el Gobierno Regional del Callao.

Nosotros consideramos que se ha demostrado de manera clara que Business Track realizó una labor de interceptación telefónica contra el señor Rogelio Canches.

En el caso de Non-Lethal Solutions, hay de por medio un monto importante de dinero. Es una empresa muy interesante. El monto de 175 mil nuevos soles es menor que los 289 mil dólares que el 10 de enero del 2008 se transfieren desde la Embajada de Venezuela en Bolivia a la em-



NOTA DE PRENSA N° 135

Alcalde Provincial le pide no se meta en el tema del peaje de la Vía Expresa o lo destruye política y personalmente en 24 horas

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DENUNCIA AMENAZAS Y CHANTAJE DE ALEX KOURI

El Presidente del Gobierno Regional del Callao Rogelio Canches Guzmán denunció que el Alcalde Provincial del Callao Alexander Kouri, en conversación telefónica con el vicepresidente de la Región lo había amenazado con destruirlo personal y políticamente si continuaba "metiéndose" en lo referente al cobro de peaje de la Vía Expresa de la avenida Elmer Faucett.

Aproximadamente hace un mes el Alcalde Provincial le mostró en su despacho al Titular de la Región Callao un CD con grabaciones de audios realizados tanto en los teléfonos fijos de su oficina, así como de su hogar y de su celular, e incluso le hizo escuchar fragmentos de una conversación para que confirmara la amenaza que le estaba haciendo.

Cuadro 64

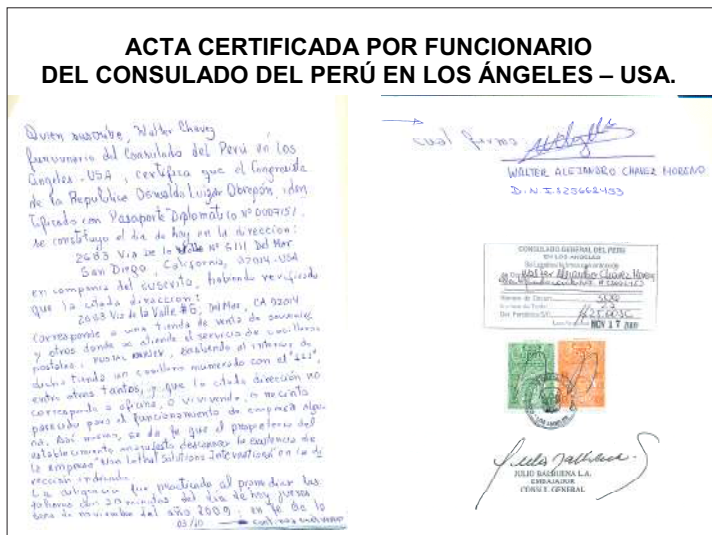
presa Business Track. El dinero sale de Business Track y se va a Estados Unidos, desde donde regresa al Perú y, luego, retorna a Estados Unidos. Los montos varían. Pensamos que se trata de un problema de lavado de activos. La gente de Non-Lethal Solutions no ha querido declarar ante la Comisión. De esos 289 mil dólares que se han movido, se transfieren en el año alrededor de 70 mil dólares a Business Track.

La empresa involucrada es Non-Lethal Solutions International, cuyo presidente es el señor Jon Magin. Él no quiso declarar ante la Comisión.

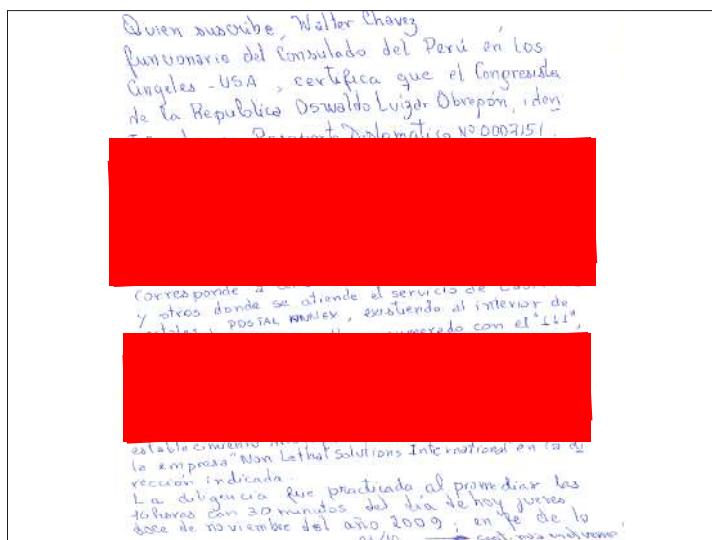
Cuando viajamos a Estados Unidos para tomar la declaración de los señores involucrados, nos constituimos en el local de Non-Lethal Solution y verificamos que no existía la dirección que nos señalaban. La dirección del local sindicado, que

según la página web de la empresa es Vía de La Valle 2683 #G111 Del Mar, California, etcétera, no corresponde. Hemos hecho la certificación correspondiente con un funcionario del Consulado del Perú en Los Ángeles (*ver cuadros 65 y 66*). Hemos verificado en el lugar que la dirección proporcionada no corresponde a la actividad que señala el señor Jon Magin. Es más, en los correos que nos envió el señor Jon Magin nos indica que es una empresa unipersonal, que no tiene trabajadores. No tiene nada. Él es el que viaja, él es el que dirige, él es el que vende, él es el que demuestra, etcétera.

Las operaciones de esta empresa —tal como lo señalan algunos medios de prensa— corresponden a una posible venta de armas no letales a Bolivia. Pero ¿por qué tenían que pasar por Estados Unidos, si quien compra no es Bolivia, es la Em-



Cuadro 65



Cuadro 66

bajada de Venezuela en Bolivia. Nosotros pensamos que dichas operaciones podrían ser un mecanismo de lavado de activos o un pago encubierto por otro tipo de labores, como de interceptación telefónica o venta de información.

Hay que recordar que hubo una interceptación telefónica a la señora Virly Torres, secretaria de la Embajada de Venezuela. Es posible que los dos temas vayan de la mano, porque los montos considerados son elevados.

Sobre el señor Francis Allison Oyague, se ha verificado que él recibía 8 mil 550 nuevos soles cada mes de la empresa Business Track, pero el día previo a este pago se hacía un depósito en efectivo en la cuenta de Business Track.

La firma que aparece al lado, en el voucher (*ver Cuadro 67*), fue difícil de identificar por nosotros. Finalmente, determinamos que esa firma corresponde al señor Juan Alberto Abusabal Villegas (*ver Cuadro 68*). Este fue citado a la Comisión, pero no quiso explicar el motivo de los depósitos. El señor Francis Allison Oyague no quiso reconocer la firma ni explicar cuáles eran los motivos de la entrega de este dinero. Los montos son recurrentes en el tiempo durante casi todo un año. Se ha hecho la denuncia correspondiente en el Ministerio Público, para que se procese por el delito de lavado de activos.

Hemos manifestado que el Gobierno Regional del Callao no ha seguido los procedimientos normales para la contratación, de acuerdo con la ley. Situaciones similares se han presentado en el caso de los municipios de San Borja, Ate, San Miguel y otros. Por eso, pedimos que la Contraloría de

la República intervenga y evalúe las contrataciones que se han hecho en estos casos.

Tras el levantamiento del secreto de las comunicaciones, se han descubierto las relaciones políticas que mencionamos en algún momento. Aparecen aquí mencionados congresistas y otros políticos.

Hemos detectado que el señor Ponce Feijoo ha hecho llamadas a dos congresistas, treinta llamadas a la Marina de Guerra del Perú —entre septiembre de 2006 y julio de 2008—, 166 llamadas a la Contraloría General de la República, una llamada al señor Pablo O'Brien, etcétera. En las filmillas (*ver cuadros 69 al 73*) están los detalles de las llamadas.

En este punto, quiero mencionar que hay temas complicados, como por ejemplo, las cincuenta y cuatro llamadas salientes y entrantes que se hicieron desde y hacia números del Congreso que en algún momento estuvieron operativos. Este es un tema respecto del cual se debe tener cuidado. Estos números pertenecieron a congresistas del período anterior, y fueron deshabilitados desde el 2006 hasta parte del 2007. Esos números han registrado llamadas telefónicas entrantes y salientes en el período que han estado deshabilitados.

El señor Víctor Díaz Cachay, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Congreso, nos informó que esas líneas estuvieron inactivas hasta septiembre de 2007, en que se utilizaron para cambiar las líneas de salida de un móvil a un fijo, etcétera. Corresponden a los números que aparecen frecuentemente. Pero antes de desac-

Fecha	Descripción	Cargo	Abono	Nº de cheque
22/11/2007	Deposito en efectivo		8,550.00	
23/11/2007	Cheque cargo		8,550.00	60974626
18/12/2007	Deposito en efectivo		8,550.00	
20/12/2007	Cheque cargo		8,550.00	60974630
12/02/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
14/02/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974631
15/03/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
13/03/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974634
10/04/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
11/04/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974635
13/05/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
14/05/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974636
03/06/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
04/06/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974638
23/08/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
25/08/2008	Cheque cargo		8,550.00	60374630
17/07/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
09/07/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974640
08/09/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
09/09/2008	Cheque cargo		8,550.00	60974647
25/09/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
29/09/2008	Cheque cargo		8,500.00	77955553
28/10/2008	Deposito en efectivo		8,550.00	
11/03/2008	Cheque cargo		8,550.00	77955568

SCOTIABANK PERU S.A. 028 AGENCIA SALAVERRI

RECIBIÓ EN EFECTIVO

8/09/08 15:12:31

CUENTAS CORRIENTES

Nro de Cuenta : 2041549

BUSINESS TRACK S.A.

Cod.Cta. Interbancario : 008 090 00003041549 21

Importe Abonado : S/. 8,550.00

Comisión Interfca : S/. 0.00

Firma: [Firma]

050.001.000 008030 008030 8/09/08 PLFCR222

VOUCHER CON FIRMA Y MONTO DE S/. 8 550,00

Cuadro 67

	Código Único de Identificación:	10141010-2	
	Primer Apellido:	ABUSABAL	
	Segundo Apellido:	VILLEGAS	
	Primer Nombre:	JUAN ALBERTO	
	Segundo Nombre:	FRANCISCO	
	Fecha de Nacimiento:	27-04-1958	
	Departamento de Nacimiento:	LIMA	
	Provincia de Nacimiento:	LIMA	
	Municipio de Nacimiento:	SAVITRÓN	
	Grado de Instrucción:	SIPTOLÓGICA COMPLETA	
	Estado Civil:	CASADO	
	Estatura:	1.90 m	
	Fecha de Expedición:	11-04-1997	
	Nombre del Padre:	JUAN	
	Nombre de la Madre:	CONCEPCIÓN	
	Fecha de Expedición:	18-12-2008	
	Residencia:	INTERIOR	
	Domicilio:	FRANCISCO GONZÁLEZ PRADA 1111	
	Departamento de Domicilio:	LIMA	
	Provincia de Domicilio:	LIMA	
	Distrito de Domicilio:	CHORRILLOS	
	Múltiple Electoral:		
	Consulta del padrón electoral de:		

LA FIRMA DEL VOUCHER CORRESPONDE AL Sr. JUAN ABUSABAL VILLEGAS QUIEN EL DÍA QUE ASISTIÓ A LA COMISIÓN PARA QUE PRESTE SU DECLARACIÓN, GUARDO SILENCIO.

Cuadro 68



Cuadro 69



Cuadro 70

PRODUCTO DEL LEVANTAMIENTO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES AL CELULAR QUE USO MANUEL PONCE FEJOO SE ENCONTRO EL SIGUIENTE FLUJO DE LLAMADAS :

EXISTEN **124 LLAMADAS** ENTRE SALIENTES Y ENTRANTES EFECTUADAS AL CELULAR DE LA CONGRESISTA MERCEDES CABANILLAS, DE LOS CUALES 79 FUERON EFECTUADAS DURANTE LA GESTIÓN COMO PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

EXISTEN **151 LLAMADAS** ENTRE SALIENTES Y ENTRANTES EFECTUADAS CON EL CONGRESISTA LUIS GIAMPIETRI, DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2006 Y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EXISTEN **7 LLAMADAS** AL N.º 4285328 QUE ESTA SIGNADO AL LOCAL DE LA PCM UBICADO EN EL JR. JUNÍN – CENTRO DE LIMA.

EXISTEN **5 LLAMADAS** AL N.º 2135130 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, TODAS FUERON REALIZADAS AL CELULAR DE PONCE FEJOO.

Cuadro 71

998314592, 998314593, 998314599, 998314600 Y 998314604 .



EXISTEN 54 LLAMADAS ENTRE SALIENTES Y ENTRANTES DE ESTOS NÚMEROS AL CELULAR DE PONCE FEJOO.



ESTOS CELULARES ESTÁN ASIGNADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LA EMPRESA NEXTEL.

SEGÚN INFORME REMITIDO A LA COMISIÓN POR PARTE DEL ING. VICTOR DIAZ CANCHAY JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS NÚMEROS CELULARES MENCIONADOS CORRESPONDIAN INICIALMENTE A DIFERENTES CONGRESISTAS DEL PERIODO 2001-2006 Y **SE MANTUVIERON INACTIVAS Y SIN SERVICIO DESDE EL 2003 HASTA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2007.**

Cuadro 72



32 FUERON LAS LLAMADAS REALIZADAS ENTRE EL 10 DE AGOSTO Y JUNIO DE 2007

COMO PUDIERON EFECTUARSE DICHAS LLAMADAS SI ESTABAN INACTIVAS Y QUIEN O QUIENES FUERON LAS PERSONAS QUE USARON DICHOS NÚMEROS

REGISTRO DE ASIGNACIÓN DE LÍNEAS CELULARES

Nº	LÍNEA	CONGRESISTA	INACTIVO
1	998314592	Del 25/09/2001 al 21/01/2003 asignado al Congresista Adolfo La Torre López	Del 22/03/2003 al 20/09/2007 se encontraba INACTIVO, sin servicio.
2	998314593	Del 25/09/2001 al 21/01/2003 asignado al Congresista Adolfo La Torre López	Del 22/03/2003 al 20/09/2007 se encontraba INACTIVO, sin servicio.
3	998314600	Del 05/09/2001 al 07/02/2003 asignado al Congresista Michael Martínez González	Del 08/02/2003 al 20/09/2007 se encontraba INACTIVO, sin servicio.
4	998314599	Del 05/09/2001 al 07/02/2003 asignado al Congresista Michael Martínez González	Del 08/02/2003 al 20/09/2007 se encontraba INACTIVO, sin servicio.
5	998314604	Del 05/09/2001 al 29/11/2002 asignado al Congresista Alcides Llique Ventura.	Del 30/11/2002 al 20/09/2007 se encontraba INACTIVO, sin servicio.

Cuadro 73

tivarlas en septiembre de 2007, esas líneas estaban operativas.

Este problema se presentó de manera similar en la Contraloría. La Comisión solicitó a la Contraloría que informe a quién se le asignó el número telefónico que aparece en la filmina (*ver Cuadro 74*) y que registró llamadas desde el teléfono de Ponce Feijoo. ¿Qué nos dijeron? Que el número fue activado el 20 de agosto de 2007. Pero las llamadas telefónicas desde ese número (*ver cuadros 75 al 84*) fueron hechas el 10 de enero de 2006, el 16 de enero de 2006, el 3 de febrero de 2006, el 22 de febrero de 2006. Estamos hablando de fechas en las que el número estaba desactivado. ¿Qué raro que estuviera operando un número desactivado?

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor congresista, su tiempo ha concluido. Le voy a dar tres minutos más para que concluya, y ya no le voy a conceder tiempo adicional.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidenta.

Como usted entenderá, estoy siendo rápido.

En lo que concierne al Congreso, hay una contratación irregular de los trabajos de Business Track. El Oficial Mayor tiene que aclarar respecto a unos pases que se expidieron para los ingresos irregulares al Palacio Legislativo

**LA COMISIÓN SOLICITÓ A
CONTRALORÍA PARA QUE
INFORME A QUIEN SE LE
ASIGNÓ EL N.º CELULAR :**

997531553

CONTRALORIA RESPONDE QUE :

Cuadro 74

Fecha	Hora	Nextel	Destino/Origen	Duración	Tipo	DEPENDENCIA
10-01-06	17:11:58	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-01-06	17:45:44	511998305106	197531553	468	Saliente	
16-01-06	8:42:25	511998305106	14170160	28	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-01-06	08:50:06	511998305106	14170160	3	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-01-06	10:18:03	511998305106	14170160	21	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-01-06	10:35:13	511998305106	197531553	278	Saliente	
16-01-06	16:30:25	511998305106	14170160	14	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-01-06	16:31:01	511998305106	197531553	489	Saliente	
26-01-06	10:15:55	511998305106	13303000	59	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-01-06	11:21:03	511998305106	14170160	266	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
03-02-06	10:59:14	511998305106	14170160	1	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
03-02-06	11:15:57	511998305106	197531553	453	Saliente	
16-02-06	10:51:05	511998305106	14170160	179	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-02-06	12:02:33	511998305106	13303000	48	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-02-06	12:31:14	511998305106	13303000	67	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-02-06	10:43:30	511998305106	14170160	12	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-02-06	10:44:06	511998305106	197531553	347	Saliente	
16-03-06	09:10:09	511998305106	14170160	358	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-03-06	09:56:45	511998305106	14170160	503	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-03-06	10:05:36	511998305106	14170160	502	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-03-06	10:14:32	511998305106	14170160	473	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21-03-06	09:11:50	511998305106	14170160	105	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21-03-06	18:22:27	511998305106	14170160	20	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21-03-06	18:23:04	511998305106	197531553	493	Saliente	
22-03-06	16:57:53	511998305106	14170160	136	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-03-06	17:06:53	511998305106	14170160	209	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 75

27-03-06	12:20:15	511998305106	14170160	345	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29-03-06	11:25:41	511998305106	14170160	27	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29-03-06	11:33:33	511998305106	14170160	20	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29-03-06	12:12:47	511998305106	197531553	341	Saliente	
29-03-06	12:35:19	511998305106	14170160	374	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
30-03-06	17:05:54	511998305106	14170160	113	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
31-03-06	09:44:43	511998305106	14170160	92	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04-04-06	16:31:28	511998305106	14170160	182	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
05-04-06	08:47:15	511998305106	14170160	97	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-04-06	10:18:16	511998305106	14170160	332	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-04-06	10:51:51	511998305106	14170160	61	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-04-06	08:51:46	511998305106	14170160	34	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-04-06	09:50:30	511998305106	197531553	16	Saliente	
07-04-06	09:53:59	511998305106	14170160	260	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-04-06	13:12:30	511998305106	14170160	305	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-04-06	12:36:40	511998305106	14170160	77	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-04-06	15:41:45	511998305106	14170160	102	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-04-06	16:13:23	511998305106	14170160	421	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-04-06	09:37:42	511998305106	14170160	31	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-04-06	16:57:45	511998305106	14170160	121	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12-04-06	09:50:27	511998305106	14170160	20	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12-04-06	11:34:33	511998305106	14170160	197	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-04-06	16:30:42	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-04-06	16:31:15	511998305106	197531553	172	Saliente	
19-04-06	20:38:49	511998305106	14170160	108	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
20-04-06	18:03:29	511998305106	14170160	448	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24-04-06	09:15:35	511998305106	13303000	163	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 76

25-04-06	09:18:38	511998305106	14170160	42	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
25-04-06	11:28:08	511998305106	14170160	32	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-04-06	09:00:15	511998305106	14170160	344	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-04-06	12:09:59	511998305106	14170160	12	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-04-06	12:10:44	511998305106	197531553	628	Saliente	
26-04-06	16:59:37	511998305106	14170160	115	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-04-06	11:54:49	511998305106	197531553	19	Saliente	
27-04-06	11:57:58	511998305106	14170160	14	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-04-06	20:26:30	511998305106	14170160	216	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
02-05-06	09:04:17	511998305106	13303000	204	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04-05-06	16:50:37	511998305106	14170160	179	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-05-06	10:52:56	511998305106	14170160	90	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-05-06	12:36:20	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-05-06	12:36:46	511998305106	197531553	157	Saliente	
10-05-06	09:24:58	511998305106	14170160	99	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-05-06	10:10:04	511998305106	14170160	212	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-05-06	10:16:57	511998305106	197531553	71	Saliente	
11-05-06	19:02:09	511998305106	14170160	117	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-05-06	19:09:30	511998305106	197531553	98	Saliente	
11-05-06	19:30:37	511998305106	14170160	54	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-05-06	19:31:49	511998305106	197531553	193	Saliente	
15-05-06	09:18:44	511998305106	14170160	67	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-05-06	17:44:21	511998305106	14170160	16	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-05-06	17:45:22	511998305106	197531553	86	Saliente	
18-05-06	12:15:09	511998305106	14170160	8	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-05-06	12:15:38	511998305106	197531553	310	Saliente	
23-05-06	08:41:23	511998305106	13303000	52	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 77

23-05-06	08:42:22	511998305106	13303000	35	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-05-06	10:59:48	511998305106	14170160	107	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-05-06	12:34:51	511998305106	13303000	58	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-05-06	12:35:58	511998305106	13303000	39	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-05-06	12:56:04	511998305106	13303000	100	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24-05-06	12:51:04	511998305106	14170160	155	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
02-06-06	10:34:46	511998305106	14170160	338	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
02-06-06	11:45:42	511998305106	14170160	160	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
14-06-06	19:04:40	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
14-06-06	19:07:06	511998305106	197531553	148	Saliente	
20-06-06	16:30:13	511998305106	13303000	28	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
21-06-06	13:01:54	511998305106	14170160	81	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-06-06	10:01:28	511998305106	14170160	15	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-06-06	10:02:08	511998305106	197531553	88	Saliente	
22-06-06	19:52:44	511998305106	14170160	10	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-06-06	19:53:13	511998305106	197531553	495	Saliente	
23-06-06	09:55:13	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-06-06	09:55:35	511998305106	197531553	200	Saliente	
27-06-06	17:54:10	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-06-06	17:54:33	511998305106	197531553	137	Saliente	
03-07-06	11:17:32	511998305106	14170160	101	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
03-07-06	16:50:44	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
03-07-06	16:51:22	511998305106	197531553	97	Saliente	
04-07-06	16:17:47	511998305106	14170160	12	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04-07-06	16:18:18	511998305106	197531553	197	Saliente	
06-07-06	19:38:34	511998305106	14170160	11	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-07-06	19:39:18	511998305106	197531553	155	Saliente	

Cuadro 78

10-07-06	12:31:28	511998305106	14170160	6	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-07-06	12:31:48	511998305106	197531553	106	Saliente	
14-07-06	09:56:35	511998305106	14170160	94	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-07-06	11:10:02	511998305106	14170160	155	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17-07-06	17:22:06	511998305106	13303000	54	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-07-06	11:17:29	511998305106	14170160	54	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-07-06	18:12:54	511998305106	14170160	3	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-07-06	18:17:50	511998305106	197531553	580	Saliente	
19-07-06	12:15:02	511998305106	14170160	12	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19-07-06	12:15:55	511998305106	197531553	256	Saliente	
20-07-06	18:02:54	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
20-07-06	18:17:57	511998305106	14170160	17	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
20-07-06	18:18:57	511998305106	197531553	230	Saliente	
24-07-06	12:59:23	511998305106	14170160	88	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-08-06	11:44:22	511998305106	13303000	433	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-08-06	12:05:26	511998305106	14170160	123	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-08-06	09:40:54	511998305106	14170160	400	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-08-06	16:03:44	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-08-06	16:04:57	511998305106	197531553	304	Saliente	
08-08-06	17:10:41	511998305106	14170160	8	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-08-06	17:12:31	511998305106	197531553	399	Saliente	
09-08-06	12:08:49	511998305106	14170160	14	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
09-08-06	12:13:29	511998305106	197531553	28	Saliente	
09-08-06	13:22:23	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
09-08-06	13:22:46	511998305106	197531553	330	Saliente	
10-08-06	16:51:13	511998305106	14170160	15	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10-08-06	16:51:53	511998305106	197531553	82	Saliente	

Cuadro 79

15-08-06	10:31:12	511998305106	13303000	64	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
15-08-06	10:32:39	511998305106	13303000	44	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-08-06	10:27:54	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
16-08-06	10:28:22	511998305106	197531553	84	Saliente	
18-08-06	09:25:08	511998305106	14170160	21	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-08-06	09:25:50	511998305106	197531553	166	Saliente	
18-08-06	10:52:40	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-08-06	10:53:09	511998305106	197531553	154	Saliente	
18-08-06	17:34:28	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-08-06	17:35:25	511998305106	197531553	37	Saliente	
18-08-06	17:36:55	511998305106	197531553	10	Saliente	
22-08-06	12:49:25	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-08-06	12:49:45	511998305106	197531553	68	Saliente	
22-08-06	12:55:41	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-08-06	12:55:58	511998305106	197531553	23	Saliente	
22-08-06	17:41:51	511998305106	14170160	29	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-08-06	17:42:34	511998305106	197531553	225	Saliente	
22-08-06	18:08:07	511998305106	14170160	10	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-08-06	18:08:45	511998305106	197531553	12	Saliente	
23-08-06	08:41:01	511998305106	13303000	47	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-08-06	08:42:08	511998305106	13303000	133	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-08-06	08:44:46	511998305106	197531553	46	Saliente	
23-08-06	11:10:46	511998305106	13303000	6	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-08-06	11:11:55	511998305106	13303000	33	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-08-06	11:12:46	511998305106	197531553	3	Saliente	
28-08-06	18:09:57	511998305106	14170160	48	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
01-09-06	10:46:42	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 80

01-09-06	10:47:03	511998305106	197531553	495	Saliente	
04-09-06	16:27:54	511998305106	14170160	22	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04-09-06	16:50:35	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
04-09-06	16:51:14	511998305106	197531553	338	Saliente	
07-09-06	15:49:14	511998305106	14170160	137	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-09-06	13:31:16	511998305106	13303000	19	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-09-06	13:38:10	511998305106	13303000	114	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-10-06	10:10:30	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-10-06	10:11:16	511998305106	197531553	73	Saliente	
06-10-06	10:47:24	511998305106	197531553	15	Saliente	
11-10-06	09:44:53	511998305106	13303000	168	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-10-06	10:47:20	511998305106	13303000	56	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-10-06	10:48:37	511998305106	13303000	27	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-10-06	19:11:00	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
18-10-06	19:11:22	511998305106	197531553	144	Saliente	
20-10-06	12:13:48	511998305106	13303000	43	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
07-11-06	09:12:51	511998305106	14170160	45	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-11-06	16:10:31	511998305106	14170160	11	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
08-11-06	16:11:03	511998305106	197531553	64	Saliente	
09-11-06	07:09:18	511998305106	14170160	14	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	08:32:46	511998305106	13303000	53	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	08:41:45	511998305106	13303000	45	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	08:49:23	511998305106	13303000	48	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	10:56:28	511998305106	14170160	79	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	13:09:57	511998305106	14170160	31	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	13:36:47	511998305106	14170160	8	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-11-06	13:37:19	511998305106	197531553	95	Saliente	

Cuadro 81

23-11-06	08:44:45	511998305106	14170160	64	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-11-06	10:04:35	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-11-06	10:05:03	511998305106	197531553	75	Saliente	
23-11-06	10:19:33	511998305106	197531553	285	Saliente	
23-11-06	10:40:17	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-11-06	10:40:35	511998305106	197531553	294	Saliente	
23-11-06	17:00:11	511998305106	14170160	6	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23-11-06	17:00:47	511998305106	197531553	218	Saliente	
24-11-06	11:53:34	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24-11-06	11:54:51	511998305106	197531553	20	Saliente	
24-11-06	17:32:25	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
24-11-06	17:32:53	511998305106	197531553	439	Saliente	
27-11-06	09:43:34	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-11-06	09:43:53	511998305106	197531553	90	Saliente	
27-11-06	17:05:22	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
27-11-06	17:05:44	511998305106	197531553	171	Saliente	
28-11-06	10:13:48	511998305106	14170160	9	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-11-06	10:27:25	511998305106	197531553	178	Saliente	
28-11-06	16:21:24	511998305106	14170160	1	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-11-06	16:38:05	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-11-06	17:28:33	511998305106	14170160	16	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-11-06	17:29:18	511998305106	197531553	63	Saliente	
30-11-06	10:16:07	511998305106	14170160	12	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
30-11-06	10:16:39	511998305106	197531553	220	Saliente	
30-11-06	10:52:51	511998305106	14170160	1	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
30-11-06	11:57:19	511998305106	197531553	225	Saliente	
30-11-06	13:27:10	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 82

30-11-06	13:27:25	511998305106	197531553	195	Saliente	
06-12-06	10:22:49	511998305106	14170160	2	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-12-06	16:24:45	511998305106	14170160	50	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-12-06	16:28:55	511998305106	197531553	34	Saliente	
06-12-06	17:11:42	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
06-12-06	17:12:06	511998305106	197531553	202	Saliente	
11-12-06	12:24:02	511998305106	14170160	7	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-12-06	12:24:30	511998305106	197531553	373	Saliente	
11-12-06	16:00:47	511998305106	14170160	6	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11-12-06	16:01:09	511998305106	197531553	107	Saliente	
22-12-06	09:44:47	511998305106	13303000	24	Saliente	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-12-06	10:50:09	511998305106	14170160	6	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22-12-06	10:50:27	511998305106	197531553	225	Saliente	
22-12-06	14:13:15	511998305106	14170160	54	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-12-06	11:12:40	511998305106	14170160	5	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-12-06	11:13:16	511998305106	197531553	32	Saliente	
26-12-06	11:14:21	511998305106	14170160	4	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-12-06	11:14:42	511998305106	197531553	30	Saliente	
26-12-06	15:54:08	511998305106	14170160	32	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-12-06	12:14:44	511998305106	14170160	54	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-12-06	16:06:16	511998305106	14170160	26	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28-12-06	18:01:17	511998305106	14170160	51	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29-12-06	13:55:05	511998305106	14170160	159	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
29-12-06	14:41:42	511998305106	14170160	109	Entrante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cuadro 83

**LAS LLAMADAS COINCIDEN CON LA
PERMANENCIA DE CARLOS
LIZARRAGA EN CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



Cuadro 84

del señor Elías Ponce Feijoo, ingresos realizados fuera de los períodos de contratación que se hicieron con el Congreso para barrido electrónico y auditoría de la central de líneas telefónicas (*ver cuadros 85 y 86*).

Resulta que fuera de las fechas en que se cumplieron esas labores, las personas de Business Track ingresaron a muy altas horas de la noche (*ver cuadros 87 y 88*), posiblemente para cumplir una labor distinta de la indicada en el contrato.

El señor Elías Ponce Feijoo aparece con un nombre distinto en el pase que se le extendió: Elías Ponce Franco (*ver Cuadro 89*). Al señor Martín Fernández Virhuez también se le dio un pase en el que aparece con el apellido cambiado. En el registro del Congreso, Fernández Virhuez aparece

con el primer apellido con “s” al final, y no con “z” (*ver Cuadro 90*). Por eso, no se le pudo ubicar inicialmente.

Hay un aspecto administrativo que se tiene que verificar. El tema referido al Poder Judicial también es de conocimiento público. La jueza Martínez autorizó a la Comisión tomar conocimiento del material que se le requirió en repetidas oportunidades —originalmente, en abril de 2008; después, en julio de 2008— (*ver Cuadro 91*), pero el 17 de julio revirtió su decisión (*ver Cuadro 92*), cerrando toda posibilidad para que el Congreso conozca este material. Finalmente, el 23 de abril de este año, la jueza dice que nos puede entregar el material, pero como la Comisión investigadora ya no está en funcionamiento, entonces no puede remitirnos la información. ¿Se dan cuenta?



Cuadro 85



Cuadro 86

CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
REPORTE DE VISITAS DE ELÍAS PONCE FEJOO				
FECHA DE VISITA	CENTRO DE RECEPCIÓN	AUTORIZA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
19/08/2006	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	08:09	09:48
19/08/2006	PALACIO LEGISLATIVO	PRESIDENCIA (PASE)	10:05	19:21
22/08/2006	PALACIO LEGISLATIVO	PROTOCOLO	21:33	01:25
29/08/2006	PALACIO LEGISLATIVO	PROTOCOLO	01:28	06:28
11/09/2006	PALACIO LEGISLATIVO	PRESIDENCIA	21:52	23:11
26/09/2006	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	10:01	12:15
02/10/2006	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	09:56	12:01
19/10/2006	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	12:15	13:07
10/01/2007	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	15:56	17:11
26/02/2007	PALACIO LEGISLATIVO	PROTOCOLO EDECAN FERNANDEZ	22:50	23:42
14/05/2007	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	12:42	13:12
06/12/2007	PALACIO LEGISLATIVO	OFICINA DE PRENSA	12:47	13:42

Cuadro 87

CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
REPORTE DE VISITAS DE MARTÍN FERNANDEZ VIRHUEZ				
FECHA	LUGAR	AUTORIZADO POR	HORA INGRESO	HORA SALIDA
19/08/2006	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. GIAMPIETRI	08:13	09:48
22/08/2006	PALACIO LEGISLATIVO	PROTOCOLO	21:34	1:25
26/08/2007	PALACIO LEGISLATIVO	DPTO. OPERACIONES Y PLATAFORMA	08:22	16:58
24/04/2007	EDIFICIO SANCHEZ CARRION	DESPACHO CONG. SANTIAGO FUJIMORI	17:04	17:24
13/11/2008	EDIFICIO RAMÍREZ DEL VILLAR	DESPACHO CONG. LEON ZAPATA	15:17	15:57

REPORTE DE VISITAS DE MANUEL OBREGÓN ARANGA				
26/08/2006	PALACIO LEGISLATIVO	DPTO. OPERACIONES Y PLATAFORMA	08:19	16:58
01/09/2006	PALACIO LEGISLATIVO	DPTO. OPERACIONES Y PLATAFORMA	08:51	09:22

Cuadro 88

Congreso de la República

PASE DE INGRESO TEMPORAL

Nombres y apellidos : ELÍAS PONCE FRANCO

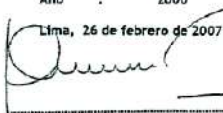
DNI : 41638967

Características del vehículo :

Marca :	TOYOTA
Modelo :	COROLLA
Placa :	CGD - 347
Color :	GRIS OSCURO
Año :	2000

Lima, 26 de febrero de 2007

Válido al 30.12.2007



JOSÉ F. CEVALLOS PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





Cuadro 89

REPORTE DIARIO DE VISITAS						Pagina 1 de 1		
						Fecha: 30/03/2009 13:40		
						Desde: 01/02/2002 00:00		
						Hasta: 30/03/2009 23:59		
VISITANTE					DIRECCIÓN			
DOCUMENTOS								
Fecha Visita	Hora Entrada	Hora Termina	Nro. Visita	Centro de Recepcion	Oficina	Autorizado Por	Usuario	Observaciones
Fernandes Virhuez, Martin Alberto					mz az IT 11 Santa Rosa			
DNI/ILI 15682562								
24/04/2007	17:04	17:24	381	AZANGARO	PLUMORI PLUMORI SANTIAGO		LALFARO	
29/09/2005	08:22	16:58	42	PALACIO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y PLATAFORMA		AVASQUEZ	
22/09/2006	21:34	01:25	663	PALACIO	OFICINA DE PROTOCOLO	QUEDO TERZIO	MIRANDA	
19/09/2006	08:13	09:48	10	ROBERTO RAUQUE	GUAMPIETRA ROMAS LUIS ALEJANDRO		MIRANEZ	
13/11/2008	15:17	15:57	107	ROBERTO RAUQUE	LEON ZAPATA, ANTONIO	LEON ZAPATA, ANTONIO	MIRANEZ	

Cuadro 90

Hemos denunciado a la jueza Martínez ante la OCMA (Oficina de Control de la Magistratura). El presidente del Poder Judicial ha tenido una labor de reforzamiento de la actitud de la jueza Martínez, que declaró nula sus propias resoluciones. Indudablemente, en este aspecto hay problemas, incluso hasta en la ubicación del mismo juzgado. Este es un tema importante cuya investigación debe profundizarse.

El 12 de abril de 2010 nos dice: "Carece de objeto atender la solicitud de entrega de bienes incautados que se ha formulado" (ver Cuadro 93). Es decir, finalmente, una vez que ellos realizaron su labor, dicen que no nos pueden remitir la información que les hemos requerido, porque nuestra Comisión ya cumplió su labor. Creo que el propó-

sito era que no se conozca lo que realmente pasó. Esta es la actitud... Bueno, estas son declaraciones que hizo el presidente del Poder Judicial en diferentes momentos (ver Cuadro 94), reforzando así la actitud de la jueza Martínez.

Se ha hecho el estudio del disco duro del señor Rómulo León, en el cual se han encontrado varios correos electrónicos que han sido revisados y que se han incluido en un informe (ver cuadros 95 al 103), para conocimiento de los miembros del Congreso y para que se determine si esos documentos ameritan o no un estudio, una investigación posterior.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Congresista Luizar, su tiempo ha culminado.

Exp: 527-09
Sec. Guizado

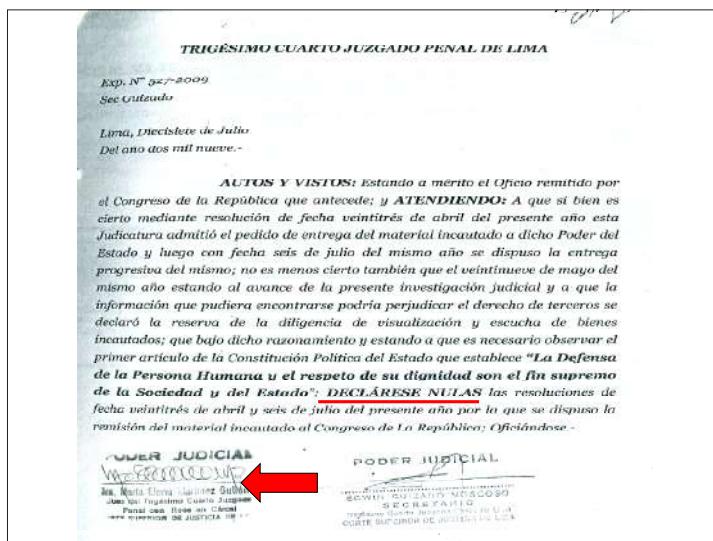
Lima, seis de julio
del dos mil nueve

Dado Cuenta; estando al oficio 434-2009-CIT/CR de la Comisión Investigadora de Interceptación Telefónica del Congreso de la República, sobre entrega de información almacenada en los dispositivos incautados a los procesados y estando a lo señalado; **SE DISPONE: proporcionar información progresivamente y según al avance de las diligencias de visualización;** adjúntese resolución de fecha veintitrés de abril del presente año, oficiándose, notificándose.==

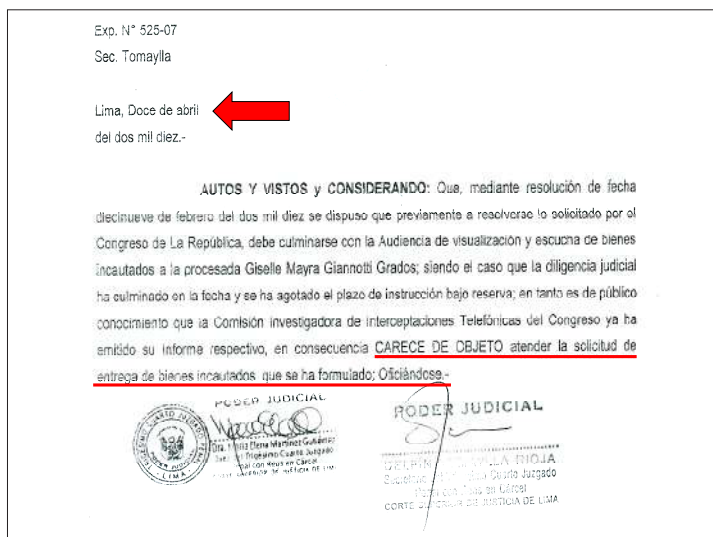
PODER JUDICIAL
Dña. Marie Elena Martínez Gutiérrez
Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal con Reos en Carcel
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

PODER JUDICIAL
EDWIN GUIZADO MOSCOSO
SECRETARIO
Trigésimo Cuarto Juzgado Penal de Lima
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Cuadro 91



Cuadro 92



Cuadro 93



Cuadro 94

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN

El **19/08/09** se solicitó al titular del 3er juzgado anticorrupción, Dr. Jorge Barreto, copia de los dispositivos electrónicos incautados en el proceso que se le sigue al Sr. Rómulo León y otros.

El **22/09/09**, se efectuó la diligencia en las instalaciones del juzgado .

La Comisión efectuó el análisis y respectiva clasificación de los archivos encontrados, tales como correos electrónicos, documentos personales entre otros.

La Comisión se avocó únicamente en aquellos correo electrónicos que involucran a autoridades y personajes que tienen relación con asuntos de interés público.

Cuadro 95

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**Algunos correos electrónicos vinculados al señor Rafael Rey como ex Ministro de Producción:**

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	Rómulo	rrey@produce.gob.pe	Respecto a las rebajas arancelarias	29/10/2007
2	Rómulo	Ingrid Yrivarren	Invitación a evento a México	06/11/2007
3	Rómulo	Ingrid Yrivarren	Respuesta	09/11/2007
4	Rómulo	rleon@clatel.net	Hijo, sobre reducción de partidas	06/11/2007
5	Rómulo	elihai@gmail.com	Detalle que no te puse	16/10/2007
		rleon@clatel.net		

Cuadro 96

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**Algunos correos electrónicos vinculados a la empresa SOCLAR:**

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	Rómulo	medicam	Carlos José Motte	31/12/2007
		jgalarza01@hotmail.com		
2	Rómulo	Carlos Jose Motte	Chistian	07/11/2007
3	Rómulo	estudiorosazza@telefonica.net.pe	Chistian ayuda memoria	06/11/2007
		Carlos José Motte		
4	Rómulo	soclar	MS	19/12/2007
5	Soclar	Rómulo León	Soclar	21/12/2007
6	Rómulo	medicam	Carta al Ing. Fortunato Cannan	21/12/2007

Cuadro 97

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados a la Congresista Luciana León:**

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	Rómulo	Luciana León	Essalud de Huancavelica	02/11/2007
2	Rómulo	lleon@congrso.gob.pe	Intervención a favor del Alcalde de Tacna	15/10/2007
3	Rómulo	Luciana León	Ascenso al Cmte. Jorge Sifuentes	23/11/2007
4	Rómulo	Luciana León	Gerencia de Sedapal Cono Norte	12/02/2007
5	Rómulo	portiz@congreso.gob.pe	Ministerio de Trabajo	21/03/2007
6	Rómulo	Luciana León	Posibilidad de trabajo para Hugo Serrano	10/04/2007
7	Rómulo	Luciana León	Ayuda a Gerencia Sedapal Cono Norte	02/02/2007
8	Rómulo	Luciana León	Intermediación para entrevistas	12/02/2007
9	Rómulo	Luciana León	Favor ahijada en el Minsa	09/07/2007
10	Rómulo	Cecilia	Clatel	21/05/2007
11	Rómulo	Luciana León	CV Ricardo Forsyth	13/03/2007

Cuadro 98

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados al Congresista Luis Alva Castro en calidad de Ministro del Interior:**

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	Rómulo	luchol7feb@hotmail.com	Canaán	15/11/2007
2	Rómulo	Luis Alva	Canaán-Hospital PNP	23/11/2007
3	Rómulo	Luis Alva	Agregaduría PNP	27/12/2007
4	Rómulo	Luis Alva	Cena	03/03/2008
5	Carlos José Mote	Luis Alva	Convenio Perú - Israel	20/07/2008
6	Carlos José Mote	Luis Alva	Convenio Perú - Israel	20/07/2008
7	Rómulo	plebeyo71@hotmail.com	Cuadro de ascensos	03/12/2007
8	Rómulo	soclar@terra.com.pe	Reunión	21/11/2007
9	Rómulo	estquimperabogados@terra.com.pe	Iván Besich	20/12/2007
10	Rómulo	soclar@terra.com.pe	Luis Alva-Rómulo- Hijo CJM	28/11/2007
11	Rómulo	ivanbesich@araper.com.pe	Luis Alva-Rómulo--Araper	20/12/2007
12	Rómulo	jcastro@presidencia.gob.pe	Ayuda para ascender Armando Martínez	27/12/2007
13	Rómulo	Luis Alva	Patrulleros	19/12/2007
14	Rómulo	soclar@terra.com.pe	Luis Alva-Rómulo- Hijo de CJM	28/11/2007
15	Rómulo	Luis Alva	Canaán Reunión	21/11/2007
16	Rómulo	soclar@terra.com.pe	Agradecimiento apoyo cjm	27/11/2007

Cuadro 99

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados al Sr. Fortunato Canaán.**

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta que envía al Ing. Fortunato Canaán	21/08/2007
2	medicam	roleon@terra.com.pe	carta a Jorge del Castillo/ Canaán	18/08/2007
3	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	28/07/2007
4	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	04/08/2007
5	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	04/08/2007
6	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	06/07/2007
7	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	27/08/2007
8	medicam	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	05/07/2007
9	medicam	roleon@terra.com.pe	Copia carta enviada a d. Peguy	21/08/2007
10	Rómulo	roleon@terra.com.pe	Carta envía a F. Canaán	26/07/2007
11	Hugo Casusso	Rómulo León Alegría	Ratios	16/07/2007
12	Ana María Villa Campa	danilolopez@hotmail.com	Proyecto Leasing de Penales	23/07/2007
		danilolopez@codetel.net.do		
		Leonardo Capparros		
		roleon@terra.com.pe		
13	Rómulo	medicam	Conversiones PCM	18/12/2007

Cuadro 100

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados al Congresista Jorge del Castillo como ex – Premier.**

DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1 Rómulo	idelcg@yahoo.com	Invitación para ir a Suite de Canaán	15/11/2007
2 Rómulo	medicam	Importante Varios hechos con Canaán	18/10/2007
3 Rómulo	idelcastillo@pcm.gob.pe	Promulgación de la LOPE	27/12/2007
4 Rómulo	mirtha_cunza@yahoo.com	Confidencial	12/11/2007
5 Rómulo	idelcastillo@pcm.gob.pe	Audiencia con el premier	03/04/2007
6 Rómulo	idelcg@yahoo.com	Burga - IPD	19/10/2007
7 Rómulo	presidencia@bn.co.pe	Carta al Presidente/ Cambios Ministros	18/12/2007
8 Rómulo	Jorge Del Castillo	Peggy Cabral	02/07/2007
9 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Intervención en la FPF	18/10/2007
	czamirpe@yahoo.es		
	idelcg@yahoo.com		
10 Rómulo	Jorge Del Castillo	Lamor Corporation	02/05/2007
11 Rómulo	idelcastillo@pcm.gob.pe	Ministros	18/12/2007
12 Rómulo	Jorge Del Castillo	Artículo para comentarios	16/07/2007
13 Jorge del Castillo	Rómulo	Confirmación de nuevo teléfono	25/07/2008
14 Rómulo	Germán G Reátegui	Lamor Corporation	02/05/2007
15 Rómulo	idelcastillo@pcm.gob.pe	Seguridad Alimentaria y Programas	21/03/2007
16 Rómulo	idelcastillo@pcm.gob.pe	Llegada de Canaán a Peru	13/03/2007
17 Rómulo	medicam	Reunión Premier/Canaán	18/10/2007
18 Rómulo	idelcg@yahoo.com		18/12/2007
	idelcastillo@pcm.gob.pe		

Cuadro 101

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados a la Secretaría de la Presidencia de la República Sra. Mirtha Cunza.**

DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1 Rómulo	mirtha_cunza@yahoo.com	Confidencial- Hospitales de Emergencia	12/11/2007
2 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Llegada de Canaán y Cena	03/12/2007
3 Rómulo	czamirpe@yahoo.es	Alcanzar nota al presidente/ CN Max Ríos	07/11/2007
4 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Protocolo Aeropuerto / Canaán	17/07/2007
5 Rómulo	portiz@congreso.gob.pe	Importante varios hechos con Canaán	18/10/2007
6 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Nota al presidente Elbit Israel	21/11/2007
	czamirpe@yahoo.es		
7 Rómulo	M. Cunza	Carta al Presidente malestar en Tacna	26/07/2007
8 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Al presidente / Venta Avión Presi - Lemor	07/12/2007
	czamirpe@yahoo.es		
9 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Al presidente/ Carta a Jorge del Castillo	18/12/2007
	czamirpe@yahoo.es		
10 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Al presidente/ Promulgación de LOPE	27/12/2007
11 Rómulo	viceta@pucc.edu.pe	Comentario a LOPE	28/12/2007
	mcunza@presidencia.gob.pe		
12 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Carta al Presidente	29/11/2007
	czamirpe@yahoo.es		
13 Rómulo	medicam	cartas Mirtha Larrauri - Luis Nava	29/11/2007
14 Rómulo	M. Cunza	Carta al Presidente / Ollanta / Chávez	17/07/2007
15 Rómulo	Mirtha Cunza	SAT VS EL TRIBUNAL FISCAL	15/06/2007
16 Rómulo	jcastro@presidencia.gob.pe	El sendero del medio	24/12/2007
17 Rómulo	Mirtha Cunza	Ernesto Pinto	21/02/2007
18 Rómulo	César Fuentes Ortiz	Invitación a evento	16/10/2007
19 Rómulo	presidencia@bn.com.pe	Ministros	18/12/2007
20 Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Federación Peruana de Fútbol	18/10/2007
	czamirpe@yahoo.es		
	idelcg@yahoo.com		
21 Rómulo	jcastro@presidencia.gob.pe	Ayuda a Crnel Armando Martínez	27/12/2007
22 Rómulo	Jaime Crosby Russo	Encuentro latinoamericano en Bs. Aires	14/05/2007
23 Rómulo	czamirpe@yahoo.es	ONA Carolina Lizarraga	28/10/2007
	mcunza@presidencia.gob.pe		
24 Rómulo	Mirtha Cunza	Reenviar un favor inmenso	07/05/2007

Cuadro 102

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN**algunos correos electrónicos vinculados al Sr. Pedro Rosell Grijalva.**

DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1 Rómulo	Luciana León	Sugerencias de Ministros	31/10/2007
	Cecilia León		
	rleon@clatel.net		
2 Rómulo	Pedro Rosell Grijalva	Saludo de Cumpleaños	16/02/2007

Cuadro 103

Algunos correos electrónicos vinculados a diversos asuntos

DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1 Rómulo León A.	Carlos José Motte	Documentos Constitutivos/Applus	06/07/2007
2 Rómulo León A.	Ricardo Beaumont	Relación de Postulantes	22/02/2007
3 Rómulo León A.	medicam	Requisitos	24/07/2007
4 Rómulo León A.	Ccharlesfyfe@afineperu.com	Participación de utilidades Alba	16/10/2007
	prosell@speedy.com.pe		
5 Rómulo León A.	pstockton@pucc.edu.pe	Ayuda al mindes	03/04/2007

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Sousa, para sustentar su informe en minoría.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Gracias, Presidenta.

Voy a usar mucho menos tiempo que el que se le ha otorgado al congresista Luizar.

Lo primero que tengo que decir es que suscribo casi íntegramente muchas de las conclusiones del informe de la Comisión a cargo del congresista Luizar. Sin embargo, tengo una seria discrepancia respecto a las conclusiones 2, 3, 5, 10, 16, 20 y 21; es decir, respecto a ocho conclusiones que, en mi particular forma de ver, no tienen ningún asidero, no tienen ningún fundamento. Seguramente, en el transcurso del debate, voy a determinar por qué.

Con posterioridad al informe y las conclusiones de la Comisión Luizar, he tomado conocimiento de que el congresista Vargas ha presentado un texto sustitutorio, en el que, por lo menos, modifica tres conclusiones de la Comisión investigadora. El día de ayer han presentado el Oficio N.º 0242, por el que se agregan conclusiones respecto a la responsabilidad de los señores Alejandro Miró Quesada Cisneros, José Antonio Miró Quesada Ferreyros, Francisco Miró Quesada Rada, Fernando Ampuero del Bosque, Bernardo Roca Rey, Pablo O'Brien Cuadros, quienes —según el documento— habrían incurrido en los delitos contra la función jurisdiccional, subtipo encubrimiento real. Dicho documento ha sido suscrito por los señores Walter Menchola y José Vargas, quien —según me acabo de enterar en este momento— ha retirado su firma.

Entonces, así están las cosas. ¿Qué aceptará el congresista Luizar? En su momento, lo vamos a saber. Lo cierto y lo concreto es que debemos tener claro cuál fue el objeto de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica. Y el objeto es identificar a los posibles responsables de la supuesta red de interceptación telefónica.

¿Qué es una red de interceptación telefónica? En primer lugar, se debe determinar quiénes son los que solventan económicamente o encargan interceptaciones telefónicas para obtener información privilegiada de carácter financiero, societario, tributario, empresarial y político que pueda servir para cometer delitos o para la toma de decisión. Es decir, hay que determinar quiénes son

las personas naturales o jurídicas que financiaban en el pasado, o financian todavía, la interceptación telefónica.

Un segundo punto que es interesante y que debe ser absolutamente aclarado es quiénes son las personas que se dedican a realizar las interceptaciones a través de medios mecánicos y electrónicos. Es necesario establecer la modalidad y oportunidad del ingreso al Perú de los equipos, su ubicación actual; y, en el caso de equipos oficiales legalmente adquiridos por las autoridades peruanas, hacer un análisis y control político de su empleo y de los sistemas de seguridad, así como un control de su manejo.

Un tercer punto que tiene que ver con una red de interceptación telefónica es determinar quiénes acopian la información obtenida ilícitamente para transformarla en insumos que puedan ser utilizados por otros, que a su vez los venden a terceros a través de contratos simulados y que encubren sus actividades ilícitas con actividades lícitas, como barridos electrónicos, análisis de seguridad e información, etcétera.

Por último, y no por ello menos importante, hay que determinar quiénes son las personas que utilizan la información obtenida ilícitamente, y si son las mismas que solventan económicamente la interceptación telefónica.

El objeto de la Comisión también era elaborar propuestas para la modificación de la normatividad vigente, a fin de proteger el derecho a la intimidad.

Entonces, cuando hablamos de una red de interceptación telefónica, estamos hablando, en primer lugar, de los que solventan la interceptación; en segundo lugar, los que manejan los equipos; en tercer lugar, de los que acopian la información y la traducen en insumos utilizados; y, en cuarto lugar, de los que finalmente utilizan esa información. Solo de esta manera vamos a poder entender qué es una red de interceptación telefónica.

Muchas veces quienes financian son los usuarios finales de la información, pero no necesariamente; porque quien financia puede mantener en vivo una interceptación que finalmente determina —como se dio en el caso de los señores Quimper y Rómulo León— una serie de circunstancias, ilícitos, situaciones que tal vez nada tenían que ver con quienes financiaban la interceptación, y que sin embargo, con posterioridad, fueron utilizados como insumos por distintos personajes, por distintas personas naturales o jurídicas.

Lo otro que debe quedar claro es que el estudio de la Comisión y su trabajo se centraron en los usuarios, clientes, personas vinculadas y procesos judiciales de investigación vigentes de la empresa BTR. Eso significa que no es la única empresa que pudo haberse dedicado a estos ilícitos quehaceres. Pero la Comisión se centró en torno a una de las empresas, que por cierto ha salido del mercado, y no debe ser la única.

Si el objeto de la Comisión era determinar qué empresas solventaban la interceptación, es evidente que la Comisión ha fracasado. Si nosotros establecemos que el objeto de la Comisión era determinar qué equipos y dónde se encuentran estos —que es una de las grandes preguntas que tenemos en este momento—, evidentemente —y no hay que justificarnos— la comisión ha fracasado rotundamente.

¿Qué tenemos, finalmente, tanto en el informe de la Comisión presidida por Luizar como en el informe en minoría? Tenemos que se ha determinado, con indicios presuntivos —porque, lamentablemente, no se ha podido contrastar con pruebas—, quiénes son algunos de los potenciales usuarios de esta empresa. Y quiero resaltar esta noche que el primer obstáculo que tuvo el Congreso de la República fue, sin duda alguna, el Poder Judicial. Ese es el primer obstáculo que la Comisión tuvo que enfrentar, no solo la presidida por Luizar, sino todas las comisiones de interceptación que se han formado, que han sido, adicionalmente a la de Luizar, cinco. Todas ellas han fracasado, porque a pesar de la existencia en el pasado de amplia colaboración del Poder Judicial con algunas comisiones ordenadas por el Congreso de la República, fue en este tema precisamente el Poder Judicial el que, a través de una serie de triquiñuelas legales, evitó, durante un año y ocho meses, entregar a la Comisión la información que hubiese permitido corroborar y contrastar muchas de las cosas que el congresista Luizar, aunque un poco desordenado, nos ha dicho esta noche, y que son reales: ingresos, salidas de dinero, etcétera.

La actuación del Poder Judicial en este tema ha sido absolutamente obstruccionista. El artículo 97.º de la Constitución establece que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto público y puede hacer uso de los apremios que se observan en el procedimiento judicial. Esto es de fundamental importancia, y me interesa mucho recalcarlo, porque estamos marcando un derrotero para las próximas comisiones del Congreso.

En el mundo, existen dos sistemas, dos sistemas que se utilizan. Así que no se trata de tener que descubrir la pólvora. Uno de esos sistemas se llama “sistema del paralelismo”, que es utilizado en Alemania y en Italia. En él las comisiones de investigación del Congreso o del Parlamento tienen, como en el Perú, las mismas facultades y apremios que el Poder Judicial. Pero este sistema se caracteriza por un principal y fundamental concepto: el principio de colaboración. El principio de colaboración significa, en cristiano, que el Poder Judicial está en la obligación de entregarnos toda la información.

Este sistema tiene también la otra cara de la moneda, que implica el principio de no intervención. Es decir, una comisión investigadora no puede determinar ni culpabilidades, probables ni posibles. Una comisión investigadora lo que hace es investigar hechos políticos y, finalmente, fiscalizar al Poder Ejecutivo y a la administración pública.

Si no entendemos eso, que el Poder Judicial, a través de su presidente Javier Villa Stein y de la jueza María...

—Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, señor congresista.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Gracias, Presidente.

Si no entendemos esta circunstancia, evidentemente no vamos a entender incluso la problemática de la Comisión, porque esta tuvo dicha restricción: no había posibilidad de contrastar los elementos que teníamos, por la gran mecida que durante un año y ocho meses nos dio el Poder Judicial. Por ello, la primera recomendación es, para que esto no vuelva a suceder si es que nosotros respetamos los fueros parlamentarios y las normas constitucionales, hacer responsables al presidente del Poder Judicial y a la jueza correspondiente por los delitos de encubrimiento que han cometido, por la falta de colaboración con las comisiones del Congreso. Y, por supuesto, así lo estamos poniendo en el informe.

La conducta de la jueza se encuentra tipificada en el artículo 377.º del Código Penal, que prescribe que el funcionario público que, ilegalmen-

te, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo —es decir, cuando un juez no quiera colaborar intencionalmente con las investigaciones congresales—, será reprimido con pena privativa de libertad. Estamos frente a una tipificación establecida expresamente en el Código Penal.

Como el tiempo del que dispongo es breve, me voy a referir a las conclusiones respecto al presidente del Poder Judicial, el señor Villa Stein, quien evidenció una actitud, como he dicho, obstruccionista para la investigación congresal, probablemente con un afán encubridor de actos de corrupción de algunos magistrados del Poder Judicial que estuvieron involucrados con el señor Alberto Químper, reforzando la conducta de la doctora María Martínez, quien se negó —aunque al principio aceptó—, de manera reiterativa e ilegal, a entregar información.

Voy a detenerme en el punto referido a las actuaciones de las empresas concesionarias del servicio telefónico, porque es muy importante. Gran parte de la interceptación telefónica realizada por BTR se debe a la participación directa o indirecta de personal vinculado a la empresa Telefónica del Perú, concesionaria principal de los servicios de telefonía fija en el país. Así lo estableció en el 2000 una comisión investigadora, presidida por el congresista Mariano Rengifo. Esta comisión llegó a la conclusión de que las propias instalaciones de Telefónica son un espacio clave para llevar adelante la ilícita actividad de interceptación. El atestado de Dinandro que es materia del caso BTR también lo establece así.

Y cuando nosotros hemos solicitado información a Telefónica del Perú respecto de la cantidad de empresas prestadoras de servicio, los datos que recibimos nos sorprendieron. Telefónica del Perú tiene contrato con 60 empresas que cumplen o que tercerizan los servicios de aquella, pese a que el contrato de 1994 establece la obligación de no transferir esos servicios a terceros.

Por eso, cuando hemos pedido información a Telefónica del Perú sobre la cantidad de personal licenciado de las Fuerzas Armadas y de la Policía, nos ha remitido una lista de alrededor de sesenta o setenta personas que integran las planillas de solo dos empresas vinculadas con Telefónica del Perú. Falta saber cuántas personas más, de las otras cincuenta y ocho empresas contratadas por Telefónica, tienen relación directa o indirecta con las Fuerzas Armadas. ¿Por qué es importante saber eso? Porque —y así lo señala la conclusión de mi informe— la interceptación telefónica, en el Perú y en el mundo, siempre ha estado

ligada a las comunidades de inteligencia. No nos contemos cuentos en este Congreso.

La diferencia es que desde hace aproximadamente veinte años se ha venido dando la privatización de la inteligencia en el mundo, porque en las sociedades cada vez más democráticas los servicios de inteligencia tenían cada vez más problemas para realizar una “inteligencia ilegal”. Por eso, hoy, cualquier documento en Internet da cuenta de la privatización de la inteligencia en el mundo.

Lamentablemente, en el Perú esto no se debió a la moda vigente a nivel mundial, sino fundamentalmente al manejo del servicio ocioso de las comunidades de inteligencia durante los años ochenta y noventa. Se ha llegado incluso a la situación intolerable del Servicio de Inteligencia Nacional del año 2000, en que —hay que aceptarlo— había aproximadamente 1200 personas que tenían un presupuesto de acciones reservadas de aproximadamente 46 millones de nuevos soles. ¿Qué pasó luego? Con posterioridad —y hay abundante bibliografía al respecto—, no se estableció la reingeniería del sistema de inteligencia; simple y llanamente nos quedamos sin sistema de inteligencia. En el gobierno del señor Toledo hubo ocho jefes de inteligencia, uno de los cuales duró en su cargo cuarenta y ocho horas.

Entonces, si nosotros determinamos que a esa capacidad ociosa de los años noventa, que fue utilizada por políticos y empresarios, le sumamos el barrido de la comunidad de inteligencia que hubo en este país, es evidente que esa gente se dedicó a formar empresas de seguridad, empresas de tecnología de la información, empresas de seguridad de la información, etcétera. Y es lamentable que la gran mayoría de estas personas tengan directa relación con la empresa BTR. Porque cuando nosotros analizamos la agenda del señor Ponce Feijoo, nos dimos cuenta de que tenía un absoluto control de comunicación con los elementos más importantes del sistema de inteligencia del país; y, por cierto, fue amigo de ellos. Incluso, el jefe de la Dintemar (Dirección de Inteligencia de la Marina) aclaró no solo su amistad con Tomasio, sino que además en la Comisión admitió públicamente saber que este era un hacker profesional.

Es importante conocer los indicios de vinculación de los organismos de inteligencia con BTR, por lo siguiente: porque aquí hay indicios que determinan no solo que los que encargaron el chuponeo fueron los de la cementera, la petrolera, tal o cual empresa, sino que entre los clientes más importantes de BTR estaban los órganos de intelligen-

cia de este país. Y cuando me refiero a órganos de inteligencia, me estoy refiriendo a las personas que conducen los órganos de inteligencia.

Entonces, es una gran hipocresía querer culpar exclusivamente a una, dos o tres empresas respecto de las que hay indicios de su participación en esta actividad. Entre los agraviados por la interceptación telefónica están Aprodeh (Asociación Pro Derechos Humanos), Demus, la señora Virly Torres, ONG Grufides (Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible); Ollanta Humala, durante la campaña del 2006; Alianza por el Futuro, también en la campaña del 2006, así como sus principales colaboradores periodistas. ¿A quién le interesaba esa información? Quien manda a chuponear es porque le interesa la información. Los jefes de la seguridad de las instituciones claves para facilitar la interceptación, o influir en caso de su descubrimiento, son personal que perteneció a las Fuerzas Armadas, especialmente al área de inteligencia, incluso amigos y compañeros de trabajo de los funcionarios de BTR.

En la agenda de Ponce Feijoo figuraban como contactos personas que forman, o habían formado, parte del Sistema de Inteligencia Nacional: el jefe de la Dini (Dirección Nacional de Inteligencia), el asesor de los despachos del presidente, el jefe de la Dintemar, el subdirector de la Dintemar, el comandante general de la Marina, asesores del Consejo Nacional de Inteligencia, el ex jefe de la Digemin (Dirección General de Migraciones y Naturalización), el viceministro del Interior, etcétera. Estoy hablando de indicios.

La circunstancia de haberse denegado el pedido de levantamiento del secreto telefónico de la línea 2215081, por pertenecer a Martín Alberto Fernández Virhuez, que prestaba servicios en la Dintemar, bajo el argumento de que existía la posibilidad de estar frente a una dependencia de la Dirección de Inteligencia de la Marina, y potencialmente frente a una vulneración de bienes y documentos oficiales. Es decir, se estableció que por lo menos dos miembros de BTR pertenecían al personal activo de Dintemar, trabajaban a tiempo completo en Dintemar, pero el jefe de Dintemar no sabía nada.

Es como que nuestros asesores trabajen a tiempo completo en otro lado, por ejemplo para BTR, y nosotros no tengamos ningún conocimiento de ello. Es evidente que el jefe de Dintemar lo sabía.

Y cuando se les quiso levantar el secreto telefónico a estos dos miembros activos de la Marina,

el juez Yalico dijo que no. A pesar de que estaba el número de teléfono a nombre de uno de ellos y de coincidir la dirección —Santa Cruz 245—, el juez Yalico denegó el pedido de levantamiento del secreto telefónico. Por eso, digo que no hay, finalmente, un encubrimiento de la parte más importante, que es la parte de inteligencia de este país, que siempre ha estado ligada a las interceptaciones ilegales.

Miembros de la Marina, como los capitanes de navío, fragata y corbeta, habrían laborado para la empresa de seguridad de información Andrick Service, a pesar de la existencia de una resolución ministerial que impide a personal militar y civil de inteligencia dar servicio de inteligencia a entidades particulares.

BTR estaba conformada casi mayoritariamente por miembros de la Marina de Guerra en situación de retiro y personal activo de la Dirección de Inteligencia de la Marina. Personal de Dintemar trabajaba a tiempo completo. El director de Inteligencia de la Marina conocía a los directivos de BTR y sabía que Tomasio era un hacker. Figura en el expediente judicial, conforme al auto de fecha 30 de noviembre, evidencia forense de un audio en el que hay una escucha y una conversación de Pedro García sobre seguimiento y sospechas de la Marina respecto a las actividades. Y este le ofrece a Ponce informar de ello.

De manera que son absolutamente claros los indicios de que BTR tenía contactos con los servicios de inteligencia de este país. Por supuesto, hubiésemos querido poder corroborar esto con pruebas, con documentos. Pero es como el informe de la Comisión Luizar plantea: que en este Congreso hubo una interceptación ilegal. Pero ¿qué prueba tenemos de ello? Si tuviéramos una prueba de un audio o de un e-mail hackeado finalmente a los congresistas durante ese período, podríamos sostenerla. Mientras eso no suceda, son indicios, como indicios son las llamadas. Pero para que los indicios puedan generarnos a nosotros convicción, tienen que ser indicios concurrentes en un solo sentido, como los que hemos visto tratándose de los órganos de inteligencia de la Marina.

Un solo indicio no es indicio. Ese es un error que se ha cometido en el informe en mayoría; arma una verdad a partir de un indicio: si es que hay comunicaciones, entonces él conocía de ello. No es así. No funciona ni aquí ni en ninguna parte del mundo esa circunstancia.

Voy a pasar, señor Presidente, a las conclusiones, para ir comentándolas.

BTR realizaba dos tipos de servicios. Unos eran servicios legales. Por eso, está la Confiep en la relación que ha enseñado el congresista Luizar. ¿O alguien acá cree que la Confiep también pedía que chuponearan? También daba otros servicios a una serie de empresas, muchas de las cuales seguramente nunca estuvieron enteradas de que se trataba de servicios ocultos. Porque así funcionan este tipo de empresas como BTR, que son empresas de fachada que ofrecen un servicio, pero además realizan otro tipo de servicios.

Algunos malos funcionarios son parte interesada en la red de interceptación, en su encubrimiento. Por esta razón, no ha sido posible cumplir a cabalidad el encargo del Pleno del Congreso de determinar, por ejemplo, cuáles son los equipos de interceptación telefónica, porque en ninguna parte se ha incautado un equipo de estas características.

Entonces, la conclusión es que los equipos de interceptación telefónica están todavía funcionando. No creo que nadie piense acá que los han guardado bajo llave, en un cajón, como dijo un fiscal en una comisión. Es evidente que seguimos nosotros en el mismo punto en el que estuvimos antes de que el Congreso nos dé la misión de investigar estas circunstancias.

Los contactos relevantes del procesado Ponce Feijoo, la red personal vinculada al servicio de los órganos de inteligencia del país, los documentos clasificados de inteligencia, las relaciones personales e instituciones públicas y privadas interceptadas, la situación actual de la inteligencia en el Perú, la circunstancia de que ha sido materialmente imposible ubicar equipos de interceptación telefónica y, por último, la actuación de algunas autoridades judiciales, fiscales y policiales, que han encubierto parte de la cadena de usuarios e integrantes de la red de interceptación telefónica así lo demuestran.

Voy a saltar las conclusiones respecto a la jueza, al Poder Judicial y a la actuación del señor Villa Stein. Ustedes las pueden leer en los documentos que les entregaron.

En mi informe, hay veinte páginas en las que establezco una cronología de todas las declaraciones del señor Villa Stein y de cómo es que toma la decisión de no entregar nada. Incluso, por acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema, se estableció un protocolo de actuación de los jueces para entregar información al Congreso, que la Comisión de Constitución ha considerado ilegal. Pero nosotros acá no hemos dicho nada al respec-

to, ni hemos modificado nuestro Reglamento. Entonces, en la próxima comisión que se haga para los futuros gobiernos, simplemente nos van a obviar, nos van a poner a un costado. Si quieren, entregan; si no quieren, no lo van a hacer, porque tienen ninguna responsabilidad; porque la Corte Suprema les ha dicho a los jueces que pueden, si quieren, entregar; y si no quieren, pueden obviar la circunstancia.

Voy a referirme ahora a la empresa concesionaria del servicio telefónico. Mediante la subcontratación de servicios, la empresa concesionaria de telefonía fija o móvil no puede eximirse de la responsabilidad que le es inherente en cuanto titular de un derecho que le ha sido otorgado por el Estado. La empresa subcontratista no es concesionaria de derecho alguno, no ha contratado directamente con el Estado y, por ende, el control supervisor y la fiscalización de sus actividades es absoluta competencia y responsabilidad de la empresa concesionaria; y, por lo tanto, susceptible de fiscalización por el Ministerio de Transportes.

No se puede presumir que una persona jurídica prestadora de servicios tecnológicos o de seguridad tenga por objeto real la realización de actividades ilícitas y que su sola contratación genere diversos tipos de responsabilidades. Telefónica del Perú deberá asumir solidariamente la responsabilidad civil que se genere por los daños ocasionados por la empresa subcontratada.

No debemos olvidar que, como lo dice el atestado, como lo dice en el año 2000 el señor Rengifo, para el conocimiento de la interceptación telefónica de una línea fija, es absolutamente necesaria la información de la empresa concesionaria. Por eso, en el atestado, los policías establecen que hay dos miembros que tienen relación, directa o indirecta, con la empresa concesionaria, pero que no los pueden ubicar. ¡Qué casualidad! Es decir, los policías que capturaron a todos los miembros de BTR no les tomaron la declaración, porque —según los propios miembros del orden— no pudieron ubicarlos por falta de tiempo.

Paso a la siguiente conclusión, respecto al Gobierno Regional del Callao.

Soy un convencido de que en este Congreso no debemos nunca más tener ningún tipo de revanchismo con nuestro oponente político. Por eso, aunque no se apruebe mi informe, voy a tener la honestidad y la transparencia de decir qué está bien y qué está mal.

No se aprecia en los actos atribuidos a Alexander Kouri Bumachar ni colusiones ni peculado. Es absurdo que lo quieran plantear así. No existe una sola prueba de eso. Que sus enemigos políticos quieran crucificarlo, es otra cosa.

Los datos investigados no son suficientes para hacer radicar, a partir de ellos, calidad penal a título de colusión desleal. No se colige ni infiere la existencia de concertaciones ilegales, dolosas, clandestinas entre este funcionario y los representantes que permitan derivar, a partir de los datos investigados, defraudación económica en perjuicio de los intereses del gobierno regional. Se aprecia, sí, un rango de infracciones administrativas de la normativa legal aplicable a la celebración de contratos, que se habría producido en la celebración y ejecución de las dos contrataciones públicas entre el gobierno regional y BTR, lo que habría quebrantado el principio de legalidad administrativa.

No tengo ninguna duda de que hubo irregularidades en la contratación de BTR por el gobierno regional del Callao. No existe razón alguna para que se hayan duplicado, adelantado los términos de referencia, establecido los mismos montos y hecho triquiñuelas de carácter legal para seguir pagándole lo que le pagaban en el anterior año a BTR, sin que exista realmente una contraprestación de servicios.

Con relación a los delitos de interceptación telefónica y asociación ilícita, al tratarse de supuestos fácticos que no guardan correspondencia con los requerimientos de tipicidad objetiva, cabe concluir que se trata de atribuciones o imputaciones desprovistas de justificación y razonabilidad.

Sí le atribuyo el delito de denuncia calumniosa y falsificación de documentos. Y esta atribución se hace de conformidad con los hechos descritos. Incluso, prácticamente hay en este tema una colaboración con la Comisión, porque el jefe del gobierno regional del Callao aceptó en la Comisión haber incurrido en forma indirecta, sin haberlo tipificado, en estos dos delitos.

Por eso, sostengo claramente que los hechos respecto a la contratación administrativa deben pasar a la Contraloría General de la República, para que esta los merítue. Y los hechos respecto a los delitos que están claramente establecidos, deben pasar a la Fiscalía.

No he encontrado peculado, no he encontrado colusión, no he encontrado asociación ilícita. Sí

encuentro denuncia calumniosa, encuentro falsedad documental. Pero las cosas son como son, y no como quisiéramos que sean.

Acerca de la actuación de BTR en el Congreso de la República, no se ha llegado a determinar con precisión si la invitación y decisión de contratar a BTR corresponde a actos de competencia de la congresista Mercedes Cabanillas. Estoy absolutamente seguro de ello. Lo digo con la misma honestidad que me he referido a otros aspectos.

Fue desde la Presidencia del Congreso —me refiero a la Presidencia como órgano, no me refiero a la congresista— que se ordenó el ingreso del personal de BTR. Lo aclaro porque varias veces se ha escuchado declarar: “Recibí una llamada de la Presidencia, para que se le dé a BTR las facilidades del caso y se tome conocimiento de los servicios que estaba llevando a cabo dicha entidad privada”. Pero nunca se determinó quién fue el que dispuso el ingreso del personal de BTR.

La intervención de Fernando Hermoza Guerra en el acompañamiento del personal de BTR al local donde funciona la central telefónica, la autorización de ingreso mediante el respectivo pase y el trámite anómalo de las órdenes de servicio y los requerimientos de pago constituyen una conclusión derivada de la investigación practicada.

Este hecho debe ser investigado por la Contraloría General de la República. ¿Creen ustedes que sea posible que el personal de BTR venga al Congreso de la República, haga el servicio, entre por la noche, salga por la mañana, como Juan por su casa, y con posterioridad se determine el costo del servicio, el valor de la factura, con posterioridad se celebre el contrato? ¿Eso sucede en una entidad pública?

La intervención de José Cevasco Piedra, contraria a la normatividad administrativa, en la decisión de regular el trámite administrativo anómalo respecto al ingreso de personal de BTR al Congreso, debe ser materia de una investigación.

En cuanto a las recomendaciones, estas tienen absoluta relación con lo que hemos hecho, con las discrepancias respecto a la participación del almirante Giampietri, a quien se le atribuye, sin ninguna razón el hecho de sacar un conejo de la manga. ¿Cuáles son, finalmente, los indicios concurrentes? ¿Las llamadas telefónicas? De ninguna manera. ¿Cuáles son los indicios de que se ha realizado, como lo dice el informe en mayoría, la interceptación telefónica en el Congreso? Tendríamos que ver, evidentemente. Lo que hay son

indicios de una contratación irregular, por supuesto. Pero deberíamos tener claramente establecido un audio, tendrían que habernos dejado ingresar a la documentación que obra en el Poder Judicial, lo que finalmente no permitieron.

En el transcurso de la intervención, tocaré algunos puntos adicionales —seguramente de los múltiples que hay— acerca de los correos electrónicos, respecto de los cuales nosotros no debimos callar la boca, porque fueron correos electrónicos entregados o chuponeados.

Me solicita una interrupción el congresista Mulder. Si usted lo permite, se la concedo.

—**Reasume la Presidencia el señor Wilson Urtecho Medina.**



El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, me sorprende lo último que acaba de decir el congresista Rolando Sousa. Él ha hecho toda su elucubración. Después, voy a sostener en mi intervención lo contrario de lo que él ha dicho al referirse a la colaboración entre el Poder Judicial y el Congreso. Él inventa la doctrina del paralelismo, y todo eso; y, además, dice que la falta de colaboración del Poder Judicial ha impedido que obtengamos un audio, un video o un correo electrónico.

Pero en el informe acabo de encontrar que el congresista Sousa tuvo conocimiento de esta red de interceptación. Aquí dice, en noviembre del 2008, que a través de un congresista —no lo mencionan, pero más adelante sí lo mencionan— se dispuso el levantamiento del secreto bancario.

Es decir, toman conocimiento de la existencia de esta organización antes de la intervención de la Policía y del Poder Judicial, casi un mes y medio antes. ¿Y por qué no intervinieron entonces? Hubiesen conseguido toda la información que necesitaban. A lo mejor, ellos sí estaban facultados para hacer una intervención, pero no la hicieron; dispusieron solamente el levantamiento del secreto bancario. Y después viene el Poder Judicial, viene la Policía, hacen su actuación, y entonces les piden información.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Hay incoherencia y, además, hay responsabilidad en este proceder. Si en noviembre ya sabían de la existencia de este grupo de chuponeadores, ¿por qué no actuaron de inmediato, en nombre del Congreso, para no tener que pedirle después al Poder Judicial que les diera lo que este había recolectado?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Sousa, concluya por favor.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Le voy a contestar rápidamente al señor Mulder.

En noviembre de 2008, no se había capturado aún a los señores de BTR. A ellos se les captura el 8 de enero de 2009. Entonces, ¿cómo íbamos a saber? Sabíamos, por los audios, que una red dedicada a esta actividad. Prueba de ello es que, finalmente, se creó la comisión. Pero la red de interceptación, el tema de BTR y los chuponeadores recién se hicieron de conocimiento público el 8 de enero de 2009.

Respecto a los correos electrónicos, hemos hecho un catálogo de lo que nosotros consideramos pertinente. Finalmente, nuestra recomendación para que los correos electrónicos que involucren a algunos congresistas de la República pasen a conocimiento de la Comisión de Ética del Congreso, para que esta los evalúe.

Más allá del nombramiento de tal o cual persona, este es un tema que seguramente generará algún debate; y eso es lo que estoy esperando.

Desde mi perspectiva, esta investigación no radica en un tema delictual, en un tema de falta de ética. Podría ser. Pero ese no fue el objeto de la Comisión investigadora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias a usted, congresista Sousa.

Antes de pasar al debate, se le concede la palabra al congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, no pensaba intervenir tan rápido, pero como el congresista Sousa no me quiso conceder la segunda interrupción, me veo obligado a pedir la palabra.

Lo que yo he señalado en mi intervención lo leí en la página siete del informe en mayoría, y es lo siguiente: “Se debe precisar que, ya en el mes de noviembre, la Comisión tomó conocimiento de la existencia de un grupo de ex marinos (Elías Manuel Ponce Feijoo, Carlos Alberto Tomasio De Lambarrí, Pedro Marino Rosell Grijalva —nombres y apellidos—, a quienes se les imputaron estar inmersos en esta actividad ilícita, por lo que inmediatamente se dispuso el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria. La información la entregarían oficiales de la Marina de Guerra del Perú en actividad que solicitaron se guarde la confidencialidad de sus nombres y que fue canalizado a través de un miembro de la Comisión”.

Esto quiere decir que sí sabían, antes de que interviniera la Policía y el Poder Judicial. La Comisión sí sabía —los nombres de los ex marinos están en el documento—, y simplemente se dispuso que a los imputados se les levante el secreto bancario, algo que demora como cuatro o cinco meses. No hicieron intervención, no buscaron dónde quedaban las oficinas. Lo que hizo después el Poder Judicial, lo pudo haber hecho antes el Congreso, pero no lo hizo. Para eso la Comisión ha estado dos años investigando, para pedirle después al Poder Judicial que le mande los resultados de su investigación. Y, ahora, se queja porque el Poder Judicial no se los da.

Considero que esto es falta de seriedad. La misma Comisión está consignando en su informe que tenía información confidencial, y no actuó como correspondía. Y eso, al final, termina desnaturalizando el propio informe.

El congresista Rolando Sousa ha dedicado casi el 80% de su intervención a tirarse en contra del Poder Judicial, y arguye, pero leyéndolo hasta la mitad nada más —típico, los abogados a veces buscamos esas cosas—, que el inciso 2) del artículo 139.º de la Constitución establece que el Poder Judicial goza de independencia en el ejercicio de su función jurisdiccional: “Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada [...] Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación del Congreso...”.

Pero dicho inciso dice, más abajo, “cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el proceso jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno”. Ahí está. Quiere decir que el Congreso está facultado para iniciar investigaciones sobre cualquier tema de interés público. Lo que no puede hacer es arrebatarle la investigación a otro poder del Estado. Que haga su propia investigación. La puede hacer como quiera, y con los apremios que quiera. Pero no existe esa “doctrina del paralelismo” en el Perú. Lo que existe en el Perú es independencia de poderes. La garantía del Poder Judicial no está menoscabada por el hecho de que el Congreso pueda iniciar alguna investigación.

Entonces, aquí lo que hubo durante todo este tiempo, durante meses, fue un espectáculo que mantuvo a dos poderes del Estado confrontados por...

La paradoja de la vida. Ahora, el congresista Sousa me pide una interrupción. Le concedo hasta dos interrupciones, por supuesto, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Si he tenido, señor Presidente, el buen talante de otorgarle una interrupción al señor Mulder, solamente le pido que me dé una interrupción. No le pido dos, con una es suficiente.

Primer punto. El señor Mulder está leyendo el informe en mayoría. ¿Qué tengo que ver yo con el informe en mayoría? Que él le pregunte a los señores que han suscrito el informe en mayoría.

Segundo punto. La Comisión éramos todos, incluso un integrante de la bancada a la que pertenece el señor Mulder.

Y tercer punto. Eso de que ahora él defiende que el Poder Judicial no debe entregar nada... Me hubiese gustado saber cuál fue su opinión cuando el Poder Judicial entregó los ‘vladiaudios’ o los ‘vladivideos’. Seguramente, en esa época el señor Mulder se opuso a que el Poder Judicial traiga al Congreso los ‘vladiaudios’ o los ‘vladivideos’, ¿no cierto? Seguramente, él se opuso, en virtud del artículo constitucional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, el congresista Sousa sí tiene que ver con el informe en mayoría, porque ese informe lo menciona a él. Y no he visto que el congresista desmienta eso en su informe. Él es el mencionado por los congresistas Luizar y Cayo Galindo. Así que, en todo caso, que el asunto lo resuelvan entre ellos. Yo me guío por lo que está escrito en el informe.

El congresista Luizar me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción, congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, es falso que el congresista Cayo y yo mencionemos al señor Sousa en el informe.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— No entendí lo que dijo el colega. Creo que hubo una falla de audio.

Debo decir que los famosos ‘vladiaudios’ no fueron incautados por el Poder Judicial, sino fueron presentados por un parlamentario y, después, fueron entregados a una notaría. Es decir, el Congreso pudo intervenir porque no tenía todavía reserva jurisdiccional. Los audios fueron incluso entregados con posterioridad al Poder Judicial con respecto al Congreso de la República. El Congreso los tuvo antes de que lo tuviera el Poder Judicial. Por lo tanto, no es exactamente lo mismo.

Me están solicitando una interrupción, pero ya no puedo conceder más interrupciones, porque he concedido dos. Además, hemos escuchado cuarenta minutos a un ponente e igual tiempo a otro ponente; y, ahora, en el debate cada uno de nosotros tiene solo dos minutos. Eso me parece completamente inequitativo.

Quiero hacer referencia especial a algunas de las cosas que se han dicho.

Primero, el presentado por la Comisión es supuestamente un informe en mayoría. Digo “supuestamente” porque está firmado por dos de los cinco miembros, ya que el congresista Rolando Sousa ha hecho otro informe —lo cual quiere decir que no está de acuerdo con el informe en mayoría— y los parlamentarios Menchola y Vargas han votado en contra del documento.

Entonces, no es tanto un informe en mayoría. Al contrario, son tres miembros de la Comisión los que están en contra del informe de mayoría, que ha sido suscrito solo por dos parlamentarios. Pero, en fin, esas son las cosas que, a veces, suceden en nuestro Congreso.

El informe en mayoría, por ejemplo, acusa a funcionarios del gobierno regional del Callao de peculado y colusión, no porque hayan chuponeado o estén vinculados al chuponeo, sino porque supuestamente contrataron a la empresa Business Track para hacer un barrido, sin respetar las normas de Consucode. ¿Y qué tiene que ver eso en este asunto? Eso ya no corresponde a la materia que se le encargó investigar a la Comisión.

Entonces, se van por el desvío, porque se han dado cuenta de que no tienen mayor cosa. Por eso, se agarran del recurso de acusar a funcionarios del gobierno regional del Callao de haber festinado trámites. Por supuesto, esta acusación no tiene ningún asidero.

La tesis con la que se trabaja este informe es la siguiente, según la página 155 del mismo: “Esta organización criminal utilizó como fachada la estructura empresarial y accedió a la información de sus víctimas mediante la oferta...”. El informe dice, refiriéndose a los que realizaron las interceptaciones, que esta organización criminal tenía una fachada para obtener información de sus víctimas mediante la oferta de sus servicios, lo cual les permitía ingresar a la base de datos de esas víctimas y chuponearlas. Y precisa que esos datos se han obtenido de un correo electrónico enviado por el señor Tomasio a la señora Giannotti. Me parece coherente el argumento.

Pero este aserto con el que supuestamente se cubre toda la actividad de la empresa Business Track es válido para las municipalidades, es válido para todos los clientes —que son centenares: estudios de abogados, Nextel del Perú, Cementos Lima, Corporación Mexicana, una lista larga de víctimas—, menos para la congresista y ex presidenta del Congreso y para el congresista y Vicepresidente de la República. Ellos sí

tenían que saber que se trataba de empresas chuponeadoras. ¿Y en qué se basan para sostener esto? En nada.

En el informe, hay una frase que dice: “Hay indicios razonables para suponer”. Indicios razonables para suponer, no para saber ni para tener la certeza. Entonces, con esto se les cae todo, porque perfectamente nosotros podemos decir también que el hecho de que la Embajada de Venezuela en Bolivia le remita a Business Track casi 300 mil dólares, es también indicio razonable para suponer que esta representación diplomática le estaba cobrando o pagando a Business Track por material chuponeado, para que el señor Ollanta Humala pudiera tenerlo en su campaña electoral. Perfectamente, podemos suponer eso.

¿Qué hace la Embajada de Venezuela en Bolivia pagándole a Business Track 300 mil dólares? ¿Ustedes van a creer esa historia de que es una empresa con sede en los Estados Unidos, y que estaba comprando? Es cuento, el propio congresista Luizar lo comprobó, porque viajó a Estados Unidos y descubrió que no existía la empresa y que en el lugar que esta daba como dirección había un portón. Se trataba de una fachada, por lo que resulta obvio que hay de por medio un asunto político, ya que eso fue en plena campaña electoral.

Con esa misma suposición razonable es que ellos han querido también voltear las cosas y decir que el Partido Aprista tenía información del chuponeo de Ollanta Humala. Entonces, todo queda igual que antes. Dos años de trabajo, para quedar como al comienzo: puro chisme, pura suposición, puro “me dijeron”, “indicios razonables”, nada concreto, volteada de periódicos, nada más.

Lo lamento, porque esta ha sido una comisión que ha trabajado largo tiempo, y termina produciendo un inmenso mamotreto, que no tiene contenido de fondo.

Además, en los periódicos se dijo que el APRA chuponeó a Ollanta Humala. Ahora, seguramente ellos lo van a decir en el debate. Pero si supuestamente nosotros los chuponeamos y obtuvimos alguna conversación de Ollanta, ¿dónde está que no la presentamos en el momento de la campaña electoral, que es cuando pudimos haber soltado la ‘bomba’?

Señor Presidente, voy a dejar ahí mi intervención. Después, voy a volver a solicitar la palabra.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Giampietri.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Señor Presidente, durante un largo tiempo he tenido que aguantarme las ganas de decir las cosas enfrente de todos ustedes.

He sido difamado, puesto que originalmente el congresista Luizar, aquí presente, colgó en la página web un documento que no había sido todavía visualizado por el Pleno del Congreso, ni siquiera por su propia Comisión. Este documento cayó en manos de una periodista conocida, esposa de una persona que ha sido denunciada por la Comisión que presidió Jhony Peralta. Al respecto, se generó una discusión en la que en algún momento el congresista Luizar también participó y en la se dijeron cosas con relación a mí.

El señor Luizar no respetó el principio de presunción de inocencia al que tengo derecho, y carecía de competencia para denunciarme públicamente (*ver Cuadro 104*). Él me denunció públicamente, sin la aprobación del Congreso de la República. Esto fue el 25 de febrero de este año. Ya han pasado varios meses desde que esto ha estado rumiando por todos los medios de comunicación, achacándose una serie de actitudes que a continuación voy a pasar a aclarar. Y las voy a aclarar, porque si bien es cierto que el congresista Luizar, al igual que el congresista Sousa, no me menciona en sus conclusiones, en un párrafo importante de la página 321 de su informe (*ver Cuadro 105*) dice: “Esta Comisión es de la opinión que el informe final, los anexos y toda la documentación pasen al Ministerio Público, a efecto de que, como titular de la acción penal, realice las acciones pertinentes a fin de investigar todos los hechos expuestos por esta Comisión investigadora...”.

Es decir, no necesariamente se está refiriendo a las conclusiones y las recomendaciones, sino a todos los hechos. Y en los hechos hay varias cosas que son totalmente falsas e irregulares, y que voy a pasar a exponerlas (*ver Cuadro 106*).

En la página 142, el informe dice que el señor Ponce Feijoo ejerció el cargo de subdirector de la Dirección de Inteligencia Naval en los años 1999 y 2000, y que en este período, aparentemente, desaparecieron o se destruyeron los equipos de interceptación telefónica; y agrega: “Dada la po-

La difamación en televisión

- 1) El congresista Luizar filtró a la TV conclusiones y recomendaciones, asegurando que eran parte del Informe de la Comisión. Las entregó a la cónyuge de uno de los investigados en este tema.
- 2) El congresista Luizar no respetó el principio de inocencia y careció de competencia para investigarme en mi condición de Congresista. Por eso me difamó y calumnió en la TV: ¡Me hizo un juicio mediático! Con efectos inmediatos en los demás medios de prensa.
- 3) El congresista Luizar entregó su Informe a la TV el 25 de febrero, y sólo después a su propia Comisión el 1 de marzo.
- 4) El congresista Luizar no informó al Pleno del Congreso quién sufragó los gastos de su Comisión.
- 5) Seis días después de que el congresista Luizar filtró el informe a la TV, apareció colgado en la web del Congreso, pero con diferentes conclusiones y recomendaciones.
- 6) Por medio de la prensa, yo tuve que desmentir las conclusiones y recomendaciones que el congresista Luizar adelantó a la TV. Lo que ha influido en las correcciones realizadas. Aunque, se haya mantenido el Capítulo VIII sobre los presuntos hechos.

Cuadro 104

El Informe del congresista Luizar, el cual incluye el Texto Sustitutorio, aún mantiene una recomendación que es acusatoria contra mi persona

Recomendación N.º 6 (pág. 321)

“Esta Comisión es de la opinión que el Informe Final, los anexos y toda la documentación, **pasen al Ministerio Público a efecto que, como titular de la acción penal, realice las acciones pertinentes a fin de investigar todos los hechos expuestos por esta Comisión Investigadora**, individualice las responsabilidades de cada uno y adecúen las conductas al tipo penal correspondiente de ser el caso.”

Cuadro 105

Los “hechos” que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (1)

INFORME	DESCARGO
Pág. 142: Que el señor Ponce Feijoo ejerció el cargo de Sub-Director de la Dirección de Inteligencia Naval en 1999 y 2000. Que “en este período aparentemente desaparecen o se destruyen los equipos de interceptación telefónica.” Dada la posición de dominio en que se encontraban los Sres. Ponce Feijoo y Giampietri, en el período de la desaparición de los equipos de interceptación es razonable presumir que ellos tienen pleno conocimiento del destino de los equipos y eventualmente se encontrarían en su poder.”	•Desde diciembre de 1995 me encuentro en situación de retiro de la Marina de Guerra [Se exhibe la Resolución en la siguiente dispositiva]. •La desaparición o destrucción de equipos de interceptación telefónica, según las Comisiones Investigadoras del Congreso, se refieren al SIN y no a la Dirección de Inteligencia Naval, son organismos totalmente diferentes. •En el período de la presunta desaparición de esos equipos (1999 y 2000), yo no tenía ninguna posición de dominio en la Marina, ni menos en el SIN.

Cuadro 106

sición de dominio en la que se encontraban los señores Ponce Feijoo y Giampietri en el período de la desaparición de los equipos de interceptación, es razonable presumir que ellos tienen pleno conocimiento del destino de los equipos y, eventualmente, se encontrarían en su poder”. Aquí hay varias acusaciones. Es un combo de acusaciones las que me están haciendo en el documento.

En diciembre de 1995, pasé al retiro en la Marina de Guerra del Perú, mediante resolución en la que se me daban las gracias por los importantes servicios prestados al país. Tengo la resolución, que después voy a mostrar. Y la desaparición o destrucción de los equipos de interceptación telefónica, según las comisiones investigadoras del Congreso que funcionaron en anteriores períodos legislativos, se refieren al Servicio de Inteligencia Nacional, y no a la Dirección de Inteligencia Naval. Son organismos totalmente diferentes.

Hasta este momento, nadie ha podido demostrar qué dependencia era la que estaba haciendo estas investigaciones.

En el período de la presunta desaparición de esos equipos, en los años 1999 y 2000, yo no tenía ninguna posición de dominio dentro de la Marina de Guerra del Perú; era presidente del Instituto del Mar y hacía cinco años que había pasado al retiro. ¿Cómo podía tener yo una posición de dominio en la Marina de Guerra del Perú? Está bien que uno tenga ganado cierto respeto de la gente de la institución por lo que uno ha hecho en ella, pero yo no tenía ningún mando dentro de la Marina.

La siguiente filmina que se está exhibiendo (*ver Cuadro 107*) es la resolución por la cual paso al retiro, con fecha 26 de diciembre de 1995.

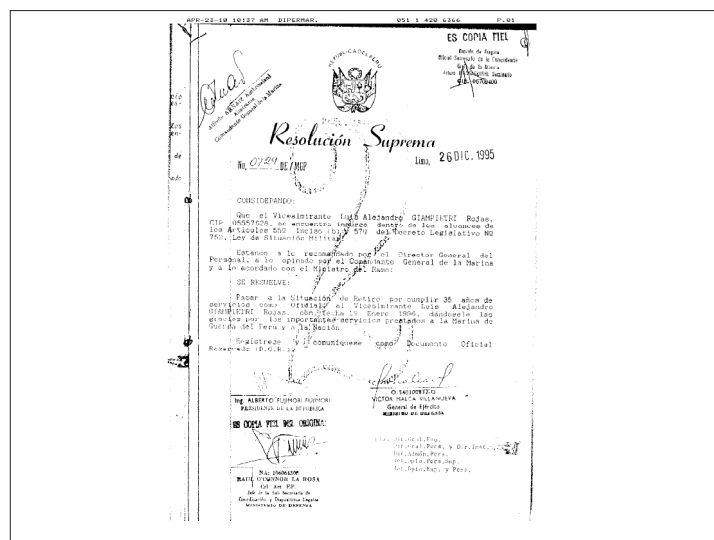
El hecho que el señor Luizar me atribuye, y por el que pide la investigación penal (*ver Cuadro 108*), es, según lo indica en la página 144 del informe, que yo he sido jefe del Estado Mayor de la Marina cuando el señor Ponce Feijoo fue nombrado subdirector de la Dirección de Inteligencia Naval, es decir, en el 2000.

Repito, en ese entonces yo ya no estaba en la Marina. Mi último cargo fue el de jefe de Estado Mayor. Los nombramientos los hace el comandante general de la Marina y no el jefe del Estado Mayor de la Marina. Por último, yo ya no estaba en la institución, porque me retiré en 1995.

Para corroborarlo, al señor Luizar le bastaba simplemente entrar a la página web que tengo como congresista, en la que aparece mi hoja de vida. En ella se indica el año en que pasé al retiro. No hay ni encuentro ningún motivo para la acusación que me hace.

El informe del señor Luizar dice, en el último párrafo de la página 144 (*ver Cuadro 109*), que Ponce Feijoo ingresó al Congreso de la República en más de seis oportunidades al despacho de la Comisión de Defensa Nacional, “que presidía el señor Giampietri”. Yo nunca he presidido la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Giampietri, le vamos a agradecer que, por favor, concluya. Le hemos otorgado seis minutos.



Cuadro 107

Los “hechos” que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (2)

INFORME	DESCARGO
Pág. 144, penúltimo párrafo: Tergiversa mis declaraciones del 20 de abril del 2009, ante la Comisión Investigadora: Introduce datos falsos como si fueran mis declaraciones, afirmando que en el período que “yo he sido jefe de Estado Mayor de la Marina”, cuando el señor Ponce Feijoo fue nombrado Sub Director de la Dirección de Inteligencia Naval.	•Mi último cargo en la Marina de Guerra del Perú, fue ser Jefe del Estado Mayor General, en el año 1995, y pasé al retiro en diciembre de ese año. •Los nombramientos los hace el Comandante General, no el Jefe del Estado Mayor General. •Yo me retiré de la Marina en 1995, y el señor Ponce fue nombrado Sub Director de Inteligencia Naval en 1999. •Al señor Luizar le bastaba mirar la página web del Congreso y ver mi Hoja de Vida. O, remitir un Oficio a la Marina para informarse bien de las fecha de mi pase al retiro.

Cuadro 108

Los “hechos” que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (3)

INFORME	DESCARGO
Pág. 144, último párrafo: “... se verificó que Ponce Feijoo ingresó al congreso de la república en más de 6 oportunidades al despacho de la comisión de Defensa que presidía el señor Giampietri, ...”	El señor Luizar miente cuando afirma “se verificó que”, porque no ha verificado nada de lo que dice. 1)El Servicio Parlamentario, ha verificado que el señor Ponce ingresó en 6 oportunidades (entre el 19 de agosto del 2006 y el 14 de mayo del 2007). Ingresó a mi Despacho en el Edificio “Ramírez del Villar” (cuadra 3 del Jr. Junín) y sólo 6 veces, no “en más de 6 oportunidades”. 2)La única Comisión del Congreso que he presidido (2006-2007) ha sido la de Inteligencia, no la de “Defensa”.

Cuadro 109

El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Trátándose de un tema de honor, le pido, señor Presidente, que me deje hablar, por favor.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Estamos siendo flexibles, señor congresista.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Gracias.

El señor Luizar miente cuando afirma que verifiqué, porque no ha verificado nada de lo que dice. El Servicio Parlamentario ha verificado que el señor Ponce ingresó en seis oportunidades, entre el 19 de agosto y el 14 de mayo de 2007, a mi

despacho (*ver Cuadro 110*); no “en más de seis oportunidades”, como dice el informe.

La única comisión que he presidido —y a mucho honor—, hasta este momento, es la de Inteligencia, a la que renuncié en un momento oportuno, para evitar justamente que me cargaran, como me quieren cargar ahora, el hecho de ser un miembro de este grupo de chuponeadores.

En el informe que voy a entregar, se indica las veces que ha entrado el señor Ponce a mi oficina. Debo declarar que una de las veces que ha entrado fue un sábado, que es cuando él hizo un trabajo de limpieza electrónica en mi oficina, porque yo recibí información en el sentido de que estaba siendo chuponeado. También me han chupo-

REPORTE DIARIO DE VISITAS INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS AL CONGRESO DEL SR. PONCE DEL 1 DE NERO DEL 2006 AL 16 DE MARZO DEL 2009									
REPORT - DIARIO DE VISITAS									
Página 1 de 1 Fecha: 18/03/2009 10:55 Crear: 01/01/2009 10:00 Modif: 18/03/2009 22:39									
Visita	Nombre	T.O.	Documento	Autorizador	Fecha Visita	Hora (Entrada)	Hora (Termino)	Observaciones	Usuario Registrador
ACIO									
OFICINA DE PRENSA									
01	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	PASE	05-12-2007	12:47	13:42		LFILORES
OFICINA DE PROTOCOLO									
02	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	QUISO TENDI DE BALLENO, BEATRIZ	22-09-2006	41:30	01:25		MMRANGA
03	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	QUISO TENDI DE BALLENO, BEATRIZ	28-08-2006	01:38	06:38		LFILORES
04	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	PROTOCOLO	26-02-2007	22:30	23:42	Comar Ponce (comar)	MASHALLA
PRESENCIA									
05	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	PASE	19-08-2006	19:05	19:21		LFILORES
06	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	PRESENCIA	11-03-2009	21:52	22:11		SCUPE
DETALLE DE VISITAS									
GIAMPIETRI ROJAS, LUIS ALJANDURI									
07	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	0373225	CONG. GIAMPIETRI	19-09-2006	08:06	09:48		MBANET
08	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	MAJAGA	26-09-2006	12:01	12:15		MBANET
09	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	MAJAGA	02-10-2006	08:16	12:01		MOJAPPE
10	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	0373225	MAJAGA	19-10-2006	12:16	13:07		MBANET
11	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	MAJAGA	19-10-2007	12:36	13:11		MBANET
12	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	4103897	MAJAGA	19-09-2007	14:42	15:12		MBANET
MAJAGA, ROJAS, LUIS									
13	Ponce Ponce, Elías Manuel	ONALE	0373225	MAJAGA	19-09-2006	14:42	15:12		MBANET

Cuadro 110

Son 6 visitas

neado a mí. Por esa razón, sabiendo que él hacía barridos, le pedí que hiciera un barrido a mi despacho. Dicho sea de paso, no me cobró, porque es mi amigo.

Y quiero aclarar que el señor Ponce ha sido, es y será mi amigo, aunque esté en desgracia. Es compañero de promoción de un hermano mío de la Marina, al que le llevo catorce años de edad; y lo he visto familiarmente miles de veces, en reuniones de carácter familiar. No tengo por qué ocultar eso ni negar mi amistad con él.

En la página 145 del informe (ver Cuadro 111) dice: “Debemos recordar que cuando aparentemente se extraviaron los equipos de interceptación, el señor Ponce Feijoo era subdirector de Inteligen-

cia Naval de la Marina de Guerra del Perú y el señor Giampietri jefe del Estado Mayor de la Marina”. Reitero lo que he dicho: es una repetición de datos falsos o de mala información.

En la página 146 (ver Cuadro 112) dice que hasta el año 2000 Elías Ponce gestionó infructuosamente su ascenso a grado de contralmirante, “siendo aceptada su posición el 23 de setiembre de 2006, con retroactividad al 18 de setiembre de 2002, dos meses luego de que el almirante Luis Giampietri Rojas asumiera la primera Vicepresidencia de la República, pese a que durante el gobierno de Valentín Paniagua observaron dicha petición...”.

Aquí quiero hacer una aclaración. El señor Ponce Feijoo fue ascendido en el 2000, en el momen-

Los “hechos” que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (4)	
INFORME	DESCARGO
En la página 145, último párrafo, dice: “Debemos recordar que cuando aparentemente se extraviaron los equipos de interceptación el señor Ponce Feijoo, era Sub Director de la Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú, y el señor Giampietri, Jefe del Estado Mayor de la Marina.”	-En la pág. 144 del Informe del señor Luizar se dice que el señor Ponce fue Sub Director de la Dirección de Inteligencia Naval, en los años 1999 y 2000. -Yo he demostrado que pasé al retiro en diciembre de 1995. -¿Por qué el congresista Luizar sigue insistiendo en mentir a lo largo de su Informe? No ha cumplido con el encargo de investigar los hechos, ni siquiera para enterarse de tan fácil información como es la fecha en que yo pasé al retiro.

Cuadro 111

Los “hechos” que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (5)

INFORME	DESCARGO
Página 146, primer párrafo: “Además el año 2000 hasta el 2006 Elías Manuel Ponce Feijoo gestionó infructuosamente su ascenso a grado de contralmirante, siendo aceptada su petición recién el 23 de setiembre del 2006, con retroactividad al 18 de setiembre del 2002, dos meses luego de que el almirante Luis Giampietri Rojas asumiera la primera vicepresidencia de la República pese a que durante el gobierno de Valentín Paniagua observaron dicha petición...”	•El Señor Ponce Feijoo fue ascendido a Contralmirante por el Gobierno de Fujimori en el año 2000, por el Gobierno de Toledo en el año 2003 y por el Gobierno del presidente Alan García el 2006. •En ninguna de las tres veces que lo han ascendido a Contralmirante he intervenido. •Tres veces fue ascendido a Contralmirante y dos veces ha sido anulado su ascenso: por el Gobierno de Paniagua (2000), para poder ascender al hermano de su Ministro de Defensa, y por el Gobierno del presidente Alan García (2009) por el escándalo de BTR.

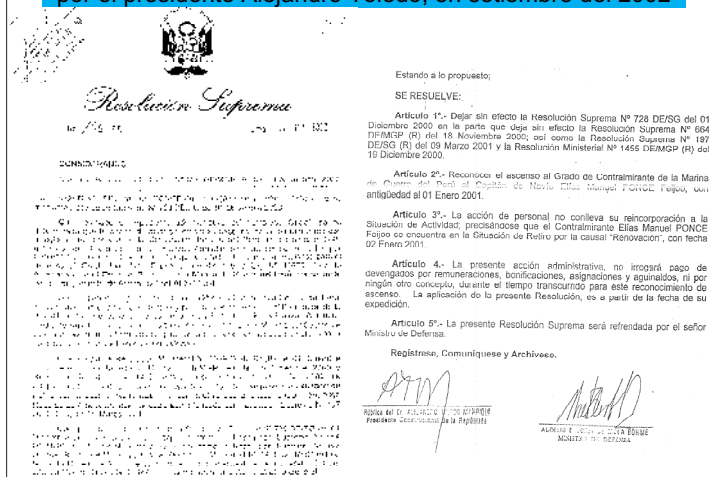
Cuadro 112

to en que el Presidente Fujimori había presentado su renuncia y el Vicepresidente Tudela también había presentado su renuncia al cargo, aunque ejercía. La resolución de ascenso del señor Ponce y otros diez oficiales fue firmada por el Presidente en funciones de ese entonces, el ingeniero Márquez. Él firma el ascenso de Ponce. Ponce estaba dentro del cuadro de méritos y ascendió. Luego, cuando entró al Gobierno, el Presidente Paniagua lo “desascendió”, porque Ponce había trabajado con Ibárcena. Y al “desascenderlo”, ascendió al hermano del ministro de Defensa de esa época, en lugar del almirante Ponce. El almirante Ponce hizo un juicio y lo ganó, por lo que el Presidente Toledo lo ascendió a este a contralmirante (*ver Cuadro 113*).

Si el señor Luizar me hubiera preguntado directamente a mí quién ascendió, le hubiera dicho, porque yo sabía esa historia.

Lo que pasó es que el Presidente Toledo no publicó el documento en *El Peruano*. Como consecuencia de esto, al entrar el nuevo gobierno, lo que hizo fue publicar, en base a una resolución jurídica, el nombre de Ponce como almirante ascendido, y después se le ha vuelto “desascender”. Es decir, el señor Luizar ni siquiera eso tenía claro; sin embargo, me echa la culpa de haberlo ascendido. ¡Cómo lo podía haberlo ascendido, si yo estaba en el retiro hacía diez años! Realmente es inconcebible este tipo de acusaciones, que no llevan a nada, sino simplemente a dañar la honra de las personas.

El ascenso a contralmirante de Ponce Feijoo, fue decidido por el presidente Alejandro Toledo, en setiembre del 2002



Cuadro 113

Luego, el congresista Luizar una vez que yo hice los descargos —algunos de ellos en la televisión—, descolgó de la página web el informe, puesto arbitrariamente y sin autorización de su grupo de trabajo, y cambió las acusaciones, porque en el informe...

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Por favor, concluya, congresista Giampietri.

El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Es imposible ordenar una idea así, señor Presidente. Me han maltratado durante un montón de tiempo ¿y me tengo que quedar callado?

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista, usted sabe que en el debate se otorgan tres minutos, más uno adicional. Pero, por tratarse de un tema de importancia, estamos siendo flexibles con usted.

Concluya, por favor.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Señor, voy a tratar de concluir en tres minutos.

Me solicita una interrupción el congresista Galarreta. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Culmine, por favor.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción, congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Giampietri.

Sé que usted, señor Presidente, está tratando de hacer lo mejor para dirigir la Mesa, pero quiero llamar la atención respecto a dos cosas.

La primera es que, teniendo en cuenta que estos informes son importantes, no sé si esta es la hora más adecuada de ponerlos a debate. Si la legislatura es hasta el día 25, podríamos empezar a debatir el informe el día de mañana, temprano, porque es un documento sumamente importante y el tiempo disponible repercute en lo que señala el congresista Giampietri.

Más allá de que yo coincida o no con lo que dice el informe, el cortarle al expositor cada dos o tres minutos, definitivamente le impide desarrollar la opinión o las ideas que va trabajando. Y a quienes vamos a votar, nos interesa ver si es que hay alguna discrepancia, si es que hay algún sustento, algún argumento que difiera de las acusaciones.

No estoy opinando a favor ni en contra del informe, sino sugiriendo que este puede debatirse en otro momento; o, de lo contrario, no cortar la intervención del parlamentario y darle directamente ocho o diez minutos para que haga su exposición sin perder la ilación sobre todo aquello que ha sido señalado o denunciado en el informe.

Entiendo que usted, señor Presidente, está dirigiendo la Mesa lo mejor posible, pero a quienes estamos tratando de seguir el debate los cortes a la intervenciones nos confunden un poco.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le conceden tres minutos finales, congresista Giampietri.

El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Agradezco su comprensión, señor Presidente.

Como decía, a raíz de que hice el trámite público para limpiar mis casos —porque mandé a la Comisión investigadora un documento en el cual aclaraba muchas de las acusaciones que se me hacían—, descolgaron la información de la página web. En el documento que remití, entre otras cosas, explicaba que yo había presentado un proyecto de ley mucho antes de que sucedieran los hechos de BTR —y que todavía está dando la vuelta en la Comisión de Inteligencia; el congresista Mulder lo conoce—, en el cual propongo que se sancione drásticamente a aquellos que hacían chuponeo. Ese proyecto yo lo propuse, lo presenté en el 2007, pero todavía no ha sido discutido en el Congreso.

Luego, se dice que yo tenía que ver con Virly Torres y el padre Arana (*ver Cuadro 114*). Sí, supe de ellos, pero cuando fui presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Cuando me desempeñé como presidente de la Comisión de Defensa Nacional me enteré de ellos, porque todos habíamos conocido —lo publicó *Caretas*— que a la señora Virly Torres la habían botado de Panamá, por haber estado espionando al Estado panameño. Y el padre Arana era un ilustre desconocido antes de la campaña. Sin embargo, se me acusa de haber mandado a chuponear al padre Arana durante la campaña.

Los "hechos" que el señor Luizar me adjudica y por los que pide investigación penal (7)

INFORME	DESCARGO
<u>Página 146</u> Se dice que en el período 2005-2006, antes de las elecciones presidenciales se producen interceptaciones telefónicas a: Virly del Carmen Torres Urvelo, secretaria de la Embajada de Venezuela; Isabel Paiva Zárate, vinculada en el 2005 al Diario "Ollanta", y al sacerdote de Cajamarca, Marco Arana. <u>Página 147</u> En el Informe se afirma "es razonable suponer que la información obtenida producto de las interceptaciones era de conocimiento del Sr. Giampietri"	En los años 2005 y 2006, antes de las elecciones, no tenía información sobre ninguno de estos personajes: •Sobre la secretaria de la Embajada de Venezuela, la primera información sobre su existencia la tuve en el seno de la Comisión de Defensa, y por "Caretas"; •De Isabel Paiva Zárate, no sabía quien era hasta leer el Informe Luizar. Me acabo de enterar que es la esposa de Antauro Humala, y la promotora del Partido Etnocacerista Revolucionario Unido. •Sobre el suspendido sacerdote Arana, para mí fue un ilustre desconocido, hasta el estallido del conflicto minero en este Gobierno. En todo caso las interceptaciones telefónicas al sacerdote Arana, se realizaron, según los medios de comunicación, en el año 2006 y 2007 cuando el partido aprista ya se encontraba en el gobierno y yo ya era Vicepresidente y no candidato en período de elecciones.

Cuadro 114

Por último, creo que todo esto debe ser solucionado, y propongo que en la sexta recomendación del informe del congresista Luizar se agregue un párrafo que diga (*ver Cuadro 115*), en relación con la información que debe pasar al Ministerio Público, "salvo todo lo relacionado con congresistas sobre los cuales esta Comisión no tiene competencia, y por el mérito de los descargos oídos por el Pleno del Congreso".

Asimismo, deben ser eliminadas las páginas en las cuales se me hacen imputaciones falsas y que están figurando en este momento en el documento.

Es lo más conciso que puedo ser.

Les agradezco la atención que me han prestado.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Walter Menchola, puede hacer uso de la palabra.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

Esa es una de las razones por las cuales, en lo particular, no suscribimos el informe en mayoría, porque siempre hemos creído que hay que tener mucho cuidado con el tema de los compromisos y el honor de las personas.

Nosotros, con el congresista Vargas, con fecha 21 de abril de 2010, presentamos el Oficio N.º 015 al señor congresista Oswaldo Luizar Obregón, presidente de la Comisión investigadora. He si-

Empecé esta intervención diciendo que a pesar del Texto Sustitutorio, se mantiene una recomendación en el Informe Luizar, que desliza una acusación sin ningún fundamento contra mi persona, por lo que solicito se incorpore la siguiente aclaración:

INFORME	PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO
Recomendación N.º 6 (pág. 321): "Esta Comisión es de la opinión que el Informe Final, los anexos y toda la documentación, pasen al Ministerio Público a efecto que como titular de la acción penal realice las acciones pertinentes a fin de investigar todos los hechos expuestos por esta Comisión Investigadora individualice las responsabilidades de cada uno y adecuen las conductas al tipo penal correspondiente de ser el caso."	Recomendación 6: "Esta Comisión, es de la opinión que el Informe Final, los anexos y toda la documentación, pasen al Ministerio Público - salvo todo lo relacionado con Congresistas sobre los cuales esta Comisión no tiene competencia y por el mérito de los descargos oídos por el Pleno del Congreso-, a efecto que como titular de la acción penal realice las acciones pertinentes a fin de investigar todos los hechos expuestos por esta Comisión Investigadora individualice las responsabilidades de cada uno y adecuen las conductas al tipo penal correspondiente de ser el caso."

Cuadro 115

do miembro de esta Comisión. En consecuencia, agradecería que la Presidencia me diera un poco de tiempo a efecto de poder explicar las razones por las que hemos hecho observaciones a las conclusiones y tenga a bien considerarlas.

En la décima conclusión, proponemos el siguiente texto alternativo: “Se tiene suficientes indicios para presumir que las interceptaciones fueron realizadas por Business Track SAC, a través de Elías Manuel Ponce Feijoo, a diversos personajes políticos, entre ellos Virly del Carmen Torres Curvelo, secretaria de la Embajada de Venezuela; el padre Marco Antonio Arana Zegarra, Isabel Paiva Zárate, vinculada al diario *Ollanta* (aliados del candidato Ollanta Humala Tasso), motivo por el cual deberá hacerse de conocimiento del Poder Judicial, para que continúe con las investigaciones a que haya lugar”.

En el caso de la conclusión decimoséptima, planteamos el texto alternativo siguiente: “De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora se tiene acreditado que la Mesa Directiva del Congreso, en sesión del 15 de agosto de 2006, acordó delegar facultad del titular del pliego al Oficial Mayor sobre diversas decisiones administrativas, entre las que se encuentra elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (aprobación, inclusión, exclusión y modificación)”.

El Oficial Mayor, de acuerdo con los artículos 17.º, 18.º y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República, es el primer funcionario administrativo del pliego presupuestal, a mérito de lo cual tomó la decisión de contratar los servicios de Business Track SAC para el denominado “barrido electrónico”.

Por ello, el jefe de la Oficina de Tecnologías de Información del Congreso de la República de aquella época, ingeniero Fernando Hermoza Guerra, ante la pregunta del señor congresista Víctor Rolando Sousa Huanambal en la sesión del 11 de noviembre de 2009: “¿No participó en este tema la señora Presidenta del Congreso?”, respondió que no.

El actual jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, Víctor G. Díaz Canchay, por Oficio N.º 001-2009/OTI-OM/CR, del 9 de febrero de 2009, cursado a la Oficialía Mayor, concluye que los equipos de cómputo y tecnología cuentan con herramientas informáticas de primer nivel, con un portafolio de proyectos de seguridad informática permanente y que, del análisis de vulnerabilidad realizado, se ha evidenciado que cuenta con estándares adecuados de seguridad informática;

por lo cual no pueden ser intervenidos por terceros ni por personal del Congreso.

Por estas razones, ambos jefes, en sus respectivas épocas de gestión, asumen su responsabilidad por la no vulnerabilidad del sistema de comunicaciones en las oportunidades en que se realizaron los servicios técnicos, entre el 19 y el 26 de agosto de 2006.

Planteamos que la vigesimoprimera conclusión sea eliminada del informe, por entrar en contradicción con la conclusión décima y con la decimoséptima.

La conclusión decimosexta también debe ser eliminada, porque ya se ha señalado acá el mandato constitucional cuando se refiere al presidente de la Corte Suprema, en este caso el doctor Javier Villa Stein. Consideramos que en esta conclusión existe una exageración, puesto que la jueza Martínez es quien tiene la autonomía para colaborar o no con el Congreso de la República.

En lo relacionado con las recomendaciones, coincidimos plenamente con lo expresado por el congresista Giampietri respecto a la recomendación sexta, en el sentido de que en ella debiera agregarse “salvo todo lo relacionado con los congresistas, sobre los cuales esta Comisión no tiene competencia, y por el mérito de los descargos oídos en el Pleno del Congreso”.

En el caso de la recomendación novena, carece de objeto pronunciarse si se modifican —y así lo tiene a bien aceptar el Pleno del Congreso y el presidente de la Comisión investigadora— las conclusiones décima y decimoséptima.

Además, planteamos que a la conclusión decimosexta se le agregue el siguiente texto: “Asimismo, existen indicios de que Alejandro Miró Quesada Cisneros, José Antonio Miró Quesada Ferreyros, Francisco Miró Quesada Rada, directores del grupo *El Comercio*; Fernando Ampuero del Bosque, jefe de la Unidad de Investigación, y Bernardo Roca Rey tendrían conocimiento de la comisión de estos ilícitos”.

En la misma recomendación debe señalarse que la Comisión investigadora recomienda que el informe final, los anexos y toda la documentación pasen a conocimiento del Ministerio Público, para que, como titular de la acción penal, realice las acciones pertinentes a fin de continuar con las investigaciones.

Esto lo proponemos no porque se nos haya ocurrido. Voy a sustentar por qué.

Primero, existen contradicciones entre lo señalado por el periodista Pablo O'Brien Ampuero, el señor Ampuero del Bosque, los directivos del diario *El Comercio* y también las declaraciones de Giselle Giannotti, que constan en los anexos del informe de la Comisión.

En su declaración de fecha 28 de noviembre de 2008, Alberto Químper dijo lo siguiente: "Y me dijo: 'Oye hermano, quieren sacar una información que te involucra a ti, involucra al gordo Arias Schreiber, involucra a Rómulo León y a unos mexicanos. Pero en *El Comercio* hemos acordado que no sale nada. Pero quiero que sepas que hay esto". La conversación es entre Químper y el señor José Antonio Miró Quesada Ferreyros, y fue sostenida el 27 de septiembre de 2008. Desde el 27 de septiembre de 2008 se tenía pleno conocimiento de la existencia de estos actos.

Igualmente, hay indicios razonables de la vinculación entre la empresa *El Comercio* y BTR, a través del señor Martín Alberto Fernández Virhuez, quien entre enero y abril de 2008 fue el operador de las interceptaciones telefónicas y trabajador de Business Track, como se prueba con las facturas o boletas correspondientes.

Esas son las razones por las cuales pedimos la ampliación de la conclusión dieciséis en el texto que estamos planteando.

Siguiendo el procedimiento parlamentario, si el presidente de la Comisión tiene a bien considerar nuestras recomendaciones en el informe, nosotros nos adscribiríamos a él.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista Menchola.

Puede hacer el uso de la palabra el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, entiendo el caso del colega Giampietri, que ha sido afectado directamente con el informe; yo, de alguna manera, también lo he sido, porque he sido mencionado y chuponeado por el presidente del gobierno regional del Callao. Aquí están las pruebas que las voy a poner...

Me pide una interrupción el congresista Menchola. Con la venia del Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Para una interrupción, congresista Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Seré muy breve, Presidente.

A efecto de no cometer errores y que mañana, más tarde no nos critiquen a través de los medios, la relación de la empresa *El Comercio* con BTR, con Martín Alberto Fernández Virhuez, personaje acusado de interceptaciones telefónicas ilegales y trabajador de Bussines Track, quedó demostrada mediante el levantamiento del secreto de la reserva tributaria al diario *El Comercio* por solicitud de la comisión investigadora.

Muchas gracias, congresista García Belaúnde.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista García Belaúnde, continúe.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Voy a tratar de mencionar algunos casos muy emblemáticos, y el resto se lo voy a entregar a la Comisión, aunque sus miembros ya lo deben tener.

El colega Sousa, que ha hecho una buena defensa de su propio informe, ha querido excluir al presidente del gobierno de la región Callao de una serie de responsabilidades, responsabilidades que, a mi modo de ver, sí las tiene.

En primer lugar, se ha pagado 12 mil nuevos soles por barridos electrónicos (*ver cuadros 116 al 121*). Eso es una irregularidad. Pero, además, estos barridos se han pagado de diferentes formas, para evitar cualquier tipo de licitación, etcétera. Y cuando se llamó en una oportunidad a otro postor, como es el caso de Forza, el documento que se recibió como respuesta no estaba firmado por un gerente de Forza (*ver Cuadro 122*). Se ha comprobado que en esa nueva propuesta —para hacer el mismo trabajo— se había consignado un número de DNI, una firma y un nombre que no coincidían con los del gerente de Forza.

En segundo lugar, se contrató en una oportunidad a esta compañía para hacer un trabajo de veinticuatro horas durante siete meses, con dos hombres (*ver Cuadro 123*). Es decir, dos personas tenían que hacer un barrido electrónico de veinticuatro horas, durante siete meses. Y estos barridos se hacían en la oficina del presidente del gobierno de la región Callao, quien participaba en todo. Las cartas estaban dirigidas a él, y él in-

AÑO 2007

GRC contrató de forma directa y fraccionada a BTR SAC para los servicios de:

- "Barrido Electrónico"
- "Auditorías de Redes de las Oficinas del Gobierno Regional"
- "Auditoría de la Central de Comunicaciones "Alcatel"
- "Barrido Electrónico a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Callao".

Pagó **S/. 12 550,00 Nuevos Soles. Se argumentó la necesidad del cumplimiento de una Norma Técnica.**

Víctor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 116

14.Feb.2007

**Orden de Servicio N.º 00547-2007, por
S/. 3 200,00 Nuevos Soles para el
servicio de Barrido Electrónico.**

Víctor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 117

16.Feb.2007

**Orden de Servicio N.º 00548-2007 por
S/. 2 550,00 Nuevos Soles para el
servicio de Auditoría de Seguridad de
Redes Informáticas.**

Víctor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 118

10.Abr.2007

**Orden de Servicio N.º 001419-2007 por
S/. 3 400,00 Nuevos Soles para el
servicio de Auditoría de la Central
Telefónica ALCATEL.**

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 119

05.Oct.2007

**Orden de Servicio N.º 005653-2007 por
S/. 3 400,00 Nuevos Soles para el
servicio de Barrido Electrónico de la
Oficina de Control Institucional.**

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 120

CONCLUSIONES

- 1 Los servicios de “Barrido Electrónico” y “Auditoría de Seguridad de Redes Informáticas”, que son complementarios, debieron haber sido requeridos conjuntamente, por el monto total y sometido a proceso de selección.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 121

3.-Determinación de Valor Referencial:

Primera invitación 20.Ago.2007: a BTR SAC, FORZA SA, Soluciones en Seguridad Informática SAC. (SSISAC)

Propuesta de SSI SAC, señala que el servicio se prestará al G.R. de Lambayeque y por otro lado, indica que la propuesta es para el Gobierno del Callao. El **documento no está suscrito** y carece de validez.

En la propuesta de FORZA SA, la firma del gerente legal, aparece sustancialmente diferente al DNI y al documento posteriormente enviado, el 31.Mar.2008, por la que ratifica su propuesta del 27.Ago.2007.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 122

BTR propone dos personas para el servicio, por 24 horas, por un periodo de 7 meses, todo por S/. 92 960,00, monto que se tomó como valor referencial.

Esta propuesta para el Gobierno Regional se elaboró el 08.Ago.2007, 12 días antes de la carta de invitación.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 123

dicaba y ordenaba el pago. Entonces, él sabía de todo esto. Él no lo puede negar.

Aquí hay una prueba clarísima de lo que se ha hecho en el gobierno de la región Callao. El informe que se muestra a la izquierda corresponde a un contrato del año 2007 y el informe que se exhibe a la derecha corresponde a un contrato del año 2008 (*ver cuadros 124 y 125*). En ambos se ve que todo es igualito. ¿Qué curioso? Los dos textos son idénticos —ustedes los pueden ver con algún tipo de esfuerzo—, y sin embargo son dos trabajos diferentes, correspondientes a dos años diferentes, para diferente facturación: en un caso, cobran doce mil; y en el otro, cobran noventa y dos mil. ¿Qué casualidad? Han pagado por el mismo informe. Ni siquiera han tenido la imaginación o la creatividad de cambiar algún párrafo. Bueno, eso ¿qué cosa es?

Estando así las cosas, ha quedado demostrado que BTR trabajó para el gobierno de la región Callao. Ha quedado demostrado que el proceso de contratación de BTR fue irregular, desde el principio hasta el fin (*ver cuadros 126 al 130*). Ha quedado demostrado que BTR chuponeaba a empresarios y políticos, y que además utilizaba la información con fines políticos, dinerarios y hasta delincuenciales. Ha quedado demostrado que hubo asociación ilícita para delinquir, por los propios autores. Ha quedado demostrado también que fueron marinos en actividad y en retiro los que han participado de esto. Ha quedado demostrado que a BTR se le pagó en el año 2009 la excesiva suma de noventa y dos mil nuevos soles, aparte de los pagos anteriores. Ha quedado demostrado que el trabajo que realizó BTR en el 2009 no justificaba el pago. Acabamos de ver que por uno co-

SERVICIOS PRESTADOS POR RTR AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AÑO 2007

Contrato Directo:

Orden de Servicio N° 2007-00547 del 14.02.07 - S/3200
 Orden de Servicio N° 2007-00048 del 16.02.07 - S/2550
 Orden de Servicio N° 2007-001430 del 10.04.07 - S/2400
 Orden de Servicio N° 2007-00563 del 05.10.07 - S/2400

TOTAL S/. 12 550,00 Nuevos Soles

AÑO 2008

Adjudicación Directa Selección:

Informe de 23 Jul. 2008 (Anexo N° 64)
 Informe de 07 Ago. 2008 (Anexo N° 65)
 Informe de 14 Ago. 2008 (Anexo N° 66)
 Informe de 14 Ago. 2008 (Anexo N° 67)
 Informe de 19 Ago. 2008 (Anexo N° 68)
 Informe de 19 Ago. 2008 (Anexo N° 69)
 Informe de 29 Ago. 2008 (Anexo N° 70)
 Informe de 12 Set. 2008 (Anexo N° 71)
 Informe de 23 Set. 2008 (Anexo N° 72)
 Informe de 05 Nov. 2008 (Anexo N° 73)
 Informe de 14 Nov. 2008 (Anexo N° 74)
 Informe de 18 Nov. 2008 (Anexo N° 75)
 Informe de 21 Nov. 2008 (Anexo N° 76)

TOTAL S/. 92 960,00 Nuevos Soles

"Informe del Barrido Electrónico en las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao" del 12.06.2007 (Ver Anexo 13)

Principio:

"Dispositivos de Rueda clandestina (Transmisión Radiofrecuencia)"
 Se procedió a la verificación de los vehículos utilizando los siguientes equipos: EL CPM-700 (Tecnología Alemana) Operadores Siper Sonet (Tecnología Alemana) y el TRM-4111 (Tecnología Alemana), equipos cuyas características principales son la detección de transmisores de radio frecuencia (radio, video e IR) en la banda de VHF (Mega-Hertz), UHF (Giga Hertz) y en las frecuencias bajas de HF (Hertz) cuyos transmisores emiten la indicación electrónica para su transmisión a distancia. El uso de estos equipos permite: Ubicar, Activar (si es a control remoto), Desactivar, Neutralizar y Localizar transmisores que se encuentran transmitiendo en tiempo real, las transmisiones de radio frecuencia que son activadas a control remoto y los activados por voz, esto en un rango de 10 metros a la redonda. Paralelo a la detección electrónica se realizó la verificación física de los ambientes: paredes, muebles, techos y rasgos ubicados en los diferentes ambientes que conforman las oficinas del Sr. Presidente Regional del Callao.

"Dispositivos de Rueda clandestina en las Líneas Telefónicas"
 Se procedió con las verificaciones de las líneas telefónicas PXS-222 (Tecnología Alemana) y el CPM-700 (Tecnología Alemana) cuya característica principal son los medidores de los diferentes parámetros electrónicos de las líneas telefónicas, como: Voltaje, Corriente, Impedancia, Frecuencia, etc. Los números medidos son:

Nro	Telefono	V1	V2	R1	R2	I1	I2	Z	F	Notas
1	4845073	40	6	90	95	0	0.1	1	760	Inter.
2	5755972	48	7	112	118	0	0.5	1	760	S/N
3	5755920	48	8	100	80	0	0.2	1	760	Inter.
4	5755551	48	8	110	110	0	0.5	1	760	S/N
5	5755972	48	8	117	108	0	0.6	1	760	S/N
6	5755582	40	8	116	100	0	0.5	1	770	S/N
7	5755982	40	8	112	112	0	0.5	1	760	S/N
8	5755582	40	8	114	114	0	0.6	1	760	S/N

"Informe del Barrido Electrónico en las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao" del 18.10.2008 (Anexo N° 73)

Principio:

"Dispositivos de Rueda clandestina (Transmisión Radiofrecuencia)"
 Se procedió a la verificación de los ambientes utilizando los siguientes equipos: EL CPM-700 (Tecnología Alemana) Operadores Siper Sonet (Tecnología Alemana) y el TRM-4111 (Tecnología Alemana), equipos cuyas características principales son la detección de transmisores de radio frecuencia (radio, video e IR) en la banda de VHF (Mega-Hertz), UHF (Giga Hertz) y en las frecuencias bajas de HF (Hertz) cuyos transmisores emiten la indicación electrónica para su transmisión a distancia. El uso de estos equipos permite: Ubicar, Activar (si es a control remoto), Desactivar, Neutralizar y Localizar transmisores que se encuentran transmitiendo en tiempo real, las transmisiones de radio frecuencia que son activadas a control remoto y los activados por voz, esto en un rango de 10 metros a la redonda. Paralelo a la detección electrónica se realizó la verificación física de los ambientes: paredes, muebles, techos y rasgos ubicados en los diferentes ambientes que conforman las oficinas del Sr. Presidente Regional del Callao.

"Dispositivos de Rueda clandestina en las Líneas Telefónicas"
 Se procedió con las verificaciones de las líneas telefónicas PXS-222 (Tecnología Alemana) y el CPM-700 (Tecnología Alemana) cuya característica principal son los medidores de los diferentes parámetros electrónicos de las líneas telefónicas, como: Voltaje, Corriente, Impedancia, Frecuencia, etc. Los números medidos son:

Nro	Telefono	V1	V2	R1	R2	I1	I2	Z	F	Notas
1	4845073	40	6	90	95	0	0.1	1	760	Inter.
2	5755972	48	7	112	118	0	0.5	1	760	S/N
3	5755920	48	8	100	80	0	0.2	1	760	Inter.
4	5755551	48	8	110	110	0	0.5	1	760	S/N
5	5755972	48	8	117	108	0	0.6	1	760	S/N
6	5755582	40	8	116	100	0	0.5	1	770	S/N
7	5755982	40	8	112	112	0	0.5	1	760	S/N
8	5755582	40	8	114	114	0	0.6	1	760	S/N

NOVEDADES
 No se detectaron novedades de transmisores de Radio Frecuencia ni de interceptación telefónica a excepción de los números 484-5073 asignados al Sr. Presidente Regional y el 575-9920, cuyos rangos y parámetros no coinciden con los estándares de las líneas telefónicas, por lo que presumen posible interceptación.

SOBRE EL USO DE LAS LINEAS TELEFONICAS

LINEAS FIJAS

Las líneas actualmente utilizadas para las comunicaciones, son líneas análogas con un porcentaje de seguridad muy bajo, esto se podría realizar internamente y/o externamente.

Las líneas telefónicas que se encuentran asignadas al Gobierno Regional del Callao integran a una computadora no adecuado asignado para tal fin, las reglas de llegada de las líneas troncales se encuentran en total desorden.

Usar celulares de una sola empresa para comunicarse solamente para efectos de coordinación mas no para conversaciones de asuntos altamente sensibles.

Se recomienda la verificación periódicamente de los ambientes y las líneas telefónicas para detectar que no sea objeto de vulnerabilidad interna.

Se recomienda una AUDITORIA de la central ALCATEL para verificar totalmente todas las derivaciones del que fue objeto.

Se recomienda la verificación de los ambientes críticos de una posible colocación de elementos de escucha clandestina tales como micrófonos y/o grabadoras.

Barridos electrónicos como mínimo 3 veces al año o antes de una reunión de carácter crítico para la toma de decisiones de carácter político."

NOVEDADES
 No se detectaron novedades de transmisores de Radio Frecuencia ni de interceptación telefónica a excepción de los números 484-5073 asignados al Sr. Presidente Regional y el 575-9920, cuyos rangos y parámetros no coinciden con los estándares de las líneas telefónicas, por lo que presumen posible interceptación.

SOBRE EL USO DE LAS LINEAS TELEFONICAS

LINEAS FIJAS

Las líneas actualmente utilizadas para las comunicaciones, son análogas con un porcentaje de seguridad muy bajo, esto se podría realizar internamente y/o externamente.

Las líneas telefónicas que se encuentran asignadas al Gobierno Regional del Callao integran a un computador no adecuado asignado para tal fin, las reglas de llegada de las líneas troncales se encuentran en total desorden.

Usar celulares de una sola empresa para comunicarse solamente para efectos de coordinación mas no para conversaciones de asuntos altamente sensibles.

Se recomienda la verificación periódicamente de los ambientes y las líneas telefónicas para detectar que no sea objeto de vulnerabilidad interna.

Se recomienda una AUDITORIA de la central ALCATEL para verificar totalmente todas las derivaciones del que fue objeto.

Se recomienda la verificación de los ambientes críticos de una posible colocación de elementos de escucha clandestina tales como micrófonos y/o grabadoras.

Barridos electrónicos como mínimo 3 veces al año o antes de una reunión de carácter crítico para la toma de decisiones de carácter político."

NOTA: Las líneas diferentes en los textos de estos dos informes dados en diferentes fechas es lo que se encuentra en el texto borrado con la línea discontinua

Los Informes del 07 y 14-Ago-2008, contenidos diferentes de este informe del 18-Nov-2008. En los barridos se hacen a los números símil y las recomendaciones se repiten (Ver Anexos N° 65 y 66)

Cuadro 124

Cuadro 125

Cuadro 126

AÑO 2008

GRC en el PAAC de Febrero program? la necesidad del servicio de "Contratación del Servicio de Seguridad y Protección de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones" por S/. 156 360,00; posteriormente, en Mayo, se modificación del PAAC definiendo el monto en S/. 92 960,00 Nuevos Soles.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



LAS IRREGULARIDADES

La Resolución que aprobó la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la “Contratación del Servicio de Seguridad de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones”, es de 30 de Mayo; sin embargo, el documento que se alcanzó a las área administrativas es de 11 de Junio, cuando el proceso ya estaba en curso y BTR era el único postor.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 127

El 05 de Junio de 2008 se nombró al Comisión Especial de Adjudicación, el 06 de Junio de 2008 a la 13:30 se instalaron, aprobaron las bases y a las 14:30 concluyeron la reunión. Ese mismo día el Gerente de Administración aprobó las bases. Ese 06 de Junio, se registró el proceso en el SEASE a las 4.44 pm. Pero ese 06 de Junio, a las 10:30 am ya se había invitado a BTR como postor.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 128

Segunda Invitación de 19.Mar.2008: a BTR SAC y FORZA S.A

Se tomó en consideración el monto sugerido por BTR (S/. 92 960,00) así como todas las características técnicas propuestas por esta empresa, las mismas características que se presentaron como “Términos de Referencia” suscritos por ELÍAS PONCE FEIJOÓ, Gerente de BTR y que dieron lugar a los primeros servicios de esta empresa al GRC en el año 2007 (Feb. Abr. Ago. Oct.)

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 129

4.- Suscripción y Ejecución

El 01.Jul.2008, mediante Carta N.º 092-2008 REGIÓN CALLAO/GA/OL, se comunicó la Buena Pro a BTR, precisando que tenía 10 días hábiles para suscribir el contrato, esta carta tiene fecha de recepción 01.Ago; sin embargo, el 11.Jul, BTR contestó dicha carta y 15.Jul suscriben el contrato, es decir contrata 17 días antes de recibir el documento que comunicaba la Buena Pro.

Victor Andrés García Belaúnde
Congresista de la República



Cuadro 130

bra noventa y dos mil y por otro doce mil, a pesar de que son informes idénticos. Por lo tanto, algo raro hay.

Ha quedado demostrado que en la región Callao trabajó el exmarino Carlos Tomasio de Lamberrí, que era un hombre de inteligencia, y que después se dedicó a actuar en espionaje telefónico. Ha quedado demostrado que hubo casas de escucha en Playa Rímac y en Ciudad del Pescador. En Playa Rímac se encontraron números telefónicos de mi casa. Al respecto, se llegó a decir que yo estaba chuponeando a Kouri, cuando era todo al revés. Esto fue justamente en la época de Conviaal. ¿Qué casualidad?

Investigamos la vía expresa de Faucett, y comprobamos que durante seis meses contrataron a BTR para hacer un barrido electrónico con dos personas, que diariamente trabajaban en turnos de dos, de tres o de cuatro horas. No, pues, me estaban reglando, me estaban siguiendo, es clarísimo.

Ahora, ha quedado demostrado que el hombre de seguridad del gobierno regional del Callao era el exmarino Carlos Lizárraga Portugal, amigo de Ponce Feijoo y de Tomasio. Los tres eran muy amigos. Lizárraga fue también sospechoso del reglaje y seguimiento que se hizo a la esposa de Matute, que estaba contratado él en la Contraloría, casualmente cuando la Contraloría estaba investigando el tema de la Vía Expresa del Callao.

Aquí ha quedado demostrado que hubo colusión desleal, porque se favoreció a una empresa de manera ilegal e irregular. Además, ha quedado

demostrado que hubo negociación incompatible por parte del ex presidente del gobierno regional y los altos funcionarios de este.

El ex presidente de la región Callao, Rogelio Canches, fue chuponeado en el 2005. Eso también ha quedado demostrado. El auditor del gobierno de la región Callao, Dante Días Padilla, denunció recientemente, en este Congreso y en el programa de televisión *Cuarto Poder*, que su computadora y sus correos electrónicos fueron intervenidos.

Por todo eso, le pido al presidente de la Comisión que incluya en el informe el delito de colusión desleal contra el señor Kouri y sus amigos o servidores.

Eso es todo, Presidente.

Aquí está el texto, señor Presidente, que le puedo alcanzar al señor Luizar, para que lo incluya en el informe final.

Me solicita una interrupción el colega Carlos Eguren. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le concede la interrupción, congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista García Belaúnde.

Solo deseo complementar lo señalado por el congresista García Belaúnde.

No fueron dos personas las que el gobierno contrató, sino cuatro, entre ellas un coordinador y un supervisor; y no se las contrató por veinticuatro horas para un barrido electrónico por un día, ni dos, ni una semana, ni quince días, ni un mes, sino por siete meses. Sin embargo, solo se llega a dar el servicio de chuponeo por seis meses, porque justamente al sexto mes cae la banda de delincuentes chuponeadores y las personas contratadas que hoy están siendo procesadas.

Pero eso, para el congresista Sousa, no es indicio suficiente. Habría que preguntar...

A veces, cuando hay amiguismos personales o amiguismos políticos, se pierde objetividad. Esperamos que el congresista Luizar recoja el pedido, que respaldamos, del congresista García Belaúnde, porque los delincuentes deben estar donde les corresponde: en el Poder Judicial y, después de un debido proceso, en la cárcel.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista García Belaúnde, puede concluir.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, solo quiero añadir que se incluya en el texto del informe que los señores Alexander Kouri Bumachar, Carlos Alberto Lizárraba Portugal, Ricardo Antonio Bocanegra Stein y Fernando

Gordillo Tordoya habrían incurrido en el delito de colusión en agravio del Estado.

Respecto a lo dicho por el colega Eguren, efectivamente, fueron dos personas, más un coordinador y un supervisor, las que trabajaron veinticuatro horas al día durante seis meses. No pudieron llegar al séptimo mes, como lo señalaba el contrato. El contrato establecía que el servicio era por más tiempo, pero como los representantes y trabajadores de BTR fueron capturados el 8 de enero de 2009, ya se pudo seguir dando este servicio extraordinario de barrido electrónico en la calle, con cuatro hombres dando vueltas todo el día, rastreando, reglando y siguiendo a alguien.

Acá hemos visto que el almirante Giampietri y la señora Cabanillas contrataron a BTR para que hicieran un trabajo de barrido electrónico en las oficinas del Congreso de cuatro o cinco horas de duración.

Pero en el caso del gobierno regional del Callao, el barrido electrónico duró casi siete meses. Es

decir, parecía que estaban barriendo basura o que estaban dedicados a la baja policía, porque no es entendible que este tipo de trabajo lo hayan hecho las veinticuatro horas del día, durante siete meses.

Ahora bien, en los informes de BTR del 2008, que fueron puestos en conocimiento del presidente del gobierno de la región Callao, se señalaba que todo se le informaba a él, que este funcionario participaba en todas las conversaciones y veía directamente los avances

En las conclusiones, los informes decían que las líneas telefónicas asignadas al despacho presidencial eran intervenidas por agentes externos, por lo que recomendaban efectuar la denuncia policial correspondiente. Pero ¿qué curioso? ¿Qué denuncia policial hace el gobierno de la región Callao? ¿De interceptación telefónica, de chuponeo? No, simplemente la denuncia fue hecha por hurto. Bueno, eso está en la comisaría.

Entonces, por todo eso, el gobierno regional del Callao, sus funcionarios no pueden estar ajenos a este tipo de delitos.

Pido al congresista Luizar que se incluya el texto que he leído en el informe de la Comisión investigadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Torres Caro.



El señor TORRES CARO.— Presidente, esta Comisión inauguró funciones el 30 de octubre de 2008, es decir, hace casi dos años. Este es un caso judicializado en enero de 2009. Un connotado líder del Partido Aprista, actualmente sin cargo alguno por decisión de las bases de este grupo político, ha dicho que el Parlamento puede iniciar sus propias investigaciones y que no importa que le den o no información.

Lo cierto es que, en la práctica de los parlamentos históricos, un pedido del Congreso es respondido afirmativamente por el Poder Judicial. Por eso, quiero decir, en principio, que lo que el Parlamento pida como colaboración, el Poder Judicial debe estar llano a entregárselo; porque la reserva que tiene el Poder Judicial es para terceros, no para autoridades, como las de este Parlamento.

He tenido la paciencia de revisar el dictamen en mayoría; y, la verdad, tengo que decir que, una vez más, el Parlamento ha distraído tiempo, esfuerzos y dinero, porque todo son indicios, no hay nada concreto. En este dictamen en mayoría se ha gastado más hojas y, por ende, se ha ido contra el medio ambiente, porque hay menos árboles. El dictamen deja mucho que desear.

Respecto al dictamen en minoría... Bueno, respecto al dictamen personal del señor Sousa Huambal, debo decir que él ha hecho su propia teoría del derecho, al erigirse solito como tipificador de ilícitos penales. Él solito ha calificado quién es, ha exculpado. De manera que él se ha convertido en juez de un tema que no correspondía. El congresista concluye en acusar al Poder Judicial de no darle información. Y es que, en realidad, el Poder Judicial no le ha dado información.

Pero, como bien ha dicho el líder de un partido nacional que ahora no tiene cargo alguno en el mismo, el Parlamento tiene toda la facultad para iniciar las investigaciones. Pero tomaron conocimiento el 30 de octubre de 2008. ¿Qué hicieron? Levantaron la reserva del secreto bancario. Y es todavía el 8 de enero de 2009 en que recién interviene el Poder Judicial.

Este es un caso judicializado, es un caso que ya está en manos de las autoridades judiciales. Una vez más, tengo que decir que las comisiones investigadoras y el Parlamento están siendo utilizados para atacar a adversarios políticos. Es decir, cuando no nos cae bien alguien, entonces hay que atacarlo.

Por eso, hoy veo también que la respuesta del alcalde de Lima es prácticamente una denuncia contra los directivos de *El Comercio*, porque así me suena a mí. Después de todo el ataque que ha recibido el alcalde de Lima de este grupo mediático, ahora el Parlamento Nacional está incluyendo en su investigación a los directivos de dicho diario.

Me pide una interrupción el congresista Menchola. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Gracias, Presidente.

En todo caso, le podría replicar al congresista Torres que yo no sabía

que el diario *El Comercio* tenía acá a un congresista como su escudero. No sabía que, como resultado de las investigaciones que hace el Congreso de la República, y a título del Pleno, uno no pueda señalar los indicios que se han encontrado, porque automáticamente aparecen escuderos y defensores de ese diario. Quiere decir, que ni siquiera los indicios pueden ser mostrados. Entonces, mejor nos quedamos callados, por temor, por temor y por temor.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Torres Caro, concluya.



El señor TORRES CARO.— Lo que sugiero es que si un congresista tiene que denunciar algo contra alguien, que lo haga; no necesita ninguna comisión investigadora. Ninguno de los ciento veinte congresistas que estamos acá necesita subirse al tren de una comisión investigadora para ejercer su derecho legítimo constitucional de hacer las denuncias constitucionales que considere pertinente.

Si alguien quiere denunciar a los directivos de *El Comercio*, que los denuncie; si alguien quiere denunciar al alcalde del Callao o al presidente regional del Callao, que lo denuncie. Ese derecho no se le conculca a nadie. Lo que no puede ser es que las comisiones investigadoras, después de dos años de labor, nos traigan indicios. ¿Qué indicios hay de que la señora Mercedes Cabanillas ha sido la cabeza visible de una red de interceptación telefónica; o la encargada, a través del señor Giampietri, a través de este Business Track? ¿Qué cosa es eso? ¿Qué prueba hay?

No defiendo a nadie, sino a los principios. Si no hay absolutamente nada, ¿cómo vamos a involucrar a alguien así, porque se nos ocurrió? Entonces, les digo a aquellos que creen que hubo chuponeo y que en este han participado las personas aludidas, que ejerzan su derecho constitucional y hagan la denuncia correspondiente, pero no con un argumento que no se sostiene. No hay elementos probatorios, no hay causa probable, como dirían los abogados especialistas en materia penal. Solamente cuando hay causa probable, se denuncia. Si no hay causa probable, no.

Los indicios no sirven para nada más que para indicar el camino. Y este caso ya está judicializado hace año y medio. Entonces, no pretendamos servirnos de esto para atacar a los adversarios.

Quisiera traer una máxima, para que quede claro: “Si justicia quieres tener, tres cosas es menester: primero, tener la razón; segundo, poderla mostrar; y, tercero —que es la más complicada—, que te la quieran dar”.

Por eso, el informe en mayoría se limitó a indicios, mientras que el informe del señor Sousa se limitó a apreciaciones jurídicas, respetables pero no compartibles.

El otro informe, que es de otros dos que acusan a los directivos del diario *El Comercio*, en realidad es un oficio, no un informe. La verdad, no se sabe qué ha hecho esta Comisión; ha tenido casi dos años de tiempo para que, al final, concluya en un papel que el día de mañana terminará allí, lamentablemente...

Me pide una interrupción el presidente de la Comisión. Si el señor Presidente lo permite, con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción el congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, solo quiero recordarle al congresista Torres Caro que las comisiones investigadoras precisamente establecen indicios, y son otras instancias, como el Poder Judicial, las que determinan, sobre la base de esos indicios, las responsabilidades que correspondan. Nosotros no podemos hacer más que presentar los indicios, que ahora está cuestionando el congresista Torres Caro.

Pero cada uno tiene el derecho de pensar como lo considere conveniente sobre estos temas. En todo caso, nos hemos ajustado a lo que dispone el Reglamento del Congreso y las leyes vigentes.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Concluya, congresista Torres Caro.

El señor TORRES CARO.— Sí, pues, indicios, pero estos tienen que ser razonables.

Por eso, se habla de la teoría de la causa probable. Es decir, no se puede involucrar en un problema a una persona, trasladarla al Ministerio Público y, luego, al Poder Judicial, para que sufra un drama de nueve años, por el simple hecho de que apareció y dijo determinada cosa.

Acá hay muchos ejemplos de gente que fue llevada al Poder Judicial, donde después de pasar diez años, al final se declaró su absolución. ¿Por qué? Porque simplemente se utilizó este Parlamento Nacional para encauzar, para vilipendiar y para arrinconar a los adversarios políticos.

Si alguien quiere denunciar a un miembro de este Parlamento, que tenga el coraje y lo haga él mismo. ¿Por qué se escudan en una Comisión investigadora? ¿Por qué pretenden, con simples indicios, hacer algo en contra de alguien?

Personalmente, luego de haber revisado el informe, lo único que tengo que decir es que voy a votar por el archivamiento de todo esto. ¿Saben por qué? Porque ya está judicializado y porque si alguien quiere denunciar a una persona, pues que lo haga, que se ponga los pantalones y que la denuncie; pero que no se escude en una Comisión investigadora del Parlamento Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Aldo Estrada, puede hacer uso de la palabra.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente, estamos frente a un caso muy especial. Por un lado, tenemos un informe suscrito por dos congresistas, Oswaldo Luizar y Cayo Galindo; por otro lado, hay un informe suscrito por los congresistas José Vargas y Walter Menchola; y hay un tercer informe, elaborado y suscrito por el colega Víctor Sousa Huanambal. Me pregunto por cuál de estos tres informes vamos a votar

Me pide una interrupción el congresista Luizar. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le concede la interrupción, congresista Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente, solamente para aclararle al congresista Estrada que no hay tres informes, sino un informe en mayoría, firmado por el congresista Cayo Galindo y por mi persona; y otro informe en minoría, suscrito por el congresista Rolando Sousa. No existe un tercer informe.

Además, hay un documento de los congresistas Vargas y Menchola en el que se indican observa-

ciones al informe en mayoría respecto de algunos temas que ya han sido planteados.

El tema es que, de una comisión congresal con cinco miembros, hubo dos votos a favor, dos en contra y una abstención, conforme lo manda el Reglamento. En este caso, hubo un voto dirimente. Por lo tanto, se ha actuado de acuerdo con lo que dispone el Reglamento del Congreso.

Hay dos informes sobre esta materia, uno en mayoría y otro en minoría, pero todo en el marco reglamentario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Aldo Estrada, puede continuar.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Lo que aquí encontramos son, por un lado, presunciones, uno que otro indicio sin duda. Pregunto: ¿las presunciones, los indicios aislados pueden configurar prueba? Indudablemente, no.

Ahora bien, el congresista Giampietri ha hecho un informe claro; acaba de demostrarnos incluso documentariamente que él nada tiene que ver, que antes de que ocurrieran estos hechos él se había retirado de la Marina, a la que sirvió. Ha sido exhaustivo en todo cuanto respecta a él y, por supuesto, en su condición de congresista. Me pregunto si el señor Luizar, o algunos de los que conforman estas comisiones investigadoras, van a levantar esos cargos, o los van a mantener. ¿Cómo va a quedar esta situación?

Giampietri tiene toda la razón, ha hecho referencia a hechos de los que no podemos dudar; sin embargo, aparece implicado. Y no solo es esto, sino que gran parte de los que aquí están sindicados como responsables también están involucrados en sendos procesos penales. Por eso, el señor Mulder decía, refiriéndose al artículo 138.º de la Constitución, que cuando el Poder Judicial interviene en un caso, ningún otro poder puede interferir.

La gran pregunta es: ¿cómo se van a superar estos hechos? ¿De qué modo vamos a lograr emitir, por lo menos, juicios de valor, opiniones que de algún modo puedan prevalecer en el Poder Judicial o, en su defecto, en la Contraloría?

Por la forma como se han estructurado estas investigaciones, no tienen la consistencia, no tie-

nen el valor que se requiere para que puedan llegar a una fiscalía o para que puedan generar un proceso, como era o es la intención.

Por un lado, nosotros requerimos leer estos informes, conocerlos mejor. No puede hacerse simplemente una referencia como la que se ha hecho. Queremos analizarlos. Pero de todo cuanto han explicado, no aparece nada aprovechable como para poder implicar a alguien y decir que fulano o Zutano son autores y responsables de tales o cuales delitos.

Por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, en este momento no podemos votar el informe.

Le pregunto al señor Luizar si se han levantado los cargos contra el congresista Giampietri, si se ha logrado analizar los casos de los otros implicados. ¿Por qué razones no se analizaron y conocieron los audios? Era fundamental y necesario informarse, tomar todo cuanto ahí había. Porque, sin duda, esos audios, decían bastante, mucho de los responsables, de los autores y de quienes deberían ser señalados como los directos responsables. Sin embargo, nada de esto hay en el informe.

La Comisión se ha demorado año y siete u ocho meses y ha invertido buena cantidad de dinero en esta investigación, por lo que tenemos todo el derecho de exigir resultados; o, de lo contrario, estos documentos deben volver a quienes los han faccionado, para que se pongan de acuerdo y determinen a quiénes se sindicó como autores y responsables de los actos materia de la investigación y a qué otros se les excluye de responsabilidad, porque poco o nada tienen que ver con los acontecimientos.

En un informe se dice que serían responsables y en el otro se dice que no lo son. En esas condiciones, no nos podemos aventurar a lanzar un voto irresponsable. Por ninguna razón, podría generar una opinión en el sentido de que estuvimos acertados.

Por eso, pido a este foro que se sirva considerar todos estos aspectos, en especial la situación del congresista Giampietri, que es clara y que él la ha invocado acá con toda veracidad, con la mayor sinceridad, con una honestidad digna de creer.

Hay aspectos que necesariamente tienen que superarse dentro de los términos de la veracidad, dentro de los términos de lo justo, y con un amplio y completo sentido de la equidad; porque aproximaciones, suposiciones y/o simples indicios no

son motivo, ni pueden ser causa de que se generen procesos penales y hacer daño.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista Estrada.

Tiene la palabra el congresista Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Presidente, la exposición del congresista Torres Caro me obliga a iniciar mi intervención de un modo diferente a como lo había pensado.

Desgraciadamente, el congresista Torres Caro no está presente. Él generalmente habla y después se va. Pero en este caso está justificado referirme a él, porque se ha referido al ex secretario general de mi partido, cuando este estaba ausente.

Es verdad que el congresista Mauricio Mulder ya no es dirigente del partido por decisión de las bases. Es que, en primer lugar, en mi partido existen bases; en segundo lugar, existe democracia y acatamos la decisión de las bases; en tercer lugar, no somos un partido “combi”, no aceptamos tránsfugas, los expectoramos fácil y rápidamente.

Precisados esos puntos, empezaré refiriéndome justamente a lo que ha expresado previamente el congresista Mulder. Él ha sostenido la tesis —que algunos han criticado acá— de que el Poder Judicial no tiene la obligación de entregar información a una comisión investigadora del Congreso.

Acá algunos traen términos un poco rebuscados, seguramente como parte de su formación jurídica, y se refieren a ‘la doctrina del paralelismo’, del ‘trabajo paralelo’. Precisamente, la teoría del paralelismo significa que puede haber una investigación en el Poder Judicial y otra en el Congreso. Son paralelas, es decir, puede haber dos investigaciones, lo cual no significa necesariamente que el Poder Judicial deba entregar toda la información que tiene al Congreso de la República. Esto puede gustarnos o no, pero así está establecido en el numeral 2) del artículo 139.º de la Constitución Política del Estado, que trata de la independencia del Poder Judicial y establece que ninguna autoridad puede interferir en sus funciones.

Establecido este hecho, es necesario decir, además, que si bien es cierto el Poder Judicial no está obligado a entregar información, tampoco es que no pueda entregarla. El Poder Judicial pue-

de entregar información, si así lo considera pertinente y si así lo permiten las normas del proceso penal. Por esa razón, acá hablamos de los ‘vladivideos’, por ejemplo, y de cómo el Poder Judicial pudo haber entregado después audios. Es que podía entregarlos, porque es su función hacerlo, porque hacerlo es parte de su autonomía. Eso no significa que esté obligado a hacerlo. Así lo han expresado, además, muchos ciudadanos en la doctrina.

Pero, además, tanto el informe del congresista Luizar como el informe del congresista Sousa concluyen diciendo que hay que hacer una reforma constitucional y del estatuto del Congreso para solucionar este problema.

Entonces, si el tema, desde el punto de vista constitucional y desde el punto de vista de la ley y del Reglamento, no está claro, ¿cómo encontramos responsabilidad en el juez y en el presidente del Poder Judicial? No existe tal cosa. De tal manera que la actitud de los representantes del Poder Judicial posiblemente esté motivada por la buena fe, pero es absolutamente equivocada.

Por otro lado, señor Presidente, concretamente quiero hacer precisiones respecto a las imputaciones que se hacen acá.

La primera imputación que se hace es a la congresista Mercedes Cabanillas. Se dice que la congresista Mercedes Cabanillas tiene responsabilidad, porque cuando era Presidenta del Congreso se contrató a la empresa Business Track para hacer un barrido electrónico en el Palacio Legislativo. Y es verdad, pero ella no la contrató, sino que delegó facultades a los funcionarios para que hicieran alguna contratación, sin especificar que fuera tal o cual empresa.

Debe quedar claro que, además, Business Track en esa época brindaba servicios a muchas instituciones: a la Contraloría, los municipios, algunos gobiernos regionales, por lo que nadie sospechaba de que se dedicara a otras actividades.

Pero el tema de fondo es que se dice que han chuponeado en el Congreso. ¿Y cuál es la prueba de que se ha chuponeado? ¿Dónde está el audio? ¿Qué es lo que se ha encontrado que demostraría que han sido interceptados los teléfonos de algunos congresistas? No existe tal prueba. Es decir, se dice que hubo un homicidio, pero no hubo ningún muerto. Eso está clarísimo.

Además, tengo las declaraciones que ha hecho el congresista Abugattás en la Comisión. Y cuando le preguntan a él si recuerda cuándo fue chu-

poneado —porque esta contrastación se hace en base a una denuncia que el congresista Abugattás hace—, responde lo siguiente: “No recuerdo”. Dice creer que ha sido en el 2006 o a principios de 2007.

Después, más adelante, cuando se le pregunta cuándo fue eso y si coincide con la fecha en que entró Business Track al Congreso, el parlamentario responde: “Bueno, eso es lo que me ha informado un asesor mío, un técnico de mi despacho”. Eso dijo el congresista Abugattás.

Más adelante, se le recuerda lo siguiente: “Usted ha dicho que ha denunciado en su momento que presumía que lo chuponeaban y que esa denuncia se produjo cuando usted era miembro de una comisión, y había mencionado unos hechos. ¿Podría decirnos cuáles son esos hechos?”. El señor Abugattás dice: “Honestamente, no recuerdo. Ha pasado mucho tiempo y mi memoria es bastante frágil”. Algo que nosotros ya sabíamos, por supuesto.

En la Comisión, se le señala lo siguiente: “El único argumento contundente que usted tiene para decir que lo han chuponeado es que hoy día ya lo ha olvidado”. Y responde: “Sí, sí, lo he olvidado”.

Este argumento, esta declaración del señor Abugattás, según el dictamen en mayoría, demuestra que ha habido chuponeo en el Congreso. Esto es un absurdo, que no resiste el más mínimo análisis.

Y en lo que se refiere al congresista Giampietri, señor Presidente, se ha dicho acá, como bien ha precisado ya Mauricio Mulder, que se le ha encontrado responsabilidad básicamente por dos cosas: primero, porque ha sido marino, porque ha sido miembro de la fuerza naval del Perú; y, segundo, porque también ha sido marino el señor Feijoo. Por lo tanto, concluyen que porque ambos han sido marinos y alguna vez se conocieron en la Marina, tienen responsabilidad. Pero, además, la tiene porque ha sido candidato a la Vicepresidencia.

Estos dos argumentos, según los de la Comisión, demuestran que el congresista Giampietri es responsable de chuponeo, de interceptación telefónica. Esto, evidentemente, también es un absurdo. Y es un absurdo porque si uno utiliza el mismo criterio, podría decir, por ejemplo, que más evidencias habría —como también lo ha expresado Mauricio Mulder— de que la Embajada de Venezuela fue la que ha pagado 300 mil dólares a la empresa Business Track para que chuponee.

Si a eso le sumamos los famosos audios que han sido mostrados a la opinión pública y en los que ha reconocido su voz el propio señor Abugattás, cuando ordena chuponear a tal o cual periodista, entonces yo sí podría decir que en ello hay indicios, y quizás hasta pruebas, de que el chuponeo más bien venía del otro lado, y no de quienes son acusados por los supuestos afectados.

En este caso, se trata del viejo argumento de acusar a otro de ladrón, cuando el ladrón es uno. Así no se actúa cuando se trata de buscar la verdad.

Me pide una interrupción el congresista Sousa. Aunque él no suele dar interrupciones, se la concedo, si el señor Presidente lo permite.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— No le entendí al señor Vargas la última parte, señor Presidente. Creo que ha dicho que yo no concedo interrupciones. Al contrario.

El mismo congresista Vargas y su colega Mulder han firmado la Opinión Consultiva N.º 04-2009-2010, de la Comisión de Constitución. Parece que no se acuerdan de lo que firman. Esa opinión consultiva dice lo siguiente: “El Poder Judicial se encuentra obligado a entregar la información requerida por la comisiones investigadoras del Congreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.º de la Constitución Política del 93. De no hacerlo, las comisiones deben dar cuenta de esta situación a la Presidencia del Congreso, para que inicie las acciones legales respectivas por interferencia del normal desarrollo del procedimiento parlamentario en la investigación”. Esta opinión consultiva es del 18 de febrero de 2010.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Vargas, puede continuar.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Bueno, el señor Sousa tendría que mostrarnos las firmas. Le voy a pedir que haga llegar a la Relatoría el documento, para ver si lo que él dice es verdad, porque a veces algunos dudamos de lo que dicen los congresistas.

Pero, más allá de eso, ¿la opinión de una comisión modifica la Constitución, modifica la ley, modifica la interpretación doctrinaria? Queda absolutamente claro que, por lo menos en estos puntos, el informe en mayoría debe ser modificado. Además, considero que tiene algunos defectos. Por ejemplo, el mandato del Pleno a la Comisión investigadora era encontrar a los responsables, no solamente a los que material y directamente chuponeaban o interceptaban, sino a quienes pagaban por ello.

En tal sentido, se han encontrado pruebas suficientes: declaraciones de Químper, declaraciones de otros procesados, como Daniel Saba, Martín Fernández, que demostrarían, por ejemplo, la existencia de indicios suficientes de que la empresa Petro Tech era una de las financieras de estas interceptaciones o chuponeos. Sin embargo, la Comisión no lo ha puesto en el informe.

Pido que se incluya a esta empresa en las conclusiones del informe de la Comisión, porque los indicios sobre esos hechos son suficientes y existen a montones.

Concluyo diciendo que el presidente de la Comisión debe recoger los pedidos de los congresistas Vargas y Menchola en el sentido de dejar de lado lo que estamos impugnando, y se saque de estas conclusiones a los congresistas Mercedes Cabanillas y Giampietri, por ser lo justo. De lo contrario, estaríamos cumpliendo lo que dije cuando la Comisión estaba funcionando: que muchos querían hacer un circo de ella, en vez de descubrir la verdad.

Hay que acabar con eso en el Parlamento y, en aras de la salud del país, hay que hablar con la verdad y llegar a conclusiones concretas, como hemos expresado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Mercedes Cabanillas, puede hacer el uso de la palabra.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Muchas gracias, Presidente.

Realmente, es como estar en un largo camino de oscuridad y tinieblas al escuchar, a veces, diatribas, porque se hacen con ligereza imputaciones absolutamente infundadas; y eso tiene rebotes, a veces internacionales, como lo hemos comentado una vez

acá con el congresista Giampietri. Porque ya se hablaba de una extraordinaria red, a la que estaban vinculados nuestros nombres, cuando el descubrir esa red y los que la financiaban era tarea justamente de la Comisión investigadora.

Pero cómo es posible que, sin sustento, sin un elemento de probanza o un indicio sólido, serio e irrefutable, nuestros nombres sean vinculados a estos hechos. Nombres e imagen que nos cuesta trabajo durante años ir construyendo, porque así es la carrera de un político. Defender nuestros nombres es la primera tarea de la cual todos debemos estar conscientes, por lo que hay que ser muy responsables cuando se suelta una afirmación. Lo digo porque en mis años de política —he militado en mi partido desde los trece o catorce años— jamás, en ninguna de mis actividades, he tenido denuncias o imputaciones, ni siquiera en la comisaría de mi barrio. ¿Se pueden imaginar ustedes la sensación de impotencia y angustia que he tenido cuando he visto mi nombre en páginas periodísticas? Después, qué difícil va a ser —ojalá no sea imposible y haya permeabilidad— lograr que se hagan las rectificaciones, a las que tenemos derecho.

En primer lugar, barrido electrónico en el Congreso nunca hubo; lo hubo específicamente en la oficina de la Presidenta del Congreso. Miren cómo la mentira confunde a la gente. Mi propio compañero, que acaba de hacer una extraordinaria intervención, habló de “barrido en el Congreso”. ¿Cómo en el Congreso? Jamás hubo. Hubo un barrido electrónico en las oficinas de la Presidenta del Congreso.

Me solicita una interrupción el congresista Torres Caro. Si el señor Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción, congresista Torres Caro.



El señor TORRES CARO.— Presidente, solo para precisar algo: una cosa es el secreto y otra cosa es la reserva. No hay ninguna investigación en el país que sea secreta; solo hay reservas en las investigaciones.

Y acá, como se les ha recordado a través de un informe —que el congresista Vargas afirma no recordar que lo ha firmado—, se ha aclarado con precisión que el Parlamento tiene el derecho

—porque es autoridad— de que el Poder Judicial le entregue toda la información. Si lo hubiera hecho, probablemente igual se hubiera encontrado con los informes en mayoría y en minoría, que, como yo le he manifestado, deberían archivar-se. No entiendo por qué el Partido Aprista quiere que este informe continúe su curso. Si sacan en él a la señora Cabanillas, ahí sí lo aprueban. No, señor.

Concluyo señalando que todos son indicios en los informes. Aquí no se trata solo del hecho de que se involucre a la señora Cabanillas, sino de que no hay elementos ni evidencias.

Y respecto al caso específico que he tenido la ocasión de leer, el del barrido que se hizo en la Presidencia del Congreso, quiero ser sincero: no es un tema de simpatías ni de antipatías, es una postura de cualquier presidente.

En esas circunstancias, ese hecho no puede tomarse como un ilícito o un indicio para llevar a una parlamentaria a imputarle ilícitos que no corresponden. No se puede utilizar el Parlamento para atacar a adversarios políticos, ni a los que están aquí ni, como también se pretende, a los que están afuera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Mercedes Cabanillas, puede concluir.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Para complementar, he divulgado el informe de la Dirección Nacional de Inteligencia, la DINI, entregado al Congreso en marzo de 2007, en el que, entre otras muchísimas conclusiones —todas ellas positivas—, se reconoce la seguridad brindada en las comunicaciones del Parlamento y en la tecnología que usa, y se señala que no se encontró dispositivo de escucha ni videos instalados en las oficinas —se refiere a la oficina de la Presidencia—; asimismo, se establece que la seguridad contra interceptaciones está garantizada por el empleo de telefonía IP (Internet Protocol).

Igualmente, hay otro informe que está circulando entre todos los congresistas, entregado al Congreso en febrero de 2009, sobre otro barrido, otro control, otra supervisión —como se quiera llamar— de la Dirección Nacional de Inteligencia,

que dice: “Concluido el barrido electrónico en el ambiente inspeccionado, no se encontraron indicios sobre la alteración en el sistema de telefonía ni instalación clandestina de transmisores y/o micrófonos inalámbricos, y los datos obtenidos por los equipos utilizados se encuentran dentro de los valores y niveles permisibles que los rangos de los equipos determinan”.

“La tecnología digital de la central telefónica y el cableado estructurado ejecutado por el personal propio de la central proporciona un alto nivel de seguridad contra intromisión física en las comunicaciones dentro del Congreso; el empleo de telefonía IP encriptada para las comunicaciones telefónicas de los congresistas proporciona un alto grado de seguridad en sus comunicaciones”, etcétera. No voy a leerlo todo, porque es muy amplio.

Después de haber descartado que hubiera algún nivel de escucha en el Congreso, tendré que decirles también que el propio director actual de la Oficina de Tecnologías de Información del Congreso, el ingeniero Víctor Díaz Canchay, que es trabajador de carrera, ha señalado con absoluta claridad, respecto al barrido electrónico realizado en el 2006, que durante la ejecución de este servicio no se permitió el acceso del proveedor a los gabinetes ni a los servidores de comunicaciones, porque la tarea era solamente visual.

El funcionario, en un documento que lleva su firma, sigue dando un conjunto de conclusiones, como que los equipos de cómputo y de telefonía no están intervenidos por terceros ni por personal del Congreso, etcétera.

Por ahí, se insinuó también que como este mecanismo de limpieza tecnológica se hizo en mi gestión, pues seguramente yo personalmente hice el contrato y saqué el dinero de mi monedero para pagar los tres mil ochocientos nuevos soles por el servicio. Eso es hasta empírico. No hay gestión moderna, ni siquiera de un centro educativo de primaria, en la que el director haga personalmente los contratos. ¡Por Dios!, esto correspondió a las áreas administrativas, a la logística del Congreso.

Para mayor abundamiento, el 15 de agosto de 2006, siendo Presidenta del Congreso, en la cuarta sesión de la Mesa Directiva, aprobamos la delegación de facultades y competencias administrativas al primer funcionario del Congreso, que es el Oficial Mayor, para que, entre otras acciones, apruebe el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Estoy segura de que los funcio-

narios del Congreso han actuado de acuerdo con las normas legales vigentes.

Además, existe el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que esta empresa figura, como se ha comprobado después, como proveedora registrada, autorizada del Estado. Habrán hecho su función. Pero alguien desinformado o empírico no puede decir, a título de parecer, que la más alta autoridad de un poder del Estado va a hacer una gestión de contratación personalísima por equis dinero. ¡Dios mío!, esto ni siquiera es técnico, no tiene ningún rigor.

Finalmente, quiero decir que entre los testimonios de los funcionarios, incluso de quienes ya no trabajan acá y están fuera del país, hay uno de un ingeniero, Fernando Hermoza Guerra, quien fue jefe de la Oficina de Tecnologías de Información del Congreso. Él dice ante la Comisión, al ser consultado, que no participó en la contratación del servicio. Al preguntársele lo siguiente: “¿No participó en este tema la señora Presidenta del Congreso?”, el señor Hermoza, a quien ni siquiera conozco, responde: “No participó”. Esto es concluyente, pero no se tomó en cuenta. Por alguna razón, resultaba interesante colocar un nombre en ese conjunto de conclusiones.

Solamente sugiero, como ha dicho el vocero de mi partido, que se haga una corrección drástica a este informe; y, si no pudiese ser así, que el documento vaya al archivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Serna.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Muy agradecido, Presidente.

He estado escuchando atentamente la exposición de la Comisión investigadora, y me ha sorprendido cómo minimizamos una ley orgánica: el Reglamento del Congreso.

En un artículo de esa ley orgánica se hace referencia a las comisiones de investigación y a que estas son multipartidarias. Es en ellas en las que realmente se dan los hechos. Y la investigación de la supuesta red de interceptación telefónica es un hecho.

Es clarísimo que esta comisión multipartidaria ha hecho su trabajo de investigación y ha actuado de manera reservada. Creo que en esa línea ha estado. Pero su tarea concluye en indicios. Ese es un tema vital. Nosotros no somos quiénes para acusar. Estamos hablando de indicios, y es sobre la base de estos que aquellos funcionarios de mando medio —el presidente del gobierno regional del Callao, quien quiera que sea— de las instituciones especializadas harán sus evaluaciones y tomarán en cuenta o no este trabajo de la Comisión, que esperamos que haya ido en la línea correcta.

Hay algo que no logro entender: a esta Comisión van los funcionarios de mando medio, pero aquellos funcionarios que gozan de prerrogativa ¿debe ir a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales? Porque también en esta podrán ir aclarándose los temas. Pero me da la impresión de que acá no se los quiere tocar.

Los que ingresamos a la política, o los que toda la vida han ejercido la política, sabemos que estos son los costos, a veces justos y otras veces injustos. Aquellos que tenemos voces discordantes con los gobiernos de turno, sabemos que estos a veces utilizan todas las armas para ir debilitando y minimizando algunos temas que son contrarios a la política que tratan de implantar. Esos son los costos que tenemos que pagar.

Pero ¿por qué nos preocupamos cuando acá no se acusa?

Me pide una interrupción el congresista Vargas. Con la venia del Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede interrumpir el congresista Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, hace unos minutos, en el debate, el congresista Sousa dijo que nosotros, Mauricio Mulder y yo, habíamos firmado un informe de la Comisión de Constitución en un sentido opuesto al que opinamos ahora.

Esas son armas vedadas que se traen al Parlamento, para sorprender a sus representantes y a la opinión pública: hechos que no son ciertos.

Tengo aquí el informe al que se hizo referencia, y en él no están las firmas ni del congresista Mulder ni del congresista Vargas.

Utilizamos argumentos que corresponden, y no entremos en ese nivel de debate sustentado en mentiras. Por lo tanto, todo lo que ha dicho el congresista Sousa ya no tiene ninguna validez, o por lo menos está en duda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Serna, puede continuar.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Bueno, lo que ha expresado el congresista Vargas es distinto de lo que estábamos hablando.

Me pide una interrupción el congresista Sousa. Se la concedo, si lo autoriza el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción el congresista Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, parece que algunos pierden la memoria. Lo que he dicho es que son miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Entonces, ¿quién dirige la Comisión de Constitución? ¿No es el Partido Aprista? Encima, el argumento es absolutamente improcedente. Es decir, una comisión investigadora puede solicitar el impedimento de salida, puede solicitar el levantamiento del secreto bancario, puede solicitar el levantamiento del secreto tributario, puede solicitar la conducción de grado o fuerza, puede solicitar el allanamiento del domicilio de las personas y de los locales, puede solicitar la incautación de libros, archivos y registros, pero, según sostiene la bancada aprista, hay algún tipo de información “reservada” que el Poder Judicial no puede presentar al Congreso de la República.

Bajo ese criterio, hoy la bancada aprista sostiene, a pesar de que tiene la presidencia de la Comisión y de que la ha asumido como bancada, que no comparte la Opinión Consultiva N.º 04-2009-2010, que ha dado este grupo de trabajo parlamentario hace aproximadamente tres meses. Lo que están diciendo es que, como no la firmaron, no la comparten. Eso es lo que están diciendo. Bueno, entonces, evidentemente estamos hablando de una opinión consultiva que sale de una comisión de la que forma parte el Partido Aprista y

que está dirigida, presidida por una representante de este grupo parlamentario. Pero dicha opinión consultiva no es respaldada por los propios integrantes apristas de la Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Serna, puede continuar.

El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Luego de haber escuchado a los colegas, debo señalar el rol que tiene la comisión de investigación, porque a veces se trata de minimizar los vínculos que se encuentran de alguien.

Me voy a centrar en algo que un legislador mencionó: el rol de las operadoras en telecomunicaciones. ¿Están asumiendo su verdadera función como operadoras? Alguien dijo que existen más de treinta o treinta y seis empresas tercerizadas, mal llamadas tercerizadas. Estamos hablando de una empresa subsidiaria que contrata al personal y lo va rotando como si sus integrantes fuesen fichas. Miren el rol de esta empresa monopólica en nuestro país; no está cumpliendo su función.

No tenemos que alarmarnos, en nuestro país no debe haber intocables. Pero los congresistas no somos quienes acusamos, sino las instituciones especializadas, como la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que tiene que asumir su responsabilidad en el etapa del antejuicio.

Por lo tanto, no minimicemos, no devaluemos las comisiones de investigación, que están facultadas por ley orgánica del Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Cayo Galindo, puede hacer uso de la palabra.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidente, soy miembro de la Comisión y uno de los que ha suscrito el informe en mayoría.

Ha quedado en evidencia que cuando un informe alude o encuentra algún tipo de responsabilidad o indicio que involucra a algún miembro de este honorable Congreso, entonces a todos les da urticaria, tenemos miedo, nos miramos de reojo y decimos cómo nos vamos a acusar. Precisamente por eso, dicen que otorongo no come otorongo.

¿Cuáles han sido las principales diferencias entre los tres informes que se han presentado? Básicamente, lo relacionado a dos ilustres congresistas hoy presentes, a un candidato a la Alcaldía de Lima, el señor Alex Kouri; al Presidente de la Corte Suprema, el señor Villa Stein, y a una honorable jueza. Eso es lo que nos molesta. Pero en todo lo demás estamos de acuerdo, todo lo demás lo suscribimos.

“Algunos dicen: ¿Cómo van a tocar al Primer Vicepresidente de la República?, ¿cómo siquiera lo van a aludir o mencionar?” ¿Por qué no se le puede mencionar?, si ha suscrito o ha autorizado, o por lo menos se ha reunido en este Parlamento con quien hoy es el principal acusado de efectuar fácticamente las interceptaciones telefónicas, el señor Ponce Feijoo.

¿Por qué se le alude a la ex ministra de Educación, ilustre y connotada representante del oficialismo, Presidenta entonces del Congreso de la República y después Ministra del Interior? ¿Por qué razón? Porque ella permitió el ingreso de BTR a las instalaciones del Congreso de la República de manera irregular. Estos son hechos incontrastables.

Ahora, toda la ciudadanía sabe a qué se dedicaban los señores Ponce Feijoo y Tomasio. La señora Presidenta del Congreso sostenía comunicación telefónica fluida con estos señores antes, durante y después del “trabajito” que realizaron acá.

¿A cuántos días sucedió esto de que los congresistas se habían sentado en sus curules, en el año 2006? A diez días. Todos estaban polluelos, no sabían lo que estaba pasando.

El 19 de agosto, para hacer un poco de cronología, el señor Ponce Feijoo ingresa a las ocho y nueve minutos de la mañana al despacho del señor Giampietri y se retira a las nueve y cuarenta y ocho. Y un dato que no está contenido en este informe es que, según la propia versión del Primer Vicepresidente de la República, el señor Ponce también hizo un trabajito de barrido electrónico. Pero eso lo desconoce la Presidenta del Congreso de ese entonces.

¿Qué más sucedió? A las nueve y cincuenta y tres, es decir cinco minutos después de haberse retirado el señor Ponce, mantiene comunicación telefónica con la señora Mercedes Cabanillas, según el reporte de Nextel; y a las diez y cinco de la mañana de ese mismo día sábado ingresa al despacho de la Presidenta del Congreso, donde se queda hasta las siete y media de la noche a hacer el

trabajo de barrido electrónico. Nadie sabe de algún informe sobre esto.

¿Qué dice al respecto el señor Cevasco, el señor Victoriano Hoyos y toda la plana administrativa del Congreso de la República? Que no saben, que no conocen, que solamente supieron después de haberse hecho el trabajito.

Esos son los hechos que ocurrieron en este Congreso, y si nosotros no los queremos señalar porque somos parlamentarios, entonces estamos avalando actos impropios, inadecuados para nuestra investidura y reñidos con la moral y con la ética.

Para no sobreabundar en el tema —porque creo que todos los parlamentarios conocen lo que tienen en la mano—, hay que señalar que las responsabilidades penales, administrativas las determina el Poder Judicial; y las políticas, este Congreso de la República. Y, por lo menos, a los ilustres políticos que acabo de mencionar les alcanzaría eventual responsabilidad política, por haberse prestado a este tipo de conductas impropias.

Igual sucede con el señor Kouri. Claro, ¿por qué se le va a tocar, si acá tenemos a sus socios políticos que hoy han fungido de abogados? ¿Por qué? Porque, eventualmente —y no me estoy dirigiendo al señor Torres Caro, para que no se sonría—, el señor Kouri hoy es candidato a la alcaldía de Lima y es un potencial candidato a la Presidencia de la República; entonces, hay que mantenerlo incólume, inmaculado. Pero no es así. Hay documentos que refieren que el gobierno regional del Callao usó los servicios de BTR. ¿Y BTR a qué se dedicaba? Ahora ya se sabe.

El objetivo de esta Comisión investigadora fue encontrar al autor directo e indirecto de los delitos de interceptación telefónica, a quien encargó el servicio y a quien realizó fácticamente el servicio. Dentro de esa gama de gente que encargó, hay grandes empresas que están aludidas —y que nadie cuestiona que se incorporen en este informe—; pero también hay organismos del Estado, con sus representantes, lo cual quiere decir que también se hace interceptación desde el Estado. Hay una política pública de interceptación, de seguimiento, de persecución a la oposición política o a quienes eventualmente serían incómodos. Eso no se puede dejar de mencionar.

¿Nos incomoda? Seguramente que sí. ¿Hierne susceptibilidades? Seguramente que sí, pero son hechos que están consignados. Y lo que propone la Comisión es que toda esta investigación, con los más de 100 mil folios de acervo documentario, de

material probatorio, se vaya al Poder Judicial. Porque no es cierto que todo esté judicializado. Está judicializado lo que a nosotros no nos molesta. Pero no están judicializados —por lo menos, no están investigados— estos indicios, y no están siendo de conocimiento de la autoridad jurisdiccional estos indicios que nosotros hoy estamos alcanzando al Pleno. Queda, entonces, bajo nuestra responsabilidad decidir qué cosa queremos hacer con este tan mentado discurso de lucha contra la corrupción.

¿No es corrupción hacer políticas de seguimiento, de interceptación, de chuponeo? ¿Para qué? ¿Para luego utilizarlos como mecanismos de extorsión, de ablandamiento, de genuflexión? Eso es lo que está pasando.

No hay peor ciego que el que no quiere ver, ni peor sordo que el que no quiere oír. El hecho de que no puedan probarse los actos señalados en el informe —porque el objetivo de esta investigación no es la probanza—, no quiere decir que esos actos no se hayan cometido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista Cayo Galindo.

Por alusión, tiene la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Seré muy breve, Presidente. No vale la pena quitarles demasiado tiempo a los colegas.

Está clarísimo. Como dijo alguien hace un momento, aquí no hay cadáver, no hay muerto, pero dicen que hay asesinos, y seguimos en lo mismo. Seguimos lanzando alegremente imputaciones, porque al rival político hay que eliminarlo, aunque sea de manera in noble.

Señor Presidente, de acuerdo con el informe que he recogido, el servicio de barrido duró dos días, el 19 y el 26. Si el señor Ponce ingresó más veces al Congreso, pues habrá ido a visitar a amigos que tenía en el Congreso de la República. Y quienes lo recibieron, que lo digan. Pero el congresista Galindo no tiene por qué colegir que el señor Ponce tenía que entrevistarse con la Pre-

sidenta del Congreso, porque la verdad es que no se entrevistó con ella.

Además, desde mi punto de vista, no creo que los detalles técnicos de contratos menores los haga el director o el gerente de una empresa, sea cual fuera esta. Supongo que hay técnicos que son los que hacen los trabajos especializados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Giampietri, tiene la palabra.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Simplemente, voy responder a las ironías del congresista Galindo.

Lo que quiero hacer saber —tal como se lo dije al congresista Luizar— es que cuando fui citado, acudí voluntariamente, no me tuvieron que citar dos veces. El señor Luizar ni siquiera me tuvo que mandar un oficio, pues me encontró en el pasadizo y me dijo que quería conversar conmigo. Yo fui y le conté exactamente lo que había pasado, le conté de mi amistad con el señor Ponce, le conté que él había estado en mi oficina, que yo no había estado ese día, en mi despacho, porque era sábado, y que lo atendió un ayudante mío. Y, como se puede colegir, mi oficina es igual que cualquiera de las de ustedes. No tengo una central telefónica en mi oficina. Por lo tanto, no tenía ninguna posibilidad de hacer ningún chuponeo a nadie desde mi oficina.

Las ironías están de más. Han metido la pata, han hecho acusaciones mal hechas y difamatorias. Así lo deben reconocer. En eso también hay hombría. Así como yo reconozco la amistad que tengo con el señor Ponce, ustedes reconozcan que se equivocaron y han hecho acusaciones que no tienen sentido.

Acá no venimos a protegernos entre otorongos. Yo no me considero un otorongo, sino un ser humano decente. Y mi decencia la defiende de cualquier forma, como lo estoy haciendo hoy.

Se han equivocado ustedes al habernos puesto un mote que no tenemos. Tienen que reconocer ese error. Me han hecho una serie de imputaciones sin ningún sustento, y siguen dando vueltas a lo mismo.

Creo que ya está bueno, señor Presidente, de seguirnos sobajeando acá, en el propio Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

Se dice que las cosas no han cambiado, pero sí han cambiado. Hubo varias comisiones investigadoras de interceptación telefónica en este Congreso, y sus resultados no han llevado a nada. En este caso, tenemos procesadas a personas involucradas, más allá de que se haya actuado de una manera o de otra, y el trabajo que realizó la Comisión, desde un primer momento, se hizo con reserva. Además, está el caso de la gente de Business Track, y lo que ha ocurrido después de la detención de los integrantes de Business Track.

Me pregunto qué hubiese ocurrido...

El congresista García Belaúnde me está pidiendo una interrupción. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la interrupción, congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÜNDE (AP).— Presidente, este es un trabajo muy esforzado que fue realizado por la Comisión durante mucho tiempo y que, a mi modo de ver, no debe quedar en el archivo, de ninguna manera. Hay que aprobarlo.

Sin embargo, probablemente, haya imprecisiones o exageraciones en el caso de los colegas parlamentarios Cabanillas y Giampietri. Quizá, por eso, podríamos votar por separado determinadas partes del informe, que se ha hecho con tanto esfuerzo, dedicación y responsabilidad, para salir de este entrampamiento; proceder a la votación lo más pronto que se pueda. Aplaudo la labor de la Comisión y de su presidente, el señor Luizar.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Oswaldo Luizar, puede continuar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— El congresista Gonzales Posada me está pidiendo una interrupción. Si el Presidente lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le concede la interrupción, congresista Gonzales Posada.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Muchas gracias, Presidente.

No basta que, con legítimo derecho, los congresistas Cabanillas y Giampietri hayan hecho las rectificaciones necesarias al haberse sentido aludidos en algo muy importante: su honor y su dignidad, que es lo que todos debemos respetar.

He sido Presidente del Congreso y sucedí en el cargo a la congresista Cabanillas, y a mí me consta —como les consta a todos los voceros— que solicitaron de la Presidencia que se contratara a una empresa para que verificara si había chuponeo telefónico. A todos les consta también que no hubo una sola evidencia de la existencia de chuponeo o interceptación telefónica en el Congreso.

A los voceros, que aquí están presentes, les dije: “Denme el nombre de alguna empresa”, y se hizo referencia a que en la administración de la congresista Cabanillas, con limpieza, también obedeciendo a un pedido de los demás congresistas, se contrató a una empresa a través de la Oficialía Mayor. Ese servicio fue pagado y se hizo público, como consta en los registros. No se ocultó absolutamente nada. Creo que nadie sensato puede pensar que se van a contratar los servicios de una empresa para que chuponee a los congresistas.

Es importante levantar una imputación que, al afectar o hacer referencia a una presidenta del Congreso, también involucra a su Mesa Directiva y al conjunto de personas que han actuado en esa etapa legislativa. No hay derecho a levantar imputaciones y a afectar la imagen del Congreso, porque no hay evidencia, no hay una grabación, no hay una referencia, no hay una transcripción; no hay absolutamente nada, y eso afecta la imagen del Congreso.

Sé que muchos discrepan del almirante Giampietri, pero en este caso se cometió un gruesísimo error, y hay que reconocerlo.

Se dijo, por ejemplo, como elemento fundamental para vincular al almirante Giampietri con el

señor Ponce Feijoo, que el almirante Giampietri había sido jefe de Estado Mayor de la Marina cuando el señor Feijoo era subdirector de la Dirección de Inteligencia Naval. La mención de los dos cargos fue correcta, pero el almirante Giampietri había pasado al retiro cinco años antes; era imposible que pueda haber sido su jefe.

Entonces, esta equivocación da a entender que el almirante Giampietri llamaba al señor Feijoo para que intercepte a todos los congresistas. Frente a este error, creo que hay que decir: “Señor, me equivoqué, me rectifico”. Uno no pierde nada, uno gana ante el país, ante el Parlamento, ante la opinión pública cuando se rectifica luego de haberse equivocado.

Llevamos trece horas debatiendo, y creo que hemos escuchado la opinión de todos sobre este tema. Creo sería oportuno y razonable que sometamos la propuesta a votación, después de esta larguísima sesión.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Oswaldo Luizar, tiene la palabra.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

El congresista Yonhy Lescano me pide una interrupción. Con la venia del Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se le otorga la interrupción al congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, solamente para hacer una anotación respecto a lo que me parece una omisión inalicable.

Acá estamos determinando responsabilidad penal o presunta responsabilidad penal de determinados funcionarios públicos y de particulares. Me parece muy bien que así se haga y que se establezca la sanción que corresponde. Pero hay empresas, hay corporaciones —tal como de alguna manera el congresista Sousa ha mencionado— que son reincidentes en el delito de chuponeo. Me refiero a la empresa Telefónica, dos de sus altos funcionarios fueron sancionados y procesados por el delito de chuponeo durante el Congreso anterior. Ahora, se ha determinado también la participación de dicha empresa en estos hechos. Es una empresa que está dedicada a

este tipo de acciones ilegales, pero a sus funcionarios no les pasa nada. Este gobierno tolera, permite este tipo de delitos.

No sé cómo el Partido Aprista se puede quejar de estos actos, si es el gobierno aprista el que le ha renovado dos veces la concesión a esta empresa chuponeadora para que preste servicio de telefonía en el Perú; si tolera y promueve los delitos que cometen estas empresas, que deberían ser sancionadas severamente. Mientras que algunos caen —y muy bien que caigan—, a estas empresas no les pasa nada, porque tienen poder económico. Ellas van a seguir chuponeando, van a hacer lo que les da la gana, y pretenden hacer de nuestra patria su fundo. Eso de ninguna manera se puede permitir.

Le pido al congresista Luizar que incluya en el informe una conclusión en ese sentido, porque hay elementos de prueba contundentes que comprometen también a dicha empresa.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Congresista Luizar, puede continuar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Me está pidiendo una interrupción el congresista Galarreta. Presidente, si usted lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Por excepción, congresista Galarreta, se le concede la interrupción.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Oswaldo Luizar.

Primero, insisto en que no creo que este sea el mejor momento para tratar este tema, si se han dado los tiempos para poder aclararlo. Por lo menos, hay algunas cosas que están claras. Y el vocero de Unidad Nacional, Rafael Yamashiro, me permite expresar, en nombre de la bancada, nuestro saludo por el trabajo que ha hecho la Comisión de Oswaldo Luizar. Obviamente, cuando alguien presenta un informe, va a recibir diferentes críticas.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta del congresista Luizar, a quien le pido que acepte lo que le vamos a plantear como bancada. El congresista Giampietri ha sido bastante claro en lo que ha señalado, es decir, en que no se ha determinado su responsabilidad en los hechos que re-

fiere el informe del congresista Luizar. Lo que propongo, en nombre de la bancada de Unidad Nacional —no tanto por lo que el país le deba a él—, es que, como los hechos concretos no terminan vinculando al vicepresidente Luis Giampietri con los hechos materia de la investigación hecha por la Comisión, es que su nombre sea retirado del informe.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Prosiga, congresista Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Me solicita una interrupción el congresista Bedoya. Se la concedo, si lo autoriza el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Por excepción, se le concede la interrupción al congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Gracias, Presidente.

Tomando el hilo de la intervención del congresista Galarreta, quiero expresar que nuestra posición es que reconocemos el trabajo que la

Comisión presidida por el señor Luizar ha desarrollado y presentado esta noche acá. Pero no necesariamente coincidimos con todos los extremos del informe en mayoría que está en debate. Por ello, sugerimos que se retire de ese informe la parte pertinente al almirante Giampietri, en quien no encontramos ninguna responsabilidad; e igualmente la parte correspondiente a la congresista Cabanillas, que, como Presidenta del Congreso, contrató los servicios para hacer una limpieza electrónica en el despacho de Presidencia del Congreso, porque tampoco encontramos en ella responsabilidad alguna.

Si es que el señor congresista Luizar se aviene a retirar esos dos extremos de su informe, contará con nuestro respaldo; de lo contrario, no votaremos por ninguno de los informes en debate.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Oswaldo Luizar, puede hacer uso de la palabra.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

Estaba diciendo que esta Comisión sí ha tenido resultados interesantes, importantes, diferentes de las comisiones anteriores, en las que finalmente nadie llegaba al Poder Judicial. Y los resultados los hemos obtenido no solo con la gente

de Business Track. Quiero recordarles que, en mérito del trabajo de la Comisión, el ex ministro Francis Allinson, involucrado en una relación económica nada clara con Business Track, terminó renunciando a su cargo de ministro y actualmente se encuentra incurso en un proceso judicial. Ese ha sido el trabajo de la Comisión.

¿Qué hubiese ocurrido si la Comisión no hubiese trabajado? Además, debo hacer recordar que en el momento en que se conforma la Comisión nadie creía que fuera a conseguir resultados interesantes, nadie creía en ella. Se pensó que la Comisión tenía que lograr mejores resultados a favor del Congreso respecto a lo de Petro Tech, a los petroaudios y a los actos de corrupción, y esclarecer lo que pasó en el país. Pero, a medida que pasa el tiempo, esta Comisión ayuda a que tanto el proceso de investigación en el Poder Judicial como en el Ministerio Público se agilicen, y que se conozcan cosas que tal vez hubiesen quedado ocultas o no se hubiesen hecho públicas hasta la fecha.

Evidentemente, la Comisión ha tenido sus dificultades y seguramente ha cometido errores en su trabajo, errores que hay que reconocer humildemente, pero también corregirlos, como corresponde. Esa es la labor que nos ha tocado realizar.

No se me ha permitido que concluya el informe, pero es abundante el trabajo que se ha hecho en la Comisión. En la exposición, les he mostrado que son uno y otro tema, y otro y otro y otro. No se trata solamente del tema que involucra al Congreso y al congresista Giampietri. En esos temas, hay puntos de vista contradictorios. En el informe, se dice si hubo o no hubo interceptación en el Congreso, lo que la comisión ha encontrado y ha puesto sobre la mesa, y es de conocimiento público: que la empresa Business Track sí se dedicaba a interceptar. Se piden indicios concurrentes. ¿Se dedicaba o no a interceptar esta empresa? Sí. ¿Vino al Congreso? Sí. Hizo dos trabajos en el Congreso: un barrido electrónico en la oficina de la Presidencia y otro barrido electrónico los días 19 y 26 de mayo de 2006.

Pero ¿qué ocurrió? Hubo ingresos irregulares, en horas de la noche, a media madrugada, de personal de Business Track fuera de los días señalados. ¿Ese no es otro indicio? Su trabajo es interceptar y su gente viene a media noche, se queda largo tiempo en la madrugada, ingresa con documentos que consignan apellidos incorrectos. Algo ocurrió.

Existen cincuenta y cuatro llamadas hechas del teléfono del señor Ponce Feijoo a cinco números

telefónicos que en el Congreso estaban inactivos en ese período. Eso es algo que ocurrió y que tiene que definirse. A mi entender, con este comportamiento irregular, esa gente se dedicaba a interceptar, pues sin lugar a dudas no estaban haciendo nada correcto, nada legal.

¿La congresista Cabanillas tiene que ver con esto? Indiscutiblemente. A mérito de lo que plantea el congresista Sousa, a mérito de lo que han planteado diversos congresistas, y también acogiendo los pedidos que han hecho a lo largo de este debate, esta Comisión tiene que plantearles un texto distinto. Entendemos que, más allá de los puntos de vista y objetivos personales, debe imperar en este caso un criterio de conjunto y buscarse que este trabajo no vaya al archivo, sino ayude a profundizar en la instancia judicial la investigación que demanda el país.

Por lo expuesto, vamos a acoger las sugerencias, pero debo aclarar que en este tema hay una responsabilidad por parte de la administración del Congreso, que es la encargada de ver quién ingresa y quién no al recinto legislativo.

Evidentemente, quien contrató finalmente de manera irregular a la empresa Business Track fue la administración del Congreso, ¿correcto? La congresista Cabanillas nos entregó un acuerdo de Mesa Directiva que delega las facultades administrativas a la administración del Congreso. En esos términos, en el informe hubo cuestiones claras, no se le imputó a la congresista Cabanillas ninguna responsabilidad. Es más, señalamos que no tenemos competencia para ello, porque cualquier asunto que afecte a la congresista Cabanillas o al congresista Giampietri tendría que pasar por la Comisión de Ética o por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Eso es claro para nosotros.

Para que no haya dudas de cómo trabajó la Comisión, vamos a entregar un texto al final que aclare el tema. Entendemos que debe investigarse la responsabilidad de la administración del Congreso en las actividades de la empresa Business Track, actividades que, para nosotros, podrían implicar algo ilegal y que fueron mencionadas en el informe. Pero, evidentemente, esto tiene que ser profundizado y esclarecido en la instancia judicial, con la participación de las personas involucradas de la administración.

El congresista Giampietri ha dicho que yo colgué, publiqué en la red el 25 de febrero el informe de la Comisión. Eso es incorrecto, es falso. Yo no colgué ningún informe, ni dispuse que así se

hiciera. El informe de la Comisión se aprobó el 1 de marzo y se entregó al Congreso entre las once y veinte y las once y veinticinco de la noche.

Entiendo que hubo determinadas versiones respecto de otro tipo de documentos que han circulado en los medios de prensa. Y a las preguntas que se me hicieron en repetidas oportunidades sobre este tema, les respondí que el informe sería discutido y votado en tal fecha. Y ese es el informe correcto.

Lo que ocurrió con relación a otro tipo de documentos y al manejo que se les haya podido dar fuera de la Comisión, no es de mi responsabilidad.

Debo indicar que en el informe hay temas referidos, por ejemplo, a Petro Tech, al diario *El Comercio*, al Estudio Aurelio García Sayán, que son temas que sí tienen que ser profundizados, porque solo una factura o un viaje no son suficientes para imputar. Tal vez se trate de alguna concertación de cosas lo que ha ocurrido ahí. Pero eso tiene que ser profundizado, indiscutiblemente.

En cuanto a la empresa americana No Letal Solutions International, nosotros hemos pedido, en su momento, que el representante de esta, el señor Jon Magin, sea traído de grado o fuerza, sobre la base de un requerimiento formal vía Policía Internacional, porque se rehusó a presentarse ante la Comisión.

Hay temas como el del exministro Francis Allison, que tienen que ventilarse en instancias judiciales, mientras que lo de la empresa No Letal Solutions International es un asunto que tiene que aclararse.

Me pide una interrupción el congresista Giampietri. Con la venia de la Presidencia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Puede interrumpir, congresista Giampietri.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Gracias.

Reitero lo que dije antes, y no he mentado. Tengo la copia, en papel, del informe que se presentó, que se mencionó en el programa *Cuarto Poder*. Esa copia del informe estuvo colgada en la página web de la Comisión y fue retirada después a raíz de que yo envíe un oficio al Presiden-

te del Congreso, en el que pedía que se retirara de Internet, porque no había sido vista por la Comisión en su conjunto.

Eso significa que no he mentado. Ese informe lo tengo en mi poder; no lo he traído hoy porque con la cantidad de papeles que tenía que traer al Pleno, no podía cargar más. Pero si el señor Luizar quiere, le puedo entregar una copia.

Ese documento ha estado colgado en la página web durante varios días, hasta que yo mandé a la Comisión un documento en el que pedía que fuera retirado, porque era ilegal y porque en las conclusiones se hacían acusaciones directas a mi persona y a la señora Cabanillas.

Entonces, el documento fue retirado de Internet, pero quedaron los hechos en el informe, en el cual el señor Luizar, al final, recomienda que sean enviados al Ministerio Público. Esa es una mala decisión del Congreso de la República contra un grupo de setenta oficiales de Marina. Por una acusación mal hecha por una comisión investigadora, hace nueve años nos tienen colgados de la brocha. Porque, en este caso, la acusación que nos hizo una comisión investigadora fue al “barrer”.

Aunque la juez dictó que no somos culpables, nos hemos tirado nueve años gastando plata para limpiarnos de las acusaciones contenidas en un documento del Congreso. Mientras era presidente de la Comisión investigadora el señor Velásquez Quesquén, se mandó una adenda en la que se indicaba que ninguno de nosotros era culpable; pero como se dijo que debía investigar el Ministerio Público, pues lo que hizo este fue abocarse al caso y fregarnos la paciencia durante nueve años.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Me solicita una interrupción la congresista Cabanillas. Si la Presidencia lo permite, se la otorgo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Cabanillas, puede interrumpir.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, en verdad hay que respirar profundo y premunirnos de paciencia. Hasta hemos resumido nuestras intervenciones en el debate de este tema, porque las encontramos muy contundentes y porque hemos repartido documentos que las sustentan. La documentación que hemos presentado —que no es resultado de presunciones ni de indicios— es concreta. Ante la ausencia de pruebas en el informe de la Comisión, nosotros hemos presentado documentos concretos de estudios elaborados por técnicos que han analizado el sistema de comunicación del Congreso y que dicen que no hay ninguna señal de interceptación telefónica o en las comunicaciones del Congreso.

Además, están los testimonios de los funcionarios del Congreso que fueron interrogados. Ellos dicen que jamás el personal de Business Track hizo tocamientos físicos del equipo de comunicaciones del Congreso, sino que solo visualizó y pidió información. Todo eso está en el informe que, resumidamente, hemos elaborado y distribuido.

A pesar de ya que se ha dicho que el barrido fue en la oficina de la Presidenta del Congreso y no en el Congreso de la República, que es muy grande y tiene muchas oficinas y locales, se vuelve a decir lo mismo —de una manera que prefiero no calificar, porque deseo que las buenas formas predominen en el Parlamento y demos que somos capaces de discrepar y alcanzar razonamientos técnicos: que, según lo investigado por la Comisión, se habrían realizado interceptaciones telefónicas en el Congreso. ¿Cuáles son las pruebas de ello? ¿Cuál es el audio o el elemento de juicio que puede llevar a un ciudadano a un razonamiento seguro de que en la contratación de este servicio hubo algo ilegal? ¿Dónde están las pruebas? No hay pruebas.

Pero hay abundantes pruebas de que no se hizo nada ilegal, hay informes técnicos; sin embargo, no se toman en cuenta. Es decir, no importa el estudio técnico especializado de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado que en dos oportunidades vino al Congreso para hacer una limpieza integral.

Entonces, no hay buena voluntad, hay algo escondido, una intención. Por última vez, le invoco al congresista Luizar ser objetivo y no volver nuevamente con su discurso para presentar el informe de la Comisión con una modificación en la vigésima conclusión, cuyo texto acaba de ser alcanzado a mi escaño.

Por lo visto, tanto el congresista Giampietri como yo hemos hablado por gusto.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Concluya, por favor, está en interrupción.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, con paciencia y serenidad, confío en los argumentos, en los documentos, en los testimonios, en los exámenes técnicos que hemos traído a la sesión de hoy para rebatir cualquier

legítima preocupación que hayan tenido mis colegas congresistas y, en especial, el presidente de la Comisión; y para que él pueda tener un argumento válido, un razonamiento válido y ni siquiera una sospecha.

Sin embargo, volvemos a lo mismo, con la diferencia de que ahora solamente se refiere al período 2006-2007. Oiga, ¿quién era Presidente del Congreso en el período 2006-2007? Esa manera de presentar la conclusión no es buena para la salud del Congreso, en su mecanismo de comunicación entre nosotros y el exterior.

Pido, señor Presidente, que esa alusión sea retirada del informe, porque no tiene ningún sustento técnico ni legal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Luizar, hemos tenido un amplio debate, por lo que la Mesa le solicita que indique usted qué puntos acoge de los pedidos de los congresistas.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, he entregado solo un informe, no dos ni tres informes. El único documento que ha sido presentado es el queten-go en la mano. No hay ningún otro informe.

Entiendo que, producto de este trabajo, uno pueda terminar siendo acusado constitucionalmente. Pero son gajes del oficio.

En todo caso, recogiendo lo que se nos ha venido planteando a lo largo del debate, debo señalar que se está aceptando la propuesta del señor Andrés García Belaúnde y de otros congresistas de agregar, en la conclusión sexta, la redacción que fue planteada y distribuida; es decir, la de agregar los delitos de colusión en agravio del Estado.

En cuanto a la propuesta de los señores Menchola y Vargas y de otros congresistas en el sentido de corregir la conclusión décima —que preocupa a muchos colegas, porque involucra al congresista Giampietri—, se está aceptando la redacción que han sugerido los propios parlamentarios. Es decir, se está indicando que existen suficientes indicios para presumir que Business Track hizo interceptaciones, a través de Elías Ponce Feijoo, a diversos personajes públicos, entre ellos Virly del Carmen Torres, secretaria de la Embajada de Venezuela, el padre Marco Antonio Arana, Isabel Paiva, et cetera, motivo por el cual deberá hacerse de conocimiento del Poder Judicial, para que continúe con las investigaciones a que haya lugar.

Se está recogiendo un planteamiento que hicieron varios congresistas en el sentido de aclarar la conclusión decimaséptima, que quedaría como sigue: “De lo investigado y analizado por la Comisión investigadora, se tiene que la administración del Congreso de la República, en el período legislativo 2006-2007, ordenó la contratación de los servicios de la empresa Business Track supuestamente para efectuar labores de barrido electrónico y auditoría a la central telefónica. De lo analizado por la Comisión investigadora, se tiene que no se ha sustentado debidamente dichos trabajos y que la fecha de ingreso del personal de la referida empresa a las instalaciones al Palacio Legislativo coincide con la fecha en la cual los congresistas de la República Daniel Fernando Abugattás y Javier Alonso Bedoya de Vivanco denunciaron ser víctimas de interceptación telefónica en sus oficinas”.

En cuanto al texto corregido de la conclusión decimaséptima, voy a pedir que se vote por separado.

La conclusión vigésima primera se retira. Esta conclusión se refiere a la congresista Cabanillas, porque indicaba que las interceptaciones habían sido realizadas en el período legislativo 2006-2007. La conclusión vigésima primera hemos decidido eliminarla, pero dejamos la conclusión vigésima, en la que precisamos que los ilícitos habrían ocurrido en el período legislativo 2006-2007. Eso es lo que está cuestionando la congresista Cabanillas. Por ello, solicito que esta conclusión se vote por separado, no obstante haber sido modificada.

Vale decir, las conclusiones decimaséptima y vigésima se votan por separado, señor Presidente.

Con ello, creo que no habría ningún problema en aprobar el resto de texto, que sí tiene que ver con temas que han sido también de interés para el Congreso, y que ya han sido señalados.

Se van a eliminar del informe en mayoría los temas referidos a la participación del congresista Luis Giampietri Rojas en las páginas 144, 145 y 147, a excepción de lo referido a las llamadas telefónicas, que corresponde al segundo párrafo de la página 145.

Señor Presidente, hemos recibido, además, una propuesta del congresista Walter Menchola, que se refiere a las relaciones del señor Pablo O'Brien con la señora Giselle Giannotti y el diario *El Comercio*.

Esta propuesta no la comparto, y pido que sea sometida a la opinión de la Representación Nacional y votada por separado. En todo lo demás, el informe en mayoría se mantiene como está.

Terminada la votación de los otros temas, podría votarse la propuesta del congresista Menchola, que señala lo siguiente: "En cuanto a la conclusión decimosexta, esta Comisión investigadora recomienda que el informe final y los anexos y toda la documentación pasen a conocimiento del Ministerio Público a efecto...". Bueno, esa es la recomendación.

El agregado a la conclusión dice: "Asimismo, existen indicios de que Alejandro Miró Quesada Cisneros, José Antonio Miró Quesada Ferreyros, Francisco Miró Quesada Rada, directores del grupo *El Comercio*, Fernando Ampuero del Bosque y Bernardo Roca Rey tendrían conocimiento de la comisión de estos ilícitos".

No comparto esta propuesta, porque los mismos argumentos que se han expuesto en favor del congresista Giampietri deben ser también considerados en este caso, más aún cuando, conforme se debatió en la Comisión, muchas de las personas que están siendo citadas o mencionadas en el informe no se han presentado ante nuestro grupo de investigación. Por lo tanto, no estaríamos actuando de acuerdo con la ley al darles la oportunidad de que presenten sus descargos. Sería incorrecto.

Si el congresista Menchola insiste, ese tema se puede votar por separado, señor Presidente.

En conclusión, estamos recogiendo la propuesta de varios congresistas referida al gobierno regional del Callao, se está recogiendo la propuesta de los señores Menchola y Vargas respecto a la décima conclusión del informe y se están planteando textos distintos para las conclusiones diecisiete y veinte, así como que estos dos sean votados por separado.

El congresista Giampietri me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Giampietri Rojas, puede interrumpir.



El señor GIAMPIETRI ROJAS (PAP).— Gracias, señor Presidente.

En la página 155 del informe, párrafo 10, continúa mi nombre y se señala que todas las acciones del señor Ponce Feijoo, en relación con la señora Virly Carmen Torres y el padre Arana, fueron de mi conocimiento, por razones de política, en mi calidad de candidato a la Vicepresidencia del Perú.

Reitero que yo tomé conocimiento de lo que hacía la señora Virly del Carmen Torres cuando era presidente de la Comisión de Inteligencia Nacional. Antes, el padre Arana era un ilustre desconocido. Él ha se hizo conocido a raíz de los sucesos registrados en el norte. Antes de eso, nadie hablaba del padre Arana. Debe haber sido un sacerdote muy discreto. Pero en ese momento nadie hablaba de él.

Creo que ese párrafo está de más, porque si partimos de las conclusiones, llegamos al Ministerio Público nuevamente y me veo involucrado.

De las llamadas que el señor Luizar pone en su informe, cuarenta y uno corresponden a un celular que no es el mío. Duplican veinticuatro llamadas, porque son una a raíz de otra.

Yo vivo en La Punta, un distrito donde las llamadas se cortan permanentemente; hay mala propagación. Es decir, una termina y a los dos segundos aparece la otra llamada. Dos llamadas corresponden al día de mi cumpleaños, once tienen la duración desde un segundo hasta de dieciséis segundos. ¿Qué puede usted hablar en un segundo o en dieciséis segundos?

Lo de las llamadas también es algo muy relativo y muy subjetivo. El número de las llamadas no indica mayor cosa. En el transcurso de los años, haciendo un promedio subjetivo también, se podría obtener como resultado una llamada cada dos semanas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Luizar, tiene la palabra.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, en atención a la opinión de la Representación Nacional y a la observación del congresista Giampietri, también se va a retirar la página 155 del texto del informe.

En lo que concierne a la conclusión sexta, el congresista Giampietri ha planteado agregarle la frase “salvo todo lo relacionado con el congresista, sobre lo cual esta Comisión no tiene competencia”. No obstante que ese tema ha sido planteado en una recomendación del informe, se está incluyendo también en la sexta conclusión.

El congresista Vargas me está pidiendo una interrupción. Si el señor Presidente lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Vargas, tiene la interrupción.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, por intermedio de usted, le pido al congresista Luizar, habiendo quedado absolutamente claro que no existe ningún indicio de la existencia de interceptaciones o chuponeo

en el Congreso y, en vista de lo expresado en este Pleno, no tiene sentido que se siga manteniendo la conclusión vigésima, que justamente dice que hubo interceptaciones en el Congreso. Es una cuestión lógica, en función de todo lo que acá se ha expresado. No existen indicios. ¿Por qué insistimos en algo que no tiene mayor fundamento?

Le pido al congresista Luizar que acoja mi pedido de retirar la conclusión vigésima del informe en mayoría de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Luizar, tiene la palabra.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, hemos expuesto los indicios concurrentes en su momento, y hay puntos de vista al respecto. Pero también hay un tema que se tiene que profundizar. En este caso, estamos planteando que la nueva redacción sea votada separadamente del texto global que se ha expuesto, de tal forma que podamos resolver la aprobación de este informe, si así lo considera el Pleno, de manera independiente.

Conforme señalan los congresistas, buena parte del informe sí se reconoce, aunque hay puntos controversiales. Si después de haber sido modificada la redacción del informe en los puntos controversiales aún los congresistas se muestran en desacuerdo, que expresen su opinión a través del voto.

En lo posible, hemos buscado redactar un texto de consenso que permita, finalmente, la aprobación de un informe que requiere ser derivado al Ministerio Público, al Poder Judicial y a la Contraloría, para seguir profundizando los hechos que se han señalado como resultado de la investigación. Hay muchos hechos de importancia que tienen que ser profundizados sobre la base de la documentación entregada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Torres Caro, para una cuestión previa.



El señor TORRES CARO.— Presidente, estoy muy indignado. Pido a la Representación Nacional que haga una reflexión de conciencia.

No se puede presentar un texto sustitutorio a las diez y veinticinco, otro a las diez y treinta y tres y otro a las diez y cuarenta y seis. Es decir, estamos acomodando las cosas a lo que quiere cada uno. No es así. Mañana va a aparecer en los titulares de los medios que el Parlamento sigue siendo lo que es.

Planteo, como cuestión previa, que este informe —porque no está bien hecho y en honor al Parlamento Nacional— sea enviado al archivo. Esa debe ser nuestra posición. Este tema ya está judicializado. Si el presidente de la Comisión quiere denunciar algo, que asuma con coraje —porque él lo puede hacer— la responsabilidad de hacer la denuncia. Pero que no involucre al Parlamento Nacional.

No es posible que a cada momento nos hagan llegar papeles con textos sustitutorios. Esto parece una carapulcra con palta. No puede ser.

Pido que se vote el informe en su totalidad. Quienes estén conformes que voten a favor; y quienes no lo estén, que voten en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— La Mesa ha solicitado que se distri-

buya el texto sustitutorio definitivo, y ya deben estar distribuyéndolo.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

Mientras tanto, el señor Relator dará lectura al texto final que ha sido enviado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 23 de junio de 2010, a las 23 h 13 min.

Conclusiones.

1. Existen indicios razonables que las empresas de seguridad, como Business Track SAC y Andrick Service SAC, ofrecen servicios de seguridad de las comunicaciones, seguridad de redes, entre otros, actuarían de manera organizada, planificada, sistematizada, para obtener información clasificada mediante las interceptaciones telefónicas y electrónicas, vulnerando los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2.º, inciso 10), de la Constitución Política del Perú. Los señores Elías Manuel Ponce Feijoo, Carlos Alberto Tomasio de Lambarri, Giselle Mayra Giannotti Grados, Martín Alberto Fernández Virhuez, Jesús Manuel Ojeda Angles, Jesús Juan Tirado Seguí, Alberto Oswaldo Salas Cortéz y Pablo Ericks Martell Espinoza serían miembros de una organización delictiva en la comisión de delito de interceptación a las comunicaciones, tipificado en el artículo 162.º, y del delito de asociación ilícita para delinquir, tipificado en el artículo 317.º del Código Penal.

2. Se ha encontrado indicios que los equipos de interceptación telefónica que aparentemente se extraviaron del Servicio de Inteligencia Nacional en el año 2000, cuando el señor Elías Manuel Ponce Feijoo (BTR SAC) ejercía el cargo de subdirector de la Dirección de Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú, y se encontrarían en poder de las empresas mencionadas en el punto N.º 1 del informe final.”

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Señor relator, un momento, por favor.

Se le concede la palabra al congresista Mauricio Mulder, para una cuestión de orden.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, se ha ordenado que vuelvan a leerse todas las conclusiones que ya nos leyeron al comienzo y que han sido objeto de todo tipo de investigaciones. Pero se está haciendo eso a tenor del antecedente de esperar a que lleguen al hemicycle los parlamentarios que no han estado presentes, lo cual me parece una festinación de trámites.

Los que nos hemos quedado para el debate y hemos participado de él exigimos respeto, porque no se puede estar haciendo este tipo de dilaciones, a través de la lectura de once páginas del informe solamente para que algunos parlamentarios puedan venir a registrar sus asistencia y votar.

Así que este informe tiene que someterse al voto, por respeto a los que se quedaron debatiendo. Esa es mi cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Un momentito, congresistas.

Nosotros hemos estado esperando que llegue a la Mesa el texto final, que es lo que ha demorado, porque recién nos lo han entregado, hace cinco minutos.

En todo caso, le doy la palabra al congresista Luizar, para que nos indique cómo vamos a votar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, se han recogido varias preocupaciones de los congresistas. En esencia, se va a plantear la votación de la totalidad del texto, excepto de las conclusiones decimaséptima y vigésima, las cuales serán votadas por separado.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— ¿En cuanto a las recomendaciones?

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— En cuanto a las recomendaciones, se han aceptado las sugerencias hechas respecto a la sexta.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Congresista Galarreta, tiene la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

En este caso, hubo diferentes propuestas de todas las bancadas, y el congresista Oswaldo Luizar ha

ido diciendo qué es lo que se acepta y qué no. Es obvio que tienen que leerse las propuestas que han sido aceptadas, para saber, finalmente, qué es lo que queda y qué es lo que no se está aceptando. Por lo tanto, el hecho de que se dé lectura al documento no quita ni resta. Sabemos qué es lo que vamos a votar, pero lo lógico es que se lea.

Son las diez de la noche, pero podemos quedarnos hasta las doce, para que se lea qué es lo que va a quedar, finalmente.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Acabamos de distribuir el texto que se va a votar, congresista Galarreta.

Puede concluir, congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— En esencia, las observaciones que se hicieron respecto al congresista Giampietri han sido recogidas.

Lo que se refiere a las interceptaciones telefónicas que se habrían realizado en el Congreso, que está en la vigésima conclusión, se va a votar por separado, para que no haya ninguna preocupación. Los congresistas que piensan de manera distinta de lo que nosotros hemos señalado en el texto final del informe, pues votarán en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se encuentran 80 congresistas presentes.

Con esa asistencia, vamos a votar el texto en su totalidad, excepto las conclusiones decimaséptima y vigésima.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 44 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención, el informe final en mayoría de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, excepto las conclusiones decimaséptima y vigésima.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido aprobado el informe en mayoría, excepto las conclusiones decimaséptima y vigésima.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Núñez Román.

Con la misma asistencia, procedemos a votar el texto sustitutorio de la conclusión decimoséptima.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 40 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la conclusión decimaséptima del informe final de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido aprobada la conclusión.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Belmont Cassinelli y del voto en contra de los congresistas Núñez Román y Alva Castro.

Con la misma asistencia, se consultará el texto sustitutorio de la conclusión vigésima.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 39 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la conclusión vigésima del informe final de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano Ancieta y Belmont Cassinelli, y del voto en contra de los congresistas Núñez Román, Vargas Fernández y Chacón De Vettori.

Por lo tanto, ha sido aprobado, con modificaciones, el informe final en mayoría.³

³ Consta por escrito que el señor Torres Caro presentó en la fecha, a las 23:35, una reconsideración a las votaciones relativas al informe final en mayoría de la Comisión investigadora de los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.

“Votación del informe final en mayoría de la Comisión investigadora encargada de investigar los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, con excepción de las conclusiones núms. 17 y 20

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Hildebrandt Pérez Treviño, León Romero, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Torres Caro, Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

“Votación de la conclusión N.º 17 del informe final en mayoría de la Comisión investigadora encargada de investigar los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pa-

ri Choquecota, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Hildebrandt Pérez Treviño, León Romero, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Sánchez Ortiz, Torres Caro, Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

“Votación de la conclusión N.º 20 del informe final en mayoría de la Comisión investigadora encargada de investigar los hechos relacionados con la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Escalante León, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Luna Gálvez, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Ramos Prudencio, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Hildebrandt Pérez Treviño, León Romero, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Sánchez Ortiz, Torres Caro, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 1286-2006-PE, que propone modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y el Decreto Legislativo N.º 965, realizada el 14 de enero de 2010 en la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Señores congresistas, ha llegado a la Mesa un pedido de reconsideración respecto de la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y el Decreto Legislativo N.º 965, realizada el 14 de enero de 2010.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Jorge del Castillo, autor del pedido de reconsideración.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, se trata de uniformar el tratamiento tributario para todas las instituciones que están en el sistema crediticio hipotecario. Y resulta que a las empresas administradoras hipotecarias se les ha vencido el régimen que tienen las otras entidades, como los bancos, las cajas municipales, etcétera.

Así que esta es una cuestión de equidad nomás, para que estén en igualdad de condiciones todas las entidades que prestan para vivienda. De lo contrario, será una forma de sacar del mercado a un grupo de instituciones, denominadas ‘empresas administradoras hipotecarias’.

Esta es una votación que está pendiente. La idea es avanzar y admitir la reconsideración, para después entrar a discutir el tema de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Tiene la palabra el congresista Luis Galarreta, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, señor Presidente.

En este caso, obviamente coincidimos con lo que plantea el congresista Del Castillo.

La reconsideración que se presentó en un momento estaba relacionada con el hecho de que, de acuerdo con la norma, algunas empresas no tienen exoneración, sino más bien están inafectas. Hay un grupo de empresas que están inafectas y un grupo de operaciones. La idea es que estas puedan pasar, como todas las demás, a la misma inafectación, por un tema muy simple: las empresas administradoras de hipoteca son instrumentos de mediano y largo plazo. Cuando se habla de exoneración, se habla de corto plazo. Y los congresistas saben que los instrumentos de corto plazo no siempre generan estabilidad, sino más bien alguna inestabilidad para inversiones de mediano y largo plazo.

Por eso, quiero reafirmar y confirmar que es importante que el Parlamento apruebe esta reconsideración del texto sustitutorio que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, porque permitirá que las empresas administradoras puedan entrar —algo que la ley ya permite— a otras instituciones y a otras operaciones, lo que redundará en favor de un mayor movimiento del mercado hipotecario.

Espero que la Representación Nacional apoye este pedido de reconsideración, que se ha presentado hace casi un año, porque es importante que hoy lo aprobemos, para lo cual se necesitan 61 votos.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— Se encuentran presentes 74 señores congresistas.

Para que el pedido de reconsideración proceda, se necesitan 61 votos a favor.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del pedido de reconsideración respecto de la votación realizada en la sesión de la Comisión Permanente del 14 de enero de 2010, en virtud de la cual se rechazó el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica

la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y el Decreto Legislativo N.º 965, 26 señores congresistas, 39 en contra y uno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (Wilson Urtecho Medina).— El pedido de reconsideración no ha alcanzado el número de votos reglamentario para su aprobación. En consecuencia, ha sido rechazado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cribilleros Shigihara y Cabanillas Bustamante, y del voto en contra de la congresista Sasieta Morales.

“Votación de la reconsideración del texto sustitutorio del Proyecto N.º 1286

Señores congresistas que votaron a favor: Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lombardi Elías, Menchola Vásquez, Núñez Román, Perry Cruz, Rebaza Martell, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Belmont Cassinelli, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Escalante León, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rivas Teixeira, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Vilca Achata y Zamudio Briceño.

Señor congresista que se abstuvo: Luna Gálvez.”

—Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.

A pedido del congresista Lombardi Elías, la Presidencia informa que coordinará con la Junta de Portavoces la posibilidad de convocar a una legislatura extraordinaria

para tratar el informe de la Comisión investigadora de los hechos acontecidos en la ciudad de Bagua, aledaños y otros y las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de ley de derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Guido Lombardi, puede hacer uso de la palabra.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Colegas congresistas, correspondería ver en este momento el informe de la Comisión investigadora de los sucesos de Bagua.

Me parece que sería una falta de respeto tratar este tema después de catorce horas continuas de debate.

Además, ver el informe de la Comisión supone analizar las observaciones que el Ejecutivo ha hecho a la Ley de Consulta Previa, el único gesto que del Estado se ha producido en relación con las comunidades nativas amazónicas.

Creo que este no es el momento de debatir el informe, pero tampoco puede quedar pendiente hasta que se inicie la siguiente legislatura, en el mes de agosto. Por ello, con todo respeto, solicito que convoque usted, señor Presidente, a una legislatura extraordinaria, para ver esos dos puntos: tanto las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de Consulta Previa como el debate del informe en mayoría y de los informes en minoría de la Comisión investigadora de los sucesos de Bagua.

Si usted, señor Presidente, no tomara la decisión de convocar a una sesión extraordinaria, solicite el apoyo de mis colegas congresistas. Se necesitan dos quintos de los congresistas para solicitar una sesión extraordinaria del Pleno.

Creo que a las doce de la noche no se puede debatir con seriedad y tranquilidad un tema tan grave como el de Bagua.

Ese es el pedido que hago. No sé si la Presidencia lo someterá a votación o, por propia iniciativa

va, antes de levantar la sesión, decidirá convocar a una sesión extraordinaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Sí, acepto su propuesta, congresista Lombardi; me parece muy atinada. Usted sabe que las convocatorias a legislatura extraordinaria tienen que ser acompañadas de las firmas de los congresistas, de modo que vamos a coordinar con la Junta de Portavoces para hacer la convocatoria que usted está solicitando.

El Presidente del Congreso pronuncia su discurso de clausura de las sesiones públicas correspondientes a la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2009-2010

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Señoras congresistas, señores congresistas:

Es motivo de especial satisfacción dirigirme a ustedes para expresarles mi agradecimiento y el de los miembros de la Mesa Directiva que me acompañan, para dar cuenta, en forma breve, del trabajo desarrollado durante el período anual de sesiones que culmina.

En julio de 2009, en este recinto, al asumir la Presidencia del Congreso de la República, dije que en la hora presente se hace más urgente que nunca este llamado a la concertación, porque la concertación se convierte en la primera tarea cuando el país y el mundo transitan por una etapa de nuevos y fundamentales desafíos.

Es así que la concertación fue asumida como un objetivo permanente de nuestra gestión; pero no

solo la convocamos para ponernos de acuerdo sobre nuestras actividades internas, sino también para promover una amplia movilización dentro y fuera de nuestra institución para ir al encuentro del pueblo (*ver cuadros 131 al 135*). Y así lo hicimos.

Hemos dedicado una semana de cada mes a conocer in situ las necesidades de nuestros compatriotas en sus propias circunscripciones. Dejamos la capital, que es la sede de nuestro Congreso, para llevar la institución parlamentaria hacia un encuentro cercano y vívido con la ciudadanía.

Sé —y por ello les agradezco— que en muchos casos no ha sido una tarea sencilla, pues ha significado un esfuerzo personal y corporativo importante, que además de nuestra presencia física ha requerido de un trabajo de sistematización de información previa y posterior, del que damos cuenta en el portal del Congreso de la República, en el que aparecen publicados los informes que cada una y cada uno de ustedes ha presentado.

Con estas actividades, hemos contribuido —y nadie lo podrá negar— al fortalecimiento de la función representativa del Congreso de la República, porque no podíamos continuar alimentando la paradoja de que la asamblea representativa del pueblo estuviera alejada del pueblo mismo, tomándolo como una entelequia o como un concepto. El pueblo, señoras y señores congresistas, es una entidad real, y a él nos debemos; tan real, que las expresiones de sus movimientos sociales más sensibles, como el de los pueblos originarios amazónicos, reclaman escucha y disposición para ponerse en la piel de sus modos de ser y de sentir. Y esa ha sido nuestra actitud en todo momento, y la de las congresistas y los congresistas que en

**Modernización de la Función de Representación:
Resumen de la labor realizada**

Nuestra propuesta: Modificación del Art 23.º del Reglamento del Congreso; para desarrollar seguimiento de proyectos de inversión pública (PIP) en ejecución con asignación presupuestaria (PIM), para lo cual se asignan 5 días hábiles continuos (inc. f).

Aspectos positivos de la propuesta:

- Promueve la acción de grupos multipartidarios regionales que expresen la presencia del Congreso
- Procedimiento de actividades conjuntas en el nivel regional.
- Abre la posibilidad de acciones derivadas de la visita y de iniciativas conjuntas.
- Permite la viabilidad de sistematizar resultados (actividades problemas detectados, propuestas formuladas,).
- Desarrolla capacidades para el mejor manejo de la información relevante (SNIP, SIAF, SEACE,...) para el seguimiento de las inversiones, por parte de los despachos.
- Promueve la transparencia de actividades frente a ciudadanía

Cuadro 131



Cuadro 132

En cada departamento las cifras son:

Departamentos	Ama	Anc	Apu	Are	Aya	Caj	Cal	Cus	Hca	Hco	Ica	Jun	LaL
Total Octubre - Mayo													
Actividades	175	320	104	201	115	230	166	473	51	321	347	137	164
Proyectos Visitados	80	46	38	96	28	88	33	75	9	140	182	29	37
Informes Formulados	13	27	10	22	14	26	19	28	12	18	20	37	52

Departamentos	Lam	Lim	Lor	MdD	Moq	Pas	Piu	Pun	SaM	Tac	Tum	Uca
Total Octubre - Mayo												
Actividades	120	370	133	30	168	308	244	115	164	125	66	73
Proyectos Visitados	51	16	51	6	31	146	50	20	51	10	21	12
Informes Formulados	23	156	17	7	16	13	33	35	16	9	9	16

En las regiones en las que se han realizado mayor cantidad de actividades son: Cusco, Ica, Ancash, Pasco y Lima. Por otro lado, las regiones en las que se ha visitado la mayor cantidad de proyectos de inversión son: Ica, Pasco, Huánuco y Arequipa

Cuadro 133

Modernización de la Función de Representación: Algunos Indicadores

Indicadores de Evaluación											
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG
Congr. HABILÉS	118	118	117	117	117	118	118	120			
Congr. CON LICENCIA (Lic. Disp. Min)	6	24	5	11	16	17	11	5			
Congr. en Actividades Conjuntas	56	35	0	21	22	22	18	17			
Congr. que hacen seguimiento PIPs	57	44	5	54	27	34	41	42			
Congr. que reportan Ficha PIPs	22	15	0	67	6	9	13	12			
ACTIVIDADES											
Actividades Conjuntas	82	49	0	17	12	16	19	6			
PIPs	48	26	0	0	7	7	9	3			
Audiencias Públicas y otras	34	23	0	17	5	9	10	14			
Actividades Individuales	553	641	128	733	588	663	629	584			
Audiencias Públicas	27	53	2	46	38	22	42	12			
Seguimiento PIPs	170	209	30	199	142	141	178	189			
Reun. Autoridades / Funcionarios	143	198	12	190	145	143	145	129			
Reun. Dirigentes / Población	89	86	35	164	117	185	130	123			
Otros programas / concesiones	56	27	8	28	63	60	36	28			
Foros y eventos similares	6	20	5	26	21	42	55	67			
Donaciones y similares	24	35	21	71	38	21	9	15			
Otros	28	3	15	9	24	49	34	21			
TOTAL DE ACTIVIDADES	635	690	128	750	600	679	648	590			
Total de Proyectos visitados	218	235	30	199	149	148	187	180			
INDICADORES											
Actividades por Congresista	8	9	4	8	7	7	8	7			
Actividades por Departamento	25	31	8	30	24	27	27	25			
PIPs visitados por Congresista	2	3	6	4	6	4	5	4			

- El promedio de actividades por Congresista ha sido de 7 por mes
- El promedio de proyectos visitados mensualmente por Congresistas es de 4
- Las actividades promedio mensuales realizadas en cada departamento es de 25
- Mensualmente se han realizado en promedio 525 actividades individuales que corresponden desde audiencias públicas hasta seguimiento de inversiones públicas

Cuadro 134

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DISCO DURO DE RÓMULO LEÓN

algunos correos electrónicos vinculados al Congresista Jorge del Castillo como ex – Premier.

	DE	PARA	ASUNTO	FECHA
1	Rómulo	jdelcg@yahoo.com	Invitación para ir a Suite de Canaán	15/11/2007
2	Rómulo	medicam	Importante Varios hechos con Canaán	18/10/2007
3	Rómulo	jdelcastillo@pcm.gob.pe	Promulgación de la LOPE	27/12/2007
4	Rómulo	mirtha_cunza@yahoo.com	Confidencial	12/11/2007
5	Rómulo	jdelcastillo@pcm.gob.pe	Audiencia con el premier	03/04/2007
6	Rómulo	jdelcg@yahoo.com	Burga - IPD	19/10/2007
7	Rómulo	presidencia@bn.co.pe	Carta al Presidente/ Cambios Ministros	18/12/2007
8	Rómulo	Jorge Del Castillo	Peggi Cabral	02/07/2007
9	Rómulo	mcunza@presidencia.gob.pe	Intervención en la FPF	18/10/2007
		czamirpe@yahoo.es		
		jdelcg@yahoo.com		
10	Rómulo	Jorge Del Castillo	Lamor Corporation	02/05/2007
11	Rómulo	jdelcastillo@pcm.gob.pe	Ministros	18/12/2007
12	Rómulo	Jorge Del Castillo	Artículo para comentarios	16/07/2007
13	Jorge del Castillo	Rómulo	Confirmación de nuevo teléfono	25/07/2008
14	Rómulo	Germán G Reátegui	Lamor Corporation	02/05/2007
15	Rómulo	jdelcastillo@pcm.gob.pe	Seguridad Alimentaria y Programas	21/03/2007
16	Rómulo	jdelcastillo@pcm.gob.pe	Llegada de Canaán a Peru	13/03/2007
17	Rómulo	medicam	Reunión Premier/Canaán	18/10/2007
18	Rómulo	jdelcg@yahoo.com		18/12/2007
		jdelcastillo@pcm.gob.pe		

Cuadro 135

nuestro Congreso han prestado atención permanente a sus demandas y propuestas.

Pero aun cuando considero que hemos avanzado, por otro lado estimo que falta mucho por hacer. En realidad, hemos iniciado un proceso de recuperación del sentido de la representación política que debe continuar durante el siguiente período anual de sesiones y, espero, proyectarse hacia el período parlamentario que se iniciará en julio de 2011.

También hemos legislado, como corresponde hacerlo a todo Parlamento, pero creo que lo hemos hecho con cautela, pues este tiempo exige desacelerar la aprobación de nuevas leyes para así controlar la proliferación y la contaminación legislativa, que son problemas universales.

Sabemos —y durante la legislatura que termina hemos contribuido a ello— que desde el 2003 se empezó a reducir en forma dramática el número de proyectos de ley presentados en cada legislatura. En el 2003 se registraron cifras que superaban los cinco mil proyectos, mientras que hoy solo nos acercamos a los mil proyectos. No llegamos a este número, pero a pesar de tal reducción, creemos que es necesario continuar trabajando para que en la tarea legislativa se dé prioridad a la calidad y no a la cantidad.

Por ello, también creamos en septiembre del año pasado la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo, que preside el congresista Santiago Fujimori, que ha logrado importantísimos avances en el proceso de descontaminación de nuestra legislación, una verdadera tarea de limpieza normativa al servi-

cio del país, que permita reducir el abultado número de 32 962 leyes hasta las más de 25 000 que aún están vigentes, luego de aprobarse la primera ley impulsada por la Comisión. Este trabajo debe continuar, porque además los comisionados se han empeñado en ir más allá, para cumplir el objetivo de mejorar las normas técnicas que regulan cómo se hacen las leyes en nuestro país, de modo tal que florezca una nueva cultura del quehacer legislativo, que impida los excesos y promueva la calidad normativa.

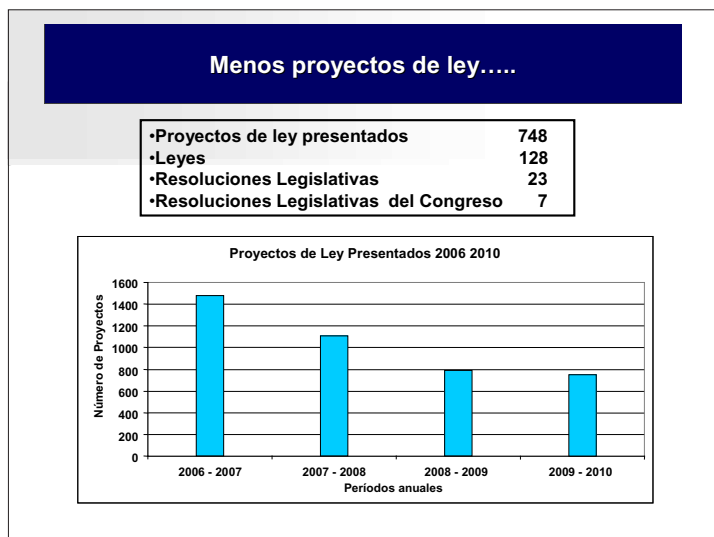
Durante este período anual de sesiones 2009-2010 se han presentado alrededor de 750 proyectos de ley y de resoluciones legislativas; se aprobaron alrededor de 130 leyes, 23 resoluciones legislativas y siete resoluciones del Congreso (*ver cuadros 136 al 138*). Las cifras finales las conoceremos con exactitud cuando en los próximos días publiquemos la memoria de la Mesa Directiva.

Todo el esfuerzo legislativo desarrollado por nuestra asamblea es destacable. Sin embargo, vale la pena recordar algunas leyes de gran impacto, como las leyes de reforma constitucional y de la legislación electoral (*ver cuadros 139 y 140*), mediante las cuales hemos acercado el Perú a los estándares internacionales de la relación entre la densidad poblacional y la proporcionalidad de la representación parlamentaria.

También hemos reformado la Constitución, para mejorar el procedimiento de aprobación de la Cuenta General de la República (*ver Cuadro 141*), para que sea de verdad el envés del Presupuesto Público, el referente necesario para encarar la tarea presupuestal a partir de información valiosa



Cuadro 136



Cuadro 137

En el año se tiene la siguiente producción legislativa.....

Al 18 de Junio la producción legislativa había alcanzado las 158 leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso. De éstas 67 corresponden a propuestas realizadas por el Parlamento y 74 son propuestas del Poder Ejecutivo

Leyes y Resoluciones Legislativas (Publicadas)	Ejecutivo	Congreso	Poder Judicial / Organos Autónomos	Total
Leyes	51	60	17	128
Resoluciones Legislativas	23	0	0	23
Resoluciones Legislativas del Congreso	0	7	0	7
Total	74	67	17	158

Cuadro 138

LEYES QUE REFORMAN EL ESTADO

1. PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 90.º DE LA CONSTITUCIÓN, A FIN DE ESTABLECER QUE EL NÚMERO DE CONGRESISTAS AUMENTE DE 120 A 130, PARA SE INCORPORARA UNA TERCERA DISPOSICIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE 1993, ESTABLECIENDO QUE DE LOS DIEZ ESCAÑOS QUE SE ESTÁN CREANDO CUATRO CORRESPONDERÁN AL DISTRITO ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS. MIENTRAS QUE LOS 6 RESTANTES SERÁN DISTRIBUIDOS POR EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES ENTRE LAS JURISDICCIONES ELECTORALES EXISTENTES CONFORME A LEY. LA NORMA APROBADA ESTABLECE QUE EL NÚMERO DE CONGRESISTAS SERÁ DE 130, Y PRECISA QUE EL CONGRESO SE ELIGE POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS MEDIANTE UN PROCESO ELECTORAL ORGANIZADO CONFORME A LEY. (LEY 29402)
2. LEY QUE CREA EL DISTRITO ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS. (LEY N.º: 29403)

Cuadro 139

LEYES QUE REFORMAN EL ESTADO

3. LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO SE EFECTÚA EN UN SOLO ACTO Y DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE LA RELACIÓN DE ADHERENTES EN NÚMERO NO MENOR DEL 3% DE LOS CIUDADANOS QUE SUFRAGARON EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES DE CARÁCTER NACIONAL. (LEY N.º: 29490)
4. LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚM. 27683, LEY DE ELECCIONES REGIONALES; SI LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE REGIONAL NO OBTIENEN EL 30% DE LOS VOTOS VALIDOS, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA ELECCIÓN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES. (LEY N.º: 29470)

Cuadro 140

Un recuento de las leyes más importantes

POR UN ESTADO MÁS ÁGIL

Ley	Sumilla
LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 80.º Y 81.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	Ley que modifica los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Perú con la finalidad de mejorar el sistema de presentación y evaluación de la Cuenta General de la República.
LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A EFECTUAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL	Autorízase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar modificaciones presupuestarias hasta por el monto de TREINTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30 000 000,00), con cargo a los recursos aprobados en su presupuesto institucional, para financiar el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional, exclusivamente en beneficio de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, en el marco de la Ley N.º 27829.
LEY QUE HACE EXTENSIVA LA MEDICIÓN DE LA INFLACIÓN A TODO EL PAÍS	INEI debe publicar nuevo Índice de precios al consumidor
LEY QUE FIJA EL PLAZO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES DURANTE EL AÑO FISCAL 2009	Propone ampliar hasta el 31 de diciembre de 2009, el plazo para la continuidad de las inversiones durante el año fiscal 2009
LEY QUE REGULA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN	Regula transferencias de recursos a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización
LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA A FINANCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES	Se han destinado 70 millones de soles que el Ministerio de Agricultura (MINAG) para 322 proyectos de inversión pública a nivel nacional
LEY QUE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009 A FAVOR DEL PLIEGO 051 ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA	Ley que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 500 000,00) para la continuación de las actividades de implementación y operación del Pliego 051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA.

Cuadro 141

que permita corregir errores y destinar los recursos públicos de manera más eficiente y justa.

Hemos legislado para que la inscripción de los nacimientos sea gratuita, para que los institutos y las escuelas de educación superior tengan un régimen propio y más adecuado, para que se reconozca oficialmente la lengua de señas peruana y a la sordoceguera como discapacidad única, para que las personas con discapacidad tengan facilidades para ejercer el sufragio, para que se mejore el sistema de obtención y donación de órganos y tejidos humanos, para combatir el consumo del tabaco, para favorecer la atención en salud gratuita al personal discapacitado de las Fuerzas Armadas y a sus familiares, para facilitar el saneamiento físico legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana, para reducir los peligros de la conducción de vehículos en estados de ebriedad y drogadicción, para promover el capital humano, para alentar el desarrollo de actividades productivas en las zonas altoandinas, para que se avance en la delimitación del territorio, para fortalecer las funciones transferidas a los gobiernos regionales, para que entre en vigencia el Código Procesal Penal en la parte que se refiere el procesamiento de los delitos cometidos por funcionarios y para mejorar el seguimiento y la evaluación del gasto social, entre otras muchas decisiones legislativas. (ver cuadros 142 al 149)

Mención aparte merecen la nueva Ley Procesal del Trabajo, la Ley General de Turismo y la ley para el financiamiento de la ejecución del Bono Familiar Habitacional.

Ha sido un año de trabajo intenso en materia legislativa. Gran parte de ese trabajo no se ve o no

se quiere ver. No es perfecto, y no puede serlo; pero, con seguridad, cada parlamentaria, cada parlamentario y cada funcionaria y funcionario de este Congreso ha trabajado mucho. Lo han hecho, me consta, robándole horas a sus descansos, sacrificando espacios de tiempo con sus familias y, no pocas veces, descuidando su salud.

Debo agradecer y felicitar a los presidentes, vicepresidentes, secretarios, comisionados y funcionarios de las comisiones ordinarias, cuyo esfuerzo ha permitido procesar, estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas presentadas por congresistas y altos funcionarios e instituciones con derecho de iniciativa legislativa, así como por los ciudadanos. De su trabajo sólo se ve las sesiones, que son públicas, pero no se ve el trabajo dedicado que exige el examen de los proyectos de ley, compartido con el seguimiento de las políticas y actividades de los sectores que corresponden a su temática, sin mencionar otras tareas, como la de organizar audiencias públicas legislativas, escuchar a expertos, a representantes sectoriales y a ciudadanos y leer decenas o cientos de informes especializados.

La fiscalización o, con más propiedad, el control político o parlamentario es otra tarea principal del Parlamento; también exige mucho trabajo y, sobre todo, mucha responsabilidad. Se trata de una función en la que se suele poner en juego la estabilidad del Gobierno, el prestigio personal y profesional de quienes asumen la conducción de los ministerios, la honorabilidad de las personas que son materia de alguna investigación y, en general, la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Pero es también una tarea esclarecedora, reveladora de la verdad, facilitadora del consenso

Un recuento de las leyes más importantes	
POR MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANOS	
Ley	Sumilla
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL "CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"	Se eliminan los trámites de legalización consular y diplomática de los documentos emitidos en el exterior que tendrán efecto legal en el Perú
LEY QUE DISPONE LA EXPROPIACIÓN DE DIVERSOS TERRENOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 21° DE LA LEY NÚM. 28687, LEY DE DESARROLLO Y COMPLEMENTARIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, ACCESO AL SUELO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	Se expropián 7 terrenos en Pachacamac Lima
LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Mediante la presente norma se establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la política nacional de medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.
LEY QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO; Y MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	La gratuidad se establece para los trámites de inscripción de nacimiento en todas sus modalidades, expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento, y expedición de la copia certificada del acta de nacimiento para la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI).
LEY QUE PROMUEVE LA OBTENCIÓN, LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS O TEJIDOS HUMANOS	Declarase de interés nacional la promoción de la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos
LEY QUE ESTABLECE REQUISITO PARA DEMANDAR LA REDUCCIÓN, VARIACIÓN, PRORRATEO O EXONERACIÓN DE PENSIONES ALIMENTARIAS	Se establece como requisito para demandar la reducción, variación, prorrateo o exoneración de pensiones alimentarias, el acreditar encontrarse al día en el pago de la pensión alimentaria.

Cuadro 142

Un recuento de las leyes más importantes

POR UN PAÍS SEGURO Y JUSTO

Ley	Sumilla
LEY QUE MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS AL CÓDIGO PENAL E INCORPORA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY N.º 28122, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y REINCIDENCIA	La pena será de cadena perpetua al que causa robo con muerte. Ratifican máxima condena, y modifican penas para los delincuentes reincidentes. Otros cambios en el Código Penal, ordenan cárcel de hasta 30 años a "delincuentes habituales" y a quienes abusen de incapacidad física de una persona.
FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC Y ENE.	Autorízase una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 a favor del plego Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para el funcionamiento de la escuela de formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias
LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 927, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA EJECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE DELITOS DE TERRORISMO; MODIFICA LA LEY N.º 28760, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 147.º, 152.º Y 200.º DEL CÓDIGO PENAL Y EL ARTÍCULO 136.º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SEÑALA LAS NORMAS A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS EN EL CASO DE SENTENCIADOS POR DELITO DE SEQUESTRO	Establece la improcedencia de beneficios penitenciarios de reducción de la pena por el trabajo y la educación, la semilibertad y la liberación condicional (son los de efecto excarcelatorio, artículo 42.º del Código de Ejecución Penal). Es decir, ninguna persona condenada por la comisión de delito de terrorismo tendrá la posibilidad de reducir el tiempo de su condena ni intentar el acceso a algunos de los beneficios señalados.
LEY QUE MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS AL CÓDIGO PENAL Y QUE MODIFICA LOS CÓDIGOS PROCESALES PENALES, EN RELACIÓN A LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN	Establece drásticas sanciones para para los choferes que conduzcan vehículos en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas tóxicas y que causan homicidio o lesiones calposas.
LEY QUE REGULA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	Esta norma, precisa los derechos, obligaciones, responsabilidades y condiciones para la prestación de servicio de estacionamiento vehicular definido como aquel acuerdo del cual el titular (persona natural o jurídica) de un establecimiento acondicionado para tal fin, cede al propietario o poseedor de un vehículo, el uso de un espacio para el estacionamiento
LEY QUE AMPLIA EL PLAZO DE LA LEY N.º 29340, LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR	Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, normas modificatorias y conexas, con la finalidad de elaborar el ante proyecto de la nueva Ley de Protección frente a la Violencia Familiar

Cuadro 143

Un recuento de las leyes más importantes

POR MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

Ley	Sumilla
LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS TUGURIZADOS CON FINES DE RENOVACIÓN URBANA	Esta Ley ha establecido el proceso de renovación urbana, el cual cuenta con las siguientes etapas: Saneamiento legal de predios tugurizados: que se inicia con el empadronamiento y calificación de los predios susceptibles de saneamiento por parte de las municipalidades Distritales, que remitirán los informes, expedientes técnicos, entre otros a la municipalidad provincial respectiva para el inicio del procedimiento de saneamiento legal. Este puede ser de dos tipos: i) Declaración administrativa de abandono y ii) Declaración de prescripción adquisitiva administrativa. Saneamiento físico de predios tugurizados: el cual busca mejorar las condiciones físicas de habitación, preservando el ornato, el medio ambiente y el plan de desarrollo urbano de la ciudad. La referida etapa se inicia una vez que el inmueble cuente con título de propiedad y se consolida con los programas de renovación urbana que buscan valorizar los predios en estado de tugurización
LEY QUE ESTABLECE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	La Ley 29414 amplía y detalla el artículo 15 de la Ley General de Salud y establece, entre otros puntos, que toda persona tiene derecho a recibir información adecuada y en su lengua nativa sobre el diagnóstico, tratamiento, pronóstico y medidas por cumplir al ser dado de alta. También sobre las situaciones para el consentimiento informado.
LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES A CARGO DE ESSALUD, EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL Y OTROS FINES	Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, para el financiamiento de las acciones a cargo de ESSALUD, el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional y otros fines.
LEY QUE PRORROGA LOS ALCANCES DE LA CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY NÚM. 29022, LEY PARA LA EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, PARA ESTIMULAR LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	Prorrogase, por dos (2) años a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la cuarta disposición transitoria y final de la Ley núm. 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones

Cuadro 144

Un recuento de las leyes más importantes

POR EMPLEO Y JUBILACIÓN DIGNOS

Ley	Sumilla
LEY QUE CONCEDE EL DERECHO DE LICENCIA POR PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	Las licencias laborales por el nacimiento de un nuevo hijo ya no serán exclusividad de las madres. Esta licencia —que busca promover y fortalecer el desarrollo de la familia— no estaba regulada en nuestro país, a diferencia de otros de la región, como Brasil, Chile, Colombia, Argentina, Uruguay o Paraguay.
LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES	Los recicladores podrán realizar sus labores sin temor de ser expulsados por el personal edil. Formaliza el trabajo de los más de 100 mil recicladores que hay en el país.
LEY QUE CREA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	Antes de la presente Ley no existía un Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sector Privado, a diferencia del Sector Público en el cual se estableció este Régimen a través del Decreto Ley 19990*, estableciendo, de esta forma, una equiparación entre el tratamiento de uno y otro sistema respecto solo a la edad límite para acceder a este Régimen
LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009	Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 600 000.00), a efectos de atender, de manera excepcional, el pago de hasta dos (2) pensiones del Año Fiscal 2009, a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Cuadro 145

Un recuento de las leyes más importantes

POR UN SUR RECONSTRUIDO

Ley	Sumilla
LEY QUE AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN EL SECTOR ALTO EL MOLINO, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	Declárase de necesidad pública y de preferente interés nacional la expropiación de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados en el sector Alto El Molino, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica (256 685,00 m ² de terreno).
LEY QUE AUTORIZA AL PLIEGO 515 A UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON, SOBRECANON, REGALÍA MINERA Y EL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO CAMISEA (FOCAM) PARA DESTINARLOS A LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LOS SISMOS DEL 15 DE AGOSTO DE 2007	Autorización a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica para utilizar recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y el FOCAM
LEY QUE DICTAN MEDIDAS PARA RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL SECTOR SALUD DAÑADA POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL 15 DE AGOSTO DE 2007 Y AUTORIZA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIONES	Ley tiene por objeto de autorizar al Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar a través del procedimiento excepcional establecido en el artículo 2.º las contrataciones vinculadas a la ejecución de obras de los proyectos de inversión pública del sector Salud ubicados en las zonas declaradas en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo núm. 068-2007-PCM y sus ampliaciones

Cuadro 146

Un recuento de las leyes más importantes

IMPULSANDO INVERSIONES EN LAS REGIONES

Ley
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE VÍAS ECOTURÍSTICAS EL PASTO - LAS PEÑAS DENTRO DEL PROYECTO ANILLO VIAL PAISAJISTA, ASÍ COMO LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO EL PALACIO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE AFECTADO POR DICHA OBRA
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN VÍA TRONCAL INTERCONECTORA DE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA
APERTURA DEL PASAJE PAUCARTAMBO Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
APERTURA DE LA CALLE JORGE WASHINGTON, UBICADA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE PARA SU EJECUCIÓN
PROLONGACIÓN AVENIDA CÉSAR VALLEJO, UBICADA EN EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES PARA SU EJECUCIÓN
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA VIAL DENOMINADA APERTURA, AMPLIACIÓN Y ALINEAMIENTO DE LA AVENIDA AMÉRICA OESTE Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
LEY QUE DECLARA LA EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES

Cuadro 147

Un recuento de las leyes más importantes

PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO DE NUESTRA ECONOMÍA

Ley	Sumilla
LEY DE LOS SISTEMAS DE PAGOS Y DE LEY QUE FACULTA A LAS COOPERATIVAS LIQUIDACIÓN DE VALORES	Mediante esta norma se establece el régimen jurídico de los sistemas de pagos y liquidación de valores de importancia sistémica y se complementa el régimen jurídico de los créditos que otorga el Banco Central de Reserva para fortalecer la liquidez de los sistemas de pago.
DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A OPERAR CON RECURSOS DEL PÚBLICO A CAPTAR DEPÓSITOS DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) DE SUS	Se ha facultado a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, a captar depósitos de compensación por tiempo de servicios (CTS) de sus socios, para tal efecto se ha sustituido el artículo 32.º del TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, Decreto Supremo N.º 001-97-TR
LEY QUE APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	Aumentan el capital en US\$ 10 millones
LEY DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ZONAS ALTOANDINAS	Esta medida responde a una necesidad imperiosa de poder facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y de proporcionar un incentivo (reclamado desde hace muchos años) a los inversionistas en dichas zonas alejadas de las principales capitales. La exoneración comprende Impuesto a la Renta, así como IGV y tasas por importaciones para fines productivos

Cuadro 148

Un recuento de las leyes más importantes	
LEYES ESPECIALES	
Ley	Sumilla
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010	Nuestro presupuesto público ha crecido en la última década sustentado en mayores ingresos tributarios e incorporación al mismo de mayores entidades y recursos públicos. Según data observada en las leyes de presupuesto anteriores los ingresos han ascendido de S/ 34 046 millones en el año 2000 a S/ 81 857 millones para el año 2010; es decir, los ingresos públicos han crecido en 140%.
LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010	
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010	
LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2008	La Cuenta General de la República es el mecanismo por el cual todas las entidades del Sector Público, que administran recursos públicos, rinden cuenta de su gestión económica-financiera así como del cumplimiento de sus metas y objetivos.

Cuadro 149

y promotora de grandes debates. Como toda actividad relevante, el control parlamentario tiene sus virtudes y sus riesgos, pero es una necesidad del sistema democrático y del Estado de derecho, que basa su organización en el viejo principio de la separación de poderes consagrado en nuestra Constitución Política.

Nuestro Congreso de la República ejerce el control parlamentario a través de un conjunto de procedimientos que requieren la presencia de todos los miembros del Consejo de Ministros, como en la investidura; o de alguno de ellos, como en las interpelaciones, las invitaciones para informar y la estación de preguntas. Asimismo, la ejerce cuando solicita información al Gobierno y a la administración, cuando promueve y desarrolla investigaciones, cuando evalúa y decide sobre las acusaciones constitucionales y cuando supervisa la constitucionalidad y legalidad de los decretos legislativos, decretos de urgencia, decretos de instauración del régimen de excepción y tratados internacionales ejecutivos.

Durante el período anual de sesiones que está terminando, los ministros de Estado han asistido al Pleno del Congreso cada vez que se ha solicitado su presencia, registrándose su participación en 45 actos presenciales que, por cierto, en varios casos pueden corresponder a las mismas personas. A la estación de preguntas corresponden 33 actos presenciales, tres a la Comisión Permanente y 111 a las comisiones ordinarias (*ver cuadros 150 y 151*).

Tuvimos dos interpelaciones, dedicamos alrededor de dieciséis horas a la estación de preguntas; constituimos cinco comisiones investigado-

ras, procesamos más de 35 nuevas acusaciones constitucionales, sin contar las 167 cuyo inicio corresponde a períodos anteriores; y enviamos más de mil 300 pedidos de información, de los cuales más o menos la mitad han sido atendida. (*ver cuadros 152 y 153*)

No hemos descuidado la modernización parlamentaria, que la entendemos como un proceso de permanente y racional adecuación a los cambios y a las oportunidades que, en forma acelerada, ocurren en el mundo contemporáneo. Todos, congresistas y funcionarios, hemos participado en este esfuerzo; pero debo destacar el trabajo del Grupo de Apoyo a la Mesa Directiva para la Modernización del Congreso de la República (*ver Cuadro 154*), que preside el congresista Walter Menchola, que ha orientado su trabajo hacia el objetivo de acercar el Congreso al ciudadano, la incorporación de nuevas tecnologías para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos del Congreso y, en general, la búsqueda de una gestión más eficaz.

Para cumplir esos objetivos, la Comisión se ha organizado en tres subgrupos de trabajo (*ver Cuadro 155*): sobre organización del Congreso, revisión del Reglamento del Congreso e incorporación de tecnologías de la información.

Gracias a quienes participan en la Comisión. Les agradezco, porque el trabajo que han aceptado realizar no suele ser motivo de interés especial de los parlamentarios; cuando, por el contrario, la experiencia nacional y foránea demuestra que la modernización solo es posible si el proceso es liderado por los miembros del Parlamento, con el apoyo de los funcionarios de la institución.



Cuadro 150

Acciones más importantes	
Durante el presente año se ha tenido la concurrencia de Ministros en las siguientes oportunidades:	
Pleno del Congreso	45
Estación de Preguntas	33
Comisión Permanente	3
Comisiones Ordinarias	111
Total	192

Cuadro 151

Interpelaciones
• <u>Ministro de Energía y Minas</u>, ingeniero Pedro Sánchez Gamarra, para responder el pliego interpelatorio de 17 preguntas sobre desabastecimiento de gas natural para el mercado interno. • <u>Ministro de Educación</u>, ingeniero José Antonio Chang Escobedo, para responder el pliego interpelatorio de 21, sobre la donación de 750 mil dólares americanos del Sindicato de Trabajadores de la Educación de México a favor de las instituciones educativas de la zona devastada del sur por el terremoto del año 2007.

Cuadro 152

Comisiones formadas por el Congreso

DETALLE	CANTIDAD
Comisiones Investigadoras	5
Comisiones Especiales	12
Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria	1
Total	18

Cuadro 153

Modernización del Parlamento: Grupo de Apoyo

•El Grupo de Apoyo a la Mesa Directiva para la Modernización del Congreso, por sus siglas GA.MODER-CR fue creado por Acuerdo de Mesa Directiva N.º 127-2008-2009/MESA-CR de fecha 28 de mayo de 2009, durante la gestión del ex Presidente del Congreso Javier Velásquez Quesquén.

•Estuvo conformado desde sus orígenes de manera multipartidaria. El objetivo principal fue el fortalecimiento de las funciones legislativas, de control político y de representación; para ello impulsa y coordina propuestas para la implementación de tecnologías de la información con un enfoque de eficacia y mejora de la representación en la calidad de la relación del Congreso con ciudadanos y ciudadanas

•Estableció tres ejes de la modernización: A) Acercar el Congreso al ciudadano; B) Incorporar nuevas tecnologías en procedimientos legislativos y gestión parlamentaria; C) Búsqueda de una gestión más eficaz.

•Los principios rectores del proceso de modernización son representatividad, transparencia, accesibilidad, responsabilidad y eficacia.

Cuadro 154

Modernización del Parlamento: Subgrupos

a) Subgrupo que está revisando la Organización Parlamentaria, el estatuto parlamentario, entre otros. Es importante destacar que en el tema de recursos humanos se tomará en cuenta la meritocracia, selección de personal y capacitación permanente para todos. A cargo de los Congresistas Martha Moyano y Julio Herrera.

Dentro del sub grupo de trabajo de Reglamento del Congreso se han realizado aportes significativos para colocar nuestro reglamento dentro de la línea de modernización.

b) Subgrupo que está revisando el Reglamento del Congreso. A cargo de los Cong. Raúl Castro y Edgard Reymundo. Dentro de este subgrupo se vienen trabajando cambios a los documentos de gestión institucional en el tema de procedimientos para hacer que los tiempos de respuesta a las solicitudes y pedidos se hagan en el menor tiempo posible tanto a clientes internos como a externos.

c) Subgrupo que está encargado de lo que son tecnologías de la información. A cargo de los Cong. Rafael Vásquez y Walter Menchola. Dentro del sub grupo de tecnologías de la información se viene implementando el proyecto de ventanilla electrónica, las audiencias públicas masivas y a distancia, la votación remota electrónica, la masificación de comunicación de doble vía por medios electrónicos (Internet, teléfonos celulares, etc)

Cuadro 155

Debemos agradecer a los diversos organismos internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil que han cooperado, y cooperan, con el Congreso de la República; y aun agradecer a aquellas organizaciones que tienen una actitud más bien crítica con nosotros, porque es nuestro deber tolerarlas y asumir que actúan de buena fe, haciéndonos ver nuestros errores y también destacando nuestros logros. Sé que en la mayoría de casos estiman que esta es una institución con la que es difícil cooperar, pero también sé que, en la mayoría de países donde los parlamentos reciben la ayuda de instituciones cooperantes, igualmente es difícil la tarea de cooperación; y ellos lo saben. No obstante, quizás nosotros deberíamos dar el ejemplo y registrar como una tarea pendiente y urgente crear un mecanismo de diálogo y discusión institucionalizado que permita facilitar a nuestros cooperantes, como a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el Congreso, que desarrollen su trabajo en un ambiente de armonía, en el que compartamos el fin último de fortalecer la institucionalidad democrática.

Debo destacar que durante el período de nuestra Mesa Directiva se han suscrito más de diez convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales de diverso alcance y materia (*ver Cuadro 156*). Todos ellos son una puerta abierta para estrechar nuestros lazos de cooperación o reforzar los ya existentes.

Tampoco hemos descuidado la administración. No hay buen Parlamento sin buena administración. Debemos reconocer el apoyo recibido por las funcionarias y los funcionarios que integran el servicio parlamentario. Se trata de

experimentados profesionales que permiten y cuidan que nuestra institución cumpla sus funciones a través de sus procesos, a la vez que garantizan que los recursos que nos son asignados sean utilizados conforme a la normatividad vigente.

Al respecto, quisiera destacar el convenio suscrito con la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para la cesión en uso del inmueble denominado “Hospicio Ruiz Dávila”, ubicado en el jirón Ancash, por un período de 10 años renovables, con el objetivo de que sea usado como sede administrativa. El referido inmueble tiene una extensión de más de cinco mil metros cuadrados, y se encuentra en ejecución un proyecto de restauración, puesta en valor y adecuación a nuevo uso por el Consorcio Lima, el cual fue seleccionado mediante un proceso de adjudicación que contó con la participación de la Oficina de Auditoría Interna y de un notario público. Además, se ha solicitado a la Contraloría General de la República que realice una acción de control concurrente en la ejecución de la obra.

También destaco el proyecto de integración de nuestra dispersa infraestructura inmobiliaria, que genera hacinamiento, pérdida de tiempo en desplazamientos, inadecuada atención a usuarios internos y externos, deterioro del patrimonio histórico y riesgos de seguridad, entre otros problemas. Por ello, la Mesa Directiva aprobó un proyecto que contempla la integración de nuestras oficinas, teniendo como eje central el Palacio del Congreso, la Plaza Bolívar y el entorno monumental comprendido entre los jirones Ayacucho, Ancash, Andahuaylas y Junín, la avenida Abancay y el pasaje Simón Rodríguez.

Modernización del Parlamento: Actividades

• **Suscripción del “Acuerdo marco de Cooperación entre el Congreso de la República del Perú y el Comité de Apoyo Democrático (House Democracy Assistance Commission - HDAC) de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos**, el 18 de agosto de 2009 con Rep. David Price Presidente del Comité de Apoyo Democrático del Congreso de los Estados Unidos.

• **Suscripción del “Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Congreso de la República del Perú” (05 de junio de 2010)**, el 05 de junio de 2010 con el Secretario General de la OEA señor Miguel Insulza.

• **Taller Regional Andino sobre “Parlamentos Conectados”. El Uso de Nuevas Tecnologías en la Transformación del Poder Legislativo: Del Conocimiento a la Acción. (10 y 11 de junio de 2010)** Recientemente se realizó un Evento organizado por el Congreso de la República del Perú, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde se tuvo como países participantes a **Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú.**

Cuadro 156

Con la incorporación gradual de ocho inmuebles y terrenos aledaños a este Palacio histórico, se logrará, con las próximas mesas directivas, la interrelación funcional y eficiente de todas las dependencias de la institución y, además, se podrían dejar de usar los inmuebles más alejados y así evitar la dispersión.

La ejecución del referido proyecto deberá ser gradual y a mediano plazo, conforme a la disponibilidad presupuestal y su calendarización en los siguientes ejercicios, hasta el cumplimiento del objetivo. La idea es proyectar en el futuro menores gastos por mantenimiento y uso eficiente del tiempo y de los recursos.

El 15 de junio de 2010 se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto de Radio y Televisión del Perú, cuyo objetivo es consolidar esfuerzos para que el Canal 56 del Congreso de la República pueda integrar su programación diaria al sistema de televisión digital estándar del instituto y, de esta manera, su señal sea abierta y pública para Lima y Callao; y, después, para todo el país.

Daremos cuenta en detalle de otros importantes convenios en la memoria que pronto publicaremos.

El Congreso no fue ajeno al deporte. Continuamos la cruzada Ponte la Camiseta en favor del voleibol peruano, dirigida a buscar recursos que permitan la construcción del Coliseo Villa Deportiva Nacional y del Centro de Alto Rendimiento del Voleibol Peruano. Lo prometimos y lo hicimos. El Presupuesto Nacional actual contempla una ampliación de 67 millones de nuevos soles en la partida asignada al Instituto Peruano del Deporte para la Federación Peruana de Voleibol.

El Fondo Editorial del Congreso ha registrado en este período 51 publicaciones. Seis corresponden a la serie Visiones del Perú, 24 a Reconocimientos, ocho a Documentos Parlamentarios y 13 a reimpresiones de títulos de temas nacionales claves dirigidos a promover la lectura entre la juventud universitaria.

Asimismo, creo oportuno dar cuenta de un significativo esfuerzo en materia de donaciones, entre las que se cuentan 43 488 publicaciones donadas por los congresistas en sus localidades durante las semanas dedicadas a la función de representación, siempre con fines de difusión cultural, contribución a la educación, fortale-

cimiento de las bibliotecas municipales, parroquiales y escolares; y especialmente, esta vez, destinadas a promover tanto el reconocimiento del valor propio de las culturas originarias, como es el caso de las comunidades asháninka, awajun, shipibo, aimara y quechua, como la distinción a la excelencia académica de los estudiantes secundarios de Lima y de los colegios emblemáticos del Perú.

Gracias al intenso trabajo del Comité de Damas del Congreso y de las congresistas del Parlamento Indígena, se han producido y distribuido nueve libros breves de cuentos pintados bilingües, que presentan las narraciones míticas y fundacionales amazónicas y andinas y el libro básico del pueblo asháninka *La sal de los cerros*, del antropólogo peruano Stefano Varese. También permítanme agradecer el esfuerzo de la doctora Martha Hildebrandt, presidenta del Consejo Editorial, quien estableció diálogos fecundos con los mejores estudiantes de Lima y del país.

Deseo destacar el hecho de que el Congreso está siempre abierto a la ciudadanía para informar y recibir opiniones, para reflexionar y debatir alternativas y también para celebrar y reconocer a los mejores hombres y mujeres que forjan, con su ejemplo, la peruanidad (*ver cuadros 157 y 158*). En este año se han celebrado 608 eventos en Lima y 29 audiencias públicas descentralizadas. Cada domingo, en la Plaza Bolívar, se celebra una fiesta cívica. En 32 ocasiones nos visitaron 17 215 ciudadanos, que recibieron charlas informativas e intercambiaron con los colegas congresistas muchos temas fundamentales de la vida nacional. Felicitamos el esfuerzo de las jefaturas encargadas de organizar la participación ciudadana.

Colegas congresistas, a través de este apretado resumen de actividades, he querido dar cuenta —porque es mi obligación como Presidente del Congreso, conjuntamente con quienes me acompañan en la Mesa Directiva— del trabajo desarrollado a lo largo del período anual de sesiones que vamos cerrando. Siempre quedarán tareas pendientes, siempre sentiremos algo de frustración por aquello que no logramos completar, pero dejamos esas tareas pendientes para quienes nos sucedan. Y pedimos a todas y a todos quienes representan a la nación formando parte de este Congreso de la República apoyar a la próxima Mesa Directiva en la consecución de las tareas que se imponga —como esperamos— en la conclusión de algunas que nosotros dejamos en proceso.

Participación ciudadana

El programa de visitas guiadas a atendido en este periodo más de 58 mil ciudadanos. Asimismo, "El Congreso abre sus puertas a la ciudadanía" ha tenido más de 12 mil visitantes.

Programa de Visitas Guiadas al Congreso (Palacio Legislativo)											
Cantidad de Visitantes											
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	15-Jun	Total
4135	6779	6616	11 007	7200	3016	3272	2278	6684	5071	2536	58 594
Programa "El Congreso Abre sus Puertas a la Ciudadanía"		Programa de Visitas al Palacio Legislativo. Se realiza los días domingos de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., acompañado de eventos culturales.			2345	2767	2725	1654	1837	919	12 247

El programa de atención al ciudadano ha tenido casi 10 mil visitantes

Guía de Atención al Ciudadano											
Cantidad de Visitantes											
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	15-Jun	Total
866	891	990	951	786	952	869	1,102	995	1025	513	9940

Cuadro 157

Participación ciudadana

Mediante la línea "Aló Congreso" se han realizado más de 14 mil atenciones. Asimismo, el Parlamento Virtual Peruano ha procesado más de 7 mil comunicaciones.

SERVICIOS CIUDADANOS	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	15-Jun	Total
"Aló Congreso" Atención telefónica al Ciudadano (Llamadas): Línea telefónica gratuita a nivel nacional, puesta al servicio del ciudadano e instituciones en general cuya finalidad es brindar información sobre la función, organización, procedimientos y servicios que brinda el Poder Legislativo y la labor que realizan los Congresistas de la República.	1700	1584	1430	1504	1289	1341	1370	1516	1015	1088	544	14 381
Parlamento Virtual Peruano (Comunicaciones dirigidas al congreso) Es un sistema interactivo de participación a través del cual los ciudadanos e instituciones públicas y privadas pueden enviar sus pedidos e informarse de manera transparente sobre la labor que realizan las comisiones, Congresistas de la República y conocer las diferentes actividades legislativas que se realizan en el Congreso.	789	773	705	717	760	623	471	853	704	743	372	7510
Módulos de atenciones al ciudadano. Atenciones - MAC Es un servicio personalizado de orientación e información que se brinda a los ciudadanos, e instituciones que visitan las instalaciones del Congreso a través de sus diferentes locales, a fin de facilitarles toda clase de trámites que deseen realizar en las sedes parlamentarias.	12 534	14 740	14 780	18 666	19 813	20 122	22 962	21 300	22 972	24 409	12 205	204 503

Cuadro 158

No quiero terminar sin expresar mi sincero y profundo agradecimiento a la congresista Cecilia Chacón De Vettori y a los congresistas Michael Urtecho Medina y Antonio León Zapata. Ella, como Primera Vicepresidenta; y ellos, como Segundo y Tercer vicepresidentes del Congreso de la República, no sólo me han acompañado en la honrosa tarea de dirigir el Congreso, sino que también han desarrollado su propia obra en beneficio de todos nosotros y, sobre todo, del país.

Agradezco y saludo a los medios de comunicación, pero sobre todo a los periodistas que nos acompañan cada día en este recinto y en otras salas del Congreso, para registrar lo que aquí ocurre.

Gracias a las funcionarias y los funcionarios del Congreso que se han esforzado, y se esfuerzan cada día, para que esta institución representativa funcione bien.

Gracias a ustedes, estimadas y estimados congresistas, por su confianza y apoyo, pero sobre todo por su tolerancia y comprensión.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a consultar la dispensa de aprobación del acta para tramitar los proyectos aprobados y lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Señores congresistas, declaro clausura-

das las sesiones públicas correspondientes a la segunda legislatura del período anual de sesiones 2009-2010.

Muchas gracias a todos.

—A las 00 horas y 10 minutos del jueves 24 de junio de 2010, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JORGE VIVIANI CAMERANO